



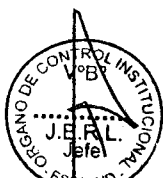
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
Oficina de Apoyo a la Gestión y Seguimiento
de Medidas Correctivas

RECOMENDACIONES DE INFORMES DE CONTROL PARA
PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE ESSALUD
JULIO – AGOSTO 2019

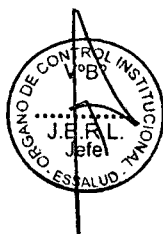
2019

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN	
Directiva N.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por Decreto Supremo N.° 072-2003-PCM	
Entidad	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
Periodo de seguimiento	01 JULIO - 28 AGOSTO 2019

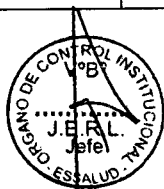
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
1	028-2001-2-0251	4	EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, GERENCIA DEPARTAMENTAL LIMA Y SUB GERENCIA DE PATRIMONIO DE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA, ADOPTAR LAS ACCIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS QUE EL CASO AMERITE, AL EFECTO DE QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SE EFECTÚE EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS TERRENOS, LA ELABORACIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE FABRICA DE LOS CENTROS ASISTENCIALES MATERIA DEL EXAMEN, SU INCORPORACIÓN EN LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES DEL ACTIVO FIJO Y SU CONSIGUIENTE INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS PRECISÁNDOSE QUE: - EN EL CASO DE LOS TERRENOS DONADOS, EN LOS QUE SE EDIFICARON LOS HOSPITALES DE COMAS Y SAN JUAN DE LURIGANCHO, GENERANDO LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA PARA LA APROBACIÓN POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LAS DONACIONES, PARA POSTERIORMENTE SUSCRIBIR LA MINUTA DE DONACIÓN E INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. - LOS TERRENOS DE LOS HOSPITALES DE LA MOLINA Y VILLA EL SALVADOR, CONSIDERANDO QUE LOS MISMOS FUERON CEDIDOS EN USO POR LA RESPECTIVAS MUNICIPALIDADES, GENERAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA DIRECTIVA N° 010, PARA SU ACEPTACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, SUSCRIBIR LA MINUTA DE CESIÓN EN USO E INSCRIBIRLOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. - EL DEL HOSPITAL ATE - SANTA ANITA PREVIA INDEPENDIZACIÓN DEL ÁREA UTILIZADA DEL FUNDO SAN ISIDRO LABRADOR, EFECTUAR SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS. - EN CUANTO AL TERRENO DEL POLICLINICO CHORRILLOS, PREVIO OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE PROPIEDAD POR PARTE DE LA COMPAÑÍA D ONOFRO MEDIANTE SU MINUTA RESPECTIVA, SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS, PARA POSTERIORMENTE GENERAR LOS EXPEDIENTES SEÑALADOS EN EL NUMERAL 7.1, 2.2 DE LA DIRECTIVA N° 010-GG-IPSS-97, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA INMUEBLE.	EN PROCESO
2	006-2004-2-0251	4	LA GERENCIA DE OPERACIONES FINANCIERAS SE MANTENGA VIGILANTE E IMPULSE ACCIONES TENDIENTES A RECUPERAR LOS S/38'786.884 Y US\$3'242,328, FONDOS QUE SE MANTIENEN EN LOS BANCOS EN LIQUIDACIÓN REPÚBLICA Y NUEVO MUNDO, INTERVENIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS.	EN PROCESO
3	016-2004-2-0251	27	A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN DISPONGA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS ICC, ACREDITA, EXTRACTO DE PAGO SUNAT, EN EL ÁREA DE ADMISIÓN DEL HOSPITAL IV HUANCAYO, ASÍ COMO DE UN ADECUADO SISTEMA DE FACTURACIÓN, CON EL FIN DE LOGRAR LA OPORTUNA VALORIZACIÓN DE LAS ATENCIONES BRINDADAS A PERSONAS NO ACREDITADAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA; LUEGO DE LO CUAL DEBERÁ VERIFICARSE LA ACREDITACIÓN DEL RESTO DE PACIENTES (1089) REPORTADOS COMO INDEBIDAMENTE ATENDIDOS POR LA EX SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	EN PROCESO
4	018-2004-2-0251	9	AL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL PUNO, DISPONGA: QUE, LAS UNIDADES DE ADQUISICIONES Y DE FINANZAS, ADOPTEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES PARA EJECUTAR EL COBRO DE LAS PENALIDADES A LOS PROVEEDORES QUE INCURRIERON EN MORA EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS, ASCENDENTE S/11 565,29. EN LOS CASOS QUE NO SE EFECTIVE DICHAS MEDIDAS, PROCEDER ADMINISTRATIVAMENTE Y/O LEGALMENTE, CUANDO CORRESPONDA, CONTRA LOS TRABAJADORES QUE RESULTEN RESPONSABLES DE NO HABER ESTABLECIDO LA PENALIDAD O NO HABER DEDUCIDO DICHAS PENALIDADES AL MOMENTO DE PAGO AL PROVEEDOR.	EN PROCESO
5	006-2005-2-0251	20	A LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO: A TRAVÉS DE LA JEFA DE LA UNIDAD DE FINANZAS, DISPONGA: LA VALORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES PRESTADOS A LOS PACIENTES CONSIGNADOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1, 2, 3 Y 4, CONSIDERANDO ATENCIONES Y MEDICINAS BRINDADAS: UNA VEZ OBTENIDA Dicha INFORMACIÓN, DEBERÁ INICIAR OPORTUNAMENTE LOS PROCESOS DE COBRANZA CORRESPONDIENTES, A FIN DE RESARCIR A LA INSTITUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A DICHOS PACIENTES, LOS MISMOS QUE NO CONTABAN CON ACREDITACIÓN VIGENTE AL MOMENTO DE SU ATENCIÓN; DE LO CONTRARIO DEBERÁ REMITIR AL ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO, LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA DE AQUELLOS CASOS QUE NO HAYAN PODIDO SER COBRADOS PARA QUE INICIE EN FORMA INMEDIATA LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
6	009-2005-2-0251	9	A LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL LORETO: A TRAVÉS DE LA JEFA DE LA UNIDAD DE FINANZAS, DISPONGA LA VALORIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES PRESTADOS A LOS PACIENTES RESEÑADOS EN EL ANEXO N°4A, 4B, 4C, 5A, 5B, 5C, 6, 7 Y 8, CONSIDERANDO ATENCIONES, PRUEBAS DE LABORATORIO Y MEDICINAS BRINDADAS: UNA VEZ OBTENIDA Dicha INFORMACIÓN, INICIE A LA BREVEDAD LOS PROCESOS DE COBRANZA CORRESPONDIENTES, ORIENTADOS A RECUPERAR EL COSTO INCURRIDO EN SU ATENCIÓN; DE IGUAL MODO SE DEBERÁ GESTIONAR ANTE LOS EMPLEADORES MENCIONADOS EN EL ANEXO N°16A Y B EL RECUPERO DEL PAGO EN EXCESO EFECTUADOS POR CONCEPTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDAD TEMPORAL Y MATERNIDAD; EN AQUELLOS CASOS QUE NO PUEDAN SER COBRADOS DEBERÁ REMITIR A ASESORIA JURÍDICA DE LA RED ASISTENCIAL DE LORETO, LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA PARA QUE SE INICIE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES. (CONCLUSIONES N°2, 3 Y 6)	EN PROCESO
7	010-2005-2-0251	1	LA GERENCIA DE INGENIERÍA CLÍNICA Y HOSPITALARIA A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DEFINITIVOS; EVALÚE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL III PUNO, EJECUTADA COMO MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, TRATÁNDOSE DE OBRA Y REALICE LAS ACCIONES ADECUADAS PARA EL ADECUADO COMPORTAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FRENTE A EVENTUALES FENÓMENOS NATURALES A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS; Y POSTERIORMENTE DE SER EL CASO, COORDINE CON LA RED ASISTENCIAL PUNO, PARA EFECTUAR EL SANEAMIENTO TÉCNICO LEGAL QUE CORRESPONDE POR LA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL III PUNO.	EN PROCESO
8	013-2005-2-0251	23	DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMISIÓN Y DE REGISTROS MÉDICOS EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE SEGUROS, VERIFIQUE LA ACREDITACIÓN DE LOS PACIENTES ATENDIDOS MEDIANTE CITAS A FUTURO OTORGADAS POR LOS PROFESIONALES MÉDICOS A TRAVÉS DEL MÓDULO DE CONSULTA EXTERNA, UTILIZANDO LA "OPCIÓN DE RECETADO" HABILITADO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA DURANTE EL PERÍODO JUL 2003 A JUL 2005; Y DE IDENTIFICARSE ATENCIONES BRINDADAS A PACIENTES QUE NO TENIAN DERECHO, PROCEDA A LA VALORIZACIÓN Y COBRANZA DE LAS MISMAS, Y DE NO SER POSIBLE EL RECUPERO, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA RED, SE INICIEN LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO



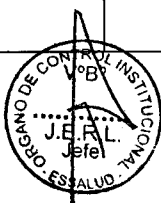
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
9	004-2006-2-0251	3	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA: QUE LA GERENCIA CENTRAL DE RECURSOS HUMANOS, EJECUTE EN EL MÁS BREVE PLAZO LAS ACCIONES CONDUCTENTES A OBTENER EL RECUPERO EN LOS CASOS QUE SE DETERMINE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE INGRESOS EN OTRAS ENTIDADES POR PARTE DE PENSIONISTAS DE ESSALUD. ASIMISMO, LA SUB GERENCIA DE PERSONAL DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, DEBERÁ DICTAR CRITERIOS UNIFORMES A NIVEL NACIONAL, A FIN DE VIABILIZAR LA OPORTUNIDAD DE DICHO RECUPERO EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN.	EN PROCESO
10	004-2006-2-0251	5	QUE LA GERENCIA CENTRAL DE RECURSOS HUMANOS, DISPONGA LA VERIFICACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS PRESENTADAS POR LOS TRABAJADORES, CUYA RELACION SE DETALLA EN LOS ANEXOS NS. 3 Y 5; Y EN CASO DE IDENTIFICARSE INFORMACIÓN FALSA INICIE LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
11	008-2006-2-0251	4	A LA GERENCIA GENERAL CAUTELAR Y DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS COMPETENTES, EFECTÚE CON LA DEBIDA DILIGENCIA, LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE COBRANZAS, INCLUIDO LOS INTERESES DEVENGADOS, CONSIDERANDO QUE UN GRAN PORCENTAJE DE LO ADEUDADO CORRESPONDEN A LOS AÑOS 1998 Y 1999, DEBIÉNDOSE DESARROLLAR, ACCIONES MÁS EFECTIVAS PARA EVITAR SU PRESCRIPCIÓN, DE CUYO RESULTADO SE INFORMARÁ POR MENORIZADAMENTE A LA GERENCIA GENERAL, EN FORMA PERIÓDICA, PARA QUE ÉSTA ADOPTÉ LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PERTINENTES, ALERTÁNDOLOS DE LAS RESPONSABILIDADES QUE INCURRIRÍAN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.	EN PROCESO
12	001-2007-2-0251	1	SUGIERE AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO DISPONER: DETERMINAR PLAZOS PERENTORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES REFERIDAS A LAS DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO, OBSERVADAS Y FORMULADAS A TRAVÉS DE LOS MEMORANDUMS DE CONTROL INTERNO N°035, 059, 103 Y 102-CRE-GC/II-OCI-ESSALUD-2007 DEL 12, 13 Y 23 ABR 2007 CURSADOS A LAS GERENCIAS DE LAS REDES ASISTENCIALES AREQUIPA, LAMBAYEQUE, REBAGLIATI Y ALMENARA.	EN PROCESO
13	001-2007-2-0251	2	SE SUGIERE AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO DISPONER: QUE EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE CONSIDERAR LA EJECUCIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS DE LOS HOSPITALES NACIONALES GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN Y ALMANZOR AGUINAGA ASENJO, A FIN DE IMPLEMENTAR UN ADECUADO SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA DISTURBIOS ELÉCTRICOS QUE SE PRESENTAN POR RETORNO ELÉCTRICO POR TIERRA, ESTABLECIENDO CONDICIONES SEGURAS PARA LOS OPERADORES DE LOS EQUIPOS Y ASEGURADOS, ASÍ COMO PARA RESGUARDAR LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS, INVERSIÓN QUE REDUNDARÁ EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
14	002-2007-2-0251	2	QUE EL GERENTE DEL CENTRO DE HEMODIÁLISIS, DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ORDENE QUE SE LIQUIDEN Y VALORICEN LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS A LOS PACIENTES SEÑALADOS EN LAS OBSERVACIONES N° 1 Y 2, LOS MISMOS QUE CORRESPONDEN A EMPLEADORES MOROSOS Y SE ENCONTRABAN SIN COBERTURA AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN; DEBIENDO ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTOS DE QUE SE INICIEN LOS TRÁMITES DE COBRANZA CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
15	002-2007-2-0251	5	QUE EL GERENTE DEL CENTRO DE HEMODIÁLISIS, DISPONGA LAS ACCIONES DE GESTIÓN NECESARIAS PARA LA COBRANZA DE LAS PRESTACIONES DE SALUD OTORGADAS A PACIENTES SIN COBERTURA AL MOMENTO DE LA ATENCIÓN, CONSIGNADOS EN LA OBSERVACIÓN N°3 DEL PRESENTE INFORME, A EFECTOS DE CAUTELAR LOS INTERESES INSTITUCIONALES Y EVITAR UN PERJUICIO ECONÓMICO A ESSALUD.	EN PROCESO
16	004-2007-2-0251	3	QUE LA OFICINA DE FINANZAS EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ADMISIÓN Y REGISTROS MÉDICOS, IMPULSEN ACCIONES QUE PERMITA UBICAR, CONCILIAR, REGISTRAR Y HACER EFECTIVO EL COBRO A TERCEROS Y ASEGURADOS SIN ACREDITACIÓN VIGENTE QUE RECIBIERON ATENCIÓN MÉDICA, EMITIENDO COMO GARANTÍA DEL PAGO, TÍTULOS Y VALORES (PAGARES) DE LOS AÑOS 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 Y 2006.	EN PROCESO
17	006-2007-2-0251	6	SE SUGIERE AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO: QUE LA DIRECCIÓN DE LA RED ASISTENCIAL TACNA DISPONGA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, AGOTE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS INICIADAS PARA EL RECUPERO DE S/12,056.53 SIN PERJUICIO DE REVISARSE OTROS PERIODOS, DONDE SE HAYA OMITIDO LA APLICACIÓN DE PENALIDADES A PROVEEDORES POR EL RETRASO INJUSTIFICADO DE ENTREGA DE BIENES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN LAS ÓRDENES DE COMPRA Y CONTRATOS.	EN PROCESO
18	008-2007-2-0251	5	QUE EL DIRECTOR MÉDICO DE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO DISPONGA, QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EFECTÚE EL RECLAMO RESPECTIVO ANTE LA EMPRESA GLOBAL SUPPLY SAC, PROVEEDOR QUE SUMINISTRÓ EL EQUIPO INCOMPLETO DE "FIBRA ÓPTICA DE VISIÓN CON CONDUCTOR DE LUZ INCORPORADO, FORABILICIA PANORÁMICA DE 30", 4 MM. 30 CM. DE LONGITUD", BIEN ADQUIRIDO MEDIANTE ORDEN DE COMPRA N°4500725673 DEL 16 NOV.06 Y, DE SER EL CASO, INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA. ASIMISMO, LA JEFATURA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEBERÁ EFECTUAR LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA, A FIN DE COMUNICAR A CONSUMODE EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL BIEN SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR GLOBAL SUPPLY SAC COMO RESULTADO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°0630M00901.	EN PROCESO
19	008-2007-2-0251	6	QUE EL DIRECTOR MÉDICO DE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ADOPTÉ LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE EL ÁREA COMPETENTE EFECTÚE EL CÁLCULO DE LA PENALIDAD POR CONCEPTO DE MORA DEJADA DE COBRAR A LA EMPRESA OXIMUNDO SAC, POR LOS SETENTA Y DOS (72) DÍAS DE RETRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO PACTADO SEGÚN ORDEN DE COMPRA N°4500762521; ASIMISMO, SE AGOTE LA VÍA ADMINISTRATIVA PARA EL COBRO RESPECTIVO, CASO CONTRARIO SE INICIE LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDA.	EN PROCESO
20	008-2007-2-0251	9	QUE EL DIRECTOR MÉDICO DE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, AGOTE LAS ACCIONES PERTINENTES POR LA VÍA ADMINISTRATIVA, PARA EL RECUPERO DEL IMPORTE DE S/ 6,080.00, CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LOS SETENTA Y SEIS (76) PASAJES AUTORIZADOS POR EL SR. WIBER JOSSEF VEGA MENDOZA, COMO RESPONSABLE DE BENEFICIAR A PERSONAS AJENAS A LA FINALIDAD CONTRACTUAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NO CONSIDERADAS COMO "PACIENTES REFERENCIADOS, ACOMPAÑANTE O PERSONAL RELACIONADO AL ASEGURADO TRASLADADO".	EN PROCESO



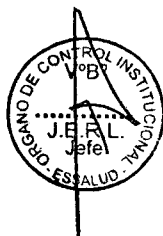
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
21	008-2007-2-0251	11	QUE EL DIRECTOR MÉDICO DE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, EFECTÚE LA REVISIÓN A LAS PLANILLAS DE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO, RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LOS PORCENTAJE DE LA BONIFICACIÓN POR TRABAJO EN ZONA DE MENOR DESARROLLO, QUE LES CORRESPONDE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL, A EFECTO DE QUE NO SE PRESENTEN CASOS COMO EL OBSERVADO. DICHA REVISIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA, MEDIANTE UN INFORME TÉCNICO, A LA JEFATURA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS, A MÁS TARDAR. ASIMISMO, SE ESTABLEZCA EL CÁLCULO DEL MONTO A DEVOLVER POR LAS SERVIDORAS ESTRELLA ELIZABETH ROSAS HERNÁNDEZ Y MAXIMILIANA MOLINA CUPE, PROCEDIENDO AL DESCUENTO Y REVERSIÓN CORRESPONDIENTE.	EN PROCESO
22	008-2007-2-0251	13	QUE EL DIRECTOR MÉDICO DE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO, DISPONGA LO CONVENIENTE A FIN DE QUE SE ESTABLEZCA UN CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN CON PLAZOS PERENTORIOS DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS MEMORÁNDUMS DE CONTROL INTERNO N°024-EE-AYA-OCI/ODI-ESSALUD-2007 Y N°109-EE-AYA-OCI/ODI-ESSALUD-2007, QUE SE ADJUNTAN EN EL ANEXO N°2 DEL PRESENTE INFORME, A EFECTO DE SUPERAR LAS DESVIACIONES ENCONTRADAS.	EN PROCESO
23	010-2007-2-0251	2	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL PIURA CONCLUYA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES INICIADAS CONTRA LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA RED, A FIN DE RECUPERAR LOS IMPORTES DE S/2031,74 RESULTADO DE LOS MAYORES PRECIOS PAGADOS A LA EMPRESA CENTRO DE DIALISIS PIURA E.I.R.L.	EN PROCESO
24	010-2007-2-0251	7	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL PIURA QUE EL DIRECTOR Y ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL II JORGE REATEGUI DELGADO, ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE LAS ÁREAS QUE CORRESPONDA, PROCEDAN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN, VALORIZACIÓN, FACTURACIÓN Y COBRO DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS INDEBIDAMENTE A LOS PACIENTES QUE SE SEÑALAN EN LA OBSERVACIÓN 5 Y 6.	EN PROCESO
25	010-2007-2-0251	9	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL PIURA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DIVISIÓN DE FINANZAS Y ÁREA DE CRÉDITOS Y COBRANZAS DE LA RED, ASÍ COMO DE LA OFICINA II DE FINANZAS DEL HOSPITAL II JORGE REATEGUI DELGADO, ADOPTEN DE MANERA CONJUNTA ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES CONDUCTENTES A RECUPERAR LOS ADEUDOS DE PACIENTES NO ASEGURADOS QUE RECIBIERON TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS EN LOS PERÍODOS 2004, 2005 Y 2006, POR EL IMPORTE DE S/60 003,29 A FIN DE EVITAR QUE SE TORNEN INCOBRABLES; ASIMISMO, EN CASO DE NO SER POSIBLE EL RECUPERO POR ESTA VÍA, SE INICIEN LAS ACCIONES JUDICIALES CORRESPONDIENTES ASIMISMO, ANTE EL FRECUENTE INGRESO DE PACIENTES NO ASEGURADOS DE BAJO RECURSOS ECONÓMICOS POR EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL II JORGE REATEGUI DELGADO, PARA TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS, ESTABLEZCA LAS COORDINACIONES CON EL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD (MINSU), A FIN DE LOGRAR QUE DICHS PACIENTES SEAN ATENDIDOS BAJO LA COBERTURA DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS).	EN PROCESO
26	012-2007-2-0251	13	QUE SE REALICE UN OPERATIVO PARA LA REVISIÓN DE CARTAS DE GARANTÍA PENDIENTES DE FACTURACIÓN, CON EL OBJETO DE TENER CUANTIFICADO EL NÚMERO DE ATENCIONES, ASÍ COMO AQUELLAS QUE NO SE ENCONTRARON COBERTURADAS Y ESTÁN PENDIENTES DE REGULARIZACIÓN; DETERMINAR EL IMPORTE POR MEDICINAS, ANÁLISIS DE LABORATORIO, ENTRE OTROS, UTILIZADOS COMPLEMENTARIA A LAS CONSULTAS DE LOS PACIENTES. ASIMISMO, EJECUTAR LAS COORDINACIONES CON EL ÁREA PERTINENTE PARA LA APLICACIÓN DE LAS VALORIZACIONES DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES OTORGADAS A PACIENTES DEL FOPASEF. UNA VEZ OBTENIDA DICHA INFORMACIÓN, DEBERÁ INICIAR LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN CORRESPONDIENTES A FIN DE SER REMITIDAS AL FOPASEF. DE LOS CASOS EN QUE LOS PACIENTES FUERON ATENDIDOS SIN CONTAR CON LA VIGENCIA DE LAS CARTAS DE GARANTÍA Y NO SEAN RECONOCIDAS POR EL FOPASEF, DEBERÁN SEGUIR LOS PROCEDIMIENTOS DE FACTURACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES.	EN PROCESO
27	017-2007-2-0251	15	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, CON APOYO DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y ASESORÍA DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EFECTÚE EL RECLAMO ANTE LOS PROVEEDORES PARA QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SEAN CAMBIADOS, RESTITUYAN LOS ACCESORIOS FALTANTES O EFECTÚEN EL CORRESPONDIENTE RESARCIMIENTO ECONÓMICO; Y EN EL CASO DE NO SURTIR EFECTO, EVALÚEN LA POSIBILIDAD DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES.	EN PROCESO
28	018-2007-2-0251	2	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL HNERM, EN COORDINACIÓN CON LAS GERENCIAS DE LÍNEA Y APOYO DE LA GERENCIA DE LA RAR, REVISEN Y EVALÚEN EL PLAN DE GESTIÓN OPERATIVO ANUAL, A FIN QUE EN ÉL SE INCLUYAN LAS ÁREAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, ASÍ COMO SEGURIDAD INTEGRAL Y DEFENSA, SIN DESCUIDAR EL ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL, LAS CUALES DEBEN TRABAJAR COORDINADAMENTE ENTRE SÍ, A EFECTOS DE PREVER LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES, ACCIDENTES DE TRABAJO CON RIESGO BIOLÓGICO Y LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.	EN PROCESO
29	019-2007-2-0251	8	QUE LA OFICINA CENTRAL DE ORGANIZACIÓN E INFORMÁTICA, IMPLEMENTE UN PROCEDIMIENTO QUE PERMITA CONTROLAR A NIVEL NACIONAL, LOS USUARIOS Y LOS RESPECTIVOS NIVELES DE ACCESOS A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS INSTITUCIONALES, CON LA FINALIDAD DE DISPONER DE DICHS REGISTROS EN FUTURAS ACCIONES DE CONTROL Y/O SUPERVISIÓN, LOS CUALES PERMITAN ASEGURAR LA INFORMACIÓN QUE SE PROCESA EN LA INSTITUCIÓN, EN CUANTO A SU INTEGRIDAD, CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD.	EN PROCESO
30	021-2007-2-0251	11	AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN QUE LA UNIDAD DE FINANZAS EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES DE LOS HOSPITALES I EL BUEN SAMARITANO Y HÉROES DEL CENEP, IMPULSEN ACCIONES EFICACES QUE CONLLEVEN A LIQUIDAR, NOTIFICAR, FACTURAR Y COBRAR LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES OTORGADAS A ASEGURADOS POTESTATIVOS POR DIAGNÓSTICOS NO CUBIERTOS, PACIENTES ATENDIDOS SIN QUE LES ASISTE EL DERECHO, AGRARIOS INDEPENDIENTES A QUIENES SE LES ANULÓ SU INSCRIPCIÓN, ASPECTOS QUE SE MENCIONAN EN LAS OBSERVACIONES N° 1, 2, 3 Y 5 DEL PRESENTE INFORME.	EN PROCESO



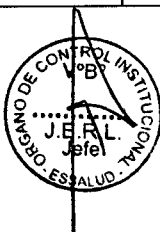
Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
31	026-2007-2-0251	4	DISPONGA QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HNGAI Y GERENTE DE COORDINACIÓN DE PRESTACIONES DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA, EN UN PLAZO PERENTORIO ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS ORIENTADAS A DISMINUIR EL NUMERO DE ATENCIONES DE PRIORIDADES III Y IV EN EL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HNGAI, PARA EVITAR LA CONGESTION DE PACIENTES EN DICHO SERVICIO, POR PATOLOGIAS QUE PUEDAN SER RESUELTAS EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA. IGUALMENTE DEBERA ELEVAR A LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES UNA PROPUESTA DE MODELO DE GESTION Y ORGANIZACION DE LAS PRESTACIONES DE SALUD A PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA, ACORDE A LA DEMANDA REAL DE ATENCIONES Y CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SUS CENTROS ASISTENCIALES, PARA SU EVALUACION.	EN PROCESO
32	026-2007-2-0251	9	DISPONGA QUE LAS JEFATURAS DE LAS OFICINAS DE FINANZAS Y TESORERIA Y PRESUPUESTO DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA, EN UN PLAZO PERENTORIO ADOPTEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE SER EL CASO JUDICIALES EN CONTRA DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS QUE ADEUDAN AL HNGAI, POR LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS A VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO, COBERTURADAS CON CARTAS DE GARANTIA DE LAS MISMAS.	EN PROCESO
33	026-2007-2-0251	10	DISPONGA QUE LAS JEFATURAS DE LAS OFICINAS DE SEGUROS Y FINANZAS DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA EN UN PLAZO PERENTORIO, REALICEN COORDINACIONES CON LA GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS PARA LA ADOPCION DE MEDIDAS QUE COADYUVEN AL RECUPERO DE LOS GASTOS POR ATENCIONES A VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO POR VEHICULOS NO IDENTIFICADOS Y CUYOS CONDUCTORES SE DIERON A LA FUGA, LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN COBERTURADOS POR EL FONDO SOAT A CARGO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.	EN PROCESO
34	005-2008-2-0251	12	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA: LA DIRECCION DE LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA, A TRAVES DE LA UNIDAD DE SEGUROS, VERIFIQUE LA SITUACION DE LA DERECHOHABIENTE, DEL ASEGURADO TITULAR Y DEL EMPLEADOR VINCULADO AL CASO SIGNADO CON EL N°32 EN EL CUADRO INSERTO EN LA OBSERVACION N°2, Y EN FUNCION A LOS RESULTADOS EMITA LA RESOLUCION DE NULIDAD DE INSCRIPCION Y/O INFORME A LA GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS PARA QUE ADOPTA LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA.	EN PROCESO
35	005-2008-2-0251	13	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION, ORDENE BAJO RESPONSABILIDAD, A LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE FINANZAS QUE EN COORDINACION CON LA UNIDAD DE ADMISION, REGISTROS MEDICOS, REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS; PARA LOS CASOS IDENTIFICADOS CON LOS NUMEROS 1, 16, 17, 18, 23, 24, 27, 29, 31, 32 Y 33 EN EL CUADRO INSERTO EN LA OBSERVACION N°2, ADOPTEN LAS ACCIONES ORIENTADAS A CULMINAR LA VALORIZACION DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS, INCLUYENDOSE EL COSTO DE MEDICINAS, ANALISIS, EXAMENES Y OTROS PROCEDIMIENTOS, ASI COMO RECUPERAR DE LOS ASEGURADOS EL IMPORTE RESULTANTE.	IMPLEMENTADA
36	005-2008-2-0251	15	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION, A TRAVES DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE FINANZAS, EJECUTE LAS ACCIONES QUE LA NORMATIVA ESTABLECE PARA COBRAR A LOS EMPLEADORES MOROSOS EL VALOR DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS EN ENERO 2007 A SUS TRABAJADORES Y A LOS DERECHOHABIENTES DE ESTOS, DEBIENDO PARA TAL EFECTO, TOMARSE EN CONSIDERACION LOS ARCHIVOS DE INDICADOR DE REEMBOLSO ENVIADOS POR EL NIVEL CENTRAL.	EN PROCESO
37	005-2008-2-0251	24	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA DETERMINAR PLAZOS PERENTORIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES REFERIDAS A LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO INFORMADO A TRAVES DEL MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO, EMERGENTE DE LA EVALUACION DE LA ESTRUCTURA Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO, CUYO CONTENIDO FUE COMUNICADO AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA, MEDIANTE MEMORANDA N°117 Y 119-OC/IGDIII-ESSALUD-2008-COM-RAC DEL 28.MAR.2008 Y 04.ABR.2008, RESPECTIVAMENTE, PARA LA ADOPCION DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PERTINENTES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°28716.	EN PROCESO
38	008-2008-2-0251	3	AL PRESIDENTE EJECUTIVO SE ADOPTEN MEDIDAS ORIENTADAS A AGILIZAR Y CONCLUIR CON LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS INICIADAS POR LA RED ASISTENCIAL APURIMAC, PARA LA APLICACION Y COMPENSACION DE LAS PENALIDADES (S/30 364.54) POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES Y EN CASO DE NO OBTENER RESULTADOS POSITIVOS DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES PARA SU RESARCIMIENTO.	EN PROCESO
39	008-2008-2-0251	7	AL PRESIDENTE EJECUTIVO SE ADOPTEN LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ORIENTADAS A EXIGIR A LOS PROVEEDORES DEL EQUIPO VIDEORINOLARINGOSCOPIO Y DE LOS SERVIDORES INFORMATICOS, CUYAS CARACTERISTICAS TECNICAS NO SE AJUSTAN A LAS REQUERIDAS NI A LA PROPUESTA POR EL CONTRATISTA EN SU OFERTA TECNICA CON LA QUE SE ADJUDICO LA BUENA PRO, CUMPLAN CON ENTREGAR EL EQUIPO DE ACUERDO A SU OFERTA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCION CORRESPONDIENTE.	EN PROCESO
40	015-2008-2-0251	12	AL PRESIDENTE EJECUTIVO QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISION Y REGISTROS MEDICOS EN COORDINACION CON LA DIVISION DE FINANZAS DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO, ADOPTEN ACCIONES EN UN PLAZO PERENTORIO DIRIGIDAS A LOGRAR EL RECUPERO DE S/34 019.14 NUEVOS SOLES, POR CONCEPTO DE ATENCIONES BRINDADAS EN EL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO A PACIENTES CON EMPLEADORES MOROSOS DURANTE EL PERIODO 2007, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN EN LOS ANEXOS 6 Y 7 DEL PRESENTE INFORME Y DE SER EL CASO ADOPTEN LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
41	016-2008-2-0251	1	CON LA FINALIDAD DE LOGRAR EL RECUPERO DEL PERJUICIO ECONOMICO SUFRIDO POR LA INSTITUCION ASCENDENTE A S/100 947.21 NUEVOS SOLES, QUE LA RED ASISTENCIAL JULIACA, DICTE Y AGOTE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES, PREVIA COORDINACION Y ACEPTACION DE LOS SERVIDORES INVOLUCRADOS, A EFECTOS DE RESARCIR DE DICHO PERJUICIO ECONOMICO A ESSALUD, PREVIO AL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE DIERAN LUGAR LOS RESULTADOS FRUSTRADOS DE DICHAS ACCIONES. (CONCLUSION N°1)	EN PROCESO
42	016-2008-2-0251	27	QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION EN COORDINACION CON EL ENCARGADO DEL SERVICIO DE ADMISION Y REGISTROS MEDICOS, JEFE DE UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA, ADMISION Y REGISTROS MEDICOS, JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMATICA, JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS, ESTABLEZCAN MECANISMOS DE SUPERVISION Y CONTROL QUE GARANTICEN LA IDENTIFICACION, DETECCION, LIQUIDACION Y REEMBOLSO OPORTUNO DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES OTORGADAS A TITULARES Y DERECHOHABIENTES, DEPENDIENTES DE EMPLEADORES MOROSOS.	EN PROCESO
43	016-2008-2-0251	29	QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JULIACA, EN COORDINACION CON LA OFICINA DE ADMINISTRACION, TOMEN LAS ACCIONES PERTINENTES DE SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE PAGO OBTENIDOS EN LAS CITADAS OBSERVACIONES, Y DEL ADECUADO DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION EN BIOSEGURIDAD AL PERSONAL DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED, INFORMANDO A ESTE ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.	EN PROCESO
44	021-2008-2-0251	4	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ANCASH PROSIGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS COMUNICADAS A TRAVES DE LA CARTA N°1335-RAAN-ESSALUD-2008-COM-ANCASH, HASTA LA RECUPERACION DE LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DE S/24, 340.24, RESULTANTE DEL PAGO EN EXCESO PAGADO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL CALL CENTER DE ESSALUD EN LINEA DEL HOSPITAL III CHIMBOTE.	EN PROCESO



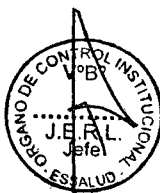
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
45	021-2008-2-0251	10	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ANCASH, QUE DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN QUE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES CONCLUYA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES A LA RECUPERACIÓN DEL IMPORTE DE S/33 954.74, PRODUCTO DE LAS PENALIDADES NO APLICADAS A LOS PROVEEDORES QUE INCUMPLIERON CON LA ENTREGA DE BIENES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	EN PROCESO
46	023-2008-2-0251	8	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAMELICA DISPONGA, QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA DE LA SEDE CENTRAL Y LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA DE LA RAHVCA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS DE LA RAHVCA, EFECTÚE UN INVENTARIO DEBIDAMENTE DETALLADO Y VALORIZADO DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEJADO EN ABANDONO, EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAMELICA, POR LA EMPRESA "SALUD BIENES Y SERVICIOS S.R.L." COMO ENTREGA PARCIAL DE LA ADS N°0531S00031 LLEVADA A CABO EN EL 2005, A FIN QUE SE DEFINA LA SITUACIÓN Y DESTINO FINAL DE LOS MISMOS Y SE EVITEN FUTURAS ACCIONES LEGALES EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN; ASÍ COMO, EL DETERIORO Y/O USO INDEBIDO DE LOS MISMOS.	EN PROCESO
47	024-2008-2-0251	3	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS, EFECTÚE UN INVENTARIO DE LOS EXPEDIENTES POR ATENDER RELACIONADOS CON LA VALORIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES OTORGADAS A TERCEROS O ASEGURADOS SIN DERECHO VIGENTE DE ATENCIÓN, QUE SE ENCUENTRAN EN PODER DEL ENCARGADO DEL ÁREA DE CAJA, PRIORIZANDO LA ATENCIÓN DE AQUELLOS QUE CORRESPONDEN A INSCRIPCIONES INDEBIDAS DE TITULARES Y/O DERECHOHABIENTES, PARA SU INMEDIATA COBRANZA.	EN PROCESO
48	024-2008-2-0251	4	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, ADOPTEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA DOTAR A LA UNIDAD DE SOPORTE INFORMÁTICO DEL PERSONAL ESPECIALIZADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA; ASÍ COMO, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS N°057-GCF-OGA-ESSALUD-2007, LA UNIDAD DE SOPORTE INFORMÁTICO; UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS Y UNIDAD DE FINANZAS, EFECTÚEN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN DICHO DISPOSITIVO, A FIN DE RECUPERAR AL MÁS BREVE PLAZO, EL COSTO DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES POR CONCEPTO DE ATENCIONES EN CONSULTA EXTERNA Y OTRAS PRESTACIONES OTORGADAS A LOS TITULARES Y DERECHOHABIENTES, VINCULADOS A LOS EMPLEADORES MOROSOS MATERIA DE LA OBSERVACIÓN N°2; ASÍ COMO DE OTROS EMPLEADORES QUE RESULTEN DEL PROCESO DE DETERMINACIÓN DE ADEUDOS, EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE ANTES MENCIONADA.	EN PROCESO
49	027-2008-2-0251	34	AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO, DISPONGA QUE LA DIRECCIÓN DE LA RED ASISTENCIAL, EVALÚE LOS PROCESOS EJECUTADOS POR COMPRA LOCAL DELEGADA LLEVADOS A CABO EN LOS CINCO (5) ÚLTIMOS AÑOS, EMITIENDO UN "INFORME DE RESULTADO SOBRE LA REVISIÓN", A FIN DE ENCONTRAR DESVIACIONES O IRREGULARIDADES, ACTUANDO CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE EN DICHO AÑOS, ADEMÁS DE APLICAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
50	029-2008-2-0251	11	QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL PUNO, DISPONGA QUE EL DIRECTOR DEL HOSPITAL III PUNO, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, DEL HOSPITAL III PUNO, EN UN PLAZO PERENTORIO REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE DOTAR DE DOSÍMETROS PERSONALES AL PERSONAL EXPUESTO A FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE QUE LABORA EN EL HOSPITAL III PUNO, ASÍ COMO, SE EFECTÚEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER EN UN PLAZO PERENTORIO LAS LICENCIAS DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE EMITEN RADIACIÓN IONIZANTE, ASÍ COMO LA LICENCIA INDIVIDUAL DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DE DICHO EQUIPOS.	EN PROCESO
51	031-2008-2-0251	13	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL TUMBES, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EL JEFE DEL SERVICIO MÉDICO QUIRÚRGICO Y UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, DESIGNE UN COMITÉ DE HISTORIAS CLÍNICAS, PARA QUE SEGÚN CRITERIO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA INSTITUCIONAL Y DEL SECTOR, SE REALICE LA DEPURACIÓN DEL ARCHIVO ACTIVO Y DEL MÓDULO DE HISTORIAS CLÍNICAS ACTIVAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA, DE LAS APROXIMADAMENTE 12 184 HISTORIAS QUE NO TIENEN MOVIMIENTO DESDE HACE 5 AÑOS Y DE LAS 13 818 HISTORIAS CUYA ÚLTIMA ATENCIÓN NO SE ENCUENTRA REGISTRADA EN DICHO MÓDULO, A FIN DE DESCONGESTIONAR DICHO ARCHIVO Y FACILITAR LA UBICACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS.	EN PROCESO
52	031-2008-2-0251	14	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL TUMBES: DISPONGA QUE EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN Y REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LA HOSPITAL I CARLOS ALBERTO CORTÉZ JIMÉNEZ, EFECTÚE PERMANENTEMENTE EL MONITOREO Y CONTROL A LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS (APERTURA, ARCHIVO, CUSTODIA Y CONSERVACIÓN), ASIMISMO, QUE EFECTÚE PERIÓDICAMENTE LA DEPURACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS SIN MOVIMIENTO POR MÁS DE 5 AÑOS Y DE PACIENTES FALLECIDOS.	EN PROCESO
53	031-2008-2-0251	16	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL TUMBES; EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DEL SERVICIO MÉDICO QUIRÚRGICO Y COORDINADOR DE LA ESPECIALIDAD DE GINECO OBSTETRICIA, BAJO RESPONSABILIDAD, SE CONFORME DE MANERA INMEDIATA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CESÁREAS, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCA LA PERTINENCIA DE LA INDICACIÓN, LA CALIDAD DEL PROCEDIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LA MORBIMORTALIDAD MATERNA PERI NATAL, ENTRE OTROS, ASIMISMO, QUE EL JEFE DEL SERVICIO MÉDICO QUIRÚRGICO, EFECTÚE EL CONTROL Y MONITOREO A LAS ACCIONES REALIZADAS POR DICHO COMITÉ Y ADOpte ACCIONES INMEDIATAS EN RELACIÓN A SUS HALLAZGOS Y/O RECOMENDACIONES, A FIN DE DISMINUIR LOS ALTOS ÍNDICES DE CESÁREAS.	EN PROCESO
54	031-2008-2-0251	23	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL TUMBES LA UNIDAD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, ADOpte LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA CONCRETAR LA REVERSIÓN DE LOS GASTOS EN QUE HA INCURRIDO LA INSTITUCIÓN AL PAGAR PRESTACIONES ECONÓMICAS A LOS ASEGURADOS DEPENDIENTES DE EMPLEADORES MOROSOS COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN, IMPORTE QUE ASCIENDE A S/31, 287.07.	EN PROCESO
55	031-2008-2-0251	26	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL TUMBES AL ASESOR LEGAL Y A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE FINANZAS, BAJO RESPONSABILIDAD, ADOpte LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL COBRO DE LA DEUDA ASCENDENTE A S/ 35,193.65 Y S/6,705.72, POR PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS A TERCEROS, ESTABLECIENDO MECANISMOS DE FACILIDADES DE PAGO PARA EL PACIENTE, FAMILIAR O GARANTE, ASÍ COMO OTROS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL RECUPERO DE LA DEUDA.	EN PROCESO



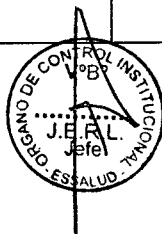
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
56	035-2008-2-0251	4	A LA GERENCIA GENERAL: QUE LA GERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI PRIORICEN Y AGILICEN LAS GESTIONES NECESARIAS Y PERTINENTES, VERIFICANDO LA SITUACIÓN DE LOS BIENES SUSTRADOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE INDEMNIZACIÓN Y/O FUERON INDEMNIZADOS ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE REPOSICIÓN, DEL MISMO MODO SE DETERMINEN LA SITUACIÓN DE LOS BIENES QUE NO SERÁN INDEMNIZADOS POR LAS EMPRESAS ASEGURADORAS AFÍN QUE SE INICIE CON LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS QUE PERMITAN SU REPOSICIÓN PECUNIARIA POR PARTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO, DE CORRESPONDER.	EN PROCESO
57	009-2009-2-0251	12	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA: LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, EN COORDINACIÓN CON LA DIVISIÓN DE FINANZAS DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 222° DEL REGLAMENTO DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO Y CONSIDERANDO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°0827C00011, CALCULEN Y APLIQUEN LA PENALIDAD A QUE HUBIERE LUGAR AL PROVEEDOR SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA S.A (SILSA), POR NO PONER LA CANTIDAD NECESARIA DE INSUMOS PARA EFECTUAR EL ASEO Y LIMPIEZA DEL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL IV HUANCAJO. ASIMISMO, PARA LAS SUCEVAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, REQUIERA A LAS DIFERENTES ÁREAS USUARIAS DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL ÁMBITO DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, PRECISEN LAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDAD DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR Y/O CONTRATAR Y LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, IMPULSE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS EFICACES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO QUE PERMITA EVITAR SITUACIONES COMO LAS COMENTADAS EN LA OBSERVACIÓN N°3.	EN PROCESO
58	010-2009-2-0251	4	QUE EL DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL, CONJUNTAMENTE CON LOS JEFS DE DEPARTAMENTO Y SERVICIO Y CON PARTICIPACIÓN DE LOS MÉDICOS A SU CARGO, ELABOREN PROTOCOLOS Y/O GUÍAS DE PROCEDIMIENTOS PARA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO, CONDUCTENTES A UNIFORMIZAR CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES DURANTE LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS DE QUIRÚRGICOS, LOS MISMOS QUE PERMITAN REALIZAR UNA ADECUADA VALORACIÓN PRE OPERATORIA POR PARTE DE LOS CIRUJANOS Y CONTAR ADEMÁS CON INSTRUMENTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES OPORTUNAS RESPECTO DEL TRATAMIENTO QUIRÚRGICO Y EL TIPO DE CIRUGÍA A PRACTICARSE, A FIN DE QUE LAS ATENCIONES SE DEN SEGÚN LA PRIORIDAD DEL PACIENTE. ASIMISMO, SE ELABOREN PROTOCOLOS Y/O GUÍAS ORIENTADAS A OPTIMIZAR LA ATENCIÓN POST OPERATORIA DEL PACIENTE EN HOSPITALIZACIÓN, A FIN DE MEJORAR EL TRABAJO EN EQUIPO Y NO PERDER LA CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES, CON PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO DEL SERVICIO.	EN PROCESO
59	011-2009-2-0251	9	QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA DISPONGA A LA DIRECTORA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL HOSPITAL III YANAHUARA Y AL COORDINADOR DEL CEPRI AREQUIPA, QUE REALICEN COORDINACIONES ANTE EL INDECI A FIN DE CONTAR CON EL ASESORAMIENTO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN INTEGRAL EN SEGURIDAD EN LA TOTALIDAD DE ÁREAS DEL HOSPITAL III YANAHUARA CON ÉNFASIS EN CENTRO QUIRÚRGICO.	EN PROCESO
60	012-2009-2-0251	7	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI: DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMISIÓN Y REGISTROS MÉDICOS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ARCHIVO E HISTORIAS CLÍNICAS, REALICE UN DIAGNÓSTICO DEL REQUERIMIENTO LOGÍSTICO Y PERSONAL NECESARIO QUE LE PERMITA EFECTUAR LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS DEL HOSPITAL BASE DICHO DIAGNÓSTICO DEBERÁ ELEVARSE A LAS INSTANCIAS PERTINENTES A FIN DE QUE EJECUTEN LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE PERMITAN EVITAR DEMORAS EN LA UBICACIÓN Y POSTERIOR ENVÍO A CONSULTORIO, ASÍ COMO EL RETORNO OPORTUNO Y EL ARCHIVAMIENTO RESPECTIVO, TODA VEZ QUE CONSTITUYE DOCUMENTOS DE CARÁCTER MÉDICO LEGAL.	EN PROCESO
61	012-2009-2-0251	9	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI: DISPONGA QUE LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO - RAR EN COORDINACIÓN CON EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA, IMPLEMENTE EN EL MAS BREVE PLAZO POSIBLE, LO RECOMENDADO Y PROPUESTO EN EL INFORME "EVALUACIÓN DEL USO DE LOS AMBIENTES DE CUIDADOS TRANSICIONALES DE NEONATOLOGÍA" QUE EMITIERA EN EL AÑO 2006, LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO PERTENECIENTE DE SU DESPACHO.	EN PROCESO
62	013-2009-2-0251	3	A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL: QUE LA DIRECCIÓN DE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO, DISPONGA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, QUE EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADQUISICIONES INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, CULMINAR CON LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS INICIADAS PARA EL RECUPERO DEL IMPORTE DE S/. 2,311.11, CON LA EMPRESA, CONSTRUCTORES Y SERVICIOS H. M. SERGIOS SAC, POR CONCEPTO DE USO DE LAS INSTALACIONES, MOBILIARIO, ACTIVOS UTENSILIOS Y OTROS, ESTABLECIDOS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y EL CONTRATO DEL AMC N°0730M01002, Y DE SER EL CASO, CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES INVOLUCRADOS EN LA OBSERVACIÓN N°2.	EN PROCESO
63	013-2009-2-0251	10	A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL: QUE EL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO DISPONGA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN QUE EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, A FIN DE QUE SE PROCEDA CON HACER USO DE LA GARANTÍA DE LAS DOCE (12) SILLAS DE RUEDAS ANTE EL PROVEEDOR "BERAMED E.I.R.L.", POR CUANTO LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN LAS BASES DEL PROCESO AMC N°0830M00701, ANEXO N°08 - DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO Y PLAZO DE ENTREGA, EL REFERIDO PROVEEDOR OFRECIÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA DIECIOCHO (18) MESES DE GARANTÍA. EN CASO CONTRARIO, ESTABLECER LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PECUNIARIAS A QUE HUBIERE LUGAR EN CAUTELA DE LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN.	EN PROCESO
64	013-2009-2-0251	13	A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL: DISPONGA EN UN PLAZO PERENTORIO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES REFERIDAS A LAS DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO, COMUNICADAS AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO, MEDIANTE MEMORANDUM N°72 Y 74-OCI/GCDI-GRAYA-ESSALUD-2009 DE FECHAS 21 MAY 2009, EL MISMO QUE SE ADJUNTA EN EL PRESENTE INFORME EN EL ANEXO N°2.	EN PROCESO
65	015-2009-2-0251	3	AL GERENTE GENERAL: AL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DEL POLICLÍNICO, ADOPTEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS A FIN DE QUE SE PROCEDA AL RECUPERO DEL MONTO DE SUBSIDIOS PAGADOS COMO CONSECUENCIA DE LA EMISIÓN DE CITTS IRREGULARES, DE ACUERDO A LOS MONTO CONSIGNADOS POR TRABAJADOR QUE SE INDICAN EN LOS ANEXOS N°13, 14, 15, 16 Y 17, Y DE SER EL CASO EVALUAR LA POSIBILIDAD DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO



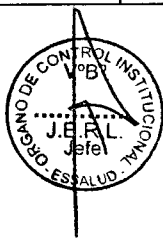
Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
66	016-2009-2-0251	23	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA: QUE CONJUNTAMENTE CON LOS JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y DE UNIDAD DE FINANZAS DE LA RED ASISTENCIAL, ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES CON LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES BRINDADAS A TRABAJADORES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE SAN MARTÍN EN LOS AÑOS 2000, 2001, 2002 Y 2003, ASÍ COMO A FAMILIARES DE LOS TRABAJADORES DE ESSALUD CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1999 A ABR 2006, QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS ARCHIVOS DE LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO, PARA SU CUSTODIA, CONSERVACIÓN Y COBRO RESPECTIVO.	EN PROCESO
67	016-2009-2-0251	24	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL MOYOBAMBA DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ANTE LA NEGATIVA DE PAGO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SAN MARTÍN Y EL FOPASEF, A PESAR DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA, DADO EL TIEMPO TRANSCURRIDO DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES, COORDINE CON LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, A FIN DE QUE SE INICIE LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, PARA EL RECUPERO DE LA DEUDA.	EN PROCESO
68	017-2009-2-0251	5	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL PUNO, DISPONGA: QUE EL DIRECTOR DEL HOSPITAL III PUNO, CON PARTICIPACIÓN DE LOS JEFE DE DEPARTAMENTO Y SERVICIOS QUIRÚRGICOS, ASÍ COMO A LA JEFE DE SERVICIO DE ENFERMERÍA, EFECTÚEN SUPERVISIÓN Y MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y NORMAS DE PREVENCIÓN DE INFECCIONES INTRA HOSPITALARIAS, LAS MISMAS QUE DEBEN ESTAR ORIENTADAS A: 5.5 EN COORDINACIÓN CON LA DIVISIÓN DE LOGÍSTICA DE LA GERENCIA DE RED ASISTENCIAL PUNO, PARA FUTUROS PROCESOS DE CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL III PUNO, SE CONSIDERE EN LAS BASES, QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA LABORAR EN CENTRO QUIRÚRGICO, ACREDITE CAPACITACIÓN EN BIOSEGURIDAD, CONOCIMIENTOS MÍNIMOS PARA LABORAR EN CENTRO QUIRÚRGICO, ASÍ COMO, VACUNACIÓN EN HEPATITIS B, DE NO PRESENTARSE, EL PERSONAL ASIGNADO PARA BRINDAR SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO QUIRÚRGICO, DEBERÁ TENER UNA ADECUADA INDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO PREVIO Y SU ROTACIÓN DEBERÁ SER CON PARTICIPACIÓN DE LA JEFE DEL CENTRO QUIRÚRGICO, ASÍ COMO, DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL III PUNO. 5.7 QUE SE ESTABLEZCA EL COMITÉ DE FARMACOLOGÍA CLÍNICA ASÍ COMO, VIGILANCIA DE LA RESISTENCIA MICROBIANA PARA ASÍ GARANTIZAR EL USO RACIONAL DE ANTIBIÓTICOS.	EN PROCESO
69	017-2009-2-0251	13	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL PUNO DISPONGA: QUE EL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DE LA RED ASISTENCIAL PUNO, CUMPLAN CON EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO DE REPUESTOS PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS, ASÍ COMO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, PRIORITARIAMENTE AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL PAAC, CONSIDERANDO, QUE EL REQUERIMIENTO DE LOS MISMOS FUERON OPORTUNOS; A FIN DE QUE EL PERSONAL ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, CUENTE CON LOS REPUESTOS NECESARIOS Y SE BRINDE UNA ATENCIÓN DE CALIDAD EN CENTRO QUIRÚRGICO.	EN PROCESO
70	017-2009-2-0251	14	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL PUNO, DISPONGA: QUE EL JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y LA DIVISIÓN DE FINANZAS, ADOPTEN ACCIONES ORIENTADAS AL RECUPERO OPORTUNO POR ATENCIÓN A TERCEROS, PARA LO CUAL: 14.1 EN COORDINACIÓN CON LA DIVISIÓN DE ADMISIÓN Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS Y LA OFICINA DE SEGUROS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES VIGENTES, IMPLEMENTEN MECANISMOS, PRINCIPALMENTE DE CAPACITACIÓN Y SUPERVISIÓN, AL PERSONAL QUE PARTICIPE EN LA ATENCIÓN A TERCEROS; PARA EL ADECUADO LLENADO DE LOS PAGARÉS EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA, LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS MISMOS AL ÁREA DE FACTURACIÓN Y LA VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE SEGUROS, A FIN DE CONTRIBUIR A LA OPORTUNA Y CERTERA LIQUIDACIÓN Y COBRO RESPECTIVO POR LAS ATENCIONES BRINDADAS A PACIENTES TERCEROS. 14.2 EFECTÚEN UN SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL DEL ÁREA DE FACTURACIÓN DEL HOSPITAL III PUNO, ASÍ COMO DIFUNDAN LAS NORMAS INSTITUCIONALES VIGENTES, CON RELACIÓN A LA FACTURACIÓN POR ATENCIÓN A PACIENTES TERCEROS, A FIN DE QUE ÉSTAS PUEDAN CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS. 14.3 EN COORDINACIÓN CON LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA, IMPLEMENTEN LA HOJA DE CONSUMO DE MATERIAL, INSUMOS Y MEDICAMENTOS UTILIZADOS EN LA ATENCIÓN QUIRÚRGICA DE PACIENTES TERCEROS; LA MISMA QUE DEBERÁ SER REGISTRADA DE MANERA LEGIBLE, ASÍ COMO, CONSIDERE LAS CARACTERÍSTICAS Y CONCENTRACIONES DE MEDICAMENTOS, MATERIAL MÉDICO E INSUMOS, RESPECTIVAMENTE, A FIN, QUE EL PERSONAL DEL ÁREA DE FACTURACIÓN PUEDA EFECTUAR UNA ADECUADA LIQUIDACIÓN DE ATENCIÓN A TERCEROS	EN PROCESO
71	019-2009-2-0251	27	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE DISPONGA QUE: EL ADMINISTRADOR DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, DETERMINE UN PLAZO PERENTORIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS A TRAVÉS DEL MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO, EMERGENTES DE LA EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO CUYO CONTENIDO FUE COMUNICADO AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, MEDIANTE CARTAS N°91, 103 Y 104-CAB-SG.GCIII/GCIII-OCI-ESSALUD-2009 DEL 26 JUN. 2009, 20 Y 22 AGO. 2009.	EN PROCESO
72	023-2009-2-0251	18	EL GERENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CORAZÓN (INCOR), DISPONGA SE IMPLEMENTE DE INMEDIATO LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO N° 081-OCI/GCIII-COMINCOR-ESSALUD-2009, QUE SE ADJUNTA EN EL ANEXO N°2 DEL PRESENTE INFORME; A EFECTOS DE SUPERAR LAS DESVIACIONES ENCONTRADAS.	EN PROCESO
73	024-2009-2-0251	11	A TRAVÉS DEL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN: DISPONGA QUE: LA DIVISIÓN DE FINANZAS, EN COORDINACIÓN CON LAS OFICINAS DE SOPORTE E INFORMÁTICA Y ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS; IMPULSEN ACCIONES EFICACES QUE CONLLEVEN A LIQUIDAR, NOTIFICAR, FACTURAR Y COBRAR LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES, OTORGADAS A ASEGURADOS CUYOS EMPLEADORES SE ENCONTRABAN MOROSOS AL MOMENTO DE RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA EN EL HOSPITAL IV HUANCAYO, ASPECTOS QUE SE MENCIONAN EN LA OBSERVACIÓN N°3 DEL PRESENTE INFORME.	EN PROCESO
74	025-2009-2-0251	14	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL PASCO, DISPONGA: QUE, EL JEFE DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LA RED ASISTENCIAL PASCO, DIFUNDA LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N°04-GG-ESSALUD-2009, "NORMAS DEL PROCESO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES VINCULADOS A EQUIPOS DE LABORATORIO ENTREGADOS EN CESIÓN EN USO, AL SEGURO SOCIAL DE SALUD (ESSALUD)", Y LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°1247-GG-ESSALUD-2009 DEL 27 OCT. 2009; ASÍ COMO, ELABORAR MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL PERIÓDICO, A FIN QUE SE GARANTICE EL INGRESO DE EQUIPOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS A LOS PROVEEDORES.	EN PROCESO
75	025-2009-2-0251	18	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL PASCO, DISPONGA: QUE, EN UN PLAZO PERENTORIO, IMPLEMENTE LAS RECOMENDACIONES REFERIDAS A DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO, COMUNICADO AL DIRECTOR DE LA CITADA RED ASISTENCIAL, MEDIANTE CARTAS NS.01 Y 30-AC.RAP-ADYT-OCI/GCIII-ESSALUD-2009 DEL 06 Y 16 OCT. 2009.	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
76	027-2009-2-0251	15	A LA DIRECCION DEL HOSPITAL II HUARAZ: CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA, BAJO RESPONSABILIDAD, DESIGNEN AL PERSONAL MEDICO COMO ENFERMERA PERMANENTE QUE ESTARAN A CARGO DEL MANEJO, CONTROL, Y SEGUIMIENTO DE LOS PACIENTES DE LAS CARTERAS DE SERVICIOS DEL ADULTO MAYOR (PROGRAMA DE DIABETES MELLITUS E HIPERTENSION ARTERIAL), A FIN DE QUE SE IDENTIFIQUEN Y CUMPLAN CON EL OBJETIVO PARA EL CUAL FUERON CREADOS DICHOS PROGRAMAS, ASIMISMO, CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DE NUTRICION Y PSICOLOGIA DESIGNEN LOS HORARIOS DE ATENCION PARA LOS PACIENTES DE LOS PROGRAMAS MENCIONADOS, ASI TAMBIEN, PARA UN MEJOR CONTROL Y DETECCION DE DAÑO DE ORGANOS Blandos, ADOPTEN ACCIONES PARA QUE EL PERSONAL MEDICO CUMPLA CON LA NORMATIVA INSTITUCIONAL Y EVALUE INTEGRALMENTE AL PACIENTE, SOLICITANDO INTERCONSULTA CON EL OFTALMOLOGO DEL HOSPITAL Y EN EL CASO DE ENDOCRINOLOGIA, EFECTUANDO LA REFERENCIA AL HOSPITAL III CHIMBOTE, A FIN DE DETECTAR INSUFICIENCIA RENAL CRONICA Y RETINOPATIA DIABETICA.	EN PROCESO
77	027-2009-2-0251	25	A LA DIRECCION DEL HOSPITAL II HUARAZ: QUE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y CALIDAD, CONJUNTAMENTE CON LAS JEFATURAS DE DEPARTAMENTO Y SERVICIO DEL HOSPITAL II HUARAZ, EFECTUEN LA EVALUACION DE LAS NECESIDADES DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA IMPLEMENTACION ADECUADA DE LOS CONSULTORIOS EXTERNOS DE OFTALMOLOGIA, ODONTOLOGIA, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION, GINECOLOGIA, OBSTETRICIA Y TÓPICO DE CONSULTA EXTERNA, ASIMISMO, EFECTUEN UN SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LOS REQUERIMIENTOS PARA QUE SU ADQUISICION SE EFECTUE CON Celeridad.	EN PROCESO
78	027-2009-2-0251	27	A LA DIRECCION DEL HOSPITAL II HUARAZ: SE DETERMINE UN PLAZO PERENTORIO PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES REFERIDAS A LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO, FORMULADAS A TRAVES DEL MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO, EMERGENTE DE LA EVALUACION DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO, CUYO CONTENIDO FUE COMUNICADO AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ANCASH, CON LA CARTA N°22-OCI/GCDIII-ESSALUD-2009-CM.HUARAZ-ANCASH DEL 5.OCT.2009, PARA LA ADOPCION DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PERTINENTES.	EN PROCESO
79	033-2009-2-0251	10	EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, DISPONGA: QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DISPONGA LAS ACCIONES CONDUCTENTES A QUE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, CUMPLA CON CONVOCAR OPORTUNAMENTE LOS PROCESOS PROGRAMADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, ASIMISMO, CAUTELE QUE LA OFICINA DE ADQUISICIONES EVITE LA EJECUCION INDISCRIMINADA DE ADQUISICIONES DIRECTAS ("N"), ASI COMO, LA EJECUCION SUCESIVA DE ADJUDICACIONES DE MENOR CUANTIA PARA CUBRIR PERIODOS DE SUMINISTRO PROLONGADOS, A FIN DE PROPICIAR UNA MAYOR CANTIDAD DE POSTORES Y EVITAR EL FRACCIONAMIENTO DE LAS COMPRAS.	EN PROCESO
80	034-2009-2-0251	19	A TRAVES DEL GERENTE GENERAL: DISPONGA EN UN PLAZO PERENTORIO LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES REFERIDAS A LAS DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO, COMUNICADAS AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, MEDIANTE MEMORANDUM, MEDIANTE CARTAS N°S13 Y 145- ICA-OCI/GCDI-ESSALUD-2009 DEL 22.OCT.2009 Y 13.NOV.2009, RESPECTIVAMENTE, LOS MISMOS QUE SE ADJUNTAN EN EL PRESENTE INFORME EN EL ANEXO N°2.	EN PROCESO
81	035-2009-2-0251	3	QUE EL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL APURIMAC, FORTALEZCA EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL HOSPITAL II ABANCAY Y DEL HOSPITAL I ANDAHUAYLAS, A TRAVES DE LA CAPACITACION CONTINUA DE SUS MIEMBROS (PASANTIAS, CONGRESOS, CURSOS, ETC.).	EN PROCESO
82	035-2009-2-0251	9	QUE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO Y SERVICIO, OPTIMICEN LAS HORAS MEDICO DE CONSULTA EXTERNA, A FIN DE INCREMENTAR LA OFERTA, Y DISMINUIR EL DIFERIMIENTO, CONSIDERANDO: PROGRAMACION DE HORAS SANITARIAS, SÓLO POSTERIOR A LA REALIZACION DE LAS 4 HORAS EN CONSULTA EXTERNA, TAL COMO DENOTAN LAS NORMAS INSTITUCIONALES; ASI COMO, CONSIDERANDO LA NECESIDAD DE SERVICIO. EVALUEN LA PERTINENCIA DE PROGRAMAR GUARDIAS DIURNAS Y/O NOCTURNAS, DE LO CONTRARIO PRIORIZAR LAS HORAS PARA CONSULTA EXTERNA. DE OTORGARSE CITAS DE ATENCIONES PEDIATRICAS PARA MEDICOS DE MEDICINA GENERAL, ESTAS SE REALICEN EN EL CONSULTORIO DE PEDIATRIA Y SEAN REPORTADAS COMO ATENCIONES PEDIATRICAS.	EN PROCESO
83	035-2009-2-0251	11	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL APURIMAC: QUE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO Y SERVICIOS REALICEN UN CONTROL PERMANENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS MEDICOS A SU CARGO, A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD Y CALIDEZ EN LA ATENCION DE LOS PACIENTES Y ASI DISMINUIR LAS DESERCCIONES POR PREFERENCIAS DE LOS PACIENTES POR DETERMINADO MEDICO. DICHO REPORTE DE EVALUACION DEBERA ENVIARSE MENSUALMENTE A LA DIRECCION DE LA RED ASISTENCIAL APURIMAC, A FIN DE TOMAR LAS ACCIONES PERTINENTES.	EN PROCESO
84	035-2009-2-0251	19	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL APURIMAC QUE, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION, EN COORDINACION CON LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y LOS JEFES DE SERVICIO Y/O DEPARTAMENTO REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS ORIENTADAS A RECUPERAR LAS HORAS EXTRAORDINARIAS QUE NO FUERON EJECUTADAS POR EL PERSONAL ASISTENCIAL, LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE OBSERVACION N°8.	EN PROCESO
85	001-2010-2-0251	23	AL GERENTE GENERAL, PARA QUE: EL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS DISPONGA QUE LA VERIFICACION DE LAS LIQUIDACIONES GENERADAS EN EL SISTEMA DE GESTION HOSPITALARIA, SE REALICE AGRUPANDO A LOS ASEGURADOS POR EMPLEADOR, DE MODO QUE CUANDO SE CULMINE LA VERIFICACION DE LAS PRESTACIONES RECIBIDAS POR LOS ASEGURADOS DEPENDIENTES DE UN EMPLEADOR, SE PUEDA REMITIR LA LIQUIDACION VALIDADA A LA UNIDAD DE FINANZAS, SIN TENER QUE ESPERAR QUE FINALICE LA VERIFICACION DE TODOS LOS EMPLEADORES.	EN PROCESO
86	001-2010-2-0251	24	EL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS DETERMINE EN UN PLAZO PERENTORIO PARA QUE LOS RESPONSABLES DE LAS AREAS INVOLUCRADAS PREVIA EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLAN SUS AREAS, ADOPTEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PERTINENTES E IMPLEMENTEN LAS RECOMENDACIONES REFERIDAS A LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO, DADA LA VIABILIDAD DE LAS MISMAS.	EN PROCESO
87	003-2010-2-0251	3	A LOS GERENTES DE LAS REDES ASISTENCIALES ALMENARA Y TACNA. DISPONER QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LAS REDES ASISTENCIALES PRESENTEN MENSUALMENTE UN REPORTE DESAGREGADO POR PROCESOS DE LAS COMPRAS DELEGADAS POR LA SUB GERENCIA DE PROGRAMACION DE LA SEDE CENTRAL, DEBIENDO EL AREA EMISORA SUSTENTARLA DOCUMENTARIAMENTE; INFORMACION QUE DEBERA SER ALCANZADA A LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y A LA GERENCIA O DIRECCION DE LA RED, DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS UTILES SIGUIENTES DE CULMINADO EL MES, A FIN DE QUE ESTAS INSTANCIAS ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS Y SE EFECTUE UNA DETERMINACION DE RESPONSABILIDADES EN CASO DE INCURRIR EN FRACCIONAMIENTO.	EN PROCESO
88	009-2010-2-0251	8	A TRAVES DEL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL HUANCABELICA, DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA RED ASISTENCIAL HUANCABELICA, A TRAVES DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS; REALICE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS Y LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA COMPRAR LOS REPUESTOS Y DAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LOS EQUIPOS BIOMEDICOS QUE VIENEN FUNCIONANDO CON DEFICIENCIAS, QUE SE MENCIONAN EN LA OBSERVACION N°4.	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
89	010-2010-2-0251	7	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI, DISPONGA A LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, IMPLEMENTE LAS ACCIONES SIGUIENTES: QUE, SE DESIGNE UNA COMISIÓN AD HOC, QUE CONTINUE CON LA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LA TOTALIDAD DE FACTURAS Y DOCUMENTOS DE COBRANZAS PAGADAS A FAVOR DE LA EMPRESA ALFA VIAJES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., DESDE ENERO 2009 A LA FECHA, A FIN DE DETERMINAR CON EXACTITUD LA TOTALIDAD DE LAS DIFERENCIAS EN EL TIPO DE CAMBIO A LA FECHA DE CANCELACIÓN DE LAS MISMAS, CUYA CONVERSIÓN NO ES CONCORDANTE CON EL TIPO DE CAMBIO DEL MERCADO ABIERTO O LIBRE Y LO REPORTADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS Y EL BANCO CENTRAL DE RESERVA; ASIMISMO, SE AGOTE LAS ACCIONES POR LA VÍA ADMINISTRATIVA, A FIN DE CULMINAR CON EL RECUPERO DEL IMPORTE DE S/139 009,26, NUEVOS SOLES, Y DE SER EL CASO, EL RESARCIMIENTO DE MANERA SOLIDARIA CON LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES INVOLUCRADOS EN LA OBSERVACIÓN PLANTEADA.	EN PROCESO
90	010-2010-2-0251	9	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI, DISPONGA A LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, IMPLEMENTE LAS ACCIONES SIGUIENTES: QUE, LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, COORDINE CON LAS EMPRESAS ADJUDICATARIAS Y REALICE LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS, PARA QUE EN SUS PRÓXIMAS FACTURACIONES, SE DEDUZCA LA PENALIDAD POR EL RETRASO INCURRIDO EN LA ENTREGA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS ADQUIRIDOS MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA AMC N°0933M00731, TOTALIZANDO LA SUMA DE S/89 900,00 NUEVOS SOLES, COMPRENDIENDO A LAS SIGUIENTES EMPRESAS: ROCA SAC, S/21 000,00, ESPEY GROUP SAC POR S/32 000,00, CARDIO PULMONAR SAC. POR S/7 000,00 Y MEDICSONIC S.A. POR S/29 900,00.	EN PROCESO
91	010-2010-2-0251	10	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI, DISPONGA A LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, IMPLEMENTE LAS ACCIONES SIGUIENTES: QUE, LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, COMUNIQUE AL ORGANO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), LA IRREGULAR ACTUACIÓN DE LA EMPRESA ESPEY GROUP S.A.C., AL INCUMPLIR CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O EFECTIVIZACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, POR LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO CLÍNICO PARA LOS HOSPITALES DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI, A FIN QUE SE APLIQUE LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE Y SE DETERMINE LA PERTINENCIA DE ANULACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA N°4501213404, POR EL IMPORTE DE S/235 245,00 NUEVOS SOLES, POR HABER SUPERADO LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES EL 30.ABR.2010.	EN PROCESO
92	010-2010-2-0251	11	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI, DISPONGA A LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, IMPLEMENTE LAS ACCIONES SIGUIENTES: DEFINIR LOS MECANISMOS ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN RESARCIR A LA INSTITUCIÓN, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (CARTA FIANZA DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA) ASCENDENTE A S/4 279,88, NO EJECUTADA DE LA EMPRESA INBIOS INGENIERIA BIOMÉDICA & SERVICIOS S.A.; POR NO CUMPLIR CON MANTENER LA SERIEDAD DE LA OFERTA HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DERIVADO DEL PROCESO DE ADS N°0933S00031; ASÍ COMO, DE INFORMAR AL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), SOBRE LA ACTUACIÓN IRREGULAR DE DICHA EMPRESA, AL NO CUMPLIR CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LUEGO DE HABER SIDO NOTIFICADA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO A SU FAVOR.	EN PROCESO
93	010-2010-2-0251	18	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI, DISPONGA A LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, IMPLEMENTE LAS ACCIONES SIGUIENTES: DISPONGA EN UN PLAZO PERENTORIO, LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES REFERIDAS A LAS DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO, COMUNICADAS AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI, MEDIANTE CARTA N°012-OCI/GCDI-COMUCA-ESSALUD-2010 DEL 08 JUN.2010, EL MISMO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INFORME EN EL ANEXO N°2.	EN PROCESO
94	011-2010-2-0251	4	A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE LAS REDES ASISTENCIALES: REBAGLIATI, ALMENARA, SABOGAL, CUSCO, LA LIBERTAD Y ANCASH, DISPONGAN: QUE, LA OFICINA DE ADQUISICIONES, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE FINANZAS DE LAS REDES ASISTENCIALES: REBAGLIATI, ALMENARA, SABOGAL, CUSCO, LA LIBERTAD Y ANCASH, INICIEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES DE SER EL CASO, A FIN DE COBRAR A LA EMPRESA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS S.A. (ADIMSA), EL IMPORTE DE S/21 615,96, POR CONCEPTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD DEJADAS DE COBRAR, POR NO HABER CUMPLIDO CON ENTREGAR LOS INFORMES MENSUALES DE AUDITORIA MÉDICA DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE ABRIL Y AGOSTO 2008, DESAGREGADO DE LA FORMA SIGUIENTE: RED ASISTENCIAL / IMPORTE DE PENALIDADES REBAGLIATI / S/3 745,42; SABOGAL / S/2 993,67; ALMENARA / S/3 639,38; LA LIBERTAD / S/3 745,83; ANCASH / S/3 745,83; CUSCO / S/3 745,83 TOTAL / S/ 21 615,96.	EN PROCESO
95	011-2010-2-0251	11	A TRAVÉS DE LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, DISPONGA: EN UN PLAZO PERENTORIO, IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES REFERIDAS A DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO, COMUNICADO AL GERENTE CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, MEDIANTE CARTA N°88-AM-OCI/GCDI-ESSALUD-2010 DEL 25 JUN.2010.	EN PROCESO
96	017-2010-2-0251	5	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS, DISPONGA: QUE EL JEFE DE ADMISIÓN Y ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS, ELABOREN Y EJECUTEN UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS AL PERSONAL DE ADMISIÓN DE EMERGENCIA, REFERIDOS A LOS PROCEDIMIENTOS EN EL INGRESO DE PACIENTES TERCEROS. CULMINADA LA CAPACITACIÓN, SUPERVISEN, EL CUMPLIMIENTO DE DICHO PROCEDIMIENTOS, INFORMANDO MENSUALMENTE A LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL LOS ERRORES DETECTADOS; A FIN QUE TOMAR ACCIONES OPORTUNAS Y EL RECUPERO POR ATENCIÓN DE ESTOS NO SIGNIFIQUE PÉRDIDA PARA INSTITUCIÓN.	EN PROCESO
97	017-2010-2-0251	8	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS, DISPONGA: REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS A NIVEL CENTRAL, PARA CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LAS GUÍAS DE PROCEDIMIENTOS ELABORADOS EN LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS, A FIN DE CONTRIBUIR EN LA UNIFORMIDAD DE CRITERIOS Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN.	EN PROCESO
98	017-2010-2-0251	10	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS, DISPONGA QUE: CON PARTICIPACIÓN DE LOS JEFES DE SERVICIO MÉDICO QUIRÚRGICO Y AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, ASÍ COMO CON EL COORDINADOR DE ENFERMERÍA, EFECTÚEN SUPERVISIÓN Y MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y NORMAS DE PREVENCIÓN DE INFECCIONES INTRA HOSPITALARIAS.	EN PROCESO



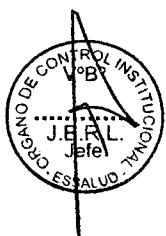
Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
99	017-2010-2-0251	15	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN FORMA COORDINADA CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS REALICEN ACCIONES ORIENTADAS AL RECUPERO OPORTUNO POR ATENCIONES BRINDADAS A TERCEROS, TALES COMO: 15.1 CULMINEN LAS GESTIONES ORIENTADAS A INSTALAR LOS ACCESOS CORRESPONDIENTES PARA EL ÁREA DE FACTURACIÓN E INGRESOS, COMO SON: RENIEC, SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA EN TODOS SUS MÓDULOS EN CALIDAD DE CONSULTAS Y ACCESOS A LOS REPORTES. 15.2 SUPERVISEN LA EJECUCIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE LOS PAGARÉS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2009 Y LOS QUE ESTUVIEREN EN DICHA SITUACIÓN. 15.3 SE EFECTÚEN LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO A FIN QUE ESTA REMITA A LA UNIDAD DE FINANZAS, LOS PAGARÉS EMITIDOS EN EL PLAZO DE 24 HORAS, CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA VIGENTE.	EN PROCESO
100	018-2010-2-0251	3	AL GERENTE GENERAL, PARA QUE: AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, DISPONGA: QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO, CONJUNTAMENTE CON LOS JEFS DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA, INGENIERÍA HOSPITALARIA DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, JEFA DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO Y OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS, ELABOREN UN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DEL CENTRO QUIRÚRGICO Y DETERMINEN LA MEJOR ALTERNATIVA PARA OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA DEL MISMO, CONSIDERANDO LOS COSTOS Y RIESGOS DE INVERSIÓN Y DE SER NECESARIO EL ACONDICIONAMIENTO, FORMULEN UN PROYECTO DE INVERSIÓN MENOR.	EN PROCESO
101	018-2010-2-0251	4	AL GERENTE GENERAL, PARA QUE: AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, DISPONGA: QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y SERVICIOS GENERALES DE LA RED, EFECTÚEN EN FORMA OPORTUNA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE ACONDICIONAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE CARÁCTER PRIORITARIO, A FIN DE PROPORCIONAR LAS CONDICIONES INDISPENSABLES DE OPERATIVIDAD, FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD QUE REQUIEREN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES, TAL COMO LO ESTABLECE LA DIRECTIVA N°002-GG-ESSALUD-2004 "INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL PRIORITARIOS NO LIGADOS A PROYECTOS DE INVERSIÓN" APROBADO CON RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°473-GG-ESSALUD-2004 DEL 12 JUL 2004.	EN PROCESO
102	019-2010-2-0251	11	EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: QUE, EN UN PLAZO PERENTORIO, LA RAR A TRAVÉS DE LOS CENTROS ASISTENCIALES A SU CARGO, IMPLEMENTE LAS RECOMENDACIONES REFERIDAS A DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO, COMUNICANDO AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, MEDIANTE MEMORANDOS NOS. 001 Y 002-EEEC-GCDE-OCI-ESSALUD-2010 DEL 12 OCT 2010 Y 15 OCT 2010 RESPECTIVAMENTE. (CONCLUSIÓN N°6)	EN PROCESO
103	020-2010-2-0251	9	EL DIRECTOR MEDICO DE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO DISPONGA SE IMPLEMENTEN LAS RECOMENDACIONES CONSIDERADAS EN EL MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE AUDITORIA.	EN PROCESO
104	021-2010-2-0251	9	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN: QUE, LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, SOLICITE A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES QUE EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE FINANZAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL "CONTRATO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LA RED ASISTENCIAL JUNIN", CALCULEN, APLIQUEN Y COBREN LAS PENALIDADES QUE CORRESPONDAN AL PROVEEDOR DEL SERVICIO, POR NO HABER CUMPLIDO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 MAR 2010 AL 30 OCT 2010, CON PONER A DISPOSICIÓN DEL HOSPITAL IV HUANCAYO, ENTRE OTROS, LA CANTIDAD SUFICIENTE DE TRABAJADORES, EVITAR CONTINUOS CAMBIOS DE TRABAJADORES POR OTROS SIN EXPERIENCIA, NO ASEGURAR A LA TOTALIDAD DE TRABAJADORES, NO CUMPLIR CON ENTREGAR CADA MES COPIA DE LA BOLETA DE PAGO Y RECIBO DE PAGO DE LAS APORTACIONES A ESSALUD. POR NO COLOCACIÓN DE EQUIPOS (EXTINGUIDORES), POR NO UTILIZAR MATERIAL DESCARTABLE CON TAPA PARA SERVIR LOS ALIMENTOS A LOS PACIENTES CON ENFERMEDADES INFECCIOSAS (EMERGENCIA Y ONCOLOGÍA), NO INCINERAR LOS RSH BIOCONTAMINANTES, CONFORME A LAS BASES Y LA OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EL PROCESO CONCURSO PÚBLICO N°0927P00011.	EN PROCESO
105	021-2010-2-0251	10	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN: QUE, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, EVALÚE Y MERITUE LA PERTINENCIA DE ELABORAR UNA ADDENDA AL CONCURSO PÚBLICO (C/P) N°0927P00011, PARA SU REFORMULACIÓN, RESPECTO AL INCREMENTO DEL 30% DE LAS RACIONES DE DIETAS SÓLIDAS Y LÍQUIDAS, PARA ATENDER PACIENTES DURANTE EL PERIODO DEL 01 MAR 2010 HASTA 28 FEB 2011, REQUERIMIENTO DEL PERSONAL AUXILIAR A LA EMPRESA CIMPO S.R.L., PREPARACIÓN Y COSTO DE LAS FÓRMULAS ENTERALES ADJUDICADAS; LAS MISMAS, QUE DEBEN ESTAR SUSTENTADAS EN BASE A UN INFORME TÉCNICO DEL ÁREA USUARIA EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 11° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DECRETO SUPREMO N°184-2008-EF.	EN PROCESO
106	021-2010-2-0251	13	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN: QUE, LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE ASIGNE Y/O IMPLEMENTE UN AMBIENTE QUE REÚNA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA EL ALMACENAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS (RSH), SE INSTALE UN LAVADERO PARA EL LAVADO DE DEPÓSITOS; ASÍ COMO, REALICE UN CONTROL Y SUPERVISIÓN PERMANENTE A LA EMPRESA ENCARGADA DE PREPARAR Y SERVIR LA ALIMENTACIÓN A LOS PACIENTES, A FIN QUE SE INCINERE LOS RSH BIOCONTAMINANTES (RESTO DE LOS ALIMENTOS DEJADOS POR LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS).	EN PROCESO
107	021-2010-2-0251	15	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN: QUE, LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, COORDINE CON LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA Y REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EN PLAZOS PERENTORIOS, ADQUIERA LAS COMPRAS DELEGADAS POR EL NIVEL CENTRAL Y EVITAR DE ESTA MANERA EL DESABASTECIMIENTO DE MEDICINAS, MATERIAL MÉDICO E INSUMOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES QUE SE ATIENDEN EN EL HOSPITAL IV HUANCAYO.	EN PROCESO
108	024-2010-2-0251	3	AL GERENTE GENERAL, PARA QUE: EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL PIURA, DISPONGA QUE: LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO A TRAVÉS DE LA JEFA DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, ORDENE QUE LOS MÉDICOS DEL SERVICIO, PREVIO AL EXAMEN A REALIZARSE Y A FIN DE MEJORAR LA OPORTUNA EMISIÓN DE LOS INFORMES DE MAMOGRAFÍA, EFECTÚEN EVALUACIONES A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, PRIORIZANDOLAS DE ACUERDO A LOS FACTORES DE RIESGO Y DE SER EL CASO SUSPENDIENDO LOS EXÁMENES. ASIMISMO, CAUTELE EL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA PARA LA LECTURA DE LOS EXÁMENES DE MAMOGRAFÍA.	EN PROCESO



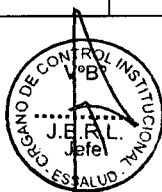
Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
109	024-2010-2-0251	4	AL GERENTE GENERAL, PARA QUE: EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL PIURA, DISPONGA QUE: LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN COORDINACIÓN CON LA JEFA DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, A FIN DE REVERTIR LAS DEFICIENCIAS REVELADAS EN EL PRESENTE INFORME, ADOPTEN LAS SIGUIENTES ACCIONES: -LA DEPURACIÓN PERMANENTE DEL ARCHIVO DE PLACAS A FIN DE ORGANIZAR Y MANTENER EL ARCHIVO FUNCIONAL Y ARCHIVO PASIVO, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA ANTIGÜEDAD DE LAS PLACAS, SIENDO COMO MÁXIMO DE UN AÑO PARA EL PRIMERO Y HASTA DE CINCO (5) AÑOS PARA EL SEGUNDO. -SE EFECTÚE LA REDISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CON QUE CUENTA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, A FIN DE QUE EL ARCHIVO DE PLACAS CUENTE CON LOS RECURSOS HUMANOS INDISPENSABLES PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. -SE DISPONGA COMO MEDIDA DE SEGURIDAD Y EN CAUTELA DE LA CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LAS PLACAS, QUE EL INGRESO AL AMBIENTE DEL ARCHIVO DE PLACAS, SÓLO SEA PARA EL PERSONAL AUTORIZADO. -QUE EN EL ARCHIVO DE PLACAS, SE IMPLEMENTE UN SISTEMA DE CONTROL DE INGRESOS Y SALIDAS DE PLACAS RADIOGRÁFICAS. AL GERENTE GENERAL, PARA QUE: EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL PIURA, DISPONGA QUE: LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO EN COORDINACIÓN CON LA JEFA DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, A FIN DE REVERTIR LAS DEFICIENCIAS REVELADAS EN EL PRESENTE INFORME, ADOPTEN LAS SIGUIENTES ACCIONES: -LA DEPURACIÓN PERMANENTE DEL ARCHIVO DE PLACAS A FIN DE ORGANIZAR Y MANTENER EL ARCHIVO FUNCIONAL Y ARCHIVO PASIVO, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA ANTIGÜEDAD DE LAS PLACAS, SIENDO COMO MÁXIMO DE UN AÑO PARA EL PRIMERO Y HASTA DE CINCO (5) AÑOS PARA EL SEGUNDO. -SE EFECTÚE LA REDISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CON QUE CUENTA EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, A FIN DE QUE EL ARCHIVO DE PLACAS CUENTE CON LOS RECURSOS HUMANOS INDISPENSABLES PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO. -SE DISPONGA COMO MEDIDA DE SEGURIDAD Y EN CAUTELA DE LA CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LAS PLACAS, QUE EL INGRESO AL AMBIENTE DEL ARCHIVO DE PLACAS, SÓLO SEA PARA EL PERSONAL AUTORIZADO. -QUE EN EL ARCHIVO DE PLACAS, SE IMPLEMENTE UN SISTEMA DE CONTROL DE INGRESOS Y SALIDAS DE PLACAS RADIOGRÁFICAS.	EN PROCESO
110	024-2010-2-0251	9	AL GERENTE GENERAL, PARA QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL PIURA, DISPONGA QUE: SE IMPLEMENTE AL MÁS BREVE PLAZO LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO, COMUNICADO CON CARTA Nº 01-OCI/GCDIII-ESSALUD-2010-COM. PIURA DEL 13.OCT.2010.	EN PROCESO
111	025-2010-2-0251	3	AL GERENTE GENERAL DE ESSALUD, DISPONGA: QUE, LA OFICINA CENTRAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOLICITE A LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL ICA, LA PRESENTACIÓN INMEDIATA Y BAJO RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN COMPLETA PERTINENTE, SOBRE LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS EJECUTADAS DURANTE EL 2008, A CONSECUENCIA DEL SISMO OCURRIDO EL 15.AGO.2007, LAS MISMAS QUE A LA FECHA, PERMANECEN PENDIENTES DE PAGO, POR EL IMPORTE ASCENDENTE A S/1 041 853,92 NUEVOS SOLES, CONTRATACIONES QUE SE REALIZARON SIN HABERSE FORMULADO LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA CORRESPONDIENTE, A FIN QUE SE EVALÚE Y PRONUNCIE SOBRE LA PERTINENCIA DE TRAMITAR SU CANCELACIÓN A TRAVÉS DE TRANSACCIONES EXTRAJUDICIALES. (CONCLUSIÓN Nº9)	EN PROCESO
112	025-2010-2-0251	7	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA: QUE, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ORDENE AL JEFE DE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, PROCEDA A EFECTUAR LOS DESCUENTOS CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA CONSORCIO JKB ALIMENTOS - FVR ALIMENTOS EIRL, POR EL IMPORTE DE S/8 588,04, POR LA UTILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE LOS HOSPITALES ANTONIO SKRABONJA ANTONICH DE PISCO Y FELIX TORREALVA GUTIÉRREZ DE ICA; ASÍ COMO, DEL POLICLINICO JOSÉ MATÍAS MANZANILLA DE ICA; ASIMISMO, A LA EMPRESA RVC SERVICES S.R.LTDA, POR EL IMPORTE DE S/6 250,91, POR EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA DEL POLICLINICO JOSÉ MATÍAS MANZANILLA, UTILIZANDO LOS BIENES E INSTALACIONES DEL HOSPITAL FELIX TORREALVA GUTIÉRREZ. (CONCLUSIONES Nº1 Y 2)	EN PROCESO
113	025-2010-2-0251	11	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA: QUE, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ORDENE AL JEFE DE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, QUE EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS, PROCEDAN A EFECTUAR EL DESCUENTO DE SU FACTURACIÓN DE LA EMPRESA RVC SERVICES S.R.LTDA, EL IMPORTE DE S/13 126,07, POR CONCEPTO DE INASISTENCIAS Y TARDANZAS DE SU PERSONAL, CASO CONTRARIO, SE INICIE LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN PARA EL RECUPERO PECUNIARIO RESPECTIVO. (CONCLUSIÓN Nº4)	EN PROCESO
114	025-2010-2-0251	13	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA: QUE, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ORDENE AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, QUE EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS, NOTIFIQUE A LA EMPRESA CIMUL S.R.L., PARA LA CANCELACIÓN DE LA PENALIDAD NO APLICADA, POR HABER INCURRIDO EN RETRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, POR EL IMPORTE DE S/8 235,56 NUEVOS SOLES; ASÍ COMO, DEL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DETECTADAS, EN CUANTO A LA CALIDAD DEL SERVICIO EJECUTADO EN EL CENTRO MÉDICO SANTA MARGARITA; CASO CONTRARIO SE INICIE LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN PARA EL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS CAUSADOS A LA INSTITUCIÓN. (CONCLUSIÓN Nº6)	EN PROCESO
115	025-2010-2-0251	15	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA: QUE, LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES E INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, COMPLETEN BAJO RESPONSABILIDAD LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE, QUE SUSTENTEN LAS CONTRATACIONES EFECTUADAS A CONSECUENCIA DEL SISMO OCURRIDO EN EL 2007, QUE SE MANTIENEN PENDIENTES DE CANCELACIÓN POR EL IMPORTE DE S/1 041 853,92 NUEVOS SOLES, EN Estricto CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 142º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO Nº184-2008-EF, A FIN QUE DICHS EXPEDIENTES SEAN REMITIDOS A LA OFICINA CENTRAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA LA PERTINENCIA DEL TRÁMITE DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL. (CONCLUSIÓN Nº9)	EN PROCESO
116	026-2010-2-0251	16	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL TACNA Y AL GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL. DISPONGAN SE IMPLEMENTEN LAS RECOMENDACIONES CONSIDERADAS EN LOS MEMORANDUMS DE CONTROL INTERNO REMITIDOS MEDIANTE CARTAS Nº084-COM-OCI/GCDII-ESSALUD-2010 Y 083-COM-OCI/GCDII-ESSALUD-2010, RESPECTIVAMENTE, ELABORADOS POR LA COMISIÓN DE AUDITORIA.	EN PROCESO
117	029-2010-2-0251	10	EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA, DISPONGA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, QUE LA OFICINA DE FINANZAS, ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE EL ÁREA DE FACTURACIÓN, ACCELERE LA IMPRESIÓN DE LAS LIQUIDACIONES POR LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES OTORGADAS A TRABAJADORES Y SUS DERECHOHABIENTES DE EMPLEADORES MOROSOS POR S/88 837 321,00, DE LOS AÑOS 2007 AL 2009, A FIN DE SER REMITIDAS AL ÁREA EMISORA DE LAS RESOLUCIONES DE COBRANZA Y SE EFECTÚE EL RECUPERO DE LAS ATENCIONES ASISTENCIALES PRESTADAS. ADEMÁS, DISPONGA A LA OFICINA DE SOPORTE INFORMÁTICO, DAR ATENCIÓN OPORTUNA DE SOPORTE TÉCNICO Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA RED, ASÍ COMO DE TODOS SUS TRABAJOS ASISTENCIALES, A FIN DE DESARROLLAR EN FORMA ÓPTIMA LAS LABORES DE DICHA ÁREA.	EN PROCESO



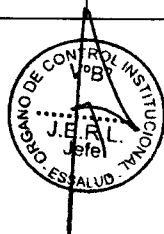
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
118	029-2010-2-0251	11	EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA DISPONGA, QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA DIVISIÓN DE FINANZAS Y EL COORDINADOR DEL HOSPITAL NACIONAL CARLOS ALBERTO SEGUN ESCOBEDO, SE SUJETEN A LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA DE LA GERENCIA GENERAL N°011-GG-ESSALUD-2006 "NORMA PARA EL REGISTRO, VALORIZACIÓN Y FACTURACIÓN DE PRESTACIONES ASISTENCIALES A TERCEROS", APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°605-GG-ESSALUD-2006 DEL 18.SET.2006, ASÍ COMO DE LA CARTA CIRCULAR N°016-GCF-ESSALUD-2002 DEL 30.ENE.2002, ADEMÁS DE REGULARIZAR LO OBSERVADO, BAJO RESPONSABILIDAD.	EN PROCESO
119	010-2010-3-0066	4	LA GERENCIA GENERAL DISPONGA A LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA Y LA GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS, QUE A SU VEZ DISPONGAN A LA SUB GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN Y GERENCIA DE CONTABILIDAD, RESPECTIVAMENTE, QUE EN FORMA COORDINADA FORMULEN UNA DIRECTIVA QUE ESTABLEZCA CON CLARIDAD TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES QUE DEBEN CUMPLIR CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE TIENEN QUE VER CON EL ENVÍO, RECEPCIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS ALMACENES QUE SON TRANSFERIDAS ENTRE REDES ASISTENCIALES DESDE EL AÑO 2007, Y QUE ESTÁN SIENDO CONSIDERADAS POR LA GERENCIA DE CONTABILIDAD COMO "MATERIALES EN TRANSITO". ASIMISMO, QUE LUEGO DE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO SE EFECTUEN LAS REGULARIZACIONES Y AJUSTES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
120	010-2010-3-0066	8	LA GERENCIA GENERAL DISPONGA QUE LAS RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO INCLUIDAS EN EL ANEXO N° 2 DEL PRESENTE INFORME, SEAN EVALUADAS E IMPLEMENTADAS POR LAS UNIDADES OPERATIVAS Y GERENCIAS DE REDES ASISTENCIALES, CON EL PROPOSITO DE INCORPORAR MEJORAS AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INSTITUCIÓN. (ANEXO 2 DEL PRESENTE INFORME)	EN PROCESO
121	010-2010-3-0066	14	EL GERENTE CENTRAL DE FINANZAS DISPONGA QUE LA GERENCIA DE CONTABILIDAD EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA REITERE A LA SUNAT EMITA SU PRONUNCIAMIENTO ACERCA DEL PEDIDO DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS PAGADO EN EXCESO POR EL MONTO DE S/81'419,323 00 ASIMISMO, DEBE EFECTUARSE EL SEGUIMIENTO PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DE ESTA SOLICITUD.	EN PROCESO
122	004-2011-2-0251	8	AL GERENTE CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD DICTE DISPOSICIONES A LA GERENTE DE OFERTA FLEXIBLE, DIRIGIDAS A QUE SE IMPLEMENTEN LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS EN LOS MEMORÁNDUMS DE CONTROL INTERNO ADJUNTOS AL PRESENTE INFORME, COMO ANEXO N°2, REPORTANDO RESULTADOS DE LAS MEDIDAS QUE SE ADOPTEN SOBRE EL PARTICULAR. (CONCLUSIÓN N°4) CARTA N° 032-EEGOF-GCDII-OCI-ESSALUD-2011 REC. 1 QUE EL GERENTE CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, DISPONGA AL GERENTE DE OPERACIONES DE SALUD QUE EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE OFERTA FLEXIBLE Y LA OFICINA CENTRAL DE ORGANIZACIÓN E INFORMÁTICA EN USO, DADO QUE LA INFORMACIÓN QUE EMITE A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA ACUSA INCONGRUENCIAS, Y DE SER EL CASO SE ELABORE UN APLICATIVO ACTUALIZADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL CENTRO REGULADOR Y COORDINADOR NACIONAL DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS (CRONEU) Y LAS DEPENDENCIAS USUARIAS DE LA GERENCIA DE OFERTA FLEXIBLE A FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN CONFIABLE Y SER UTILIZADA COMO HERRAMIENTA SEGURA PARA LA TOMA DE DECISIONES. IGUALMENTE, QUE LA GERENTE DE OFERTA FLEXIBLE, DISPONGA AL SUB GERENTE SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE EMERGENCIA (STAE) IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL QUE CAUTELE QUE LA INFORMACIÓN QUE SE REGISTRE PARA ELABORAR REPORTES ESTADÍSTICOS SOBRE PRODUCCIÓN DE SERVICIOS SEA SEGURA, PRECISANDO E IDENTIFICANDO LAS UNIDADES MÓVILES QUE GENERA EL SERVICIO Y EVITAR CONSIGNAR DATOS DE PRODUCCIÓN BAJO LA DENOMINACIÓN "EN BLANCO".	EN PROCESO
123	005-2011-2-0251	6	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INICIE LAS ACCIONES PERTINENTES QUE CONLLEVEN A QUE EL PROVEEDOR CUMPLA CON EL PAGO DE LA PENALIDAD POR MORA ASCENDENTE A S/25,397.20, QUE NO FUE DESCONTADO OPORTUNAMENTE. DE NO LOGRARSE DEL PROVEEDOR AL PAGO POR LA PENALIDAD, SE DEBERÁN INICIAR LAS ACCIONES LEGALES RESPECTIVAS SOBRE LOS SERVIDORES Y/O FUNCIONARIOS RESPONSABLES, A FIN DE QUE RESPONDAN SOLIDARIAMENTE CON LA CANCELACIÓN DEL IMPORTE ANTES MENCIONADO. ASIMISMO, SE DEBERÁ CUMPLIR CON RECEPCIONAR EN EL ALMACÉN CENTRAL LOS BIENES ADQUIRIDOS, Y SU CORRESPONDIENTE REGISTRO EN EL SISTEMA SAP, EL MISMO DÍA DE SU RECEPCIÓN.	EN PROCESO
124	005-2011-2-0251	12	A LOS GERENTES DE LAS REDES ASISTENCIALES AREQUIPA, CUSCO, LAMBAYEQUE Y REBAGIATI. QUE LOS JEFS DE LAS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, ADOPTEN LOS MECANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOGRAR LA TOTAL IMPLEMENTACIÓN DE TODAS LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE SUPERAR QUE DATAN DE AÑOS ANTERIORES.	EN PROCESO
125	005-2011-2-0251	15	A LOS GERENTES DE LAS REDES ASISTENCIALES AREQUIPA, CUSCO, LAMBAYEQUE Y REBAGIATI, RESPECTO AL MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO: QUE SE DICTEN LAS DISPOSICIONES DIRIGIDAS A QUE SE IMPLEMENTEN LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS EN LOS MEMORÁNDUMS DE CONTROL INTERNO, ADJUNTOS AL PRESENTE INFORME COMO ANEXO N°2, REPORTANDO LOS RESULTADOS DE LAS MEDIDAS QUE SE ADOPTEN SOBRE EL PARTICULAR.	EN PROCESO
126	006-2011-2-0251	7	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA QUE, EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, DESIGNE UNA COMISIÓN REVISORA, A EFECTO DE REVISAR Y EVALUAR LA DOCUMENTACIÓN (REPORTES DE TAREO, CONTROL DE PARTES DIARIO DE ASISTENCIA) QUE SUSTENTAN LAS CONFORMIDADES DE SERVICIOS OTORGADAS A LA EMPRESA ESVICSAC, POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, DURANTE LOS MESES DE ENERO A NOVIEMBRE DEL 2010, EN LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE CENTRAL. DE CUYO RESULTADO, DE SER EL CASO, DEBERÁ APLICAR EL DESCUENTO QUE CORRESPONDA.	EN PROCESO
127	007-2011-2-0251	3	SE SUGIERE AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO EL COMITÉ DE INVERSIONES CUMPLA CON ACTUALIZAR LA POLÍTICA DE INVERSIONES FINANCIERAS DE LA INSTITUCIÓN, EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO DE INVERSIONES FINANCIERAS, APROBADO POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°1643-GG-ESSALUD-2007 DE 28.DIC.2007, ESTABLECIENDO LOS CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESERVA TÉCNICA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO RECOMENDADO POR LA OIT EN SU ESTUDIO FINANCIERO ACTUARIAL, EN EL SENTIDO DE DELIMITAR CON MAYOR PRECISIÓN CUALES SON LOS POSIBLES "CASOS DE EMERGENCIA" QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DE ESSALUD PODRÍA DECLARAR COMO TALES, CONSIDERANDO COMO CAUSALES DE USO DE LA RESERVA TÉCNICA, ÚNICAMENTE LAS CONTINGENCIAS EPIDEMIOLÓGICAS, MACROECONÓMICAS O DESASTRES NATURALES, ELEVÁNDOLO AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU CONSIDERACIÓN.	EN PROCESO



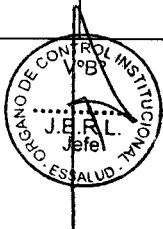
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
128	007-2011-2-0251	5	SE SUGIERE AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO EL COMITÉ DE INVERSIONES EVALÚE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA LA INVERSIÓN DE RECURSOS DE LA RESERVA TÉCNICA EN ACCIONES, CON EL FIN DE MINIMIZAR RIESGOS Y EXPOSICIONES A LA VOLATILIDAD DEL MERCADO, CONSIDERANDO QUE LA RESERVA TÉCNICA TIENE POR FINALIDAD HACER FRENTE A POSIBLES EMERGENCIAS NO PREVISIBLES, LA INVERSIÓN DE SUS RECURSOS DEBE GARANTIZAR QUE SE PRESERVE SU VALOR.	EN PROCESO
129	008-2011-2-0251	11	A TRAVÉS DEL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, COORDINE CON LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y FINANZAS, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO DE LAS BASES DE LOS PROCESOS ADMC 0927M1772, 1027M00131 Y ADS 1027S00071 PARA LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, A FIN DE QUE CALCULEN, APLIQUEN Y COBREN LAS PENALIDADES QUE CORRESPONDAN A LOS PROVEEDORES CONSORCIO ALBIS S.A. - LABIN PERÚ S.A., WEENS S.R.L. Y LABDEALERS S.A. POR NO HABER CUMPLIDO CON ENTREGAR AL HOSPITAL IV HUANCAYO, LOS EQUIPOS EN CESIÓN EN USO OFERTADOS EN LOS PROCESOS ANTES REFERIDOS, CONFORME A LAS BASES Y SU PROPUESTA TÉCNICA.	EN PROCESO
130	008-2011-2-0251	13	A TRAVÉS DEL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 24° DEL D.L. N°1017 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL COMITÉ ESPECIAL, EVALÚE LAS PROPUESTAS DE LOS POSTORES PARTICIPANTES EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE CONVOQUEN, LOS MISMOS QUE DEBEN CONTENER LOS REQUISITOS SOLICITADO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, CONFORME A SUS FUNCIONES, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES DE APOYO ADMINISTRATIVO EN LA ELABORACIÓN DE LAS BASES; ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DE LA REFERIDA DIVISIÓN QUE INTEGRA EL COMITÉ, TENGA CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO Y EVITAR DE ESTA MANERA QUEJAS Y RECURSOS IMPUGNATORIOS DE LOS POSTORES	EN PROCESO
131	008-2011-2-0251	14	A TRAVÉS DEL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, EVALÚEN Y MERITÚEN LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL AÑO 2012, EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTOS DEL PERSONAL QUE TENGA PARTICIPACIÓN DIRECTA EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉ ESPECIALES, UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES Y ANALISTAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y DE ESTA MANERA ACTUALIZAR CON LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO; LOS MISMOS QUE AL TÉRMINO DE DICHOS EVENTOS EL PERSONAL BENEFICIADO CON ESTAS CAPACITACIONES, DEBERÁN REALIZAR LAS RÉPLICAS CORRESPONDIENTES DE LOS TEMAS DESARROLLADOS BAJO RESPONSABILIDAD.	EN PROCESO
132	008-2011-2-0251	20	QUE LOS GERENTES DE LAS REDES ASISTENCIALES AREQUIPA, JUNÍN, LAMBAYEQUE, REBAGIATI Y SABOGAL, EN UN PLAZO PERENTORIO, IMPLEMENTEN LAS RECOMENDACIONES REFERIDAS A DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO, COMUNICADOS	EN PROCESO
133	009-2011-2-0251	3	EL GERENTE CENTRAL DE ASEGURAMIENTO EN APLICACIÓN A LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA GERENCIA CENTRAL DE ASEGURAMIENTO, EFECTÚE A TRAVÉS DE SUS GERENCIAS DE LÍNEA CORRESPONDIENTES, UNA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR), EN EL CUAL SE IDENTIFIQUE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE ESTE SEGURO, CONSIDERANDO COMO UNO DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN EL APOORTE CONTRIBUTIVO DE LAS ENTIDADES EMPLEADORAS, ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y NORMAS; CAPACITACIÓN DEL PERSONAL; ASÍ COMO, DEPENDENCIAS RESPONSABLES Y PROPONGA A LA GERENCIA GENERAL LAS MEDIDAS CORRECTIVAS A SEGUIR.	EN PROCESO
134	009-2011-2-0251	4	EL GERENTE CENTRAL DE ASEGURAMIENTO DISPONGA QUE EL GERENTE DE PLATAFORMA, A TRAVÉS DE LA SUB GERENTE DE SUCURSALES DE ASEGURAMIENTO, SE BRINDE EL APOYO NECESARIO A LA OFICINAS DE ASEGURAMIENTO DE LA RED ASISTENCIAL PIURA, A FIN DE QUE EFECTÚE LAS INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE LAS ATENCIONES ASISTENCIALES A TRABAJADORES AFILIADOS A EPS, EVITANDO CASOS COMO LOS REVELADOS EN EL PRESENTE INFORME, RELACIONADOS CON LAS ATENCIONES A TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS PESQUERA HAYDUK S.A. Y COSMOS AGENCIA MARÍTIMA SAC, CUYOS TRABAJADORES SE ATENDIERON EN EL HOSPITAL I MIGUEL CRUZADO VERA - PAITA, Y NO SE LES REALIZÓ ACCIONES DE COBRANZA.	EN PROCESO
135	009-2011-2-0251	6	EL GERENTE CENTRAL DE ASEGURAMIENTO AGILICE LOS TRÁMITES INICIADOS QUE FUERON INFORMADOS A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA, MEDIANTE CARTA N°1154-GCAS-ESSALUD-2011, A FIN DE MATERIALIZAR EL RECUPERO ECONÓMICO DERIVADOS DE LA INAPLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE TASA DE APORTACIÓN DEL SCTR A LAS EMPRESAS M.P. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L. DE LA RED ASISTENCIAL LORETO POR S/19,384.09; ECO ACUÍCOLA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA; ARMADORES Y CONGELADORES DEL PACÍFICO S.A. DE LA RED ASISTENCIAL PIURA POR S/131,175.39 Y SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL DE TRUJILLO SEGAT DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD POR S/7,082.73; ASÍ COMO, MEDIANTE LA CARTA N°1162-GCAS-ESSALUD-2011, RELACIONADA CON LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES BRINDADAS A LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS HAYDUK S.A. Y COSMOS AGENCIA MARÍTIMA S.A.C. AFILIADAS AL SCTR DE LAS EPS, POR EL MONTO DE S/5,678.30, DETERMINADOS EN LAS OBSERVACIONES 1 Y 4 DEL PRESENTE INFORME.	EN PROCESO
136	009-2011-2-0251	7	EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL, DISPONGA QUE LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, BAJO RESPONSABILIDAD, CUMPLA CON NOTIFICAR AL EMPLEADOR DE LOS TRABAJADORES QUE SE ATENDIERON EN EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL IV ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, A FIN DE QUE DEVUELVAN LOS 1,549 FORMATOS N°1 "AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO" ADECUADAMENTE LLENADOS Y SUSCRITOS, A PARTIR DE LOS CUALES SE CONTINÚE EL TRÁMITE DE LIQUIDACIONES Y FACTURACIONES, SEGÚN CORRESPONDA POR PRESTACIONES OTORGADAS A LOS TRABAJADORES DE EMPLEADORES MOROSOS U OMISOS AL SCTR O TRABAJADORES AFILIADOS A EMPRESAS PRESTADORAS DE SALUD (EPS).	EN PROCESO
137	009-2011-2-0251	8	EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, DISPONGA QUE EN TODOS LOS CASOS QUE EL PERSONAL DEL ÁREA DE ADMISIÓN DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL IV ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, SE IDENTIFIQUE ATENCIONES DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE PACIENTES AFILIADOS A EPS, SEAN REMITIDOS DIRECTAMENTE A LA OFICINA DE FINANZAS PARA SU COBRANZA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE.	EN PROCESO



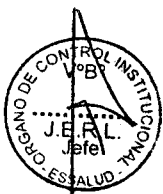
Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
138	009-2011-2-0251	9	EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL DISPONGA EN EL MÁS BREVE PLAZO SE IMPLEMENTE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO, COMUNICADO CON CARTA N°12-EESCTR-GCC/OCI-ESSALUD-2011 DEL 16 JUN 2011. EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL DISPONGA EN EL MÁS BREVE PLAZO SE IMPLEMENTE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO, COMUNICADO CON CARTA N°12-EESCTR-GCC/OCI-ESSALUD-2011 DEL 16 JUN 2011.	EN PROCESO
139	009-2011-2-0251	10	EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL, AGILICE LOS TRAMITES INICIADOS QUE FUERON INFORMADOS A LA COMISIÓN DE AUDITORIA, MEDIANTE CARTA N°3688-G-RAS-ESSALUD-2011, A FIN DE MATERIALIZAR EL RECUPERO ECONÓMICO DERIVADO DE LA OBSERVACIÓN 3, REFERIDA A QUE LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS NO COMUNICÓ A LA OFICINA DE FINANZAS DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL, LAS ATENCIONES MÉDICAS BRINDADAS A TRABAJADORES AFILIADOS A EPS REGISTRADOS EN 42 FORMATOS N°1 "AVISO DE ACCIDENTE DE TRABAJO", POR UN MONTO S/3,645.93 NO COBRADOS OPORTUNAMENTE.	EN PROCESO
140	018-2011-3-0048	12	A LA GERENCIA GENERAL EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) A LA INSTITUCIÓN DISPONER Y MONITOREARLA EFECTIVA Y OPORTUNA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO INCLUIDAS EN EL MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO ADJUNTO EN EL ANEXO 2 DEL PRESENTE INFORME.	EN PROCESO
141	880-2012-1-L315	3	AL GERENTE GENERAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DISPONGA QUE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS IDENTIFIQUE A LOS SERVIDORES QUE FUERON DESPLAZADOS SIN SUSTENTO LEGAL CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR EL CÁLCULO DEL PAGO IRREGULAR DE REMUNERACIONES EFECTUADO, A FIN DE TRAMITAR SU RECUPERO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA. DE NO LOGRAR EL RECUPERO, DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
142	880-2012-1-L315	4	AL GERENTE GENERAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DISPONGA QUE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL RECUPERO DEL PAGO EN EXCESO POR CONCEPTO DE GRATIFICACIÓN TRUNCA DE S/ 4 271.01; ASIMISMO, EFECTÚE EL CÁLCULO DEL EXCESO PAGADO POR ESTE CONCEPTO EN LOS PERÍODOS 2011 A 2012 PARA PROCEDER A SU RECUPERO, DE NO OBTENER RESULTADOS EN LA VÍA ADMINISTRATIVA ADOPTAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
143	001-2012-2-0251	3	AL DIRECTOR DEL INCOR DISPONGA QUE LA OFICINA DE FINANZAS DEL INCOR, EN COORDINACIÓN CON LA DIVISIÓN DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS Y REFERENCIAS, ADOpte LA MEDIDAS PERTINENTES A EFECTO DE QUE SE PROCEDAN AL RECUPERO DE LOS S/675 173.59, POR PRESTACIONES ASISTENCIALES BRINDADAS A LOS ASEGURADOS Y DERECHOHABIENTES CUYOS EMPLEADORES SE ENCUENTRAN MOROSOS A LA FECHA.	EN PROCESO
144	001-2012-2-0251	4	AL DIRECTOR DEL INCOR DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE FINANZAS, ASÍ COMO EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, ADOPTEN LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES OTORGADAS A PACIENTES NO ASEGURADOS "TERCEROS".	EN PROCESO
145	001-2012-2-0251	5	AL DIRECTOR DEL INCOR DISPONGA: AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE FINANZAS IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL QUE PERMITA CAUTELAR LOS INGRESOS POR LA PRESTACIÓN ASISTENCIAL BRINDADOS A TERCEROS, LOS MISMOS QUE DEBEN SER DEPOSITADOS DENTRO DE LAS 24 HORAS DE SU RECEPCIÓN, ASIMISMO CAUTELE EL ADECUADO REGISTRO, CUSTODIA Y ARCHIVO DE LAS BOLETAS DE VENTAS, DEPÓSITOS BANCARIOS QUE DEMUESTRE LOS INGRESOS PERTINENTES. IGUALMENTE, IMPULSE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA A FIN DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES PARA EL RECUPERO DE S/ 61 672.49, QUE SE ENCUENTRAN COMO CUENTAS POR COBRAR.	EN PROCESO
146	005-2012-2-0251	5	AL GERENTE GENERAL, PARA QUE DISPONGA SE IMPLEMENTE AL MÁS BREVE PLAZO LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO, COMUNICADO CON CARTAS N° 144, 147 Y 149-COMPSCP-OCI/GCDIII-ESSALUD-2011 DEL 30.NOV.2011, INFORMANDO DE SUS RESULTADOS AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL.	EN PROCESO
147	007-2012-2-0251	3	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCA MEDIDAS INMEDIATAS PARA OBTENER LA ENERGÍA ESTABILIZADA, DENSIDAD DEL AGUA, CULMINE LOS ESPACIOS FÍSICOS (INFRAESTRUCTURA) PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE PRE INSTALACIÓN, CAPACITE AL PERSONAL ENCARGADO DE MANEJAR LOS EQUIPOS, REPARE LOS EQUIPOS INOPERATIVOS Y REDISTRIBUYA LOS EQUIPOS QUE NO ESTÁN EN USO, A FIN DE GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRODUCTIVIDAD DE LOS EQUIPOS EN MENCIÓN. (CONCLUSIÓN N°2)	EN PROCESO
148	009-2012-2-0251	4	SE SUGIERE AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO DE ESSALUD, DISPONER A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN SIGUIENTE: A LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLITI: DISPONGA LA CAPACITACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL ENCARGADO DE LAS ADQUISICIONES Y DE LOS ALMACENES DE LA RED REBAGLIATI, SOBRE LA APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO, QUE COMPRENDAN LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO PROPIAMENTE DICHO, CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y/O CANJE DE LOS MEDICAMENTOS Y/O MEDICINAS.	EN PROCESO
149	009-2012-2-0251	5	SE SUGIERE AL SEÑOR PRESIDENTE EJECUTIVO DE ESSALUD, DISPONER A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN SIGUIENTE: AL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA Y GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLITI: QUE, A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN DE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA DE ESSALUD, EN COORDINACIÓN CON LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, SE CONTINÚE EFECTUANDO EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS MATERIALES EN TRANSITO, HASTA SU TOTAL REGULARIZACIÓN	EN PROCESO
150	010-2012-2-0251	6	QUE LA OFICINA CENTRAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, REALICEN LOS ESTUDIOS DE PRE FACTIBILIDAD ANTES DE INICIAR EL REQUERIMIENTO EN EL PAC; A FIN DE SUSTENTAR Y DETALLAR DEBIDAMENTE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL REQUERIMIENTO NECESARIO LAS CUALES DEBEN ESTAR ACORDES A LA CAPACIDAD REAL DE CONSUMO Y EFICIENCIA; ASÍ COMO, INCLUIR COMO REQUISITO PARA LAS EMPRESAS CONTRATISTAS LA CONSIGNACIÓN DE SUS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL POR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS, LO CUAL VA A FACILITAR QUE A FUTURO SE PUEDA CUANTIFICAR EL PERJUICIO DE SER EL CASO, ANTE UN INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES.	EN PROCESO



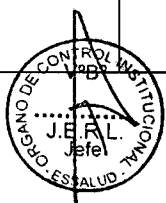
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
151	010-2012-2-0251	12	QUE LA OFICINA CENTRAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – OCTIC DISPONGA QUE PERSONAL ESPECIALIZADO REALICE UNA EVALUACIÓN AL SOFTWARE DEL SISTEMA DE LLAMADAS DE ENFERMERAS INSTALADOS EN EL HOSPITAL LUIS HEYSEN INCHAUSTEGUI, DE LA RED ASISTENCIAL DE LAMBAYEQUE Y EL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR –INCOR, Y DETERMINE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON SU INOPERATIVIDAD, SUGIRIENDO SOLUCIONES PARA SU ÓPTIMA IMPLEMENTACIÓN, A FIN DE REALIZAR LAS GESTIONES PERTINENTES CON LA EMPRESA E-BUSINESS DISTRIBUTION PERU S.A. PARA EL REEMPLAZO INMEDIATO DE LOS EQUIPOS DEFECTUOSOS Y DE SOFTWARE FUNCIONALES DE ACUERDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL.	EN PROCESO
152	011-2012-2-0251	6	A LA GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA Y GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA: DISPONGA QUE, A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN DE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA DE ESSALUD, EN COORDINACIÓN CON LA RED ASISTENCIAL DE AREQUIPA, SE CONTINÚE CON EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS MATERIALES EN TRANSITO, HASTA SU TOTAL REGULARIZACIÓN.	EN PROCESO
153	013-2012-2-0251	1	SE RECOMIENDA A LA SEÑORA PRESIDENTA EJECUTIVA DE ESSALUD, DISPONER A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES SIGUIENTES: QUE LA OFICINA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, ASÍ COMO CON LA GERENCIA CENTRAL DE ASEGURAMIENTO, ELABOREN UN PLAN QUE PERMITA EL DESARROLLO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, EN CORTO PLAZO.	EN PROCESO
154	013-2012-2-0251	2	SE RECOMIENDA A LA SEÑORA PRESIDENTA EJECUTIVA DE ESSALUD, DISPONER A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES SIGUIENTES: QUE LA OFICINA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, DETERMINEN LA RESPONSABILIDAD Y LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARON EN LA DEFICIENTE PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO DE DOTAR A LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE UN NUEVO SISTEMA INFORMÁTICO Y DE LOS FUNCIONARIOS QUE HAN PAGADO \$75,860 DOLARES AMERICANOS A LA EMPRESA COMSA, SIN QUE SE HAYA TERMINADO EL ÍNTEGRO DE LOS MÓDULOS PROPUESTOS.	EN PROCESO
155	013-2012-2-0251	5	SE RECOMIENDA A LA SEÑORA PRESIDENTA EJECUTIVA DE ESSALUD, DISPONER A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES SIGUIENTES: AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA: QUE DISPONGA POR ESCRITO Y BAJO RESPONSABILIDAD, QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y EL JEFE DE LA OFICINA DE FINANZAS, EJECUTEN MEDIANTE OPERATIVOS U OTRA MODALIDAD, LA FACTURACIÓN Y EL DESARROLLO DEL PROCESO DE COBRANZA COACTIVA DE LAS DEUDAS DETERMINADAS DURANTE EL PERIODO 2010, POR PRESTACIONES ECONÓMICAS OTORGADAS A TRABAJADORES DE LOS EMPLEADORES MOROSOS.	EN PROCESO
156	013-2012-2-0251	10	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD DISPONGA AL MÁS BREVE PLAZO SE IMPLEMENTE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO, COMUNICADO CON CARTAS N°022 Y 049-EEPEYS-GCC/OCI-ESSALUD-2011 DEL 09 Y 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011. (CONCLUSIÓN N°1)	EN PROCESO
157	013-2012-2-0251	11	SE RECOMIENDA A LA SEÑORA PRESIDENTA EJECUTIVA DE ESSALUD, DISPONER A TRAVÉS DE LA GERENCIA GENERAL, LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES SIGUIENTES: AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD: QUE DISPONGA POR ESCRITO Y BAJO RESPONSABILIDAD, QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y EL JEFE DE LA OFICINA DE FINANZAS, EJECUTEN MEDIANTE OPERATIVOS U OTRA MODALIDAD, LA FACTURACIÓN Y EL DESARROLLO DEL PROCESO DE COBRANZA COACTIVA DE LAS DEUDAS DETERMINADAS DURANTE EL PERIODO 2010, POR PRESTACIONES ECONÓMICAS OTORGADAS A TRABAJADORES DE LOS EMPLEADORES MOROSOS.	EN PROCESO
158	015-2012-2-0251	5	AL GERENTE GENERAL PARA QUE: ADOpte LAS MEDIDAS A FIN DE QUE LAS REDES ASISTENCIALES QUE BRINDAN SERVICIO DE HEMODIÁLISIS O DIALISIS PERITONEAL EN LOS HOSPITALES A SU CARGO, CONSTITUYAN Y DESIGNEN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE RED, LA JUNTA DE EVALUACIÓN MÉDICA PARA PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA NUEVO O EN PROGRAMA, PARA QUE SEAN EVALUADOS PERIÓDICAMENTE Y QUE DICHA COMISIÓN, RECOMIENDE SU CONTINUIDAD O NO EN EL PROGRAMA DE DIALISIS, ASÍ COMO SU INGRESO O NO A DICHO PROGRAMA. ASIMISMO, DICHA JUNTA DE EVALUACIÓN MÉDICA DEBERÁ ESTAR CONSTITUIDA POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO DE NEFROLOGÍA, JEFE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS O DIALISIS PERITONEAL, MÉDICO NEFRÓLOGO TRATANTE Y UN REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL CENTRO ASISTENCIAL; TAL COMO LO ESTABLECE LA DIRECTIVA N°004-GDP-ESSALUD-2003 'NORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE PACIENTES EN EL PROGRAMA DE DIALISIS', VIGENTE.	EN PROCESO
159	015-2012-2-0251	6	AL GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL, DISPONGA QUE EL: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA DIVISIÓN DE LOGÍSTICA, EFECTÚEN LAS INDAGACIONES NECESARIAS A FIN DE IDENTIFICAR CASOS DE POSTORES QUE ESTÁN IMPEDIDOS PARA CONTRATAR CON ESSALUD DEBIDO A LA EXISTENCIA DE RELACIÓN DE PARENTESCO ENTRE SOCIOS, APODERADOS Y GERENTES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE EMPRESAS CON SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN Y, EVITAR HECHOS COMO LO REVELADO EN EL PRESENTE INFORME. ASIMISMO, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS COMPETENTES DISEÑEN E IMPLEMENTEN MECANISMOS PARA DIFUNDIR Y CAPACITAR A TODOS LOS SERVIDORES DE LA INSTITUCIÓN SOBRE LAS NORMAS DE CONDUCTA, INCLUYENDO LAS RELATIVAS A CONFLICTO DE INTERESES, ASÍ COMO SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.	EN PROCESO
160	016-2012-2-0251	5	EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE LA RED REVISEN LAS HISTORIAS CLÍNICAS DE LOS PACIENTES QUE SE DIALIZAN, VERIFIQUEN MENSUALMENTE EL KTA/ Y NIVEL DE HEMOGLOBINA, ESPECIALMENTE EN CASO QUE EL PACIENTE PRESENTE REITERADOS NIVELES POR DEBAJO DE LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y SE INFORME AL JEFE DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL JORGE REATEGUI DELGADO, PARA SU EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS OPORTUNAS A FIN DE EVITAR QUE ESTOS PACIENTES INGRESEN A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA REITERADAMENTE POR DESCOMPENSACIÓN, AUMENTANDO LOS COSTOS DE TRATAMIENTO. ADEMÁS, EL GERENTE DE LA RED, RECUERDE A LOS DEMÁS COMITÉS DE SUPERVISIÓN, CUMPLAN CON LA LABOR PARA LO CUAL FUERON DESIGNADOS. (CONCLUSIONES NS. 2 Y 3)	EN PROCESO
161	017-2012-2-0251	3	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, DISPONGA: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA RED Y JEFE DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL 'ALMANZOR AGUINAGA ASEÑO', EVALÚEN LA PROBLEMÁTICA EN LA DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL VALOR REFERENCIAL DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DESTINADOS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS, HACIENDO LAS CONSULTAS RESPECTIVAS AL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL, A FIN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y SE ADJUDIQUE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PROGRAMADOS, LO CUAL PERMITIRÁ A LA INSTITUCIÓN EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, LA APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES Y QUE SE GARANTICE LA CALIDAD DE ATENCIÓN DEL PACIENTE EN LAS CLÍNICAS CONTRATADAS.	EN PROCESO



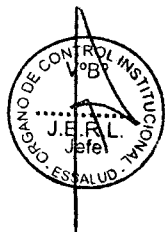
Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
162	033-2012-3-0048	2	LA GERENCIA GENERAL, DEBERÁ PROGRAMAR Y COORDINAR CON LAS GERENCIAS RESPECTIVAS CON EL FIN DE SOLICITAR AL COMITÉ DIRECTIVO LA APROBACIÓN DE LA TOMA DE INVENTARIOS, TASACIÓN, ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA DATA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; CON EL FIN DE CONCILIAR LOS REGISTROS CONTABLES Y MOSTRAR LOS SALDOS A VALOR DE MERCADO (SEGÚN TASACIÓN) REALIZADA POR PERITOS INDEPENDIENTES Y VERIFICAR LA EXISTENCIA, UBICACIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS.	EN PROCESO
163	033-2012-3-0048	8	LA GERENCIA GENERAL DEBE DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS, GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS Y LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA, DEBEN ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS A FIN DE QUE LA INSTITUCIÓN PREPARE Y ATIENDA OPORTUNAMENTE Y DE MANERA COMPLETA LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DE LAS ACCIONES DE CONTROL QUE HUBIERAN EN ESSALUD. DE IGUAL MANERA, SE DEBE IMPLEMENTAR CONTROLES DE PROCESAMIENTO QUE ESTÉN SOPORTADOS CON LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA QUE EVIDENCIA LAS TRANSACCIONES CONTABLES. QUE SE REALIZAN EN LA INSTITUCIÓN CON EL FIN DE SUSTENTAR ADECUADAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ESSALUD. ASIMISMO DEBERÁN EMITIRSE LAS DIRECTIVAS INTERNAS ASOCIADAS AL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO.	EN PROCESO
164	033-2012-3-0048	11	LA GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS DEBE DISPONER QUE LA GERENCIA DE CONTABILIDAD DEBE DISEÑAR MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE EMISIÓN Y FACTURACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE SERVICIOS HOSPITALARIOS POR PRESTACIONES ASISTENCIALES DE SALUD A PACIENTES NO ASEGURADOS A NIVEL NACIONAL QUE SE REALIZA EN LAS REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL, CON EL FIN DE TENER EL CONTROL Y MITIGAR LOS EFECTOS TRIBUTARIOS QUE PUEDIERAN OCASIONARSE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. ASIMISMO, SE DEBERÁ CUANTIFICAR EL EFECTO DE AQUELLAS LIQUIDACIONES QUE NO HAN SIDO FACTURADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 CON EL FIN DE SUBSANAR Y MEDIR EL IMPACTO TRIBUTARIO, EN ADICIÓN RECOMENDAMOS QUE LAS REDES ASISTENCIALES POR INTERMEDIO DE LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN REPORTEN MENSUALMENTE A LA GERENCIA DE CONTABILIDAD Y A LAS SUBGERENCIAS DE RECUPERACIONES SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS POR PRESTACIONES ASISTENCIALES A ESSALUD A PACIENTES NO ASEGURADOS. PARA ELLO, CONSIDERAMOS NECESARIO REALIZAR UN EXAMEN ESPECIAL QUE TENGA COMO OBJETIVO LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DEL EFECTO TRIBUTARIO, ADEMÁS DE IDENTIFICAR LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
165	033-2012-3-0048	12	EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEBE ASIGNAR RESPONSABILIDAD A FUNCIONARIOS PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE LA INSTITUCIÓN LE SUMINISTRA A LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL-ONP PARA EL CÁLCULO DE LAS OBLIGACIONES PREVISIONALES DEL D.L. N° 18846, ASÍ COMO PARA EL CÁLCULO ACTUARIAL DETERMINADO POR ONP, QUE ES INFORMADO A LA INSTITUCIÓN Y QUE SIRVE DE BASE PARA LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
166	033-2012-3-0048	13	DEBE IMPLEMENTARSE Y EVIDENCIARSE LA EFICACIA DE LOS CONTROLES RESPECTO DE LA SUPERVISIÓN, MONITOREO Y REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SIRVE DE BASE PARA EL CÁLCULO DE LA RESERVA ACTUARIAL PENSIONARIA DE LOS PENSIONISTAS DEL D.L. N° 20530. LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEBEN CUMPLIR CON SUS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE RÉGIMEN PENSIONARIO. ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN DEBE DETERMINAR QUE UNA GERENCIA CENTRAL DIFERENTE A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS SEA RESPONSABLE DE VALIDAR LA INFORMACIÓN QUE SE LE SUMINISTRA A ONP PARA EL CÁLCULO DE LAS OBLIGACIONES PREVISIONALES. ASIMISMO, RECOMENDAMOS QUE SE REALICE UN EXAMEN ESPECIAL QUE TENGA COMO OBJETIVO LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PAGOS INDEBIDOS QUE SE HABÍAN REALIZADO A PENSIONISTAS FALLECIDOS DEL D.L. N° 20530, ADEMÁS DE IDENTIFICAR LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES Y DEBE INICIARSE EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE LOS PAGOS INDEBIDOS QUE SE REALIZARON A LOS PENSIONISTAS FALLECIDOS. DE IGUAL MANERA SE DEBE CONSIDERAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA QUE LE PERMITAN A LAS JEFATURAS DE LAS UNIDADES DE RECURSOS HUMANOS DE LAS REDES ASISTENCIALES REALIZAR LABORES DE CAMPO TALES COMO INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN CESANTE Y SOBREVIVIENTE (VIUDOS Y HUÉRFANOS) DE MANERA PROGRAMADA; CON EL FIN DE ASEGURAR DE QUE DICHOS PENSIONISTAS SIGAN CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL D.L. N° 20530. ASIMISMO, DEBEN DISPONER QUE DICHAS JEFATURAS CONSULTEN MENSUALMENTE LA PÁGINA WEB DE LA RENIEC Y PUEDAN VERIFICAR LA CONDICIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD SI ES QUE ES CANCELADO POR FALLECIMIENTO; DICHO SERVICIO ES GRATUITO.	EN PROCESO
167	033-2012-3-0048	14	EN VISTA DE LA RELEVANCIA DE LOS CONTRATOS APP; LA INSTITUCIÓN DEBERÍA EVALUAR LA POSIBILIDAD DE ANALIZAR Y/O REVISAR LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS, LO CUAL, AUNADO A UN CERCANO MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, LE PERMITIRÁ MINIMIZAR LOS RIESGOS ASOCIADOS A DICHOS COMPROMISOS RELEVANTES.	EN PROCESO
168	033-2012-3-0048	19	EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI) RECOMENDAMOS A LA INSTITUCIÓN DISPONER Y MONITOREAR LA EFECTIVA Y OPORTUNA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO EXPUESTAS EN EL PRESENTE CAPÍTULO Y DE AQUELLAS INCLUIDAS EN EL MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO ADJUNTO EN EL ANEXO 2 DEL PRESENTE INFORME.	EN PROCESO
169	033-2012-3-0048	20	EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE REALIZAR UN ESTUDIO QUE CONSIDERE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES, FINANCIEROS Y CONTABLES ORIENTADO A PROPONER UNA NORMA LEGAL QUE CONTRIBUYA A EVITAR LA OCURRENCIA DE SUBSIDIOS DEL FONDO SALUD A OTROS FONDOS COMO EL FONDO DE SEGURO AGRARIO Y EL FONDO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, ESTE ÚLTIMO, CUYA TRANSFERENCIA A LA ONP DISPUESTA POR EL D.U. 067-98, AÚN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE FORMALIZACIÓN.	EN PROCESO
170	033-2012-3-0048	21	QUE LA GERENCIA GENERAL ESTUDIE Y ANALICE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE GESTIÓN CON EL OBJETIVO DE TOMAR EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES QUE RESULTARAN DE DICHO EXAMEN, Y QUE CONTRIBUYEN A LA TOMA DE DECISIONES ADECUADAS EN CUANTO A LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y DE LOS PROCESOS CLAVES QUE SE REALIZAN EN LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL.	EN PROCESO
171	035-2012-3-0048	1	LA OFICINA CENTRAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (OCTIC) DEBE EVALUAR Y PROPONER UNA ALTERNATIVA A LA GERENCIA GENERAL PREVIA COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS, A FIN DE QUE SE REALICE EL DISEÑO Y ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE QUE LE PERMITA A LA GERENCIA DE PRESUPUESTO MEJORA LA SUPERVISIÓN Y MONITOREO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO PRESUPUESTAL.	EN PROCESO
172	003-2013-2-0251	5	QUE EL GERENTE CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA, ADOPTÉ EN EL MÁS BREVE PLAZO LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE EXPULSIÓN DE GASES (CHIMENEA) DE LOS CALENTADORES DE AGUA DE LA OBRA "NUEVO HOSPITAL CHICLAYO OESTE", A FIN DE QUE SE EFECTÚE LA PRUEBA DE OPERATIVIDAD Y SE DOTE DEL SERVICIO DE AGUA CALIENTE A DICHO CENTRO ASISTENCIAL.	EN PROCESO
173	003-2013-2-0251	7	AL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, SE SIRVA DISPONER EL GERENTE CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA, ADOPTÉ LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES, A FIN DE QUE LOS CONTRATISTAS CUMPLAN CON EJECUTAR LAS PARTIDAS NO EJECUTADAS Y SUBSANEN LAS DEFICIENCIAS REVELADAS, EN LAS OBRAS "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DEL HOSPITAL I TUMBES", "NUEVO CHICLAYO OESTE" Y "AMPLIACIÓN CLÍNICA GERIÁTRICA SAN ISIDRO LABRADOR".	EN PROCESO
174	004-2013-2-0251	2	QUE EL GERENTE CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, PREVIO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, REALICE UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN CONSIDERANDO LA NECESIDAD Y EL ESTADO SITUACIONAL DE CADA RED ASISTENCIAL, A FIN DE QUE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS CUMPLAN CON EL OBJETIVO DE SU ADQUISICIÓN, EVITANDO SITUACIONES REPETITIVAS COMO EL HECHO OBSERVADO.	EN PROCESO



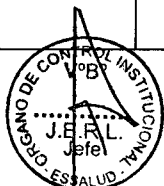
Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
175	004-2013-2-0251	3	QUE LOS GERENTES DE LAS REDES ASISTENCIALES DE AYACUCHO, ICA, JUNÍN Y TUMBES, EN COORDINACIÓN CON LOS JEFS DE LAS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, ADOPTEN LAS ACCIONES INMEDIATAS A FIN DE OBTENER LA ENERGÍA ESTABILIZADA, DENSIDAD DEL AGUA, CULMINE CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESPACIOS FÍSICOS (INFRAESTRUCTURA) PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE PRE INSTALACIÓN, CAPACITE AL PERSONAL ENCARGADO DE MANEJAR LOS EQUIPOS Y EVALÚEN LA NECESIDAD Y PERMANENCIA DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS NECESARIOS EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL ÁMBITO DE LA RED, TENIENDO EN CUENTA LA CAPACIDAD RESOLUTIVA, OFERTA Y DEMANDA DE ATENCIONES A LOS ASEGURADOS, EN CASO DE NO SER NECESARIOS INFORMEN Y/O PONGAN A DISPOSICIÓN DE LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, PARA SU REDISTRIBUCIÓN Y/O TRASLADO A OTRAS DEPENDENCIAS DE ESSALUD, A FIN DE GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRODUCTIVIDAD DE LOS MISMOS.	EN PROCESO
176	004-2013-2-0251	4	QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MÉDICOS, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE EQUIPOS MÉDICOS, SOLICITE A LAS DIFERENTES REDES ASISTENCIALES, EL INVENTARIO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE SE ENCUENTRAN "SIN USO" ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE LA UNOPS, PARA QUE SE REDISTRIBUYA A LAS DEPENDENCIAS DE ESSALUD.	EN PROCESO
177	004-2013-2-0251	9	A LA GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS QUE LA GERENCIA DE CONTABILIDAD EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA, ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE SE AGILICE Y CONCRETE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PENDIENTES DE LIQUIDAR, PROVENIENTES DE LOS BIENES ADQUIRIDOS A TRAVÉS DE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS); PARA REBAJAR LA CUENTA ANTICIPOS OTORGADOS.	EN PROCESO
178	005-2013-2-0251	3	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO, CULMINEN BAJO RESPONSABILIDAD CON LA CELERIDAD QUE EL CASO REQUIERE, EL ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE BRAQUITERAPIA DE ALTA TASA DE DOSIS, CON EL FIN DE QUE FUNCIONE EN EL MENOR PLAZO POSIBLE; ASÍ COMO DE EFECTUARSE EL PAGO POR REINSTALACIÓN DEL EQUIPO Y ADQUISICIÓN DEL TUBO DE RAYOS X DEL ARCO EN C, SE DESLINDE RESPONSABILIDAD Y TOMEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
179	012-2013-2-0251	12	QUE, LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INSTANCIA COMPETENTE EVALUEN LA SITUACIÓN LEGAL DEL COMPROMISO ASUMIDO POR S/25,050.00, Y ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE EVITAR UNA CONTINGENCIA PARA LA ENTIDAD.	EN PROCESO
180	016-2013-2-0251	11	QUE EL GERENTE DE LA RED JULIACA DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE DIVISIÓN DE ADQUISICIONES ADOPTEN, BAJO RESPONSABILIDAD MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ORIENTADAS A RESARCIMIENTO A LA INSTITUCIÓN DE S/2 307.02 CORRESPONDIENTE A PENALIDADES POR MORA EN LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO QUE NO FUERON APLICADAS EN SU OPORTUNIDAD, POR LOS RESPONSABLES DE CAUTELARLAS.	EN PROCESO
181	018-2013-2-0251	6	AL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, SE SIRVA DISPONER QUE: EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, INSTRUYA POR ESCRITO A LOS JEFS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LA ESTIMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y GALÉNICOS, ESPECIALMENTE A LOS DE MAYOR COSTO Y RECIENTE INCORPORACIÓN AL PETITORIO FARMACOLÓGICO DE LA INSTITUCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE TENGA MAYOR CUIDADO EN REALIZAR DICHA LABOR, CÍENDOSE ESTRICTAMENTE A LA NORMATIVA VIGENTE AL RESPECTO.	EN PROCESO
182	019-2013-2-0251	7	LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EFECTÚE LAS GESTIONES PARA EL RECUPERO DE LAS PENALIDADES NO APLICADAS POR EL IMPORTE DE S/7 847.08 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 08/100 NUEVOS SOLES), CASO CONTRARIO INICIAR EL TRÁMITE DE RESARCIMIENTO POR LA VÍA LEGAL CORRESPONDIENTE.	EN PROCESO
183	020-2013-2-0251	6	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS DEL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASEÑO, ELABOREN E IMPLEMENTEN MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA DISMINUIR LA DESERCIÓN DE PACIENTES ACORDE CON EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE, Y SUSPENDAN LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS A LOS PACIENTES A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, TENIENDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES DE LA OFICINA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE PUEDE DESARROLLAR DICHO PERSONAL Y LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD APROBADAS EN LA INSTITUCIÓN.	EN PROCESO
184	020-2013-2-0251	7	SE EFECTÚE EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES Y DE SER EL CASO SE APLIQUE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN, CON RELACIÓN A LA EXISTENCIA DE MATERIAL MÉDICO E INSUMOS DE LABORATORIO EN CONDICIÓN DE VENCIDOS EN EL AÑO 2012 POR EL MONTO DE S/65 011.13, LOS MISMOS QUE HAN SIDO ADQUIRIDOS CON ANTERIORIDAD AL AÑO 2011 QUE SE ENCUENTRAN EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE Y DEPÓSITO DEL CENTRO SUPPLY DEL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASEÑO.	EN PROCESO
185	022-2013-2-0251	4	AL GERENTE CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, DISPONGA MEDIANTE DOCUMENTO: QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD A TRAVÉS DE LA OFICINA DE RECURSOS MÉDICOS EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE ADQUISICIONES, GERENCIA DE LOGÍSTICA Y ÓRGANOS CENTRALES INVOLUCRADOS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS, REVISEN Y MODIFIQUEN LA DIRECTIVA N.º 016-GG-ESSALUD-2010 PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS PARA SU COMPRA A TRAVÉS DE SUMINISTRO CENTRALIZADO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 1802-GG-ESSALUD-2010 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2010, ASÍ COMO LOS INSTRUCTIVOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS: MATERIAL MÉDICO DE SUMINISTRO CENTRALIZADO, SUMINISTRO LOCAL, CESIÓN DE USO Y ESPECIALIDADES PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL 2010, A FIN DE REGULAR ADECUADAMENTE EL PROCESO DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS EN LA INSTITUCIÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO CENTRALIZADO Y LOCAL, PARA QUE LAS REDES ASISTENCIALES CUENTEN CON UN INSTRUMENTO NORMATIVO QUE LES PERMITA IDENTIFICAR LOS ÓRGANOS RESPONSABLES Y LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDE DESARROLLAR A CADA UNO EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, CON LA FINALIDAD QUE AMBOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN SE COMPLEMENTEN EVITÁNDOSE COMPRAS DE BIENES INNECESARIOS QUE GENERAN SOBRE STOCK EN LOS ALMACENES DE LAS REDES. ASIMISMO, DEBERÁ NORMATIVAR EL PROCESO DE ABASTECIMIENTO EN SU INTEGRIDAD, ES DECIR DESDE EL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA, ADQUISICIÓN, ALMACENAMIENTO Y DESTINO FINAL DEL BIEN, PARA LO CUAL SE DEBERÁN DEFINIR LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDE REALIZAR A CADA ÓRGANO INVOLUCRADO, EN EL PROCESO DE ABASTECIMIENTO: EL REQUERIMIENTO, PROGRAMACIÓN DEL MATERIAL MÉDICO DE SUMINISTRO LOCAL Y CENTRALIZADO, ASÍ COMO EL CONTROL, ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE DICHAS EXISTENCIAS EN LOS DIFERENTES ALMACENES Y/O DEPÓSITOS QUE DISPONEN LOS SERVICIOS DE LOS CENTROS ASISTENCIALES, ENTRE ELLOS LA UNIDAD CENTRAL DE RECURSOS QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTÍNEZ, ESTABLECIENDO EL PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO A LAS ÁREAS USUARIAS. EN EL CASO DE LAS REDES ASISTENCIALES DE LIMA, LA NORMA DEBERÁ PRECISAR EL ROL QUE CUMPLE SALOG, CON LA FINALIDAD DE QUE HAYA UNA ADECUADA ARTICULACIÓN DE LAS FUNCIONES Y SE TENGA UN CONOCIMIENTO ADECUADO DEL ROL QUE CUMPLE CADA ÓRGANO EN EL PROCESO DE ABASTECIMIENTO.	EN PROCESO
186	022-2013-2-0251	5	AL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, DISPONGA MEDIANTE DOCUMENTO: QUE SE REVISE Y DE SER EL CASO SE ACTUALICE LA DIRECTIVA DE GERENCIA GENERAL N.º 012-GG-ESSALUD-2005 "NORMAS PARA LA CARGA DEL CONSUMO DIARIO DE MATERIAL ESTRATÉGICO AL MÓDULO LOGÍSTICO SAP-MM EN LAS REDES ASISTENCIALES Y CENTROS ASISTENCIALES DE ESSALUD", A FIN DE SEÑALAR FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS RESPONSABLES DE MANTENER ACTUALIZADOS LOS CONSUMOS DIARIOS DE MATERIAL ESTRATÉGICO, DEBIENDO EFECTUAR UN MONITOREO DE SU CUMPLIMIENTO Y DE IDENTIFICAR INCUMPLIMIENTO DEBERÁ INFORMAR A LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA QUE TIENE ESTE REGISTRO PARA SUSTENTAR LA NECESIDAD DE BIENES QUE DEBEN ADQUIRIRSE.	EN PROCESO



Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
187	022-2013-2-0251	8	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, DISPONGA MEDIANTE DOCUMENTO: QUE EJECUTE ACCIONES ORIENTADAS A IDENTIFICAR LAS CAUSAS DEL DIFERIMIENTO Y EMBALSE QUIRÚRGICO LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO QUIRÚRGICO DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, PARA, A FIN DE QUE PROPONGA AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAS ESTRATEGIAS, METAS Y PLAN DE ACCIONES A DESARROLLAR A CORTO PLAZO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA GARANTIZAR PRESTACIONES OPORTUNAS A LOS ASEGURADOS QUE REQUIEREN TRATAMIENTO QUIRÚRGICO, DICHAS ACCIONES DEBERÁN CONTEMPLAR SOLUCIONES INTEGRALES PARA TODO EL PROCESO DE ATENCIÓN (CITAS MOPRI, PERFIL PRE QUIRÚRGICO, RIESGO CARDIOLÓGICO, NEUMOLÓGICO, ENTRE OTROS REQUISITOS), CORRESPONDIENDO AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI VELAR POR SU CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, Y DE SER EL CASO SOLICITAR A LOS ÓRGANOS CENTRALES COMPETENTES EL APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, PRESUPUESTAL, Y LOGÍSTICO NECESARIO PARA REDUCIR EL EMBALSE QUIRÚRGICO DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, DEBIENDO ADJUNTAR EL SUSTENTO TÉCNICO PERTINENTE.	EN PROCESO
188	022-2013-2-0251	9	QUE EL GERENTE QUIRÚRGICO DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI DISPONGA QUE LOS JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO, ASÍ COMO LAS JEFATURAS DEL SERVICIO DEL CENTRO QUIRÚRGICO N° 01 Y 02 DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, SUPERVISEN Y CONTROL EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, QUE SE EFECTUE LA DESCARGA DE LOS PACIENTES INTERVENIDOS QUIRÚRGICAMENTE DE LA LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA, TAL COMO LO EXIGE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL VIGENTE, A FIN QUE SE PUEDA DISPONER DE INFORMACIÓN CIERTA SOBRE EL EMBALSE Y DIFERIMIENTO QUIRÚRGICO DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DEL CITADO HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS.	EN PROCESO
189	022-2013-2-0251	11	QUE LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI EN COORDINACIÓN CON LAS JEFATURAS DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO Y DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA DE LA RED, ASÍ COMO LAS JEFATURAS DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO Y ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS REALICEN LAS GESTIONES ANTE LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, A FIN QUE SE PRIORICE LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO PARA EL CITADO SERVICIO, TODA VEZ QUE LA OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA Y LAS FALLAS PERMANENTES QUE PRESENTAN EL 79% DE LOS EQUIPOS DEL CITADO SERVICIO, OBLIGA A SU PARALIZACIÓN DURANTE EL PROCESO DE LAVADO Y ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL QUIRÚRGICO, LO CUAL NO GARANTIZA LA SEGURIDAD DE CONTAR CON PRODUCTOS ESTÉRILES, LIBRES DE TODO TIPO DE VIDA MICROBIANA PARA LAS INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS; ASIMISMO, GENERA LA EJECUCIÓN PERMANENTE DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS INCREMENTANDO LOS GASTOS DE LA INSTITUCIÓN.	EN PROCESO
190	022-2013-2-0251	12	QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, EN COORDINACIÓN CON LAS JEFATURAS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y DE LA UNIDAD DE ALMACENES Y DISTRIBUCIÓN DE LA RED, ESTABLEZCAN MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS (INGRESOS Y SALIDAS) DE ROPA HOSPITALARIA TEXTIL DEL ALMACÉN NO HOSPITALARIO AL ÁREA DE LAVANDERÍA, ROPERÍA Y COSTURA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS. ASÍ TAMBIÉN DEBERÁN REALIZAR LAS PESQUISAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE DETERMINAR EL DESTINO FINAL DE LAS DIFERENCIAS NO SUSTENTADAS DE ROPA HOSPITALARIA EN EL ALMACÉN NO HOSPITALARIO CORRESPONDIENTE A 1,905 UNIDADES VALORIZADAS A S/44 603.99 Y EVALÚEN LA RESPONSABILIDAD DEL SEÑOR FILOMÓN SALVADOR HUACHO, COORDINADOR DEL CITADO ALMACÉN EN EL PERÍODO 10 DE JUNIO DE 2010 AL 04 DE JULIO DE 2012, QUIEN ESTABA A CARGO DE LA CUSTODIA DE DICHAS EXISTENCIAS Y QUE ADEMÁS INDEBIDAMENTE PRETENDIÓ SUSTENTAR DICHOS FALTANTES, CON LOS COMPROBANTES DE SALIDA N° 008535 Y 008536 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2012, LOS CUALES FUERON REFUTADOS POR EL INGENIERO ARTURO RICARDO PATIÑO GUTIERREZ, COORDINADOR DEL ÁREA DE LAVANDERÍA, ROPERÍA Y COSTURA, POR CUANTO LAS CANTIDADES DE ROPA HOSPITALARIA QUE CONSIGNAN DICHOS DOCUMENTOS NO HABÍAN INGRESADO A LOS DEPÓSITOS A SU CARGO.	EN PROCESO
191	022-2013-2-0251	13	QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE SOPORTE INFORMÁTICO, ELABOREN UN PROCEDIMIENTO QUE PERMITA EL REGISTRO EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE SOPORTAN LA GESTIÓN ASISTENCIAL, DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS MOVIMIENTOS (INGRESOS Y SALIDAS) DE LA TELA Y ROPA HOSPITALARIA, ENTRE OTROS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DEPÓSITOS DEL ÁREA DE LAVANDERÍA, ROPERÍA Y COSTURA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, FACILITANDO LA CARGA Y CENTRALIZACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN A OTROS SISTEMAS (SAP/R3), LO CUAL PERMITA DISPONER DE INFORMACIÓN CONFIABLE Y OPORTUNA PARA LA TOMA DE DECISIONES. ASÍ TAMBIÉN, QUE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI EN COORDINACIÓN CON EL COORDINADOR DEL ÁREA DE LAVANDERÍA, ROPERÍA Y COSTURA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, ESTABLEZCAN MECANISMOS DE CONTROL QUE GARANTICE LA CUSTODIA DE LA TELA Y ROPA HOSPITALARIA A SU CARGO, ENTRE ELLOS UN SISTEMA DE REGISTROS CONFIABLE (FÍSICO) QUE PERMITA CONOCER EL STOCK REAL, LOS INGRESOS Y SALIDAS DE DICHAS EXISTENCIAS; ASIMISMO QUE SE MONITOREE PERIÓDICAMENTE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA EN MENCIÓN Y SE REALICE INVENTARIOS PERIÓDICOS, A FIN DE VERIFICAR EL ADECUADO CONTROL Y REGISTRO DE LOS INGRESOS Y SALIDA DE ROPA HOSPITALARIA TEXTIL, ENTRE OTROS BIENES.	EN PROCESO
192	022-2013-2-0251	14	QUE LA GERENCIA QUIRÚRGICA DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI EN COORDINACIÓN CON LAS JEFATURAS DE LOS SERVICIOS Y DEPARTAMENTOS QUE LA CONFORMAN; ASÍ COMO LAS JEFATURAS DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RECURSOS MÉDICOS DE LA RED Y DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, EVALÚEN LA PROBLEMÁTICA, IDENTIFIQUEN LAS CAUSAS Y EJECUTEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS ANTE LA EXISTENCIA DE 56 ÍTEMS DE MATERIAL MÉDICO SIN MOVIMIENTO Y 214 ÍTEMS CON SOBRE STOCK EN LA UNIDAD CENTRAL DE RECURSOS QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL EN MENCIÓN, MÁXIME SI EXISTE EL RIESGO POTENCIAL DE SU VENCIMIENTO EN LOS DEPÓSITOS DE LA UNIDAD CENTRAL DE RECURSOS QUIRÚRGICO DEL CITADO HOSPITAL.	EN PROCESO
193	022-2013-2-0251	15	QUE LAS JEFATURAS DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA Y DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, SUPERVISEN Y CONTROL EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS QUE EN LA UNIDAD CENTRAL DE RECURSOS QUIRÚRGICOS, SE EJECUTE EL REGISTRO DIARIO DE LOS MOVIMIENTOS (INGRESOS Y SALIDAS) DEL MATERIAL MÉDICO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA Y EN LOS KARDEX RESPECTIVOS, ASIMISMO QUE SE REALICE EL PROCESO DE CARGA DEL CONSUMO DIARIO EN EL MÓDULO LOGÍSTICO SAP, A TRAVÉS DE LA INTERFASE SAP- CESAL Y QUE SE CUMPLA EN REMITIR EN FORMA MENSUAL A LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RECURSOS MÉDICOS, LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL STOCK DE MATERIAL MÉDICO EXISTENTE EN LOS ALMACENES DE LA UNIDAD CENTRAL DE RECURSOS QUIRÚRGICOS, A FIN QUE SE DISPONGA DE INFORMACIÓN CONFIABLE, EN CUANTO AL STOCK, COBERTURA Y MOVIMIENTO DE LOS PRODUCTOS DURANTE LA ESTIMACIÓN DE NECESIDADES.	EN PROCESO
194	022-2013-2-0251	18	QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI EN COORDINACIÓN CON LAS JEFATURAS DE LAS OFICINAS PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS DE LA RED, CAULEN QUE PREVIA A LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS POR LA INSTITUCIÓN, SE CUENTEN CON AMBIENTES Y/O INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA SU INSTALACIÓN Y OPERATIVIDAD, A FIN DE BRINDAR ATENCIÓN OPORTUNA Y SE CUMPLA CON EL PROPÓSITO DE SU ADQUISICIÓN.	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
195	022-2013-2-0251	21	QUE LA GERENCIA QUIRÚRGICA DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI, SUPERVISE QUE LOS MÉDICOS ANESTESIOLOGOS QUE REALIZAN LA EVALUACIÓN A LOS PACIENTES EN EL MÓDULO PRE OPERATORIO INTEGRADO (MOPRI) UTILICEN EL FORMATO 'CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ANESTESIA' ESTABLECIDO EN EL ANEXO 9 DE LA DIRECTIVA N°003-GCPS-ESSALUD-2009 'NORMA TÉCNICA PARA LA ADMISIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EN LOS HOSPITALES E INSTITUTOS DEL SEGURO SOCIAL - ESSALUD, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD N°057-GCPS-ESSALUD-2009 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2009, A FIN DE CONTAR CON INFORMACIÓN COMPLETA QUE PERMITA ACREDITAR QUE LOS PACIENTES AUTORIZARON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CITADOS MEDICAMENTOS PREVIA INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO.	EN PROCESO
196	025-2013-2-0251	5	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN CAUTELE QUE EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, EFECTÚE PROCESOS DE SELECCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LIMITANDO LAS CONTRATACIONES DIRECTAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A TRES UIT A LOS CASOS EXPRESAMENTE PREVISTOS EN LA NORMATIVA INSTITUCIONAL; ASIMISMO, QUE LA CITADA UNIDAD A FIN DE LOGRAR QUE LOS BIENES SEAN ADQUIRIDOS A PRECIOS COMPETITIVOS, EFECTÚE UNA ADECUADA INDAGACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO.	EN PROCESO
197	025-2013-2-0251	6	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, BAJO RESPONSABILIDAD, EFECTÚE SUPERVISIONES Y CONTROL PERMANENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, A FIN DE CAUTELAR QUE LAS COTIZACIONES PRESENTADAS POR LOS POSTORES SE RESPETEN Y SE CONSIDEREN LAS PROPUESTAS MÁS BENEFICIOSAS PARA LA ENTIDAD Y EVITAR CASOS CON LO SEÑALADOS EN LA OBSERVACIÓN N°2.	EN PROCESO
198	025-2013-2-0251	7	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, QUE LOS BIENES DE USO COMÚN, SE AGRUPEN Y SE ADQUIERAN DENTRO DEL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ASIMISMO, PREVIO A LAS ADQUISICIONES DE BIENES, SE EVALÚE SI LAS CANTIDADES SOLICITADAS POR LAS ÁREAS USUARIAS SON DE NECESIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, A FIN DE EVITAR QUE SE DISTRAIGA RECURSOS EN BIENES QUE NO SON DE PRIORIDAD DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED, Y EN CASO DE COMPRAS DIRECTAS SE CÍÑA A LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA DIRECTIVA N°001-GCL-OGA-ESSALUD-2011 'PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS INFERIORES O IGUALES A TRES UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS'.	EN PROCESO
199	025-2013-2-0251	9	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, QUE PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DE UN SERVICIO CONTRATADO, CAUTELE QUE EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE SU OBLIGACIÓN CONTRACTUAL.	EN PROCESO
200	025-2013-2-0251	11	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, CAULEN A TRAVÉS DE LAS SUPERVISIONES, QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA SE BRINDE EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS, SE APLIQUE OTRAS PENALIDADES; TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 166° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N°184-2008-EF. ASIMISMO, ADOPTÉ LAS ACCIONES PARA EL RECUPERO DE S/2 230.20, CORRESPONDIENTE A LA PENALIDAD DETERMINADA COMO CONSECUENCIA DEL INADECUADO SERVICIO PRESTADO POR EL PROVEEDOR EN EL MES DE SETIEMBRE DE 2011.	EN PROCESO
201	026-2013-2-0251	7	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ORDENE POR ESCRITO AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES, COMO RESPONSABLES DE LAS CONTRATACIONES, Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS, ADOPTÉ ACCIONES PARA QUE LOS PROCESOS PROGRAMADOS EN EL PAC, SE EJECUTEN EN LAS FECHAS PROGRAMADAS Y QUE LAS COMPRAS DIRECTAS SE LIMITE PARA LA COBERTURA DE BIENES Y SERVICIOS QUE NO SON PROGRAMABLES NI CONTINUOS.	EN PROCESO
202	035-2013-2-0251	4	AL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD A LOS GERENTES DE LA REDES ASISTENCIALES REBAGLIATI Y SABOGAL: ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS SIN AFECTAR EL SERVICIO, PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO NO URGENTE, QUE SE VIENE REALIZANDO A TRAVÉS DE EMPRESA MOVI HEALTH SAC. QUE ESTÁ IMPEDIDA DE SER POSTOR Y POR LO TANTO SER PROVEEDOR DE ESSALUD, POR CUANTO SUS ACCIONISTAS Y/O REPRESENTANTES LEGALES TIENEN VÍNCULO DE PARENTESCO CON FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES DE ESSALUD. ADEMÁS, INICIAR LAS ACCIONES LEGALES CONTRA LA EMPRESA POR HABER PRESENTADO LA DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDA DE SER POSTOR.	EN PROCESO
203	035-2013-2-0251	8	A LA GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, DISPONGA QUE: EL GERENTE DE PROGRAMACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA GERENTE DE ADQUISICIONES, ADOPTÉ LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CASO DE QUE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EJECUTADOS EN LA SEDE CENTRAL SEAN DECLARADOS DESIERTOS TOTAL O PARCIALMENTE, SE CULMINE SU EJECUCIÓN EN SU TOTALIDAD, CONVOCANDO A PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CANTÍA, DE CONFORMIDAD A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; TENIENDO EN CUENTA QUE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8.2.5 DE LA DIRECTIVA 016-GG-ESSALUD-2010, ES UNA NORMA INTERNA NO PREVISTA EN LA LEY Y CONSTITUYE UN PROCEDIMIENTO CONTINGENTE O EVENTUAL QUE PROCEDE SOLO EN CASO DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS MEDIOS DE ABASTECIMIENTO ESTABLECIDOS.	EN PROCESO
204	037-2013-2-0251	3	AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE ESSALUD: QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, ESTABLEZCA LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN, DE LOS DIFERENTES CENTROS ASISTENCIALES DE LA INSTITUCIÓN, A FIN DE ESTANDARIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN, QUE PERMITAN VERIFICAR LAS CANTIDADES DE MATERIAL MÉDICO QUE ESTERILIZAN LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	EN PROCESO
205	040-2013-2-0251	5	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA, EN COORDINACIÓN CON LAS UNIDADES ORGÁNICAS RESPONSABLES DE LAS ADQUISICIONES, ESTABLEZCAN Y/O MEJOREN LOS CONTROLES INTERNOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, Y ASÍ EVITAR QUE LA ENTIDAD SE PERJUDIQUE ECONÓMICAMENTE POR PAGOS INCORRECTAMENTE DESEMBOLSADOS; TAMBIÉN CAUTELE E INSTRUYA POR ESCRITO A LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y ÁREAS USUARIAS QUE OTORGAN CONFORMIDAD DEL SERVICIO, VERIFIQUEN PREVIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN LOS CONTRATOS Y LA COHERENCIA CON LAS LIQUIDACIONES RESPECTIVAS QUE DEBEN DE REALIZAR LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA RED.	EN PROCESO
206	040-2013-2-0251	7	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA, ESTABLEZCA PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO PARA CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS PROGRAMADOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, SE EJECUTEN EN LAS FECHAS PROGRAMADAS Y QUE LAS COMPRAS DIRECTAS SE LIMITE Estrictamente PARA LA COBERTURA DE BIENES Y SERVICIOS QUE NO SON PROGRAMABLES NI CONTINUOS, ASIMISMO, SE ORDENE POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y DE ADQUISICIONES, COMO RESPONSABLES DE LAS CONTRATACIONES, Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, ADOPTEN ACCIONES PARA SU OPORTUNO CUMPLIMIENTO, ADVIRTIENDO EN CASO DE PRESENTARSE HECHOS IMPREVISTOS QUE IMPIDAN SU CUMPLIMIENTO.	EN PROCESO



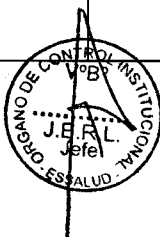
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
207	042-2013-2-0251	2	AL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD AL GERENTE CENTRAL DE LOGISTICA, DISPONGA: SE REVISE LA DIRECTIVA N.° 01-GCL-OGA-ESSALUD-2011 PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS INFERIORES O IGUALES A TRES UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION DE GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA N.° 518-GCL-ESSALUD-2011 DE 29 DE ABRIL DE 2011, A FIN DE PERFECCIONARLA Y PRECISAR LOS CASOS EN QUE PROCEDEN LAS COMPRAS DIRECTAS, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN, LOS SIGUIENTES ASPECTOS: -EXISTENCIA DE BIENES COMPLEMENTARIOS O DE UTILIZACIÓN CONJUNTA, COMO SON MATERIALES DE FERRETERIA Y LIMPIEZA, ASI COMO, FOLLETERIA O IMPRESIONES, LOS CUALES PUEDEN SER AGRUPADOS PARA SU COMPRA MEDIANTE UN SOLO PROCESO DE SELECCIÓN Y NO INDIVIDUALMENTE MEDIANTE COMPRAS DIRECTAS. -QUE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS DE CONTROL, QUE PERMITAN EFECTUAR LAS INDAGACIONES DE PRECIOS, SOLICITANDO LAS COTIZACIONES A MAYOR CANTIDAD DE PROVEEDORES A FIN DE EVITAR QUE LOS BENEFICIARIOS O POSTORES SEAN LOS MISMOS.	EN PROCESO
208	042-2013-2-0251	3	AL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD AL GERENTE CENTRAL DE LOGISTICA, DISPONGA: QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN, DESARROLLO Y CONTROL, CAUTELE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), CON ÉNFASIS EN LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Y ADJUDICACIONES DIRECTAS SELECTIVAS, A FIN DE QUE LOS CAMBIOS O EXCLUSIONES SE EFECTÚEN CON EL DEBIDO SUSTENTO.	EN PROCESO
209	042-2013-2-0251	6	AL SEÑOR GERENTE GENERAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD AL GERENTE CENTRAL DE LOGISTICA, DISPONGA: QUE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES ADOpte MEDIDAS CORRECTIVAS POR ESCRITO EN CUANTO A MANTENER LOS ARCHIVOS DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCESOS DE COMPRAS DIRECTAS CON INFORMACIÓN COMPLETA, SEGUN LO ESTABLECE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ASIMISMO, EFECTÚE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN MANTENER DISPONIBLE TODOS LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACION Y QUE SE COMPLETE DE MANERA ESPECIAL LAS ÓRDENES DE COMPRA FALTANTES EN EL EXPEDIENTE DEL PROCESO N.° 1199N01045, CON LA FINALIDAD DE QUE EL ARCHIVO DE DICHA DEPENDENCIA BRINDE CONFIABILIDAD, SUFICIENCIA Y PERTINENCIA.	EN PROCESO
210	043-2013-2-0251	4	A LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI: QUE LA GERENCIA QUIRÚRGICA REALICE LA EVALUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EFECTUADAS EN OTRAS ESPECIALIDADES BAJO EL MECANISMO DE PAGO DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN QUIRÚRGICA, A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE, CON RELACION A LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS REALIZADAS POR LOS MÉDICOS INSCRITOS, ASI COMO CAUTELAR LA PARTICIPACIÓN DEL NÚMERO NECESARIO DE MÉDICOS INSCRITOS, QUE PERMITAN SER CONSIDERADOS PARA EL PAGO BAJO DICHA MODALIDAD DE PAGO, Y DE SER EL CASO EFECTUAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
211	043-2013-2-0251	6	A LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI: INFORME RESPECTO DEL COMPROMISO CONTRAÍDO POR LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, PARA EL RECUPERO DE LOS PAGOS INDEBIDOS OTORGADOS BAJO EL MECANISMO DE PAGO POR PRODUCTIVIDAD EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN QUIRÚRGICA, POR S/26 592,00 Y S/13 382,95, A FIN DE QUE SEA REALIZADO EN EL MÁS BREVE PLAZO, DEBIENDO INFORMAR AL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL LOS RESULTADOS DEL MISMO.	EN PROCESO
212	043-2013-2-0251	7	A LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI: DISPONGA QUE LOS COORDINADORES, JEFES DE SERVICIOS Y JEFES DE DEPARTAMENTO, REALICEN UN CONTROL Estricto DE LA INFORMACIÓN REPORTADA COMO PRODUCCIÓN DEL PERSONAL ASISTENCIAL INSCRITO EN LOS MECANISMOS DE PAGO, AFIN DE QUE LOS PAGOS QUE SE EFECTÚEN RESPONDAN A LOS OBJETIVOS FIJADOS EN LOS MISMOS.	EN PROCESO
213	045-2013-2-0251	5	A LA GERENCIA GENERAL, DISPONGA QUE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN Y CONTROL, CULMINE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES, CONDUCENTES AL RECUPERO DE LOS S/9 000 NUEVOS SOLES PAGADOS A LA EMPLEADORA ARROYO MUNIVES KAREN LIZ, ASI COMO LO PAGADO POR CONCEPTO DE SUBSIDIO POR LACTANCIA A LAS SEÑORAS FLORES FLORES DANIELLA MILAGROS E HIDALGO GUARDIA CARMEN AMANDA, POR EL IMPORTE TOTAL DE S/1 640,00 NUEVOS SOLES.	EN PROCESO
214	045-2013-2-0251	6	A LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTAMENTE CON LA OFICINA DE FINANZAS, CULMINE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES, CONDUCENTES AL RECUPERO POR LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES BRINDADAS A LA SEÑORA FLORES FLORES DANIELLA MILAGROS POR EL IMPORTE DE S/1 298,00 Y A LA SEÑORA HIDALGO GUARDIA CARMEN AMANDA, POR EL MONTO DE S/1 393,54 NUEVOS SOLES.	EN PROCESO
215	045-2013-2-0251	8	A LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI: DISPONGA QUE LA GERENCIA CLÍNICA EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA, ADOPTEN MEDIDAS ORIENTADAS A UNIFORMIZAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PACIENTES DE QUIEN REALIZA EL TRIAJE, A FIN DE QUE LOS ASEGURADOS COMO EL PERSONAL ASISTENCIAL QUE ACUDA AL SERVICIO, CON PATOLOGÍAS DE NIVEL IV, SEAN DERIVADOS AL CONSULTORIO DE ATENCIÓN INMEDIATA DEL PROPIO SERVICIO, A LA CONSULTA EXTERNA U OTROS SERVICIOS AMBULATORIOS.	EN PROCESO
216	045-2013-2-0251	10	A LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL, INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES CONDUCENTES AL RECUPERO DE S/6 169,65 NUEVOS SOLES, POR EL PAGO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS DE DESCANSO MÉDICO UTILIZADOS POR PERSONAL ASISTENCIAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE DOCENCIA Y/O CAPACITACION, ASI COMO VIAJES AL EXTERIOR.	EN PROCESO
217	045-2013-2-0251	11	A LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI: DISPONGA QUE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, CUMPLA CON EFECTUAR LAS VISITAS DE PERMANENCIA DOMICILIARIA, EN LOS CASOS QUE SEÑALA LA DIRECTIVA N°015-GG-ESSALUD-2011 "NORMAS PARA EL CONTROL DEL ABSENTISMO LABORAL POR CAUSA MÉDICA", INFORMANDO MENSUALMENTE DE LOS RESULTADOS A LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA RED, Y DE SER EL CASO, APLICAR LAS ACCIONES DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO



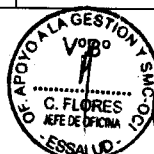
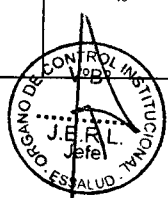
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
218	045-2013-2-0251	12	A LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI: DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, CONJUNTAMENTE CON OFICINA DE ADQUISICIONES Y OFICINA DE FINANZAS, GESTIÓN, DESARROLLO Y PRESUPUESTO, Y OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, EVALUEN EL APOYO LOGÍSTICO, HUMANO Y DE PRESUPUESTO, REQUERIDO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD OGIT, RESPONSABLE DE DIRIGIR Y GESTIONAR EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS, DENTRO DE LOS QUE SE INCLUYA LA UBICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE CANJE ORIGINALES PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL - SIGIT, CON SU RESPECTIVO CENTRO DE VALIDACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL (CEVIT); A FIN DE AGILIZAR EL TRÁMITE DE CANJE, DISMINUIR EL EMBALSE DE EXPEDIENTES Y EVITAR POR ENDE QUEJAS DE LOS EMPLEADORES.	EN PROCESO
219	045-2013-2-0251	14	A LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI: CAUTELE QUE LAS GERENCIAS DE LÍNEA Y OFICINAS DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, EJECUTEN ACCIONES DE COORDINACIÓN A EFECTOS QUE EL COMITÉ MÉDICO DE AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO CITI, DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, CUMPLAN CON LAS FUNCIONES PARA LOS CUALES FUERON DESIGNADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI N°840-GRAR-ESSALUD-2013 DE 22 DE AGOSTO DE 2013.	EN PROCESO
220	045-2013-2-0251	16	A LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI: DISPONGA QUE LA OFICINA DE INFORMÁTICA DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, EFECTUE VERIFICACIONES PERIÓDICAS DE QUE LOS USUARIOS QUE HACEN USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, SEAN TRABAJADORES ACTIVOS, A FIN DE EVITAR QUE SE PROCESA TRANSACCIONES QUE DEVIENEN EN EL USO DE PRESTACIONES ASISTENCIALES Y/O ECONÓMICAS INDEBIDAS.	EN PROCESO
221	261-2013-3-0106	2	LA GERENCIA GENERAL DEBE INDICAR A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN REALICE UN SEGUIMIENTO Estricto SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PLANIFICADAS CON LA FINALIDAD DE SUPERAR LAS DEBILIDADES IDENTIFICADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO CON LA FINALIDAD DE ALCANZAR UN GRADO DE MADUREZ ÓPTIMO EN SU ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO. ASIMISMO, DEBE TOMAR ACCIONES CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES Y CORREGIR LAS DEBILIDADES IDENTIFICADAS POR EL MINTRA Y EL MINSA EN EL DIAGNÓSTICO FORMULADO.	EN PROCESO
222	261-2013-3-0106	3	TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN DISPUESTA LEGALMENTE CUENTA CON EL DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE MEJORAS COMO RESULTADO DE LA LABOR REALIZADA POR LA COMISIÓN DESIGNADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO- MTPE Y EL MINISTERIO DE SALUD- MINSA, RECOMENDAMOS DISPONER EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ADOPTADAS EN EL CITADO INFORME EN CADA ÁREA RESPONSABLE DE LOS DIFERENTES PROCESOS EVALUADOS, PREVIO ANÁLISIS, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE ESSALUD, SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL, E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.	EN PROCESO
223	261-2013-3-0106	8	LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA RED REBAGLIATI DEBE DISPONER QUE LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE SU RED TENGA DE MANERA ORDENADA Y EN UN AMBIENTE APROPIADO EL SUSTENTO DE LAS HORAS TRABAJADAS POR EL PERSONAL COMO SUSTENTO DE LA DETERMINACIÓN DE LAS REMUNERACIONES PAGADAS, ASÍ COMO ATENDER EL REQUERIMIENTO DE LOS ENTES SUPERVISORES DE MANERA QUE PERMITA UNA REVISIÓN DE ESTE CONCEPTO PARA QUE NO SE ESTABLEZCA UNA LIMITACIÓN AL RESPECTO, Y NO JUSTIFICÁNDOSE INADECUADAMENTE COMO LO HIZO LA JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.	EN PROCESO
224	261-2013-3-0106	13	SE RECOMIENDA QUE LA OCTIC CONTÍNUE CON LAS ACTIVIDADES Y GESTIONES REALIZADAS CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL DISEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS CONTROLES GENERALES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. ASIMISMO, LAS EVALUACIONES DE DIAGNÓSTICOS REALIZADOS DEBEN SER CONTRASTADOS CON EL DIAGNÓSTICO REALIZADO POR EL MINTRA Y EL MINSA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 016-2012-TR QUE DECLARÓ EN REORGANIZACIÓN EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD.	EN PROCESO
225	447-2014-1-L316	8	QUE, A TRAVÉS DE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA, DISPONGA Y SUPERVISE QUE EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL, VERIFIQUE E INFORME LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS CENTROS DE HEMODIALISIS CONTRATADOS, RESPECTO A LA EXISTENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y ADOPTAR LAS ACCIONES LEGALES Y DE CAUTELA DE GARANTÍAS, RESPECTIVAS.	EN PROCESO
226	447-2014-1-L316	9	A LA GERENTE CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD: QUE, DISEÑE, FORMULE E IMPLEMENTE MECANISMOS DE SUPERVISIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES A ESSALUD EN EL ÁMBITO NACIONAL A FIN DE ASEGURAR EL NO REUSO Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DESTINADOS POR EL FABRICANTE PARA UN SOLO USO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.	EN PROCESO
227	002-2014-2-0251	5	QUE LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA QUIRÚRGICA, JEFES DE DEPARTAMENTO Y SERVICIOS DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, CAUTELEN QUE LOS PROFESIONALES MÉDICOS DE LOS SERVICIOS DE TRAUMATOLOGÍA, UROLOGÍA Y ANESTESIOLOGÍA QUE NO CUENTAN CON EL TÍTULO DE ESPECIALISTAS, REGULARICEN DICHA SITUACIÓN A LA BREVEDAD POSIBLE, A FIN DE CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y GARANTIZAR LA OPORTUNA Y ADECUADA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS	EN PROCESO
228	014-2014-2-0251	10	DISPONER LAS ACCIONES ORIENTADAS A QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y EL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, EVITEN ADQUIRIR Y CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS DE NATURALEZA PERMANENTE Y PREVISIBLE A TRAVÉS DE PROCESOS LOGÍSTICOS DIRECTOS (N), A FIN DE QUE ESTAS SE REALICEN Estrictamente A TRAVÉS DE PROCESOS LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LAS NORMATIVAS DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; ASIMISMO DISPONGA A LOS ADMINISTRADORES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES QUE CONFORMAN LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE ADMINISTRAR CORRECTAMENTE LOS RECURSOS MATERIALES DE LA INSTITUCIÓN, EN AQUELLAS PRESTACIONES DE SERVICIOS DONDE TENGA QUE DEDUCIRSE DE LAS FACTURAS DEL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE POR CESIÓN DE USO DE LOS SERVICIOS QUE SE VIENEN EJECUTANDO EN LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ADQUISICIONES, A FIN DE CAUTELAR ADECUADAMENTE LOS RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN.	EN PROCESO
229	015-2014-2-0251	6	EL JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - OCTIC, DETERMINE LA VIABILIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL APLICATIVO INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE LABORATORIO DEL PROVEEDOR A CONECTARSE EN LÍNEA CON LOS SISTEMAS DEL INCOR, A FIN DE PERMITIR LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LAS SOLICITUDES DE EXÁMENES; ASÍ COMO, EL RESULTADO DE LOS MISMOS, O EN SU DEFECTO, LA PERTINENCIA DE FORMALIZAR EL APLICATIVO INFORMÁTICO DENOMINADO SYSLAB EL CUAL VIENE DESARROLLANDO LA OFICINA DE INFORMÁTICA DEL INCOR DESDE OCTUBRE DE 2011.	EN PROCESO
230	016-2014-2-0251	6	QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, IMPLEMENTE MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL, QUE PERMITAN AGILIZAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE FINANZAS, SOBRE LA VALORIZACIÓN, LIQUIDACIÓN, FACTURACIÓN NOTIFICACIÓN Y DERIVACIÓN A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA (DE SER EL CASO), DE LAS RESOLUCIONES DE BAJA DE OFICIO CONSENTIDAS, A FIN DE EVITAR DEMORAS EXCESIVAS Y LOGRAR EL OPORTUNO RECUPERO ECONOMICO DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES OTORGADAS INDEBIDAMENTE. ASIMISMO, EN LOS CASOS REVELADOS EN EL PRESENTE INFORME, DE PRESTACIONES ASISTENCIALES SIN COBRANZA, SE ADOPTEN ACCIONES URGENTES A FIN DE RECUPERAR LOS MONTOS ADEUDADOS ASCENDENTES A S/ 1'016 794,32	EN PROCESO



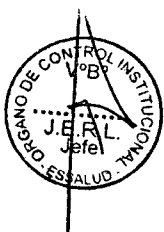
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
231	016-2014-2-0251	8	QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN A TRAVES DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DISPONGA BAJO RESPONSABILIDAD QUE LA DIVISION DE FINANZAS, EFETUE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN, A FIN DE LOGRAR EL RECUPERO DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES OTORGADAS INDEBIDAMENTE, A LOS AFILIADOS AL REGIMEN DE TRABAJADOR DEL HOGAR Y AGRARIO INDEPENDIENTEMENTE REVELADOS EN EL PRESENTE INFORME, ASCENDENTES A S/ 32 475,00 Y S/ 14 490,00, RESPECTIVAMENTE.	EN PROCESO
232	016-2014-2-0251	9	QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN A TRAVES DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DISPONGA BAJO RESPONSABILIDAD QUE LA DIVISION DE FINANZAS, AGILICE LOS PROCESOS DE COBRANZA DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES OTORGADAS A ASEGURADOS DE EMPLEADORES MOROSOS; ASI COMO, DE PAGARES POR ATENCIONES A NO ASEGURADOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO, IMPAGAS A LA FECHA, ASCENDIENTES A S/ 312 404,40 Y S/ 440 660,84, RESPECTIVAMENTE, EJECUTANDO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN	EN PROCESO
233	019-2014-2-0251	5	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA DISPONGA: QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACION SUPERVISE EL Estricto CUMPLIMIENTO DEL 'PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS ASISTENCIALES REALIZADAS SIN CONTRATO U ORDEN DE COMPRA' APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 72-GG-ESSALUD-2014 DE 15 DE ENERO 2014, LA MISMA QUE TENIA UN PLAZO DE SEIS (6) MESES, PARA VIABILIZAR LOS PAGOS PENDIENTES DESDE EL PERIODO 2010 AL 2013, INCIDIENDO QUE LAS PRESTACIONES OTORGADAS SE ENCUENTREN JUSTIFICADAS CON LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA CORRESPONDIENTE Y ACORDES AL TARIFARIO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD, A FIN DE EVITAR PAGOS SIN VERIFICAR LA CONCORDANCIA DE LO FACTURADO RESPECTO A LAS PRESTACIONES EFECTIVAMENTE OTORGADAS.	EN PROCESO
234	019-2014-2-0251	9	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA DISPONGA: QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTAMENTE CON LA OFICINA DE FINANZAS, INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES CONDUCTENTES AL RECUPERO DE S/3 235,60 NUEVOS SOLES, PAGADOS IRREGULARMENTE POR LA RED ASISTENCIAL ALMENARA Y S/ 137 910,75 NUEVOS SOLES, QUE VIENE SIENDO REQUERIDA POR LAS CLINICAS PRIVADAS, POR PRESTACIONES ASISTENCIALES BRINDADAS A PACIENTES GESTANTES QUE NO SE ENCONTRABAN COBERTURADAS PARA RECIBIR PRESTACIONES ASISTENCIALES POR MATERNIDAD, IMPORTE QUE DEBERA SER COBRADO A LAS PACIENTES BENEFICIADAS, PREVIA VALORIZACION POR LAS PRESTACIONES OTORGADAS EN EL HOSPITAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN.	EN PROCESO
235	020-2014-2-0251	4	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION, A TRAVES DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA Y EN COORDINACION CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACION, CAUTELEN EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS PROGRAMADOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, ASI COMO, SE COMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN MONITOREAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE DICHS PROCESOS	EN PROCESO
236	021-2014-2-0251	8	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA, DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN QUE EN COORDINACION CON LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA, INICIEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES, A FIN DE QUE LA EMPRESA ROCA SAC, ASUMA EL COSTO DEL REPUESTO (LAMPARA) COLOCADO AL EQUIPO ACELERADOR LINEAL, ESTANDO VIGENTE EL CONTRATO N.º 191-GRAAR-ESSALUD-2013, SUSCRITO EL 24 DE MAYO DE 2013 Y DE SER EL CASO Y/O CONTRA LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA OBSERVACION N.º 3 DEL PRESENTE INFORME EFECTUEN EL RESARCIMIENTO A LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA POR EL IMPORTE DE S/ 4 546,07 NUEVOS SOLES, PRODUCTO DEL PERJUICIO ECONOMICO OCASIONADO.	EN PROCESO
237	022-2014-2-0251	3	QUE LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI A TRAVES DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA, EFECTUE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES EN CONTRA DE LOS RESPONSABLES QUE OCASIONARON LA ADQUISICION DE REACTIVOS DE LABORATORIO A MAYORES PRECIOS MEDIANTE COMPRAS DIRECTAS, A FIN DE RECUPERAR EL MONTO DE S/ 3 849,60 DESEMBOLSADOS POR LA ENTIDAD	EN PROCESO
238	022-2014-2-0251	4	QUE LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI A TRAVES DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION ORDENE EXPRESAMENTE POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, PARA QUE ANTES DE AUTORIZAR Y APROBAR COMPRAS DIRECTAS DE BIENES, INDEPENDIENTEMENTE DE CUMPLIR CON LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, NO SE INCURRA EN LA EMISION DE ORDENES DE COMPRA DE BIENES QUE SE ENCUENTREAN CON CONTRATO VIGENTE.	EN PROCESO
239	022-2014-2-0251	5	QUE LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI A TRAVES DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DISPONGA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CUANDO UNA LICITACION PUBLICA ES DECLARADA DESIERTA, CONVOQUE BAJO RESPONSABILIDAD A UN PROCESO DE ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA EVITANDO INCURRIR EN FRACCIONAMIENTO.	EN PROCESO
240	022-2014-2-0251	6	LA GERENCIA DE AYUDA AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, CONVOQUE AL COMITÉ NACIONAL DE PATOLOGIA CLINICA, PARA QUE EN CONCORDANCIA CON LA DIRECTIVA N.º 04-GG-ESSALUD-2009 'NORMAS DEL PROCESO PARA SUMINISTRO DE BIENES VINCULADOS A EQUIPOS DE LABORATORIO ENTREGADOS EN CESION DE USO AL SEGURO SOCIAL DE SALUD', ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS TECNICOS QUE REGULE LA AGRUPACION DE PAQUETES, DE TAL FORMA QUE PERMITAN SER UTILIZADOS COMO PRECIOS HISTORICOS PARA LA DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL DE OTROS PROCESOS IGUALES O SIMILARES, A FIN DE CONTAR CON LA PLURALIDAD DE MARCAS Y/O PROVEEDORES, ENTRE OTROS ELEMENTOS.	EN PROCESO
241	022-2014-2-0251	7	QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACION EN COORDINACION CON LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, EVALUEN Y EFECTUEN EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES Y PROPONGAN LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE SER EL CASO, CONTRA LOS FUNCIONARIOS POR LA ABSOLUCION A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DEL PROCESO DE ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N.º 1307/M08191, QUE HICIERON CASO OMISO A LO DISPUESTO POR LA PRESIDENCIA EJECUTIVA MEDIANTE RESOLUCION N.º 860-PE-ESSALUD-2013, EN MERITO A LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EN VIRTUD DE LA OPINION EMITIDA POR LA OFICINA DE RECURSOS MEDICOS DE LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, QUE HABIAN DETERMINADO LA FALTA DEL COMITÉ ESPECIAL EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA E IMAGEN INSTITUCIONAL.	EN PROCESO
242	024-2014-2-0251	11	QUE, LA OFICINA DE COORDINACION DE PRESTACIONES Y ATENCION PRIMARIA DISPONGA A LA OFICINA DE SERVICIOS DE SALUD EXTRAINSTITUCIONAL (OSSE), ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA QUE LOS INFORMES DE LOS REPORTES DE PAGOS A FAVOR DE SISOL SEAN PRESENTADOS CON SUS RESPECTIVO SUSTENTO Y TECNICAMENTE ACEPTADOS.	EN PROCESO
243	024-2014-2-0251	12	QUE LA OFICINA DE COORDINACION DE PRESTACIONES Y ATENCION PRIMARIA DISPONGA A LA OFICINA DE SERVICIOS DE SALUD EXTRAINSTITUCIONALES (OSSE), ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA QUE LOS INFORMES DE LOS REPORTES DE PAGOS A FAVOR DE SISOL SEAN PRESENTADOS CON SUS RESPECTIVO SUSTENTO Y TECNICAMENTE ACEPTADOS ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LOS INFORMES DE LOS REPORTES DE PAGOS A FAVOR DE SISOL SEAN PRESENTADOS CON SUS RESPECTIVO SUSTENTO Y TECNICAMENTE ACEPTADOS.	EN PROCESO
244	021-2014-2-0251	11	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA, DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS, COORDINE CON LA PROCURADURIA PUBLICA ANTICORRUPCION DE AREQUIPA, A FIN DE QUE CAUTELE Y SE MANTENGA ATENTOS A LAS INVESTIGACIONES QUE SE VIENE REALIZANDO EN LA 2ª FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE AREQUIPA, CONTRA EL MEDICO CARLOS ANTONIO VARGAS CORPANCHO, EX JEFE DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA DEL HBCASE; ASI COMO, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HBCASE, EFECTUEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O CORRECTIVAS NECESARIAS CORRESPONDIENTES EN EL OTORGAMIENTO DE CITAS PARA LOS PACIENTES QUE SE ATIENDEN EN EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA.	EN PROCESO



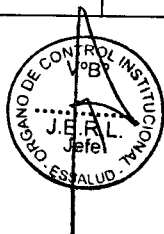
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
245	030-2014-2-0251	7	QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, DISPONGA: QUE EL COMITÉ NACIONAL DE MATERIAL MÉDICO AL DICTAMINAR A TRAVÉS DE LAS ACTAS LA ACTUALIZACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DIALIZADORES, REGISTRE Y EVIDENCIE EL SUSTENTO DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS, ASEGURANDO ADEMÁS QUE EL USO DE DICHOS DIALIZADORES CUENTE CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU USO EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIÁLISIS DE LAS REDES ASISTENCIALES DE LA INSTITUCIÓN	EN PROCESO
246	030-2014-2-0251	15	LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA SE EFECTUEN LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA QUE A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO EN COSTOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y ELECTROMECÁNICOS SE FORMULE EL INFORME TÉCNICO-LEGAL, QUE DETALLE LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA 19CHF Y 23G, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2012 Y 2013, QUE PERMITA VERIFICAR LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EFECTIVAMENTE POR LA EMPRESA MECCEL INGENIEROS SAC, ASÍ COMO ESTABLECER EL RESARCIMIENTO Y/O RECUPERO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA, A TRAVÉS DE LA CARTA N.º 3347-OADMRAA-ESSALUD-2014.	EN PROCESO
247	030-2014-2-0251	21	LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA, DISPONGA: QUE SE CUMPLA CON REALIZAR EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR RESPECTO A LOS SERVIDORES, FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL QUE PARTICIPARON EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 1106L00054, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 134-GG-ESSALUD-2012 DE 03 DE FEBRERO DE 2012	EN PROCESO
248	030-2014-2-0251	25	LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA, CUMPLA CON REALIZAR EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR RESPECTO A LOS SERVIDORES, FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL QUE PARTICIPARON EN LA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N.º 1206M08601, ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N.º 1306M10381 Y LICITACIÓN PÚBLICA N.º 1206L00641, CONFORME LO DISPUESTO EN LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N.º 375-PE-ESSALUD-2013 DE 10 DE ABRIL DE 2013, N.º 698-PE-ESSALUD-2013 DE 27 DE AGOSTO DE 2013 Y N.º 899-PE-ESSALUD-2013 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2013	EN PROCESO
249	030-2014-2-0251	27	LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, DISPONGA: A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA; A LA OFICINA DE ADQUISICIONES SE INSTRUYA AL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE A CARGO DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO, EFECTÚEN BAJO RESPONSABILIDAD, LA CORRECTA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, A LOS EFECTOS DE GARANTIZAR EL ADECUADO OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	EN PROCESO
250	030-2014-2-0251	29	LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, DISPONGA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN QUE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES SE INSTRUYA A LA UNIDAD DE ALMACENES LAS FUNCIONES PROPIAS EN LA RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES INGRESADOS, DEBIENDO CONSTATAR EL BIEN REQUERIDO CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS PROVEEDORES.	EN PROCESO
251	030-2014-2-0251	31	LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, DISPONGA COMUNICAR AL ORGANISMO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) A FIN DE QUE EVALÚE Y SANCIONES LA ACTUACIÓN DE LA EMPRESA NIPRO CORPORATION SUCURSAL DEL PERU, ANTE LA PRESUNTA INFRACCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 51º, LITERAL J) DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	EN PROCESO
252	030-2014-2-0251	33	A LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL: CUMPLA CON REALIZAR EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR RESPECTO A LOS SERVIDORES FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL QUE PARTICIPARON EN LA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N.º 1205M00821, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N.º 79-PE-ESSALUD-2012 DE 15 DE AGOSTO DE 2012.	EN PROCESO
253	030-2014-2-0251	34	LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN: QUE SE CUMPLA CON REALIZAR EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERE LUGAR RESPECTO A LOS SERVIDORES, FUNCIONARIOS Y MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL QUE PARTICIPARON EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N.º 1227S00451, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N.º 550-PE-ESSALUD-2013 DE 20 DE JUNIO DE 2013.	EN PROCESO
254	034-2014-2-0251	4	A LOS GERENTES DE LAS REDES ASISTENCIALES: SABOGAL, ALMENARA: DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INSTRUYA A LOS COMITÉS DE RECEPCIÓN PARA QUE EN LAS FUTURAS ADQUISICIONES DE EQUIPOS BIOMÉDICOS BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO", SE REGISTREN LAS FECHAS REALES EN LAS QUE SE EFECTÚAN LAS ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE LOS BIENES, A FIN DE CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS OTORGADOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DE SER EL CASO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
255	034-2014-2-0251	8	A LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EFECTÚE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL PROVEEDOR BRINDE LA CAPACITACIÓN OFRECIDA, ASÍ COMO GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS QUE PERMITAN LA UTILIZACIÓN DEL MICROSCOPIO DE NEUROCIROLOGÍA EN TODA SU MAGNITUD, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO PARA LO CUAL FUE ADQUIRIDO	EN PROCESO
256	034-2014-2-0251	9	A LOS GERENTES DE LAS REDES ASISTENCIALES SABOGAL, ALMENARA, JUNIN Y AREQUIPA, DISPONGA: QUE LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO, OFICINA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RECURSOS MÉDICOS, CAUTELEN OPORTUNAMENTE QUE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS SE DISTRIBUYAN, UBIQUEN Y UTILICEN DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LAS ÁREAS USUARIAS. ASIMISMO, REALICEN UNA ADECUADA EVALUACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS ÁREAS USUARIAS Y PRIORIZEN LAS NECESIDADES REALES DE LA RED ASISTENCIAL.	EN PROCESO
257	034-2014-2-0251	11	A LOS GERENTES DE LAS REDES ASISTENCIALES JUNIN AREQUIPA, SABOGAL Y DIRECTORA DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO DISPONGA, QUE LOS JEFS DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA Y LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RECURSOS MÉDICOS DE LAS REDES ASISTENCIALES JUNIN, AREQUIPA Y SABOGAL, ASÍ COMO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y CALIDAD Y LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y RECURSOS MÉDICOS DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO, CAUTELEN OPORTUNAMENTE QUE LOS EQUIPOS REEMPLAZADOS SEAN DADOS DE BAJA O ENTREGADOS AL ORGANISMO CENTRAL COMPETENTE PARA SU POSIBLE REDISTRIBUCIÓN, SEGÚN LO CONSIGNADO EN LA FICHA DE SUSTENTO TÉCNICO DE REPOSICIÓN, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA DIRECTIVA N.º 004-GG-ESSALUD-2007 Y GARANTIZAR UNA ADECUADA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES ASEGURADOS.	EN PROCESO
258	034-2014-2-0251	12	A LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD DISPONGA: A LA OFICINA DE RECURSOS MÉDICOS Y DE EQUIPOS MÉDICOS, QUE EN FUTURAS SOLICITUDES DE EXONERACIÓN BAJO CAUSAL DE DESABASTECIMIENTO INMINENTE, SE EVALÚE CON MAYOR MINUCIOSIDAD, SI DICHA CAUSAL REUNE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 22º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129º DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO; DETERMINAR CON PRECISIÓN LA CANTIDAD NECESARIA PARA SUPERAR LA SITUACIÓN PRESENTADA	EN PROCESO
259	034-2014-2-0251	13	A LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD DISPONGA: QUE LA OFICINA DE RECURSOS MÉDICOS Y LA OFICINA DE EQUIPOS MÉDICOS, EVALÚEN Y PRIORIZEN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICO SOLICITADOS POR LAS REDES ASISTENCIALES, A FIN DE DETERMINAR LAS REALES NECESIDADES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES	EN PROCESO
260	034-2014-2-0251	14	A LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD DISPONGA: A LA OFICINA DE RECURSOS MÉDICOS, PARA QUE ESTABLEZCA LOS MECANISMOS Y/O PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN QUE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS POR REPOSICIÓN, CUMPLAN CON LAS FUNCIONES PARA LOS CUALES FUERON REQUERIDOS, ADOPTANDO ACCIONES INMEDIATAS PARA QUE SE REEMPLACEN LOS EQUIPOS ANTIGUOS Y SE GARANTICE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN A LOS ASEGURADOS	EN PROCESO
261	034-2014-2-0251	15	A LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD DISPONGA: A LA OFICINA DE RECURSOS MÉDICOS, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EL MICROSCOPIO DE NEUROCIROLOGÍA SEA UTILIZADO DE FORMA EFICIENTE, OPORTUNA Y EN TODA SU MAGNITUD, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO PARA LA CUAL FUE ADQUIRIDO	EN PROCESO



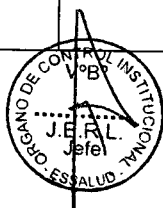
Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
262	034-2014-2-0251	16	A LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD DISPONGA: AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MÉDICOS, ADOpte LAS ACCIONES PERTINENTES PARA EL USO INMEDIATO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ADQUIRIDOS POR REPOSICIÓN; O EN CASO CONTRARIO SE REPORTE LA EXISTENCIA DE EQUIPOS NO UTILIZADOS INDICANDO LAS CAUSAS DE DICHA SITUACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA N.º 20-GG-ESSALUD-2011	EN PROCESO
263	034-2014-2-0251	17	A LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD DISPONGA: AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MÉDICOS EMITA LOS INFORMES SOBRE LA PERTINENCIA DE LA BAJA DEFINITIVA DEL EQUIPO BIOMÉDICO REPUESTO O DE SU POSIBILIDAD DE REDISTRIBUCIÓN PARA SU USO EN UN NIVEL RESOLUTIVO MENOR, A FIN DE EVITAR QUE DICHS EQUIPOS SE CONTINUEN UTILIZANDO, EXPONIENDO A LOS PACIENTES A UNA INADECUADA ATENCIÓN	EN PROCESO
264	038-2014-2-0251	2	A LOS GERENTES DE LAS REDES ASISTENCIALES REBAGLIATI, ALMENARA, SABOGAL Y AREQUIPA DISPONGAN QUE: A LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES Y A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ADMISIÓN Y REGISTROS MÉDICOS, EFECTÚEN LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES CON LAS ÁREAS DE FACTURACIÓN, A FIN DE QUE SE PROCEDA A EFECTUAR LA FACTURACIÓN DE LAS PRESTACIONES MÉDICAS POR ACCIDENTES DE TRABAJO OTORGADAS A LOS ASEGURADOS DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD (EPS); Y QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS DE FACTURACIÓN SE PROCEDA CON EL COBRO CORRESPONDIENTE.	EN PROCESO
265	038-2014-2-0251	6	AL GERENTE CENTRAL DE ASEGURAMIENTO DISPONGA: QUE SE REALICEN LAS COORDINACIONES CORRESPONDIENTES CON LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, A FIN DE QUE SE IMPLEMENTEN LOS PROCEDIMIENTOS Y/O MECANISMOS QUE PERMITAN CUMPLIR CON EL REGISTRO DE LOS TRABAJADORES ATENDIDOS POR ENFERMEDADES PROFESIONALES DEL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO (SCTR), CON PERIODOS DE DESCANSO MÉDICO; Y SEAN CONSIDERADAS POR LAS AGENCIAS DE SEGUROS Y OFICINAS DE ASEGURAMIENTO, EN EL CÁLCULO DE ACTUALIZACIÓN DE LA TASA DE APORTACIÓN AL CITADO SEGURO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.	EN PROCESO
266	039-2014-2-0251	3	A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE ESSALUD, DISPONGA A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL: QUE LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA MEDIANTE DOCUMENTO AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CUANDO LOS MONTO DELEGADOS ASCIENDAN A IMPORTES QUE IMPLIQUE LA CONVOCATORIA DE PROCESOS MAYORES A UNA MENOR CUANTIA, CONVOQUE BAJO RESPONSABILIDAD LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDAN, EVITANDO INCURRIR EN FRACCIONAMIENTO.	EN PROCESO
267	039-2014-2-0251	4	A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE ESSALUD, DISPONGA A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL: QUE LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y AL TRATAMIENTO, DISPONGA MEDIANTE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE IMAGENOLOGÍA Y A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA, QUE PARA FUTURAS CONTRATACIONES CUMPLAN CON ELABORAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO QUE SUSTENTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS TERCERIZADOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA, DE ACUERDO A LA NORMATIVA INSTITUCIONAL VIGENTE.	EN PROCESO
268	039-2014-2-0251	5	A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE ESSALUD, DISPONGA A TRAVÉS DEL GERENTE GENERAL: QUE LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, DISPONGA A LA GERENCIA DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE IMAGENOLOGÍA Y JEFATURA DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA, PARA QUE BAJO RESPONSABILIDAD, SE VERIFIQUE EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TERCERIZADOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA; ASÍ COMO, AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES PARA QUE NO SE EMITA ÓRDENES DE COMPRA CON PLAZOS DE ENTREGA ANTERIORES A LA EMISIÓN DE LA MISMA, Y NO SEAN UTILIZADAS PARA CANCELAR SERVICIOS YA RECIBIDOS.	EN PROCESO
269	040-2014-2-0251	3	A LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE UNIDAD DE PROGRAMACIÓN, CAUTELAN BAJO RESPONSABILIDAD EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS PROGRAMADOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC); ASÍ COMO, SE SUSTENTE Y ACREDITE TÉCNICAMENTE LAS RAZONES DE LA EXCLUSIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PROGRAMADOS Y SE APLIQUEN MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE DICHO PLAN EVITANDO INCURRIR EN FRACCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN.	EN PROCESO
270	040-2014-2-0251	4	A LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, DISPONGA AL JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN EL CONTROL Estricto DE LOS ESTUDIOS DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO, CAUTELANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTRATACIONES VIGENTES, ENTRE ELAS LA DIRECTIVA N.º 03-GG-ESSALUD-2014 "LINEAMIENTOS PARA REALIZAR ESTUDIO DE LAS POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO Y DETERMINACIÓN DE LOS VALORES REFERENCIALES EN EL SEGURO SOCIAL DE SALUD", A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO TANTO EN PRECIO COMO EN CALIDAD.	IMPLEMENTADA
271	040-2014-2-0251	5	A LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INSTRUYA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS QUE SON DESIGNADOS, SUSCRIBIENDO LOS ACTOS Y ACUERDOS LLEVADOS A CABO. ASIMISMO, PREVIO A LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL, CAUTELAR QUE SUS INTEGRANTES FORMEN PARTE DEL ÁREA USUARIA, GARANTIZANDO LA IDONEIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO.	EN PROCESO
272	040-2014-2-0251	6	A LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI DISPONGA QUE: EL JEFE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES INSTRUYA A LAS DEPENDENCIAS DE LA RED ASISTENCIAL, QUE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBERAN SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SER CONSULTADA CON EL ÓRGANO DE CONTRATACIONES DE LA RED ASISTENCIAL.	EN PROCESO
273	040-2014-2-0251	7	A LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN IMPLEMENTE MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL QUE ASEGURE LA LEGALIDAD EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE PAGO POR LOS SERVICIOS BRINDADOS, EN Estricto CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DICTADAS POR LA ENTIDAD.	EN PROCESO
274	041-2014-2-0251	5	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL QUE PERMITAN GARANTIZAR QUE LAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS DE CARÁCTER CONTINUO Y PERMANENTE SE REALICEN MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTEMPLADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN LA OPORTUNIDAD PROGRAMADA EN EL PAC ANUAL Y ACATANDO CON CELERIDAD LAS DISPOSICIONES QUE FORMULE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA O GERENCIA GENERAL PRODUCTO DE DECLARAR NULO O DESIERTO LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS, EVITANDO CONTROVERSIA INNECESARIAS CON LOS POSTORES A FIN DE NO INCURRIR EN FRACCIONAMIENTO Y/O COMPRAS DIRECTAS INDISCRIMINADAS.	EN PROCESO



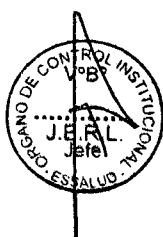
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
275	041-2014-2-0251	6	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA PRECISEN MEDIANTE CARTA CIRCULAR, QUE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EL PAGO DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS EN MONEDA EXTRANJERA, SE DEBEN FACTURAR AL TIPO DE CAMBIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS Y AFP (SBS). ASIMISMO, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, INSTRUYA MEDIANTE CARTA CIRCULAR A LOS COMITÉS ESPECIALES ENCARGADOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS EN MONEDA EXTRANJERA, QUE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES SE CONSIGNE, QUE EL PAGO POR DICHOS SERVICIOS SE DEBEN FACTURAR AL TIPO DE CAMBIO DE LA SBS. EN CONSIDERACIÓN QUE LA EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORIA COMPRENDIÓ UNA MUESTRA SELECTIVA DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE LOS AÑOS 2012 Y 2013, SEÑALADOS EN LA OBSERVACIÓN N°4, DISPONGA AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, EFECTUE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS NO EVALUADOS, A FIN DE DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PERTINENTE Y DE NO SER ASÍ, SE CUANTIFIQUE EL MONTO DEL PERJUICIO Y LOGRAR SU RECUPERO.	EN PROCESO
276	045-2014-2-0251	7	LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS ESTABLEZCAN MECANISMOS DE CONTROL, QUE PERMITAN AL ENCARGADO DEL ALMACÉN CENTRAL, VERIFICAR EL CONTROL Estricto DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS GENERADOS PARA EL INGRESO DE LOS BIENES A DICHO ALMACÉN, A FIN DE DETECTAR INCUMPLIMIENTOS DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LAS ÓRDENES DE COMPRA, DEBIENDO INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN, A FIN DE QUE SE APLIQUEN LAS PENALIDADES RESPECTIVAS EN FORMA INMEDIATA, Y EVITAR DEMORAS EN SU COBRANZA, QUE OCASIONE PERJUICIO A LA ENTIDAD.	EN PROCESO
277	045-2014-2-0251	11	LA JEFATURA DEL SERVICIO MÉDICO QUIRÚRGICO, ESTABLEZCA MECANISMOS DE CONTROL PARA MEJORAR LA SUPERVISIÓN AL CENTRO DE HEMODIALISIS NEFRO SALUD TUMBES SAC, ASÍ COMO VERIFICAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES ENCONTRADAS	EN PROCESO
278	045-2014-2-0251	13	LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, ESTABLEZCAN MECANISMOS DE CONTROL QUE PERMITAN LA APLICACIÓN DE PENALIDADES EN CASO DE INOBSERVANCIA EN EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES ENCONTRADAS, Y A SU VEZ EXHORTAR AL PROVEEDOR DICHO CUMPLIMIENTO.	EN PROCESO
279	046-2014-2-0251	4	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA QUE: EL GERENTE GENERAL DE LOGÍSTICA A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO PRECISE A LAS REDES ASISTENCIALES QUE BRINDAN SERVICIO EN CESIÓN DE USO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO Y UTENSILIOS DE COCINA, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, LUZ Y VAPOR) QUE EL PORCENTAJE DE DEDUCCIÓN APLICAR A LOS PAGOS AL PROVEEDOR, SEA DETERMINADA COORDINADAMENTE ENTRE EL ÁREA USUARIA (SERVICIO DE NUTRICIÓN), ÁREA DE CONTRATACIONES Y ÁREA TÉCNICA (UNIDAD DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS); A FIN DE ESTABLECER EL PORCENTAJE ACORDE A LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS GENERADOS EN EL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OTROS SERVICIOS BRINDADOS	EN PROCESO
280	046-2014-2-0251	5	QUE LA GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, ESTABLEZCA E IMPLEMENTE, POR CONCEPTO DE CESIÓN EN USO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO Y UTENSILIOS DE COCINA, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS (AGUA, LUZ Y VAPOR); A FIN DE ESTANDARIZAR A NIVEL NACIONAL, LAS ÁREAS Y RESPONSABLES QUE CORRESPONDAN EFECTUAR DICHO PROCEDIMIENTO.	EN PROCESO
281	046-2014-2-0251	16	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LORETO, DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ESTABLEZCAN PROCEDIMIENTOS A EFECTOS DE VERIFICAR QUE LOS PAGOS QUE LA RED ASISTENCIAL LORETO EFECTUO A LA AGENCIA DE VIAJES KAREN TRAVEL SERVICE, DEL PERIODO DE 15 DE MAYO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y DE 1 DE ENERO DE 2014 AL 11 DE MAYO DE 2014, EN REACCIÓN A LOS CONCURSOS PÚBLICOS N° 02-2012-ESSALUD-RAJO Y N° 01-2013-ESSALUD-RAJO, SE HAYAN REALIZADO AL TIPO DE CAMBIO DE LA SBS, PARA LA CONVERSIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA, Y DE NO SER ASÍ ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, BAJO RESPONSABILIDAD, PARA EL RECUPERO DEL PAGO ADEMÁS EFECTUADO A LA EMPRESA EN MENCIÓN	EN PROCESO
282	049-2014-2-0251	4	LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL III DANIEL ALCIDES CARRIÓN, EN COORDINACIÓN CON ASESORIA JURÍDICA, INICIEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES DE SER EL CASO, A FIN DE QUE LAS EMPRESAS LABEALERS MEDICA SAC E INMUNOCHEM SAC, REINTEGREN A ESSALUD LAS PRUEBAS UTILIZADAS EN EL CONTROL Y CALIBRACIÓN EN LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN CESIÓN DE USO, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS BASES DE LOS PROCESOS Y CONTRATOS Y/O CONTRA LOS FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LA OBSERVACIÓN N°1 DEL PRESENTE INFORME EFECTÚEN EL RESARCIMIENTO A LA RED ASISTENCIAL TACNA POR EL IMPORTE DE S/ 103 127,69 NUEVOS SOLES, PRODUCTO DEL COSTO DE LAS PRUEBAS DE CONTROL Y CALIBRACIÓN NO ENTREGADAS POR DICHOS PROVEEDORES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS ENTREGADOS EN CESIÓN DE USO.	EN PROCESO
283	049-2014-2-0251	7	LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES CAUTELE QUE PARA FUTUROS PROCESOS DE SELECCIÓN DE COMPRA DE REACTIVOS CON ENTREGA DE EQUIPOS DE CESIÓN DE USO, EL ESTUDIO DE MERCADO SOLICITE A LOS PROVEEDORES E INCLUYA EN EL VALOR REFERENCIAL, EL DESAGREGADO DE COSTOS DE CADA UNO DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONFORMANTES DE DICHA CONTRATACIÓN.	EN PROCESO
284	049-2014-2-0251	13	LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA ASESORIA JURÍDICA, INICIEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES, CONDUCTANTES A QUE EL PROVEEDOR LABORATORIO DIESEL WALTER EIRL, CUMPLA CON EFECTUAR EL MANTENIMIENTO A LAS 3 AMBULANCIAS DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL III DANIEL ALCIDES CARRIÓN; Y DE SER EL CASO, CONTRA LOS SEÑORES FRUCTUOSO VELARDE VALDIVIA, EX JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y MOISES GÓMEZ HUANCÁ, EX JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, A FIN DE QUE REVERTAN EN FORMA SOLIDARIA A LA RED ASISTENCIAL TACNA, EL IMPORTE DE S/ 6 931,50, AL HABER SIDO QUIENES SOLICITARON LA COMPRA Y DIERON LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, SIN LA INTERVENCIÓN DEL ÁREA USUARIA.	EN PROCESO
285	049-2014-2-0251	14	EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°501-GRATA-ESSALUD-2009, DE 23 DE JUNIO DE 2009, PROCEDA A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES", DEL HOSPITAL III DANIEL ALCIDES CARRIÓN, TENIENDO EN CUENTA LOS PAGOS POR VALORIZACIONES Y ADICIONALES, DEDUCCIONES, PENALIDADES Y NOTIFIQUE AL CONTRATISTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 211° LIQUIDACIÓN DE OBRA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	EN PROCESO
286	050-2014-2-0251	7	EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL PUNO, DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED, EFECTUE LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON LA GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA, CON LA FINALIDAD DE QUE EN LA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LOS COMITÉS DE RECEPCIÓN DE OBRA QUE SE DESIGNEN EN LA RED ASISTENCIAL PUNO; SEAN INTEGRADOS POR PROFESIONALES DE LAS ESPECIALIDADES REQUERIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, ALCANZANDO A CADA MIEMBRO DEL COMITÉ UN EJEMPLAR DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SE HAYAN APROBADO EN SU ESPECIALIDAD, LO CUAL GARANTIZARÁ QUE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA CUENTE CON LAS GARANTÍAS NECESARIAS DE EFECTUARSE ADECUADAMENTE, GARANTIZANDO LA INVERSIÓN DE LA ENTIDAD EN LA NUEVA INFRAESTRUCTURA A EJECUTARSE.	EN PROCESO



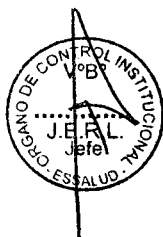
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
287	050-2014-2-0251	8	EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL PUNO, DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EFECTÚE LAS ACCIONES PERTINENTES, A FIN DE QUE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS DE LAS OBRAS EJECUTADAS, PROCEDAN A LEVANTAR LAS OBSERVACIONES A LA EJECUCIÓN EFECTUADAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORIA, EN CONSIDERACIÓN AL ARTÍCULO 176° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, A FIN DE QUE LAS MISMAS CORRESPONDAN A LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS, GARANTIZANDO LA INVERSIÓN EFECTUADA POR LA ENTIDAD; DE NO SER ATENDIDO EL RECLAMO, COMUNICAR AL OSCE PARA SU CORRESPONDIENTE SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.	EN PROCESO
288	050-2014-2-0251	9	EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL PUNO, DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN CAUTELE A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y AL JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA JURÍDICA, QUE PREVIO A LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO COMO RESULTADO DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN, VERIFIQUEN QUE EL POSTOR, AL CUAL SE LE ADJUDICÓ LA BUENA PRO, PRESENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES COMO OBLIGACIÓN PARA PROCEDER A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO; REVISIÓN QUE DEBE SER COMUNICADA A LA GERENCIA DE LA RED MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO Y SUSCRITO POR AMBAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN SU REVISIÓN; LO CUAL GARANTIZARÁ QUE LAS EMPRESAS CONTRATADAS, CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR LOS OBJETIVOS TRAZADOS; ASIMISMO, QUE PREVIO A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LAS BASES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES VERIFIQUE QUE SE ENCUENTREN RUBRICADAS POR TODOS LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL DESIGNADO PARA CONDUCCION EL PROCESO, LO CUAL GARANTIZARÁ LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCESOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS AL RESPECTO.	EN PROCESO
289	043-2014-3-0168	2	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS, DISPONGA LA EJECUCIÓN DEL INVENTARIO FÍSICO CUALITATIVO DE LOS BIENES MUEBLES, PARA LO CUAL SE DEBE EVALUAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES SIGNIFICATIVOS QUE PODRÍAN TENER RIESGO DE PÉRDIDA O DE DISTORSIÓN DE VALOR Y POR CONSIGUIENTE INCIDAN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA.	EN PROCESO
290	043-2014-3-0168	3	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS REALICE UNA EVALUACIÓN Y REDISEÑO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE UTILIZAN PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ASISTENCIAL, CON LA FINALIDAD DE QUE ESTOS PROPORCIONEN UNA SEGURIDAD RAZONABLE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS HORAS QUE SE PROGRAMAN Y SE PAGAN AL PERSONAL ASISTENCIAL.	EN PROCESO
291	043-2014-3-0168	7	RECOMENDAMOS A LA GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE CONTABILIDAD REALICEN LAS CONCILIACIONES PERIÓDICAS DE LOS SALDOS CONTABLES QUE MANTIENE ESSALUD CON LOS REPORTES INFORMADOS POR PNUD Y OIM; ASIMISMO, ES NECESARIO QUE SE MEJOREN LOS PROCEDIMIENTOS PARA UN OPORTUNO REGISTRO DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA SAP.	EN PROCESO
292	044-2014-3-0168	1	LA GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS DEBE TOMAR EN CUENTA E IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LOS CONSULTORES QUE FUERON CONTRATADOS PARA ELABORAR LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, LAS MISMAS QUE VIENEN SIENDO REPETITIVAS TAMBIÉN POR LOS AUDITORES EXTERNOS DE AÑOS ANTERIORES.	EN PROCESO
293	044-2014-3-0168	2	LA GERENCIA DE CONTABILIDAD DEBE REALIZAR UNA REVISIÓN ADECUADA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE ESSALUD Y SUBSIDIARIAS QUE PERMITA IDENTIFICAR INCONSISTENCIAS EN SU PREPARACIÓN; ASIMISMO, SE DEBE INDICAR A LOS CONSULTORES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y PROVISIONES QUE REALIZA ESSALUD EN SUS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS AL CIERRE DE CADA PERÍODO, CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE GENERE AJUSTES POR TRANSACCIONES YA PROVISIONADAS.	EN PROCESO
294	817-2015-1-C115	7	A LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO EVALUAR LA REVISIÓN DEL CONTRATO Y TENIENDO EN CUENTA LOS INFORMES TÉCNICOS QUE CONTIENEN LA SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, DATA Y RECURSOS HUMANOS DE LOS CENTROS, ASÍ COMO SU RESPECTIVO COSTO DE IMPLEMENTACIÓN, DISPONER A LA GERENCIA GENERAL SE GESTIONE SU MODIFICACIÓN Y/O RESOLUCIÓN, DENTRO DE LOS MECANISMOS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO Y LA NORMATIVA APLICABLE, A FIN DE SALVAGUARDAR LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
295	817-2015-1-C115	8	A LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONGA SE FORTALEZCAN LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA, QUE PERMITA LA ADOPCIÓN DE ACCIONES OPORTUNAS ORIENTADAS A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	EN PROCESO
296	817-2015-1-C115	9	A LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONER A LA GERENCIA GENERAL QUE EL ÁREA TÉCNICA COMPETENTE DE LA ENTIDAD EFECTÚE LA VALORACIÓN DE LOS EQUIPOS CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DE EQUIPAMIENTO Y DE LAS PARTIDAS ADICIONALES EJECUTADAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ALMACÉN CENTRAL Y ALMACÉN DEL HOSPITAL SABOGAL, ESTABLECIENDO SU EQUIVALENCIA RESPECTO AL MONTO CONTRATADO EN DICHS RUBROS, Y, DE SER EL CASO, EFECTUAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN, EN EL MARCO DEL CONTRATO.	EN PROCESO
297	817-2015-1-C115	10	A LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO ELABORAR DIRECTIVAS Y/O LINEAMIENTOS INTERNOS ORIENTADOS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS CONVOCADOS PARA EJECUTAR PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA, Y CAUTELE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBA ESSALUD Y LA OPORTUNA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO Y LA NORMATIVA APLICABLE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.	EN PROCESO
298	817-2015-1-C115	13	A LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONER A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCADAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SOL, PARA QUE ATIENDAN DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS, BAJO RESPONSABILIDAD Y EN PLAZOS PERENTORIOS, LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES Y/O LA UNIDAD ORGÁNICA TÉCNICA DESIGNADA COMO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SOL, PRIORIZANDO LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES REPORTADAS COMO "EVENTOS CRÍTICOS", LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR LA ENTIDAD SUJETOS A PLAZO Y LA SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES REPORTADAS POR LOS CENTROS DURANTE EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN, TENIENDO EN CUENTA EL MARCO CONTRACTUAL Y LOS PLAZOS DEL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN.	EN PROCESO
299	817-2015-1-C115	14	A LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES Y DEPENDENCIAS DE APOYO, CON LOS ESPECIALISTAS NECESARIOS, QUE PERMITA UN MEJOR CONTROL, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A FIN DE GARANTIZAR EL Estricto CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.	EN PROCESO
300	817-2015-1-C115	15	AL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES ESTABLEZCA MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL ORIENTADOS A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE PROMOCIÓN Y SUPERVISIÓN, CON LA OPORTUNA ADOPCIÓN DE ACCIONES Y APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ESTIPULADOS EN ESTOS Y EN LA NORMATIVA APLICABLE, EN SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO



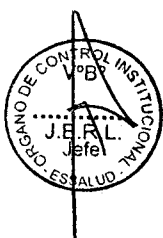
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
301	817-2015-1-C115	16	AL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES GESTIONAR E IMPULSAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE INVERSIÓN EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE SALUD, TENIENDO EN CUENTA LAS ACTUALES DISPOSICIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA, CONTEMPLADAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO N°1224 PUBLICADO EL 25 DE SETIEMBRE DE 2015, QUE APRUEBA EL MARCO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA MEDIANTE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ARCHIVOS, Y NORMAS COMPLEMENTARIAS.	EN PROCESO
302	817-2015-1-C115	17	AL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES APLICAR LOS MECANISMOS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO Y LA NORMATIVA, A FIN QUE LOS PAGOS POR CONCEPTO DE ENTREGA DE MATERIALES EN CONSULTA EXTERNA Y EN CONSULTA HOSPITALARIA SEAN EFECTUADOS PREVIA RECEPCIÓN DEL SERVICIO SEGÚN LOS TÉRMINOS CONTRATADOS, ASIMISMO, ADOPTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN RESPECTO DE LOS PAGOS QUE BAJO DICHS CONCEPTOS SE HUBIEREN EFECTUADO CON POSTERIORIDAD AL 30 DE JUNIO DE 2014 SIN HABER CONTADO CON EL SERVICIO CONTRATADO.	EN PROCESO
303	817-2015-1-C115	19	AL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL MARCO DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A FIN QUE LA SOCIEDAD OPERADORA CULMINE LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL ALMACÉN CENTRAL Y EFECTÚE LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS EN EL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA, EN SALVAGUARDA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	EN PROCESO
304	817-2015-1-C115	20	AL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES DISPONER LINEAMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ARBITRALES RESULTANTES DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, QUE GARANTICE LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	EN PROCESO
305	817-2015-1-C115	21	AL GERENTE CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES FORTALECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LAS OFICINAS DE SOPORTE INFORMÁTICO DE LAS REDES ASISTENCIALES DE SALUD Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.	EN PROCESO
306	952-2015-1-L316	5	DISPONER LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN Y MECANISMOS DE SUPERVISIÓN EN LOS SERVICIOS DEL HNERM, ORIENTADOS A CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA A LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS ESPECIALES QUE REQUIEREN SUPERVISIÓN, ASÍ COMO NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE PRESTACIONES DE SALUD Y EL ESTUDIO DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS POR PARTE DE LOS MÉDICOS TRATANTES QUE PERMITAN UNA ADECUADA ATENCIÓN A LOS PACIENTES CON CALIDAD, CALIDEZ Y OPORTUNIDAD.	EN PROCESO
307	952-2015-1-L316	8	DISPONER, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, QUE LA OFICINA DE ADQUISICIONES VERIFIQUE E INFORME LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ABASTECIMIENTO Y USO DE MATERIALES MÉDICOS, ASIMISMO, SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HNERM Y CAUTELE EL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS DE LOS CONTRATOS CON LOS PROVEEDORES.	EN PROCESO
308	952-2015-1-L316	9	INSTRUIR POR ESCRITO AL COMITÉ FARMACOLÓGICO DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, PARA LA EMISIÓN DE LOS DICTAMENES DE APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE USO DE MEDICAMENTOS ESPECIALES QUE REQUIERE SUPERVISIÓN, DENTRO DEL PLAZO DE SIETE DÍAS DESPUÉS DE SOLICITADO, CONFORME LO ESTABLECE EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 132° DE LA LEY 27444 "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL".	EN PROCESO
309	952-2015-1-L316	10	IMPLEMENTAR, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA Y OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA RAR, MECANISMOS QUE ASEGUREN EL ABASTECIMIENTO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN SU PETITORIO PARA GARANTIZAR EL TRATAMIENTO REGULAR DE LOS PACIENTES.	EN PROCESO
310	952-2015-1-L316	11	DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DISEÑE E IMPLEMENTE PROCEDIMIENTOS Y/O MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE DIRECTIVAS INTERNAS RELACIONADAS A LA BAJA DE MEDICAMENTOS, MATERIALES MÉDICOS E INSUMOS; ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.	EN PROCESO
311	952-2015-1-L316	12	GESTIONAR EL USO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA SUSCRITO CON ESSALUD EL 5 DE FEBRERO DE 2010, RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE OPERACIÓN LOGÍSTICA (SOL), SOFTWARE ESPECIALIZADO EN LOGÍSTICA HOSPITALARIA.	EN PROCESO
312	952-2015-1-L316	13	DISPONER QUE LA GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN REALICE UNA EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE UTILIZA EL HNERM, A FIN DE REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS MISMOS, IMPLEMENTANDO CONTROLES INFORMÁTICOS QUE ALERTEN SOBRE LOS REGISTROS DEFICIENTES O EL USO NO AUTORIZADO DE ESTOS.	EN PROCESO
313	952-2015-1-L316	14	DISPONER QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL HNERM CONJUNTAMENTE CON LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA GESTIONEN EL RECLAMO PARA EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL RESPECTO AL RECUPERO Y/O REPOSICIÓN DE LOS CUATRO (4) SETS DISTRACTOR TERCIO MEDIO FACIAL QUE CARECIAN DE COMPONENTES, ADQUIRIDOS A LA EMPRESA SYNTHES PERU SAC.	EN PROCESO
314	952-2015-1-L316	15	DISPONER QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL HNERM EFECTÚE LAS ADQUISICIONES DANDO Estricto CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO, LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO CONSTANTE DE LOS BIENES ESTRATÉGICOS QUE RECEPCIONA EL ALMACÉN HOSPITALARIO, LOS CUALES DEBEN SER ACORDES CON LA PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL.	EN PROCESO



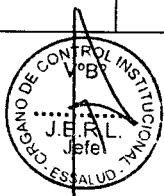
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
315	003-2015-2-0251	4	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, QUE DISPONGA: QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, IMPLEMENTE MECANISMOS DE SUPERVISIÓN A LAS ACTIVIDADES DEL JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y SUS ANALISTAS, A EFECTOS QUE LOS BIENES ESTRATÉGICOS SEAN PROGRAMADOS CONFORME A LOS TIPOS DE PROCESOS REGULADOS POR LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO; EVITANDO INCURRIR EN FRACCIONAMIENTO Y EN CONTINUAS CONTRATACIONES DIRECTAS, ACREDITANDO DICHA SUPERVISIÓN MEDIANTE DOCUMENTO. ASÍ COMO PARA EL CASO DE BIENES ESTRATÉGICOS DELEGADOS POR LA SEDE CENTRAL, PREVEAN ADQUIRIRLOS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N°16-GG-ESSALUD-2010, LA CUAL SEÑALA QUE LAS COMPRAS DEBEN EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE QUE SE EFECTIVIZA LA DELEGACIÓN, A FIN DE ABASTECER OPORTUNAMENTE LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES QUE REQUIEREN DE LOS BIENES ESTRATÉGICOS.	EN PROCESO
316	003-2015-2-0251	5	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, QUE DISPONGA: QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE FINANZAS, JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y EL JEFE DE UNIDAD DE PROGRAMACIÓN, EFECTÚEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CANALIZAR LA INFORMACIÓN EN FORMA OPORTUNA, COHERENTE Y NECESARIA, A FIN DE CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ADQUIRIR LOS BIENES ESTRATÉGICOS Y SE PROCEDA SU INCLUSIÓN EN EL PAC, SIENDO BIENES DE CARÁCTER PERMANENTE, PREVISIBLE Y PROGRAMABLE, QUE NO DEBEN FALTAR EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA RED, ASIMISMO CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PAC, A FIN DE EVITAR SUCESIVAS CONTRATACIONES DIRECTAS E INCURRIR EN FRACCIONAMIENTO.	EN PROCESO
317	003-2015-2-0251	6	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, QUE DISPONGA: EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES COMO ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL INTERNO PARA QUE LOS COMITÉS ESPECIALES Y COMITÉS ESPECIALES PERMANENTES DE REACTIVOS DE TAMIZAJES SEROLÓGICO PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE CON EQUIPOS DE CESIÓN DE USO, DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES, CAUTELEN QUE EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN SE CONSIGNEN LOS PORCENTAJES A APLICAR POR CONCEPTO DE "OTRAS PENALIDADES" EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 166° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, A FIN DE CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL PROVEEDOR, Y NO AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y AL TRATAMIENTO DEL PACIENTE E IMAGEN DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE.	EN PROCESO
318	003-2015-2-0251	8	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, QUE DISPONGA: AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, ESTABLEZCAN MECANISMOS DE CONTROL INTERNO PARA EFECTUAR ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS PARA PACIENTES CONTINUADORES DE DIALISIS PERITONEAL, Y LOGRAR OPORTUNAMENTE ABASTECER EL SERVICIO DE NEFROLOGÍA CON LAS CANTIDADES NECESARIAS, EVITANDO EL RIESGO DE DETERIORO DE LA SALUD DEL PACIENTE.	EN PROCESO
319	003-2015-2-0251	10	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, QUE DISPONGA: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES ESTABLEZCAN MECANISMOS PERIÓDICOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ANALISTAS DE PROGRAMACIÓN A FIN DE ASEGURAR EL REGISTRO OPORTUNO DE LOS CONTRATOS, CAUTELANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ASIMISMO, LLEVE UN REGISTRO DE CONTROL FÍSICO O VIRTUAL DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CON LAS FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y DE SU REGISTRO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.	EN PROCESO
320	004-2015-2-0251	7	AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL S.A.C. - ESVICSAC, SE SIRVA DISPONER: AL GERENTE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: QUE EL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA, COORDINE ADECUADA Y OPORTUNAMENTE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN A EFECTOS DE EVITAR LLEGAR A SITUACIONES DE DESABASTECIMIENTO INMINENTE, SOBRE TODO EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES DE CARÁCTER PERMANENTE PARA LA EMPRESA ESVICSAC.	EN PROCESO
321	004-2015-2-0251	9	AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL S.A.C. - ESVICSAC, SE SIRVA DISPONER: AL GERENTE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: QUE EL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA, EFECTÚE UN SEGUIMIENTO PERIÓDICO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PROGRAMADOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, Y REALICE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN SU EJECUCIÓN, A FIN DE EVITAR LA REALIZACIÓN DE COMPRAS DIRECTAS MENORES A 3 UIT, POR DICHOS PROCESOS PROGRAMADOS.	EN PROCESO
322	004-2015-2-0251	10	AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL S.A.C. - ESVICSAC, SE SIRVA DISPONER: AL GERENTE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: QUE EL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA A TRAVÉS DEL ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL, PREVIO A LA ASIGNACIÓN DE CÓDIGO PATRIMONIAL DE LOS BIENES, SE VERIFIQUE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE SUSTENTE SU ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE UN PROCESO DE SELECCIÓN; Y DEL MISMO MODO, PARA EL CASO DE SERVICIOS, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN Y/O VISACIÓN DE CONTRATOS Y/O ORDENES DE SERVICIO, SE CONSTATE HABERSE CONTRATADO LOS SERVICIOS, A TRAVÉS DE UN PROCESO DE SELECCIÓN, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE.	EN PROCESO
323	005-2015-2-0251	3	QUE LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL DISPONGA A LOS JEFE DE LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR, FARMACIA Y JEFE DEL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA CLÍNICA GESTIONEN LA PROVISIÓN OPORTUNA DE MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE SUS SERVICIOS. ASIMISMO, QUE LOS JEFE DE LOS SERVICIOS DE FARMACIA, ANESTESIOLOGÍA CLÍNICA, ENFERMERÍA DE CENTRO QUIRÚRGICO Y CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y SERVICIOS QUIRÚRGICOS COORDINEN LA DISPONIBILIDAD DE MATERIAL MÉDICO, MEDICAMENTOS E INSUMOS PREVIA A LA HOSPITALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, CON LA FINALIDAD DE EVITAR HOSPITALIZACIONES INNECESARIAS, SUSPENSIÓN DE CIRUGÍAS E INSATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS EXTERNOS.	IMPLEMENTADA



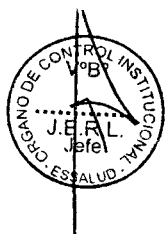
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
324	005-2015-2-0251	5	QUE EL GERENTE CENTRAL DE ASEGURAMIENTO, DISPONGA, AL JEFE DE LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO - SUCURSAL SABOGAL, QUE IMPLEMENTE MEDIDAS SEGURIDAD QUE PERMITAN IDENTIFICAR OPORTUNAMENTE LA CONDICIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, EN ESPECIAL DE AQUELLOS PACIENTES CON ATENCIONES DE ALTO COSTO, AFILIADOS AL SEGURO DE SALUD PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y AFILIACIONES INDEBIDAS.	EN PROCESO
325	005-2015-2-0251	6	A) EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y JEFE DE FINANZAS A TENOR DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 7.2 DE LA DIRECTIVA N.° 014-GG-ESSALUD-2011 "NORMAS PARA LA LIQUIDACIÓN, FACTURACIÓN Y COBRANZA DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES OTORGADAS A TERCEROS NO ASEGURADOS", APROBADA CON RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.° 810-GG-ESSALUD-2011 DE 24 DE MAYO DE 2011, DISPONGAN A LAS UNIDADES DE CONTABILIDAD Y COSTOS Y TESORERÍA Y PRESUPUESTO, QUE EL SEGUIMIENTO Y CONSUMO, VALORIZACIÓN, LIQUIDACIÓN, FACTURACIÓN Y COBRANZA DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES BRINDADAS A PACIENTES TERCEROS SEA OPORTUNA, ASÍ COMO SUPERVISE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES QUE PERMITAN EL RECUPERO ECONÓMICO DE LAS DEUDAS POR COBRAR. B) QUE, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, DISPONGA POR ESCRITO LAS FUNCIONES DE LOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS (TERMINALISTA DE ADMISIÓN DE EMERGENCIA) A SU CARGO, CON LA FINALIDAD DE EXLIJAN LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PREVIA A LA ADMISIÓN HOSPITALARIA UNA VEZ ESTABILIZADO EL PACIENTE.	EN PROCESO
326	005-2015-2-0251	7	QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE ASEGURAMIENTO, FINANZAS Y ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS SUPERVISEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y DIRECTIVAS RELACIONADAS A LA ADMISIÓN Y FACTURACIÓN DE PACIENTES AFILIADOS AL SEGURO DE SALUD PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTE POR PARTE DEL PERSONAL A SU CARGO, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR Y FACTURAR OPORTUNAMENTE PRESTACIONES NO COBERTURADAS. ASIMISMO, LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS ADOpte LAS MEDIDAS PERTINENTES Y DISPONGA QUE SE ESTABLEZCAN POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL, PARA QUE EL PERSONAL A SU CARGO REQUIERA PREVIO A LA HOSPITALIZACIÓN EL PAGO POR CONCEPTO DE DEDUCIBLE HOSPITALARIO Y EN CASO DE IDENTIFICACIÓN DE PRESTACIONES NO COBERTURADAS LA SUSCRIPCIÓN DEL PAGARÉ CORRESPONDIENTE.	EN PROCESO
327	005-2015-2-0251	8	QUE LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, GESTIONEN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA O MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN PRIORIZANDO ÁREAS CRÍTICAS, ASIMISMO SE EJECUTE EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE SALUD Y LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LOS SERVICIOS DE GINECOLOGÍA Y HOSPITALIZACIÓN TRANSITORIA DEL HASS. (CONCLUSIÓN N.° 6 DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO N.° 2.1).	EN PROCESO
328	005-2015-2-0251	9	QUE LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS, EN COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, VELEN POR LA CUSTODIA Y CONSERVACIÓN DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS DE LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN EN CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA N.° 001-GG-ESSALUD-2014 "GESTIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD", APROBADA POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.° 107-GG-ESSALUD-2014 DE 21 DE ENERO DE 2014, A FIN DE QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN GENERADA PRODUCTO DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES RECIBIDAS POR EL PACIENTE, SE ARCHIVE ORDENADAMENTE Y SIGUIENDO UN ORDEN CRONOLÓGICO. (CONCLUSIÓN N.° 6 DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO N.° 2.2).	EN PROCESO
329	005-2015-2-0251	13	QUE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RECURSOS MÉDICOS, EFECTÚEN LAS ACCIONES Y/O PROCEDIMIENTOS ADECUADOS PARA LOGRAR LA REDISTRIBUCIÓN DEL SOBRE STOCK DE MATERIAL MÉDICO, CONFORME LO ESTABLECE LA DIRECTIVA N.° 017-GG-ESSALUD-2010 - PROCEDIMIENTO DE REDISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS EN LOS ALMACENES DE ESSALUD, APROBADO CON RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.° 1292-GG-ESSALUD-2010 DE 20 DE OCTUBRE DE 2010. ASIMISMO RESTRINGIR SU COMPRA Y EVITAR LOS RIESGOS DE DETERIORO Y OBSOLESCENCIA. (CONCLUSIÓN N.° 6 DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO N.° 2.6).	EN PROCESO
330	005-2015-2-0251	14	QUE, LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES, IMPLEMENTEN MECANISMOS DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL REGISTRO DE LA HISTORIA CLÍNICA, ASÍ COMO DEL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA (SGH) CON LA FINALIDAD DE OBTENER INFORMACIÓN CONFIABLE QUE PERMITA EL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE HOSPITALIZACIÓN PARA LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES. (CONCLUSIÓN N.° 6 DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO N.° 2.7).	EN PROCESO
331	005-2015-2-0251	17	QUE, LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL DISPONGA A LA JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO, A FIN DE QUE IMPLEMENTE ACCIONES PARA FORTALECER EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DOTANDO DE PERSONAL CAPACITADO QUE INCREMENTE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA, ASÍ MISMO SE IMPLEMENTE UNA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS BASADA EN LA GESTIÓN POR COMPETENCIAS, LA MERITOCRACIA Y DE COMPENSACIONES DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y METAS, EL MISMO QUE CONTRIBUIRA A MEJORAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y EL DESEMPEÑO LABORAL A FAVOR DE LOS ASEGURADOS. (CONCLUSIÓN N.° 7 ASPECTO DE IMPORTANCIA).	EN PROCESO



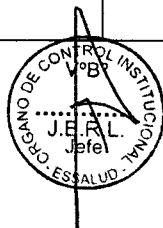
Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
332	006-2015-2-0251	1	AL GERENTE CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONOMICAS, DISPONGA: QUE LAS ÁREAS DE ASEGURAMIENTO, UBICADAS EN EL AMBITO DE LAS REDES ASISTENCIALES, DETERMINEN CON PRECISION LAS CAUSALES DE LAS BAJAS DE OFICIO Y DE PROCEDER LA INHABILITACION, CONSIGNEN EN LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES FINALES, LA EMISION DE LAS CARTAS DE INHABILITACION UNA VEZ QUEDEN FIRMES LAS RESOLUCIONES DE BAJA LO QUE PERMITIRA INHABILITAR A LOS AFILIADOS INDEBIDOS DECLARADOS COMO TRABAJADORES DEL HOGAR, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS, DIRECTIVAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES. ASIMISMO, QUE LA GERENCIA DE AUDITORIA DE SEGUROS Y VERIFICACIÓN EFECTÚE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL ADECUADOS, DE LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE ASEGURADOS, QUE PERMITAN IDENTIFICAR CASOS DE RESOLUCIONES DE BAJA DE OFICIO QUE DEBEN CONCLUIR EN LA INHABILITACIÓN AL HABERSE SIMULADO UNA RELACIÓN LABORAL SIN TENER LA CALIDAD DE TRABAJADOR DEPENDIENTE, O QUE SE HAYA DETERMINADO QUE LOS ASEGURADOS NO REALIZAN LAS LABORES ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS ESPECÍFICAS COMO LA DE TRABAJADORES DEL HOGAR. ASIMISMO, SE ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL RECUPERO DEL VALOR DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS BRINDADAS A LOS AFILIADOS INDEBIDOS CORRESPONDIENTES A LOS PERÍODOS DE BAJA Y POSTERIORES A ESTAS.	EN PROCESO
333	006-2015-2-0251	2	AL GERENTE CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONOMICAS, DISPONGA: QUE LA GERENCIA DE ACCESO Y ACREDITACIÓN DEL ASEGURADO, A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE CONTROL DE LA INFORMACIÓN DE SEGUROS, IMPLEMENTE CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE ENTIDADES EMPLEADORAS DE TRABAJADORES DEL HOGAR REMITIDAS POR LA SUNAT, A FIN DE IDENTIFICAR A LOS EMPLEADORES FALLECIDOS Y PROPONER A LA GERENCIA DE AUDITORIA DE SEGUROS Y VERIFICACIÓN COMO PARTE DE LA MUESTRA DE CASOS A SER VERIFICADOS EN EL MARCO DEL PLAN ANUAL DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE. ASIMISMO, QUE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGUROS EN COORDINACIÓN CON EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL - RENIEC, FORTALEZCA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS A FIN DE DETERMINAR EN FORMA OPORTUNA LOS CASOS DE EMPLEADORES FALLECIDOS Y COMUNIQUEN A LOS ASEGURADOS LA CONCLUSIÓN DE DICHA CONDICIÓN, AFÍN DE QUE SE REGISTREN CON SU NUEVO EMPLEADOR DE SER EL CASO U OPTEN POR OTRO TIPO DE SEGURO. ASÍ TAMBIÉN, SE ADOPTEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES BRINDADAS INDEBIDAMENTE A LOS ASEGURADOS DE TALES EMPLEADORES.	EN PROCESO
334	006-2015-2-0251	3	AL GERENTE CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONOMICAS, DISPONGA: DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y LA NORMATIVA RELATIVA AL PLAN ANUAL DE VERIFICACIÓN QUE SE ESTÉ APLICANDO, QUE LAS JEFATURAS DE LAS ÁREAS DE ASEGURAMIENTO QUE CORRESPONDAN EN LAS REDES ASISTENCIALES, IMPLEMENTEN CONTROLES QUE GARANTICEN LA EJECUCIÓN DE VERIFICACIONES DE LA CONDICIÓN DE ASEGURADOS Y DE LAS ENTIDADES EMPLEADORAS DE LOS TRABAJADORES DEL HOGAR, DE ACUERDO A LA PRIORIZACIÓN ESTABLECIDA EN DICHO PLAN EN CONSIDERACIÓN A LOS PERFILES DE RIESGO. ASIMISMO, QUE LOS VERIFICADORES ENTREGUEN UN REPORTE MENSUAL DE LOS CASOS DEJADOS DE ATENDER A FIN DE ADOPTAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO SIN PERJUICIO DE ELLO, EFECTUAR LAS ACCIONES PARA EL RECUPERO DEL VALOR DE LAS PRESTACIONES DE SALUD Y ECONÓMICAS, OTORGADOS A LOS AFILIADOS INDEBIDOS CONSIDERADOS EN LA OBSERVACIÓN.	EN PROCESO
335	007-2015-2-0251	9	A TRAVÉS DE LA GERENCIA QUIRÚRGICA DEL HBCASE, QUE LA JEFATURA DEL SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO, REALICEN EL CRUCE DE INFORMACIÓN Y EJERZAN CONTROL PERMANENTE DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN Y REGISTRO EN EL SGH DE LABORES PROGRAMADAS EN HORAS EXTRAORDINARIAS Y QUE DICHA INFORMACIÓN COINCIDA CON LO REPORTADO A LA OFICINA DE PERSONAL PARA EL PAGO, RESPECTIVO A EFECTO DE EVITAR PAGOS QUE NO CORRESPONDAN.	EN PROCESO
336	008-2015-2-0251	9	QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA, DISPONGA A LA OFICINA DE ADQUISICIONES, QUE EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN, ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONSIDERADOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES SEAN CONVOCADOS DE ACUERDO A LO PROGRAMADO, ASÍ MISMO, SE IMPLEMENTEN MECANISMOS QUE PERMITAN MONITOREAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE DICHS PROCESOS.	EN PROCESO
337	008-2015-2-0251	10	QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA A LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA Y LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN, QUE LAS CONTRATACIONES DIRECTAS SE SUJETEN A LA ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N°001-GCL-OGA-ESSALUD-2011 SOBRE "PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS INFERIORES O IGUALES A TRES UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS, EVITANDO REALIZAR CONTRATACIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS CONTINUOS SUSCEPTIBLES DE ADQUIRIRSE BAJO LA NORMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	EN PROCESO
338	008-2015-2-0251	13	LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, DISPONGA QUE LA UNIDAD DE ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN RECEPCIONE Y CONTROLE TODO EL MATERIAL MÉDICO QUE INGRESA A LA RED ASISTENCIAL ALMENARA EN CALIDAD DE "ALTERNATIVOS" Y QUE ESTAS A SU VEZ SEAN DISTRIBUIDOS A LOS SERVICIOS ASISTENCIALES, Y QUE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES LLEVEN UN CONTROL DEL MATERIAL MÉDICO QUE INGRESÓ EN CALIDAD DE "ALTERNATIVOS" Y QUE BAJO NINGÚN CONCEPTO SE RECEPCIONEN GUÍAS DE REMISIÓN EN CALIDAD DE "CONSIGNACIÓN".	EN PROCESO
339	008-2015-2-0251	15	QUE LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES, EVALÚE LA POSIBILIDAD DE DOTAR A LOS ALMACENES DEL HOSPITAL GUILLERMO ALMENARA UNA MEJOR INFRAESTRUCTURA, CON ESPACIOS FÍSICOS ADECUADOS QUE LE PERMITA CONTAR CON MEJORES CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE LOS BIENES BAJO SU CUSTODIA, ASIMISMO, CON ÁREAS DIFERENCIADAS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y OTRA PARA EL DESPACHO DE LOS MISMOS.	EN PROCESO
340	008-2015-2-0251	16	QUE, LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA EVALÚE LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA DIRECTIVA N°01-GCL-OGA-ESSALUD-2011 "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS INFERIORES O IGUALES A TRES UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS", PRECISANDO PLAZOS MÁXIMOS DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR ESTA MODALIDAD (2 DÍAS), QUE GARANTICEN SU ENTREGA URGENTE; ASIMISMO, QUE EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO DEL REFERIDO PLAZO, SE DEJE SIN EFECTO LA ORDEN DE COMPRA, PROCEDIENDO A ADJUDICAR AL SEGUNDO POSTOR.	EN PROCESO
341	010-2015-2-0251	3	LOS JEFES DE DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA Y CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA, CONTROLLEN Y MONITOREEN A LOS JEFES DE SERVICIO Y QUE BAJO RESPONSABILIDAD, VERIFIQUEN EN CONSULTA EXTERNA QUE LOS PACIENTES ANTES DE HOSPITALIZARSE, CUENTEN CON LOS EXÁMENES PRE QUIRÚRGICOS COMPLETOS, A FIN DE DISMINUIR LOS DÍAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA INNECESARIA Y EL RIESGO DE COMPLICACIONES INTRA HOSPITALARIAS.	EN PROCESO
342	010-2015-2-0251	4	AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA, A TRAVÉS DE SUS JEFES DE SERVICIO, MONITOREEN E INFORMEN DIARIAMENTE LOS DÍAS DE ESTANCIA HOSPITALARIA DE LOS PACIENTES "APTOS" PARA SER PROGRAMADOS E INTERVENIDOS QUIRÚRGICAMENTE, A FIN DE DISMINUIR LA PERMANENCIA DEL PACIENTE Y EL RIESGO DE COMPLICACIONES INTRA HOSPITALARIAS.	EN PROCESO
343	010-2015-2-0251	5	A LOS JEFES DE DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA Y CIRUGÍA GENERAL Y DIGESTIVA, QUE TOMEN EN CUENTA LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE HOSPITALIZACIÓN ALCANZADOS POR LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, A FIN QUE TOMEN LAS ACCIONES CORRECTIVAS CON OPORTUNIDAD RESPECTO AL USO ADECUADO DE LAS CAMAS HOSPITALARIAS.	EN PROCESO



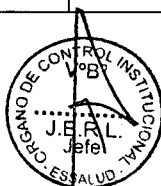
Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
344	010-2015-2-0251	6	EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA, REALICE CONTROL DE ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE LOS JEFES DE SERVICIO Y ESTOS A SU VEZ DE LOS MÉDICOS ASISTENTES A SU CARGO, VERIFICANDO QUE LOS PARTES DIARIO DE ASISTENCIA SEAN ENTREGADOS DIARIAMENTE A LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL HASTA LAS 09:00 HORAS, DEJANDO CONSTANCIA DE DICHA ENTREGA, CON EL SELLO DE RECEPCIÓN DE LA CITADA UNIDAD, EL CUAL DEBE INDICAR LA FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN.	EN PROCESO
345	010-2015-2-0251	7	EL GERENTE QUIRÚRGICO, VERIFIQUE QUE LOS ROLES DE PROGRAMACIÓN ELABORADO POR LOS JEFES DE SERVICIO, APROBADO POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO Y ENTREGADO A LA GERENCIA QUIRÚRGICA, DEBEN REALIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES VIGENTES Y ENTRE OTROS, CONSIGNAR LAS HORAS Y ACTIVIDADES DETALLADAS DE CADA UNO DE LOS MÉDICOS JEFES Y ASISTENTES, LOS CUALES SUMADOS (150 HORAS MENSUALES), DEBE COINCIDIR CON LA PROGRAMACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIO, ENTRE OTROS.	EN PROCESO
346	010-2015-2-0251	9	LOS JEFES DE DEPARTAMENTO Y SERVICIOS QUIRÚRGICOS VERIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS HORAS PROGRAMADAS EN EL CENTRO QUIRÚRGICO, A FIN QUE, LAS HORAS NO PRODUCTIVAS DERIVADAS DE SUSPENSIÓNES U OTRAS CAUSAS, SEAN REPROGRAMADAS INMEDIATAMENTE PARA CUBRIR TURNOS O ATENCIONES EN ÁREAS DE MAYOR DEMANDA, COMO CONSULTA EXTERNA, INTERCONSULTAS, ENTRE OTROS. LOS RESULTADOS DE DICHAS VERIFICACIONES DEBEN SER REPORTADAS DIARIAMENTE A LA GERENCIA QUIRÚRGICA E INFORMADAS MENSUALMENTE A LA GERENCIA DE RED.	EN PROCESO
347	010-2015-2-0251	10	LAS HORAS NO PRODUCTIVAS IDENTIFICADAS COMO RESULTADO DE LA PRESENTE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO, SIENDO 370 Y 541 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y SETIEMBRE DE 2014, RESPECTIVAMENTE, QUE ESTÁN PLENAMENTE IDENTIFICADAS POR CADA UNO DE MÉDICOS, DEBERÁN SER REPROGRAMADAS EN LAS ÁREAS DE MAYOR DEMANDA DEL SERVICIO, A FIN QUE ESTAS SEAN RECUPERADAS; DE NO DARSE EL CASO, SER INFORMADAS A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE DETERMINE LA PERTINENCIA QUE SEAN CONSIDERADAS EN EL DESCUENTO DE SU PLANILLA DE HABER MENSUAL.	EN PROCESO
348	010-2015-2-0251	11	EL GERENTE QUIRÚRGICO A TRAVÉS DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO Y SERVICIOS QUIRÚRGICO, ELABOREN EL SUSTENTO TÉCNICO Y GESTIONE EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES, LA INCLUSIÓN EN EL PETITORIO O CARTILLA DE MATERIAL MÉDICO, DE AQUELLOS MATERIALES QUE NO SE ENCUENTRA EN ESTE, CUYO USO EN LA ENTIDAD SE JUSTIFIQUE POR RAZONES TECNOLÓGICAS Y/O MÉDICAS EN FAVOR DE LOS ASEGURADOS; ASÍ COMO, VERIFIQUE QUE AQUELLOS MATERIALES NO INCLUIDOS EN DICHO PETITORIO Y SON DONADO POR LOS PROVEEDORES, PARA QUE ANTES DE SER UTILIZADOS EN LOS PACIENTES, CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN, TAL COMO SE INDICAN EN LAS NORMAS INSTITUCIONALES VIGENTES.	EN PROCESO
349	010-2015-2-0251	12	LOS JEFES DE DEPARTAMENTO DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, CAULEN QUE LOS JEFES DE SERVICIOS QUIRÚRGICOS, HOSPITALICEN Y PROGRAMEN INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS A LOS PACIENTES PROCEDENTES DE LA CONSULTA EXTERNA, CONSIDERANDO ENTRE OTROS ASPECTOS CRÍTICOS DEL PACIENTE, LA LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA Y SIN MEDIAR CONDICIONAMIENTO ALGUNO QUE NO FUERA LAS RESTRICCIONES PROPIAS DE LA ENTIDAD Y/O DEL CENTRO ASISTENCIAL.	EN PROCESO
350	010-2015-2-0251	15	EL GERENTE QUIRÚRGICO EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO Y LA UNIDAD DE RECURSO MÉDICOS, ESTABLEZCAN UN PLAZO Y REALICEN EL SEGUIMIENTO DEL USO DE LOS COMPONENTES FEMORALES, ASÍ COMO DEL CAMBIO DE LOS INSERTOS POR LA EMPRESA PROVEEDORA; DE NO LOGRARSE, EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE PROCEDA AL RECUPERO.	EN PROCESO
351	010-2015-2-0251	16	EL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, ATIENDAN EL REQUERIMIENTO DE REPARACIÓN SOLICITADO POR LA JEFA DEL SERVICIO DE ENFERMERAS DEL 3A1, 3A2, 3B Y 6B, A FIN QUE EN EL MÁS BREVE PLAZO SE REPALEN LAS CAMAS MALOGRADAS Y GRIFERIAS DE AGUA, A FIN DE BRINDAR UNA ADECUADA ATENCIÓN A LOS PACIENTES Y DISMINUIR LOS GASTOS HOSPITALARIOS POR FUGA DE AGUA. ASIMISMO, PROGRAMEN VISITAS DE VERIFICACIÓN MENSUAL DEL ESTADO DE LAS CAMAS HOSPITALARIAS Y DE LAS GRIFERIAS DE AGUA EN DE LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN, A FIN DE REPARAR OPORTUNAMENTE LOS DESPERFECTOS, DE SER CASO.	EN PROCESO
352	010-2015-2-0251	17	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO OPERATIVO, EVALÚEN EL REQUERIMIENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA RESPECTO AL CAMBIO DE LOS COLCHONES Y EQUIPAMIENTO DE LOS COCHES DE PARO DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, A FIN QUE SE ADQUIERA DE MANERA OPORTUNA Y SE BRINDE ATENCIÓN SEGURA Y ADECUADA A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS.	EN PROCESO
353	010-2015-2-0251	19	EL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, INDAGUE LAS ALTERNATIVAS TÉCNICAS EXISTENTES EN EL MERCADO PARA ADQUIRIR LOS LENTES (ÓPTICA DE 30° DE 4MM) PARA LOS TRES RESECTOSCOPIO QUE SE ENCUENTRAN INOPERATIVOS, A FIN DE SER PUESTA EN OPERATIVIDAD E INCREMENTAR LA OFERTA DE ATENCIÓN A LOS PACIENTES CON HIPERPLASIA BENIGNA DE PROSTATA, CÁNCER DE PRÓSTATA, ÚLCERAS, PÓLIPOS INFLAMATORIOS Y CÁNCER DE VÉJIGA, ENTRE OTROS QUE REQUIEREN ATENCIÓN CON ESTOS EQUIPOS. ASÍ COMO, DISPONGA QUE EL JEFE DE LA UNIDAD DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS, A TRAVÉS DE LOS TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE LA ENTIDAD, REVISEN Y EVALÚEN LAS FALLAS DEL EQUIPO LASER YAG DE HOLMIO, MARCA COOK MEDICAL, MODELO ODYSSEY, EMITAN UN INFORME, EL CUAL DEBERÁ SER CONTRASTADO CON LO INFORMADO POR EL ESPECIALISTA DEL PROVEEDOR. A FIN DE DETERMINAR EL ORIGEN DE LAS FALLAS DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y DE CORRESPONDER A LA FALLA DE FABRICA DEL EQUIPO, COMUNICAR A LA OFICINA DE ADQUISICIONES PARA QUE TOMA LAS ACCIONES RESPECTIVAS.	EN PROCESO
354	011-2015-2-0251	10	QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED, INSTRUYA A LOS ADMINISTRADORES DE LOS HOSPITALES IV AGUSTO HERNÁNDEZ MENDOZA Y I FELIX TORREALVA GUTIERREZ, EFECTÚEN CONTROL Y SUPERVISIÓN A LAS ACTIVIDADES DE INCINERADO DE RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS, RESPECTO A SU INCINERADO Y DISPOSICIÓN FINAL. ASIMISMO, PREVIO A LA VISACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE SERVICIO, SOLICITE EL INFORME DEL INGENIERO RESIDENTE DEL HOSPITAL, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DE PARTE DE LA EMPRESA PROVEEDORA DEL SERVICIO; ASÍ COMO, A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, PARA QUE CAUTELE EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES POR PARTE DEL PROVEEDOR.	EN PROCESO
355	011-2015-2-0251	13	QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED Y JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, ADOPTEN ACCIONES PARA QUE LOS COMITÉ ESPECIALES Y/O PERMANENTES, TENGAN MAYOR CUIDADO EN LA EVALUACIÓN Y ADMISIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES; LAS CUALES DEBEN CUMPLIR Estrictamente con lo establecido en los términos de referencia, especialmente en lo relacionado al personal humano, cuando se trate de la contratación del servicio de módulos de atención al asegurado para los centros asistenciales de la red, además que los términos de referencia establecidos por el área usuaria, no pueden ser modificados sin contar con su aprobación.	EN PROCESO
356	011-2015-2-0251	22	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED, CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DEL DIVISIÓN DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, BAJO RESPONSABILIDAD, ADOPTEN ACCIONES DE MANERA INMEDIATA A FIN DE QUE SE EFECTÚE UNA ADECUADA SUPERVISIÓN Y CONTROL SOBRE EL PESADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS A INCINERAR, A FIN DE EVITAR RIEGOS DE PAGOS A LA EMPRESA PROVEEDORA DEL SERVICIO, QUE NO CORRESPONDEN.	EN PROCESO



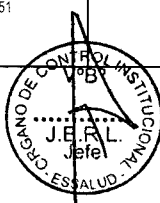
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
357	012-2015-2-0251	8	LA GERENCIA GENERAL EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO COORDINE CON EL ORGANISMO INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, A FIN DE QUE LA EMPRESA CONTRATISTA INCOT SAC. CONTRATISTAS GENERALES: EJECUTE LAS VEREDAS PERIMETRALES COMPUESTA POR LAS PARTIDAS: CONCRETO DE VEREDAS F'C=175KG/CM2, ACABADO FROTACHADO Y BRUÑADO EN VEREDAS Y JUNTAS DE ARENA Y ASFALTO, ASI COMO LAS PARTIDAS: L PISO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO CON ENDURECER EN RANPA, PREPARACION DE TIERRA PARA JARDINES EN EL JIRON MANCO INCA, REGISTROS DE BRONCE DE 4", TAL COMO SE ESTABLECIO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO U OTRA UBICACIÓN SEGÚN OPINION TECNICA DEL AREA USUARIA.	EN PROCESO
358	012-2015-2-0251	9	SOLICITE A LA EMPRESA CONTRATISTA INCOT SAC., CONTRATISTAS GENERALES, LA DEVOLUCION INMEDIATA DE S/. 3,184.62, POR CONCEPTO DE LAS PARTIDAS: TUBERIA DE DESAGUE PVC 4", TUBERIA DE DESAGUE PVC6", 'SUMIDERO DE BRONCE DE 4" Y SUMIDERO DE BRONCE DE 6", LAS CUALES NO SE EJECUTARON.	EN PROCESO
359	012-2015-2-0251	10	COMUNIQUE AL OSCE SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES POR PARTE DE LA EMPRESA INCOT SAC., CONTRATISTAS GENERALES Y EL CONSORCIO SUPERVISOR HOSPITAL TARAPOTO, EJECUTORA Y SUPERVISORA RESPECTIVAMENTE DE LA OBRA' NUEVO HOSPITAL II TARAPOTO'.	EN PROCESO
360	012-2015-2-0251	11	DE NEGARSE LA EMPRESA CONTRATISTA EN CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, TAL COMO LO DISPONE SU CONTRATO SUSCRITO CON LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, EN COORDINACION CON EL AREA DE ASESORIA LEGAL, SE ADOpte LAS MEDIDAS LEGALES PERTINENTES QUE CONDUSCAN AL RECUPERO DE LOS MONTO PAGADO POR LOS TRABAJOS NO REALIZADOS.	EN PROCESO
361	012-2015-2-0251	14	HAGA DE CONOCIMIENTO DEL ORGANISMO INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES-OIM, SOBRE LAS OBSERVACIONES ENCONTRADAS POR LA COMISION DE AUDITORIA, PARA QUE ESTE ORGANISMO EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE LA OBRA, A SU VEZ COMUNIQUE AL INCOT SAC., CONTRATISTAS GENERALES, A FIN DE QUE LEVANTE DICHAS OBSERVACIONES.	EN PROCESO
362	012-2015-2-0251	17	AL SEÑOR DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO, SE SIRVA DISPONER: AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO INSTE AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS -JAIHYS: ADOpte MECANISMOS DE CONTROL A FIN DE QUE LOS PROVEEDORES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS ENTRE OTROS, CUMPLAN CON LA ENTREGA DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS Y BIOMEDICOS CON OPORTUNIDAD Y SEA ACORDE A LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE ESSALUD, DE ACUERDO A LAS BASES APROBADAS AL CONTRATO SUSCRITO Y A SU OFERTA GANADORA.	EN PROCESO
363	012-2015-2-0251	18	CONTROLE Y EVALUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MENSUALES OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS ENTRE OTROS, A FIN DE LOGRAR UN SERVICIO EFICIENTE Y EN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD DE OPORTUNIDAD Y PRECIO.	EN PROCESO
364	012-2015-2-0251	19	ADOpte MECANISMOS DE CONTROL A FIN DE QUE EN FUTURAS CONTRATACIONES SUPERVISE Y CONTROLE A LAS EMPRESAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS ELECTROMECANICOS LIGADOS A LA OBRA, EXIJAN EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RESPECTIVO, QUE PERMITA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES CON EFICACIA Y OPORTUNIDAD.	EN PROCESO
365	012-2015-2-0251	20	IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL, A FIN DE QUE EN FUTURAS CONTRATACIONES CON EMPRESAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SE EXIJA EL CUMPLIMIENTO DE LA FORMULACIÓN DEL REPORTE EJECUTADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO, A FIN DE CONTROLAR Y REVISAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE Y VERIFICAR SU OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO REALIZADO	EN PROCESO
366	039-2015-2-0251	4	DISPONER A LA GERENCIA GENERAL EFECTÚE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EN LA LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA SE CONSIDERE EL IMPORTE POR CONCEPTO DE PENALIDADES ASCENDENTE A S/. 5 413 683,25, NO APLICADOS POR DICHO ORGANISMO INTERNACIONAL AL CONTRATISTA, DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE OBRA, LO CUAL PERMITIRÁ RECUPERAR EL DAÑO OCASIONADO A ESSALUD.	EN PROCESO
367	039-2015-2-0251	7	DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, EVALÚE PERMANENTEMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES, PENDIENTES EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DE OBRA, ASI COMO LO ACTUADO POR UNOPS AL RESPECTO; ASIMISMO, PONGA EN CONOCIMIENTO DE DICHO ORGANISMO INTERNACIONAL (UNOPS) LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA COMISIÓN DE AUDITORIA, PARA SU LEVANTAMIENTO; COORDINANDO PARALELAMENTE CON LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA, PARA QUE SE VAYAN TOMANDO LAS PREVISIONES LEGALES CORRESPONDIENTES, FRENTE A INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES POR PARTE DE UNOPS O LA CONTRATISTA EN EL LEVANTAMIENTO DE LAS OBSERVACIONES, Y DE SER EL CASO EVALÚE LA POSIBILIDAD DE EJECUTAR LA CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO, PARA EJECUTAR POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA LA SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS U OMISIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DETECTADAS EN LA OBRA NUEVO HOSPITAL II ABANCAY.	EN PROCESO
368	039-2015-2-0251	8	DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN COORDINACION CON LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA SE TOMEN LAS ACCIONES PREVENTIVAS A FIN DE REITERAR LA POSICIÓN DE ESSALUD FRENTE AL RECONOCIMIENTO DE ADICIONALES DE OBRA POR PARTE DE UNOPS, EXIGIENDO ASUMIR A DICHO ORGANISMO INTERNACIONAL, SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON LA CONTRATISTA SIN AUTORIZACIÓN DE ESSALUD.	EN PROCESO
369	039-2015-2-0251	9	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EFECTÚE UNA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS EXPEDIENTES DE RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS Y COMPLEMENTARIOS RECEPCIONADOS Y NO EVALUADOS POR LA COMISIÓN DE AUDITORIA, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR INFORMACIÓN FALTANTE, Y PROCEDER A EFECTUAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE UNOPS, PARA REQUERIR A LOS PROVEEDORES LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y COMPROMETIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES. ASIMISMO, QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADQUISICIONES INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS EFECTÚEN EL MONITOREO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS AL MOMENTO EN QUE SE PONGAN OPERATIVOS; REQUIRIENDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SER EL CASO, EL CAMBIO DE LOS EQUIPOS QUE NO PRESENTEN UN BUEN FUNCIONAMIENTO; LO CUAL PERMITIRÁ TENER A LA RED ASISTENCIAL LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EFECTUAR LOS RECLAMOS CORRESPONDIENTES ASI COMO EJECUTAR ADECUADAMENTE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS QUE CORRESPONDE, A FIN DE CONTAR CON EQUIPOS OPERATIVOS GARANTIZANDO UNA RESPUESTA ADECUADA Y OPORTUNA A SU REQUERIMIENTO POR LOS PROFESIONALES DE SALUD EN LOS PROCEDIMIENTOS MEDICOS, PARA SEGURIDAD Y BENEFICIO DE LOS ASEGURADOS.	EN PROCESO
370	052-2015-2-0251	6	QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN COORDINACION CON LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA, ESTABLEZCA UN MECANISMO DE REVISIÓN Y VERIFICACION RESPECTO DE LOS IMPORTES SOLICITADOS POR LOS ORGANISMOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, A FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD, INTEGRIDAD, CONFIABILIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN.	EN PROCESO
371	052-2015-2-0251	7	QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, EN COORDINACION CON LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA, EFECTÚEN MECANISMOS Y/O PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LA APLICACIÓN DEL NUMERAL 10 Y APENDICE IV DEL MEMORANDUM DE ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE PERU Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD.	EN PROCESO



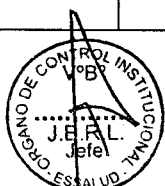
Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
372	056-2015-2-0251	7	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ANCASH DISPONGA: QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, CAUTELEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS PROGRAMADOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, A FIN DE EVITAR REALIZAR CONTRATACIONES DIRECTAS, QUE AFECTAN LA LIBRE COMPETENCIA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES, IMPIDIENDO QUE SE REÚNAN LAS MEJORES CONDICIONES DE COMPETENCIA Y CALIDAD, PERMITIENDO OBTENER LOS MEJORES PRECIOS	EN PROCESO
373	056-2015-2-0251	12	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ANCASH DISPONGA QUE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, EN EL MARCO DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, ESTABLECIDO EN EL LITERAL H) DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DESIGNA UN RESPONSABLE ENCARGADO DE REGISTRAR EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE, LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, ASÍ COMO LOS CONTRATOS Y GARANTÍA A FIEL CUMPLIMIENTO, CONFORME LO DISPONE EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE	EN PROCESO
374	056-2015-2-0251	14	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ANCASH DISPONGA EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y CALIDAD Y EL DEPARTAMENTO DE MEDICINA, MERITÚEN LA CONTRATACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN NEFROLOGÍA, SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA CORRECTA ATENCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PACIENTES SOMETIDOS AL TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS EN LA UNIDAD DE DIALISIS DEL "HOSPITAL BASE III CHIMBOTE", EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA NTS N.º 060-MINSA/DGSP V.01 "NORMA TÉCNICA DE SALUD DE LA UNIDAD PROTECTORA DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS".	EN PROCESO
375	056-2015-2-0251	15	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ANCASH DISPONGA EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD Y LA GERENCIA DE OFERTA FLEXIBLE, EVALÚEN LA PROBLEMÁTICA ACTUAL DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA -PADOMI, A FIN DE MEJORAR LA ORGANIZACIÓN CALIDAD Y OFERTA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA PARA EL ADECUADO SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AQUELLOS PACIENTES ADULTO MAYORES Y/O CON DEPENDENCIA FUNCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE, QUE SON ATENDIDOS EN SUS DOMICILIOS, LO CUAL TRAERÁ COMO RESULTADO UNA OPTIMIZACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y EMERGENCIA DEL "HOSPITAL BASE III CHIMBOTE"	EN PROCESO
376	056-2015-2-0251	16	LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS (CEABE) Y GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA, CAUTELEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS PROGRAMADOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, A FIN DE EVITAR LA DELEGACIÓN DE COMPRAS A LAS REDES ASISTENCIALES, QUE TRAEN COMO CONSECUENCIA EL FRACCIONAMIENTO, AFECTANDO LA LIBRE COMPETENCIA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES E IMPIDIENDO QUE SE REÚNAN LAS MEJORES CONDICIONES DE COMPETENCIA, CALIDAD, Y PRECIOS. PARA LO CUAL, SE DETERMINARÁ LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE EN LOS RESPONSABLES DE LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN DE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA, QUE CONTINUEN CON ESTA PRÁCTICA	EN PROCESO
377	059-2015-2-0251	4	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL HUANUCO, ORDENE POR ESCRITO AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, PARA QUE PREVIO A LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO Y PAGO A UN PROVEEDOR, CONTROLE, REVISE Y VERIFIQUE LOS DOCUMENTOS DE PEDIDOS DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO (PECOSER), INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL ÁREA USUARIA, ÓRDENES DE COMPRA Y FORMATO DE CONTROL DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO Y EN LOS CASOS QUE POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO REQUIERA, EFECTUAR UNA CONSTATAción IN SITU DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES.	EN PROCESO
378	059-2015-2-0251	8	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LOS RESPONSABLES DE OTORGAR LA CONFORMIDAD DE SERVICIO, IMPLEMENTE MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL, A FIN DE CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO Estricto DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES Y DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LOS PROVEEDORES DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, EN LOS HOSPITALES II DE HUÁNUCO Y I TINGO MARIA.	EN PROCESO
379	060-2015-2-0251	10	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL CAJAMARCA DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER UN AMBIENTE ADECUADO DESTINADO AL ARCHIVO Y CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, CON SUS RESPECTIVOS ANAQUELES, ASÍ COMO REALICEN SU CLASIFICACIÓN MEDIANTE RÓTULOS POR PERIODOS, TIPOS DE PROCESOS, ETC., A FIN DE GARANTIZAR SU ARCHIVO, CONSERVACIÓN Y FÁCIL UBICACIÓN DE LOS MISMOS, EVITANDO RIESGOS DE PÉRDIDA Y DETERIORO DE SU INFORMACIÓN.	EN PROCESO
380	061-2015-2-0251	4	A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA ASESORIA JURÍDICA, INICIEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES DE SER EL CASO CONDUCTENTES A EFECTO DE EFECTUAR EL RECUPERO ECONÓMICO DE S/ 114 460,00 Y 1 124,18 POR LA PENALIDAD NO APLICADA Y MAYOR PAGO EFECTUADO, IMPORTES QUE DEBEN SER DEVUELTOS POR LOS SEÑORES: RICARDO AMADEO TABOADA CARLIN Y LUIS ADOLFO RONDÓN BARAYBAR, CARLOS MARTÍN GODOY QUISPE Y ROMY CATALINA CALDERÓN NAVARRETE, RESPECTIVAMENTE CONFORME SE MENCIONAN EN LAS OBSERVACIONES N.º 1 Y 4 DEL PRESENTE INFORME.	EN PROCESO
381	061-2015-2-0251	8	LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN CAUTELE EN FORMA PERMANENTE QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, INCLUYA EN SU OPORTUNIDAD LOS PROCESOS DE BIENES Y SERVICIOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES; ASÍ COMO, CONVOQUE LAS ADQUISICIONES EN LOS PLAZOS PREVISTOS Y EVITAR DE ESTA MANERA COMPRAS EN VÍA DE REGULARIZACIÓN Y A TRAVÉS DE PROCESOS NO PREVISTOS EN LA LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y NORMATIVA INTERNA DE ESSALUD.	EN PROCESO
382	061-2015-2-0251	9	LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y CALIDAD, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, EVALÚEN LA INFRAESTRUCTURA, ÁREAS Y EQUIPOS DEL ÁREA DE ALMACÉN Y SE TOMEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DOTAR DE UN LOCAL QUE SE ADECUA A LAS NECESIDADES DE ALMACENAMIENTO QUE CORRESPONDE A UNA RED ASISTENCIAL. LA IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO NECESARIO QUE GARANTICE LA ADECUADA CONSERVACIÓN E INTEGRIDAD DE PROPIEDADES DE LOS MEDICAMENTOS, MATERIAL MÉDICO E INSUMOS. ASIMISMO LA CAPACITACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL OPERATIVO DEL ALMACÉN DE LA RED ASISTENCIAL.	EN PROCESO
383	062-2015-2-0251	5	A LA GERENCIA DE RED ASISTENCIAL ALMENARA, DISPONGA: LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE HOSPITALIZACIÓN DE LAS RED ASISTENCIAL ALMENARA PARA QUE ANALICE, EVALÚE Y SUPERVISE EL USO ÓPTIMO DE LAS CAMAS HOSPITALARIAS DE LA CITADA RED, PROGRAMANDO SUPERVISIONES PERIÓDICAS Y REUNIONES DE TRABAJO CON LOS COMITÉS DE HOSPITALIZACIÓN DE LOS CENTROS ASISTENCIALES, INFORMANDO SEMANALMENTE A LA GERENCIA DE CONTROL DE PRESTACIONES DE SALUD VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EL PROGRESO DE LOS INDICADORES DE HOSPITALIZACIÓN, LAS OCURRENCIAS Y ACCIONES TOMADAS, EL NÚMERO DE INGRESO Y EGRESOS HOSPITALARIOS, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES DE MEJORA ESTIMADAS, Y DEL MISMO MODO, SE INFORME AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL SOBRE EL RESULTADO DE LOS INDICADORES SEÑALADOS EN LA DIRECTIVA N.º 004-GCPS-ESSALUD-2009 "NORMAS PARA OPTIMIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE CAMAS HOSPITALARIAS EN EL SEGURO SOCIAL DE SALUD", A FIN DE TOMAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS DE MEJORA.	EN PROCESO
384	062-2015-2-0251	8	QUE LA GERENTE QUIRÚRGICA SUPERVISE QUE LOS JEFS DE DEPARTAMENTO EMITAN INFORMES PERIÓDICOS SOBRE EL MONITOREO DEL USO DE LAS SALAS QUIRÚRGICAS ASIGNADAS Y MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE CIRUGÍAS, ASÍ COMO, LAS ACCIONES Y GESTIONES REALIZADAS PARA MANTENER LOS INDICADORES DE HORAS EFECTIVAS QUIRÚRGICAS Y SUSPENSIÓN DENTRO DEL ESTÁNDAR INSTITUCIONAL.	EN PROCESO



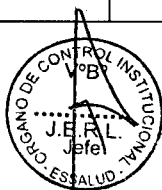
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
385	062-2015-2-0251	10	QUE LA GERENTE QUIRÚRGICA DISPONGA QUE LOS JEFES DE SERVICIOS DE LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS: O CONTROL EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES QUIRÚRGICAS, ASÍ COMO, EL USO ÓPTIMO DE LAS SALAS DE OPERACIONES ASIGNADAS A SUS SERVICIOS. O INFORMEN PERIÓDICAMENTE A LOS JEFES DE DEPARTAMENTOS, LAS ACCIONES Y GESTIONES REALIZADAS PARA MEJORAR LOS INDICADORES DE SUS SERVICIOS. O SUPERVISEN EL REGISTRO DE LA HISTORIA CLÍNICA DE ACUERDO A LA DIRECTIVA VIGENTE, A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE ATENCIÓN A LOS USUARIOS EN LOS SERVICIOS, COMO LA EVALUACIÓN POR OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD O COORDINEN CON EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN, CON UNA ANTICIPACIÓN DE 24 HORAS, LA NO UTILIZACIÓN DE SALA DE OPERACIONES; CON EL FIN DE OFERTARLA A OTRO SERVICIOS.	EN PROCESO
386	062-2015-2-0251	11	QUE LA GERENTE QUIRÚRGICA DISPONGA QUE EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN, Y LOS JEFES DE LOS SERVICIOS DE ANESTESIA CLÍNICO QUIRÚRGICA I Y II ESTANDARICEN Y REGISTREN LOS INTERVALOS DE SUSTITUCIÓN EN CADA SALA DE OPERACIONES CON EL FIN DE USAR ÓPTIMAMENTE LOS TURNOS OPERATORIOS EN CENTRO QUIRÚRGICO. ASIMISMO, VERIFIQUEN EL REGISTRO DEL TIEMPO DE "DURACIÓN APROXIMADA" DE CADA CIRUGÍA EN LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE CADA SERVICIO, TENIENDO EN CUENTA EL CLASIFICADOR INSTITUCIONAL DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS Y SUS TIEMPOS ESTÁNDARES DE DURACIÓN, A FIN DE CAUTELAR QUE NO SE SOBREPONGAN PACIENTES EN LOS TURNOS ASIGNADOS A LAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS. ASIMISMO, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE SOPORTE INFORMÁTICO, IMPLEMENTEN REGISTROS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN INFORMÁTICA (SGH), PARA EL CÁLCULO DE ÍNDICES QUE LES PERMITA EVALUAR LA PRODUCCIÓN QUIRÚRGICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL COMPENDIO DE INDICADORES INSTITUCIONAL.	EN PROCESO
387	062-2015-2-0251	16	QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN SUPERVISE PERIÓDICAMENTE A LAS OFICINAS DE ADQUISICIONES Y DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, A FIN DE ASEGURAR QUE DICHAS ÁREAS ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR LAS GESTIONES QUE INVOLUCREN LA COMPRA Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN DEL HNGAI	EN PROCESO
388	062-2015-2-0251	18	QUE LA GERENCIA QUIRÚRGICA, IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN EN LA SELECCIÓN DE PACIENTES QUE SEAN DERIVADOS A CENTROS DE CONVENIO PARA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y DE ESA MANERA SE ASEGURE UNA ATENCIÓN DE CALIDAD Y EQUITAD A LOS ASEGURADOS.	EN PROCESO
389	062-2015-2-0251	22	LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO Y SUS UNIDADES DEBERÁN EJECUTAR PERIÓDICAMENTE SUPERVISIONES PARA ASEGURAR QUE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN SE ENCUENTREN ADECUADAMENTE EQUIPADOS Y CUENTEN CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA. ASIMISMO, LOS JEFES DE DEPARTAMENTO Y SERVICIOS DEBERÁN CAUTELAR DICHAS SITUACIONES Y COMUNICAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA ASEGURAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD A LOS ASEGURADOS.	EN PROCESO
390	062-2015-2-0251	23	EL SERVICIO DE ENFERMERÍA DE CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES DEBERÁN COMUNICAR PERIÓDICAMENTE A LOS JEFES DE SERVICIOS SOBRE LAS NECESIDADES EN CUANTO A ROPAS DE CAMA, MATERIALES E INSUMOS DE LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN, PARA QUE ELLOS A SU VEZ HAGAN LOS REQUERIMIENTOS CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
391	062-2015-2-0251	24	QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO, EVALÚEN PERIÓDICAMENTE LAS NECESIDADES (FALTA DE RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICOS, INFORMÁTICOS, ETC.) DE LAS ÁREAS QUIRÚRGICAS, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO, A FIN DE ASEGURAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD A LOS ASEGURADOS; ASIMISMO, CERCIOARSE DE LAS NECESIDADES SOLICITADAS POR LAS ÁREAS USUARIAS Y POSTERIORMENTE INCLUIRLAS EN LOS PLANES ANUALES DE ADQUISICIONES Y SOLICITARLAS AL ÁREA CORRESPONDIENTE.	EN PROCESO
392	062-2015-2-0251	25	LA GERENCIA QUIRÚRGICA DISPONGA INMEDIATAMENTE LAS ACCIONES CORRECTIVAS, SUPERVISE Y CAUTELE QUE LOS SERVICIOS QUIRÚRGICOS SE ENCUENTREN ADECUADAMENTE IMPLEMENTADOS PARA ASEGURAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD A LOS PACIENTES.	EN PROCESO
393	062-2015-2-0251	27	LOS JEFES DE SERVICIO EVALÚEN PERIÓDICAMENTE EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA N.º 001-GG-ESSALUD-2014 "GESTIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD", POR PARTE DEL PERSONAL RESPONSABLE SEGÚN SE INDICA EN EL NUMERAL "V RESPONSABILIDAD" DE ACUERDO A LA MENCIONADA DIRECTIVA, EN LAS HISTORIAS CLÍNICAS DE LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN SUS RESPECTIVOS SERVICIOS; ASÍ MISMO, LA GERENCIA QUIRÚRGICA CAUTELE Y SUPERVISE PERIÓDICAMENTE QUE SE REALICE LA VERIFICACIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS DE LOS DEPARTAMENTOS A SU CARGO CON EL FIN DE ASEGURAR EL ADECUADO REGISTRO DEL ACTO MÉDICO.	EN PROCESO
394	062-2015-2-0251	29	QUE LA GERENTE QUIRÚRGICA, GERENTE CLÍNICA Y EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN Y REGISTROS MÉDICOS CAUTELEN EL ADECUADO REGISTRO DEL ACTO MÉDICO EN LAS HISTORIAS CLÍNICAS.	EN PROCESO
395	062-2015-2-0251	31	LA GERENCIA QUIRÚRGICA ELABORE UN INSTRUCTIVO A SER UTILIZADO EN EL CENTRO QUIRÚRGICO Y/O SERVICIOS ASISTENCIALES, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLEZCAN LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA EL CONTROL DEL USO Y REGISTRO DE LOS MATERIALES MÉDICOS UTILIZADOS POR LOS PACIENTES, TENIENDO EN CUENTA QUE DICHO MATERIAL TIENE STICKERS QUE PERMITEN IDENTIFICAR EL NÚMERO DE LOTE, MARCA, FECHA DE EXPIRACIÓN; ASÍ MISMO, SE REGISTRE ADECUADAMENTE LOS APELLIDOS Y NOMBRES DEL PACIENTE Y LA FECHA DE INTERVENCIÓN, ENTRE OTROS. ADEMÁS, SE DETERMINE EL PERSONAL QUE DEBERÁ TENER A SU CARGO EL DESGLOSE DE STICKERS Y SU ADHESIÓN EN LOS CUADERNOS DE CONTROL, HOJAS DE CONSUMO, HISTORIAS CLÍNICAS Y LIBROS OPERATORIOS, ESTABLECIENDO LA RESPONSABILIDAD DE SU CUSTODIA Y FACILITAR SU ARCHIVO POR UN LAPSO DE HASTA 10 AÑOS, PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS OPERATORIOS, EL USO ADECUADO DEL MATERIAL Y SU POSIBLE VERIFICACIÓN O AUDITORIA POSTERIOR.	EN PROCESO
396	063-2015-2-0251	4	DISPONER EN EL MARCO DE LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, PONER EN CONOCIMIENTO DE COSAPI S.A. LAS DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS DETECTADAS PARA QUE EFECTÚE EL ESTUDIO DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DEL EDIFICIO NUEVA CONSULTA EXTERNA, CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS ESTRUCTURALES DETECTADOS, ASÍ COMO EMITA EL INFORME TÉCNICO DEL ORIGEN DE LAS FISURAS Y GRIETAS EXISTENTES EN LA OBRA "NUEVA CONSULTA EXTERNA Y EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN".	EN PROCESO
397	063-2015-2-0251	14	QUE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA INSTA AL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE HIDROCARBUROS DE CONSUMIDOR DIRECTO DE GLP ANTE OSINERMIN, PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A COMO FUE DISEÑADO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO.	EN PROCESO
398	064-2015-2-0251	4	EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATOS, EFECTÚE LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LOS INFORMES ASISTENCIAL Y LEGAL - FINANCIERO; A FIN DE ASEGURAR QUE LOS INCUMPLIMIENTOS INCURRIDOS POR LA SOCIEDAD OPERADORA, SUJETA A PENALIDAD, SE ENCUENTREN REPORTADOS EN LOS CITADOS INFORMES PARA QUE SE DETERMINE Y APLIQUE LA PENALIDAD OPORTUNAMENTE. ASIMISMO, QUE LAS PENALIDADES DETERMINADAS E INFORMADAS POR EL CONSORCIO SUPERVISIÓN EN SALUD ADIMSA-ESAN, SEAN TRAMITADAS CON CELERIDAD, EVITANDO CASOS COMO LOS REVELADOS EN EL PRESENTE INFORME.	EN PROCESO
399	064-2015-2-0251	5	EL GERENTE GENERAL ADOPTA ACCIONES A FIN DE QUE SE REVISE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DEL CONSORCIO SUPERVISIÓN EN SALUD (ADIMSA - ESAN), PARA DISCERNIR LOS ALCANCES DEL INCUMPLIMIENTO DE SUS PRESTACIONES DE LAS QUE SE DERIVÓ EL PERJUICIO ECONÓMICO PARA LA ENTIDAD.	EN PROCESO



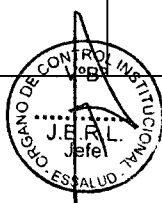
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
400	064-2015-2-0251	7	EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATOS, ANTE OBSERVACIONES FORMULADAS POR SUSALUD, EVALÚE AQUELLAS QUE DE CONFORMIDAD AL CONTRATO APP SE ENCUENTRAN SUJETOS A PENALIDAD PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL CONSORCIO SUPERVISIÓN EN SALUD ADIMSA -ESAN, SE DETERMINE Y TRÁMITE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD QUE CORRESPONDA.	EN PROCESO
401	064-2015-2-0251	8	EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA, ADOPTEN LAS ACCIONES - TÉCNICO LEGALES A FIN DE CORREGIR LOS ERRORES MATERIALES Y DE CONCORDANCIA QUE PRESENTAN LAS TABLAS DEL ANEXO VI PENALIDADES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA - PARA EL NUEVO HOSPITAL III VILLA MARÍA DEL TRIUNFO DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI DE ESSALUD; A FIN DE PERMITIR LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, POR INCUMPLIMIENTO DE LA SOCIEDAD OPERADORA.	EN PROCESO
402	064-2015-2-0251	9	EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, ADOpte ACCIONES A FIN DE QUE LAS PRESTACIONES QUE SE BRINDEN EN EL HOSPITAL III GUILLERMO KAEIN DE LA FUENTE Y POLICLINICO, SEAN OTORGADAS EN CONCORDANCIA CON LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA Y PROTOCOLOS DE DERIVACIÓN PARA PACIENTES CON HIPERTENSIÓN ARTERIAL, DIABETES MELLITUS Y ASMA, EN CAUTELA DE LOS ASEGURADOS ADSCRITOS.	EN PROCESO
403	064-2015-2-0251	10	EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATOS, EXIJA EN EL MARCO DEL CONTRATO APP, QUE LA SOCIEDAD OPERADORA CUMPLA CON IMPLEMENTAR LA FIRMA DIGITAL DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, ASÍ COMO EL PERSONAL MÉDICO QUE VIENE BRINDANDO ATENCIÓN ESPECIALIZADA, CUENTE CON EL CORRESPONDIENTE REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALISTAS; A FIN DE EVITAR RECLAMOS Y EVENTUALMENTE SANCIONES POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.	EN PROCESO
404	064-2015-2-0251	11	EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATOS, EXIJA AL CONSORCIO SUPERVISIÓN EN SALUD, EFECTÚE EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FIRMA DIGITAL Y QUE LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS CUENTEN CON EL REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALISTAS, ADEMÁS, QUE LA ATENCIÓN QUE BRINDE CORRESPONDA A LA ESPECIALIDAD, INFORMANDO MENSUALMENTE SOBRE LO MENCIONADO, HASTA SU IMPLEMENTACIÓN.	EN PROCESO
405	064-2015-2-0251	13	EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, QUE DESIGNÓ MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 03-OCPCG-ESSALUD-2013 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2013 AL COMITÉ DE RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO A QUE SE REFIERE EL CONTRATO APP, REITERE AL PRESIDENTE DE DICHO COMITÉ, LA ENTREGA DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA; A FIN DE QUE SE DETERMINE EL MONTO DE LA PENALIDAD POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA Y SE HAGA EFECTIVO SU COBRO.	EN PROCESO
406	065-2015-2-0251	6	QUE SE ADOpte LAS ACCIONES PERTINENTES, PARA QUE EN ADELANTE, SE EFECTÚEN SUPERVISIONES PROGRAMADAS Y/O INOPINADAS A LOS CENTROS ASISTENCIALES DE DIALISIS CONTRATADOS, A FIN DE CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS GARANTIZANDO LA CALIDAD; MAS AÚN, TENIENDO EN CUENTA QUE EN LA ACTUALIDAD SE BRINDA EL SERVICIO SIN REUSO DEL FILTRO.	EN PROCESO
407	065-2015-2-0251	10	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ADOpte LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL ORDENAMIENTO DEL ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE LOS AÑOS ANTERIORES AL 2013, LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN UN AMBIENTE INADECUADO, APIRADOS EN CAJAS Y EN EL PISO; TENIENDO EN CUENTA QUE SON DOCUMENTOS DE IMPORTANCIA PORQUE SUSTENTAN LAS CONTRATACIONES EFECTUADAS Y GARANTIZAN LA ADECUADA RENDICIÓN DE CUENTAS.	EN PROCESO
408	066-2015-2-0251	3	QUE LOS GERENTES CENTRALES DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES Y DE PRESTACIONES DE SALUD, EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE DE LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA, PLASME LOS ACUERDOS CON LA SOCIEDAD OPERADORA CALLAO SALUD S.A.C. PARA IMPLEMENTAR LOS SERVICIOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA QUE EL HOSPITAL ALBERTO LEOPOLDO BARTON THOMPSON CUENTE CON LA CATEGORÍA III-1 OFERTADA EN SU PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA PARA EL DESARROLLO DEL NUEVO HOSPITAL III CALLAO Y SU CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA	PENDIENTE
409	066-2015-2-0251	4	QUE EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, Y EL GERENTE CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA, ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN RELACIÓN A LA CATEGORÍA DE HOSPITAL OFRECIDO POR EL CONSORCIO BM3 SALUD EN SU PROPUESTA DE INICIATIVA PRIVADA LA MISMA QUE ESTÁ INCLUIDA EN EL ANEXO I DEL "CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL III CALLAO Y SU CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL DE ESSALUD", SUSCRITO EL 31 DE MARZO DE 2010, A FIN DE QUE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE FUERON EXCLUIDOS POR EL COMITÉ DE PROMOCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE SALUD (CPISS) DURANTE LA SUSPENSIÓN Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DE NEGOCIACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL CONTRATO, SEAN IMPLEMENTADOS EN EL HOSPITAL ALBERTO LEOPOLDO BARTON THOMPSON POR CORRESPONDER DICHS SERVICIOS A UN ESTABLECIMIENTO DE CATEGORÍA III-1 Y QUE SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LA RETRIBUCIÓN POR MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN (RPMC) Y EN LA RETRIBUCIÓN POR OPERACIÓN ASISTENCIAL (RPOA).	PENDIENTE
410	066-2015-2-0251	5	QUE EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, Y EL GERENTE CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA, FORMALICEN UN MECANISMO DE CONTROL PARA QUE LA SOCIEDAD OPERADORA PROPORCIONE LA PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA DE ACUERDO AL PETITORIO FARMACOLÓGICO DE ESSALUD VIGENTE TODA VEZ QUE LA NORMATIVA DE USO DEL PETITORIO FARMACOLÓGICO DE ESSALUD INCORPORADA POR EL CPISS EN LA VERSIÓN FINAL DEL CONTRATO A SOLICITUD DEL CONSORCIO NO CONSTITUYE UN PETITORIO FARMACOLÓGICO.	PENDIENTE
411	066-2015-2-0251	6	QUE EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL "CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL III CALLAO Y SU CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL DE ESSALUD", SUSCRITO EL 31 DE MARZO DE 2010, RECUPERE EL IMPORTE DE S/ 472 118,86, POR LOS GASTOS GENERADOS DURANTE EL AÑO 2014 AL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, POR LA REFERENCIA Y TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES ADSCRITOS AL HOSPITAL ALBERTO LEOPOLDO BARTON THOMPSON CON TERAPIA BIOLÓGICA (MEDICAMENTOS INFLIXIMAX 100 MG. Y ETANERCEPT 50 MG.) POR ESTAR INCLUIDOS EN EL PETITORIO FARMACOLÓGICO DE ESSALUD, VIGENTE AL INICIO DE OPERACIONES.	PENDIENTE
412	066-2015-2-0251	7	QUE EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL III CALLAO Y SU CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL DE ESSALUD", SUSCRITO EL 31 DE MARZO DE 2010, RECUPERE EL IMPORTE DE S/ 104 381,34, POR EL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO CON EL FACTOR VIII A LOS PACIENTES CON HEMOFILIA REFERIDOS AL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, DURANTE EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2014, TODA VEZ QUE EL COSTO DE DICHO TRATAMIENTO CORRESPONDE SER ASUMIDO POR LA SOCIEDAD OPERADORA CALLAO SALUD S.A.C., SEGÚN EL CONTRATO.	PENDIENTE



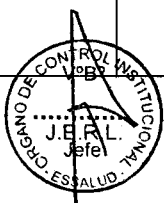
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
413	066-2015-2-0251	8	QUE EL GERENTE CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL, ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA EN EL MARCO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, SUSCRITO CON LA SOCIEDAD OPERADORA CALLAO SALUD S.A.C., A FIN DE EVITAR QUE ESTA ÚLTIMA REFIERA PACIENTES AL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN POR PRESTACIONES DE SALUD QUE CORRESPONDEN SER ATENDIDAS EN EL HOSPITAL ALBERTO LEOPOLDO BARTON THOMPSON, EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	EN PROCESO
414	066-2015-2-0251	9	QUE EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE DE GESTIÓN DE CONTRATOS, ENCARGADO ESTE ÚLTIMO DE DAR CONFORMIDAD A LOS INFORMES MENSUALES, QUE EMITE EL CONSORCIO SUPERVISIÓN EN SALUD, SOLICITEN A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA LA RETENCIÓN DE S/ 11 248 850.00, POR CONCEPTO DE PENALIDADES POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO APP, A LOS QUE ESTÁ AFECTA LA SOCIEDAD OPERADORA CALLAO SALUD S.A.C.	PENDIENTE
415	066-2015-2-0251	10	QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS E INVERSIONES, A TRAVÉS DEL CONSORCIO SUPERVISIÓN EN SALUD EXHORTE A LA SOCIEDAD OPERADORA CALLAO SALUD S.A.C., ASEGURAR UNA GESTIÓN Y MANEJO DE MATERIAL BIOCONTAMINANTE QUE SE GENERE EN EL SERVICIO DE LABORATORIO DEL HOSPITAL ALBERTO LEOPOLDO BARTON THOMPSON, A FIN DE PREVENIR, CONTROLAR Y MINIMIZAR LOS RIESGOS SANITARIOS QUE PUEDAN AFECTAR LA SALUD DEL PERSONAL DE ESE NOSOCOMIO.	PENDIENTE
416	066-2015-2-0251	12	QUE EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATOS, EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE DE LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA CORRIJAN LAS DISCREPANCIAS DE REDACCIÓN, QUE EXISTE ENTRE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA Y LO SEÑALADO EN LA TABLA DE PENALIDADES.	PENDIENTE
417	067-2015-2-0251	3	AL GERENTE GENERAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, SE SIRVA DISPONER: QUE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA IMPARTA LAS DIRECTRICES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE EL PERSONAL A SU CARGO, DOCUMENTE APROPIADAMENTE EL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO, BAJO RESPONSABILIDAD.	EN PROCESO
418	067-2015-2-0251	4	QUE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA ADOpte LAS MEDIDAS PERTINENTES A FIN DE QUE LA OFICINA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA ENTIDAD INFORMEN OPORTUNAMENTE SUS NECESIDADES A SER INCLUIDAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PARA LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES Y EVITAR LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE EXONERACIÓN BAJO LA CAUSAL DESABASTECIMIENTO INMINENTE.	EN PROCESO
419	069-2015-2-0251	4	AL GERENTE GENERAL, SE SIRVA DISPONER: QUE LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS IMPLEMENTE CONTROLES PARA LA VERIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO DE PLANILLAS MENSUAL QUE ES PROCESADA POR LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, A FIN QUE CUANDO SEA ALOJADO EN LA CARPETA FTP, SE ELIMINEN PAGOS POR CONCEPTO DE REMUNERACIONES DE AQUELLOS SERVIDORES QUE TENGAN CONTRATOS CULMINADOS CON LA ENTIDAD. ASIMISMO, QUE DICHA OFICINA SUPERVISE Y MONITOREE LOS PAGOS DE BONIFICACIÓN POR VACACIONES, CAUTELANDO QUE ESTOS SE REALICEN DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE LAS VACACIONES DE LOS SERVIDORES Y PREVIO CUMPLIMIENTO DEL PERÍODO LABORAL QUE GENERA EL DERECHO. EN CUANTO AL MONTO DE S/ 808,92 PENDIENTE DE RECUPERO POR CONCEPTO DE DOBLE PAGO DE BONIFICACIÓN DE VACACIONES, QUE SE IMPULSE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS A FIN DE CONCRETARLO EN EL MES DE AGOSTO DE 2016.	EN PROCESO
420	069-2015-2-0251	5	QUE LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI A TRAVÉS DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DISEÑE E IMPLEMENTE CONTROLES PARA QUE PREVIO AL MOVIMIENTO MENSUAL DE PLANILLA PARA PAGO DE SOBREVIVIENTES POR ORFANDAD HIJOS MAYORES DE EDAD QUE REALIZAN ESTUDIOS SUPERIORES O POR INCAPACIDAD ABSOLUTA, SE REVISE SUS LEGAJOS A FIN DE DETERMINAR QUE LOS BENEFICIARIOS MANTENGAN VIGENTE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL DECRETO LEY Y SUS MODIFICATORIAS PARA OTORGAMIENTO DE DICHO DERECHO PENSIONARIO Y EVITAR DE ESA MANERA EL PAGO A QUIEN NO CORRESPONDA.	EN PROCESO
421	069-2015-2-0251	6	AL GERENTE GENERAL, SE SIRVA DISPONER: QUE LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE INFORMÁTICA, IMPLEMENTE CONTROLES PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS, TANTO EN EL INICIO DEL TRÁMITE COMO PREVIO A SU EFECTIVIZACIÓN, A FIN DE EVITAR EL DOBLE PAGO POR ESTE CONCEPTO. EN CUANTO AL SALDO PENDIENTE DE PAGO DE S/ 1 840,00, CAUTELE QUE SU RECUPERO SE PRODUZCA EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO SUSCRITO. DE OTRO LADO, QUE EL GERENTE CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS INSTRUYA A LA SUB GERENCIA DE COMPENSACIONES CONTROLE QUE EL MOVIMIENTO VARIABLE DE PLANILLA, SEA EL GESTIONADO POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO RESPECTIVO, DE SER EL CASO, SE COORDINE CON DICHA OFICINA EMISIÓN DE MOVIMIENTOS VARIABLES ESPECIALES DE PLANILLA A FIN DE EVITAR SE PRODUZCA DOBLE PAGO DEL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO.	EN PROCESO
422	069-2015-2-0251	7	AL GERENTE GENERAL, SE SIRVA DISPONER: QUE LOS GERENTES DE LAS REDES ASISTENCIALES REBAGLIATI Y ALMENARA, POR INTERMEDIO DE LOS JEFS DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ELABOREN UN INFORME MENSUAL EN EL QUE SE IDENTIFIQUE A LOS PENSIONISTAS QUE NO ESTÁN RECOGIENDO LA BOLETA DE PAGO MENSUAL EN FORMA PERSONAL O A TRAVÉS DEL APODERADO DESIGNADO, A FIN DE QUE INMEDIATAMENTE AL TERCER MES DE HABERSE DEJADO DE REALIZAR DICHO TRÁMITE, SE DISPONGA SE LE PAGUE A TRAVÉS DE CHEQUE Y SI ESTE NO SE RECOGIERA SUSPENDER LA PENSIÓN PORQUE PODRÍA TRATARSE DE UN PENSIONISTA FALLECIDO. ASIMISMO, PREVIO AL PAGO MENSUAL SE CRUCE EL MOVIMIENTO DE PLANILLAS CON EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL RENIEC A FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES PERSONAS FALLECIDAS.	EN PROCESO
423	069-2015-2-0251	8	AL GERENTE GENERAL, SE SIRVA DISPONER: QUE LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA, ENCARGUE A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS QUE ANUALMENTE, SE EXIJA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS VIGENTES QUE ACREDITEN QUE LAS SOBREVIVIENTES DE ORFANDAD HIJAS SOLTERAS MAYORES DE EDAD MANTIENEN LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN POR DICHO CONCEPTO. PREVIO AL PAGO MENSUAL DE ESTE GRUPO DE PENSIONISTAS, SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REQUISITOS.	EN PROCESO



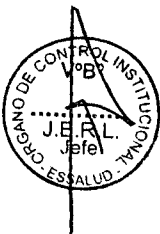
Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
424	069-2015-2-0251	10	AL GERENTE GENERAL, SE SIRVA DISPONER: QUE LOS GERENTES DE LAS REDES ASISTENCIALES REBAGLIATI Y ALMENARA, POR INTERMEDIO DE LOS JEFES DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, CONTROLÉN QUE LAS UNIDADES ORGANICAS A SU CARGO NO SOLO DIFUNDAN LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, SINO QUE NOTIFIQUEN LAS PLANTILLAS CON LAS FUNCIONES DE CADA CARGO AL SERVIDOR QUE LE CORRESPONDA, DEJANDO CONSTANCIA DE TAL ACTO. ASIMISMO, SE REALICEN EXPOSICIONES AL PERSONAL DE LAS FUNCIONES QUE SE LES HA ASIGNADO, ASÍ COMO LAS RESPONSABILIDADES QUE CONLLEVAN, A FIN QUE TOMEN CABAL CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS.	EN PROCESO
425	069-2015-2-0251	11	AL GERENTE GENERAL, SE SIRVA DISPONER: QUE LOS GERENTES DE LAS REDES ASISTENCIALES REBAGLIATI Y ALMENARA, A TRAVÉS DE LAS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, DOTEN DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA Y SEGURA, ASÍ COMO DE MOBILIARIO Y PERSONAL IDÓNEO PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS ARCHIVOS UBICADOS EN LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS DE CADA RED MENCIONADA, ENCARGADOS DE LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE LOS LEGAJOS DEL PERSONAL CESANTE, ASÍ COMO DEL ACERVO DOCUMENTARIO QUE MANEJAN, PROVEYÉNDOLES DEL MATERIAL ARCHIVÍSTICO NECESARIO. PROCURAR QUE EL PERSONAL A CARGO DE LOS MISMOS, SE ENCUENTRE CAPACITADO EN ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS. ASIMISMO, CAUTELAR QUE SE ARCHIVE EN LOS LEGAJOS DE LOS CESANTES, TODA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE ACTOS DE PERSONAL O DE PENSIONISTA, ASÍ COMO, PERIÓDICAMENTE MONITOREAR EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS LEGAJOS EMITIENDO UN INFORME SITUACIONAL CON RECOMENDACIONES.	EN PROCESO
426	069-2015-2-0251	12	AL GERENTE GENERAL, SE SIRVA DISPONER: QUE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, EVALÚE LA ELABORACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ESTÁNDAR PARA LA DETERMINACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DIFERENCIAL. EN EL QUE SE CONSIDERE EL CONCEPTO DE REMUNERACIÓN TOTAL PERMANENTE COMO BASE PARA SU CÁLCULO, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS DEVENGADOS POR DICHO CONCEPTO SE AUTORICE MEDIANTE RESOLUCIÓN Y SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE SUSTENTADO.	EN PROCESO
427	069-2015-2-0251	13	AL GERENTE GENERAL, SE SIRVA DISPONER: QUE LAS GERENCIAS DE LAS REDES ASISTENCIALES ORDENEN QUE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS EN FORMA MENSUAL, EN BASE A UNA MUESTRA ALEATORIA VERIFIQUEN QUE LOS REINTEGROS DE HORAS EXTRAS SE HAYAN EJECUTADO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES, REPROGRAMACIONES Y COMPENSATORIOS LOS CUALES SON ALCANZADOS POR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES, ASÍ COMO INFORMACIÓN DE LOS PARTES DE ASISTENCIA Y MARCACIONES ELECTRÓNICAS, A FIN DE DETERMINAR SI ÉSTOS SE REALIZAN DE FORMA ADECUADA Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SUSTENTADOS, EVALUANDO LA POSIBILIDAD DE QUE CUENTE CON UN EXPEDIENTE POR SERVIDOR.	EN PROCESO
428	069-2015-2-0251	14	AL GERENTE GENERAL, SE SIRVA DISPONER: QUE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS DE CADA RED, EVALÚEN LA POSIBILIDAD DE IDENTIFICAR AMBIENTES QUE SE ENCUENTREN CERCANOS UNOS DE OTROS A FIN DE MEJORAR LA GESTIÓN, COMUNICACIÓN Y FLUJO DE INFORMACIÓN ENTRE SUS UNIDADES FÍSICAS Y PROPONGAN SU PRONTA IMPLEMENTACIÓN ANTE LA GERENCIA GENERAL. MIENTRAS TANTO, SUPERVISAR Y MONITOREAR LAS LABORES REALIZADAS DE MANERA INOPINADA.	EN PROCESO
429	069-2015-2-0251	15	AL GERENTE GENERAL, SE SIRVA DISPONER: QUE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE COMPENSACIONES, EVALÚE LA PERTINENCIA DE EJECUTAR ANUALMENTE EL REEMPADRONAMIENTO DE LOS PENSIONISTAS Y SOBREVIVIENTES DEL DECRETO LEY N.º 20530, TODA VEZ QUE NO SE APROVECHA LA INFORMACIÓN QUE ES OBTENIDA Y PORQUE, ADEMÁS, SOBRE TODO EN EL ÁMBITO DE LAS OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS DE LAS REDES ASISTENCIALES, SE DISPONE DE LIMITADA CAPACIDAD OPERATIVA QUE IMPIDE SU CUMPLIMIENTO EFICAZ. ASEGURARSE QUE EXISTAN MECANISMOS DE CONTROL DE PAGOS Y DE LA CONDICIÓN DE LOS PENSIONISTAS QUE SE APLIQUEN.	EN PROCESO
430	007-2015-3-0326	1	QUE LA GERENCIA GENERAL DISPONGA A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUE EL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA -ALMACÉN EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD REALICE EN SU OPORTUNIDAD EL INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO DE SUMINISTROS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA DE CIERRE DE LA ENTIDAD. DICHA SITUACIÓN AFECTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2014 DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL SAC, REVELANDO INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CARECE DE CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD AL OMITIRSE EL INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.	EN PROCESO
431	009-2015-3-0456	1	SE RECOMIENDA IMPLEMENTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A LA APROBACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA CON PERIODICIDAD NO MAYOR A 3 MESES.	EN PROCESO
432	009-2015-3-0456	2	SE RECOMIENDA A LA ENTIDAD ESTABLECER POLÍTICAS DE CONCILIACIÓN COMO MEDIDA SANA DE CONTROL, CON LA FINALIDAD DE DETECTAR Y CORREGIR POSIBLES DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS QUE AFECTEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	EN PROCESO
433	009-2015-3-0456	3	SE RECOMIENDA REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA VIDA ÚTIL DE SUS PRINCIPALES ACTIVOS FIJOS CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR UNA NUEVA TASA DE DEPRECIACIÓN.	EN PROCESO
434	038-2015-3-0168	1	LA INSTITUCIÓN DEBE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES LO CUAL INCLUYE REALIZAR UN SEGUIMIENTO PERMANENTE DE SU EJECUCIÓN Y LA EMISIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS QUE PERMITAN CONTROLAR LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS EN LOS PLAZOS ESTIMADOS. ASIMISMO, SE DEBE CONSIDERAR UNA PRIORIZACIÓN DE IMPORTANCIA DE VALOR PARA INICIAR EL INVENTARIO POR LOS MAS SIGNIFICATIVOS Y/O QUE PODRÍAN TENER RIESGO DE PÉRDIDA O DE DISTORSIÓN DE VALOR, Y POR CONSIGUIENTE INCIDAN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, EN BASE A LOS INFORMES PERIÓDICOS DE LA OFICINA CENTRAL DE ASESORÍA LEGAL, DEBE REVISAR LAS POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PENSIONARIAS DE LOS DECRETOS LEYES NO.20530 Y NO.18846 EN EL MARCO DE LAS NORMAS CONTABLES APLICABLES A LA INSTITUCIÓN. CON LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DEL PROCESO LEGAL SE DEBE PREPARAR UN INFORME PARA EL CONSEJO DIRECTIVO A FIN DE EVALUAR LA VIGENCIA Y CONSECUENCIAS DEL MANTENIMIENTO DE LA DECISIÓN REALIZADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL 16 DE MAYO DE 2006, RESPECTO DEL ESTADO CONTINGENTE DE ESTA MATERIA CONTROVERSIAL IMPORTANTE, A FIN DE QUE CON EL ASESORAMIENTO CORRESPONDIENTE PUEDAN EVALUAR Y EMITIR UNA DECISIÓN ACTUALIZADA SOBRE EL PARTICULAR.	EN PROCESO
435	038-2015-3-0168	2	LA OFICINA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA Y LOS ASESORES LEGALES EXTERNOS QUE LLEVAN A SU CARGO LOS PROCESOS JUDICIALES DE LAS OBLIGACIONES PENSIONARIAS DE LOS DECRETOS LEYES NO 20530 Y NO 18846, DEBEN REMITIR PERIÓDICAMENTE UN INFORME A LA GERENCIA DE CENTRAL DE FINANZAS QUE CONTENGA UNA EVALUACIÓN DEL PROCESO Y LA ÚLTIMA CALIFICACIÓN DEL MISMO RESPECTO A LA PROBABILIDAD DE ÉXITO QUE TIENE LA INSTITUCIÓN.	EN PROCESO



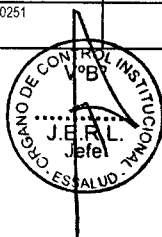
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
436	038-2015-3-0168	3	LA CONCILIACIÓN DE LOS COSTOS DE PERSONAL REALIZADA POR LA GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS DEBE SER REALIZADA EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS EN FORMA MENSUAL, POR RED Y SE DEBE CONCILIAR CADA UNO DE LOS ATRIBUTOS DE LOS COSTOS DE PERSONAL CON LOS REGISTROS CONTABLES CORRESPONDIENTES, CON LA FINALIDAD DE MANTENER UN ADECUADO SUSTENTO DE LAS CIFRAS QUE SE MUESTRAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO ES IMPORTANTE QUE LA GERENCIA DE COMPENSACIONES NO REALICE CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS TABLAS DE EQUIVALENCIA O QUE ESTOS CAMBIOS SEAN MÍNIMOS. SE MANTENGA UN CONTROL HISTÓRICO DE LOS MISMOS Y ESTOS DEBEN SER COMUNICADOS A LA GERENCIA DE CONTABILIDAD EN FORMA OPORTUNA. ASIMISMO, SE DEBEN EVALUAR, ESTABLECER Y ADECUAR LOS CONTROLES SEGÚN LA REALIDAD DE LA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE LOS CUALES PERMITAN LA VALIDACIÓN TANTO DE LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE PERSONAL ASISTENCIAL Y NO ASISTENCIAL DE MANERA GENERAL, EVITANDO EXCEPCIONES COMO AQUELLAS CONSIDERADAS EN LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA EJECUTIVA 347-PE-ESSALUD-2001 Y 326-PE-ESSALUD-2006 QUE EXCEPTUA A CIERTO PERSONAL MÉDICO ASISTENCIAL DE LOS CONTROLES GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.	EN PROCESO
437	038-2015-3-0168	6	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA GENERAL INSTRUYA A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS PARA QUE SE PROPORCIONE A LA GERENCIA DE CONTABILIDAD LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA IDENTIFICAR E INDIVIDUALIZAR LOS ACTIVOS QUE FORMAN PARTE DE LOS CONTRATOS APP CON LA FINALIDAD DE QUE SE PROCEDA A LA DETERMINACIÓN Y REGISTRO Y REGULARIZACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN CORRESPONDIENTE.	EN PROCESO
438	038-2015-3-0168	7	LA GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS DEBE INSTRUIR A LA GERENCIA DE CONTABILIDAD PARA QUE SE ELABORE UN PLAN DE ACCIÓN QUE PERMITA ADOPTAR LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO - NICS SP TAL COMO LO HA INDICADO LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y LOS ASESORES CONSULTADOS POR LA INSTITUCIÓN, ESTE PLAN DEBE CONTENER, COMO MÍNIMO, UNA ETAPA DE DIAGNÓSTICO, UNA EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPIOS APLICABLES A LA ENTIDAD Y POR ÚLTIMO LA ADOPCIÓN.	EN PROCESO
439	343-2016-1-L316	7	EMITA UN LINEAMIENTO ESCRITO, HACIENDO RECORDAR EL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LOS ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N°005-GG-ESSALUD-2010, NORMATIVA DE USO DEL PETITORIO FARMACOLÓGICO DE ESSALUD, DEBIENDO REALIZARSE EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES POR SU INCUMPLIMIENTO.	EN PROCESO
440	343-2016-1-L316	8	DISPONGA EL INMEDIATO TRAMITE PARA QUE FARMACIA REGULARICE LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS Y LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS TÉCNICAS QUE SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.	EN PROCESO
441	343-2016-1-L316	10	DISPONGA EL INMEDIATO TRAMITE PARA QUE FARMACIA DEL NOSOCOMIO REGULARICE LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS Y LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS TÉCNICAS QUE SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.	EN PROCESO
442	345-2016-1-L316	3	DISPONER SE REALICEN LAS ACCIONES RESPECTIVAS PARA QUE LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA SE ADEQUE A LA LEY DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES, ASIMISMO, DEBERÁ DISPONER LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES PARA LOGRAR EL RESARCIMIENTO DEL MONTO ENTREGADO SIN SUSTENTO.	EN PROCESO
443	345-2016-1-L316	4	DISPONER A QUIEN CORRESPONDA, UNA VEZ INSCRITA EN LA SUNARP LA LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA EFECTUAR EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL PREDIO DENOMINADO SUPERMANZANA, Y DE TODOS LOS INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE ESTE PREDIO.	PENDIENTE
444	514-2016-1-L316	4	AL TITULAR DE LA ENTIDAD, DISPONER: EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS QUE VIABILICEN QUE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS AMBULATORIA, QUE REQUIERA LA OFICINA DE SERVICIOS CONTRATADOS DEL CNSR UTILICE PROCESOS ABIERTOS QUE PERMITAN OBTENER PRESTACIONES DE SERVICIOS DE CALIDAD, MEJORES POSTORES Y PRECIOS COMPETITIVOS, EVITANDO UTILIZAR LOS MECANISMOS DE CONTRATACION SIN PROCESO, EN BASE A LA DIVISION DE LA CONTRATACION DE UN SERVICIO MAYOR PARA EVADIR LAS PRESCRIPCIONES DE LA NORMATIVA VIGENTE.	IMPLEMENTADA
445	514-2016-1-L316	5	AL TITULAR DE LA ENTIDAD, DISPONER: LA REGULACION MEDIANTE GUIAS Y NORMAS INTERNAS LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS AMBULATORIA, EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS TECNICAS NACIONALES CORRESPONDIENTES, ESTABLECIENDO MECANISMOS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS, PARAMETROS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS TECNICAS Y LEGALES PREVIENDO CONTROLES PARA EL OTORGAMIENTO DE CONFORMIDADES Y PARA ASEGURAR EL COBRO DE PENALIDADES SEGÚN MONTOS ESTABLECIDOS PARA INFRACCIONES DETECTADAS EN LAS VISITAS DE SUPERVISION, QUE PROPICIEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD E INDICADORES DE CALIDAD, POR PARTE DE LAS IPRESS.	EN PROCESO
446	514-2016-1-L316	6	EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS Y DESARROLLO DE PROCESOS PARA LA LABOR DE SEGUIMIENTO DE SUBSANACION DE DEFICIENCIAS EN LA FORMULACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ORGANIZACION DE PROCESOS BAJO LA NORMATIVA QUE ESTABLECEN LOS PROCESOS ESPECIALES DE CONTRATACIONES PARA EL SERVICIO DE HEMODIALISIS AMBULATORIO POR PARTE DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL.	EN PROCESO
447	514-2016-1-L316	7	LA REALIZACION DE AUDITORIAS DE CALIDAD DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS A LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA EN SERVICIOS CONTRATADOS, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR ACTIVIDADES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS DEFINIDOS COMO PRIORITARIOS, LA COMPARACION ENTRE LA CALIDAD OBSERVADA Y LA CALIDAD ESPERADA, LA CUAL DEBE ESTAR PREVIAMENTE DEFINIDA MEDIANTE GUIAS Y NORMAS TECNICAS CIENTIFICAS Y ADMINISTRATIVAS Y LA ADOPCION DE LAS MEDIDAS TENDIENTES A CORREGIR LAS DESVIACIONES Y MONITOREAR LOS RESULTADOS DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE MORBIMORTALIDAD DEL PACIENTE EN TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS.	EN PROCESO
448	514-2016-1-L316	8	AL TITULAR DE LA ENTIDAD, DISPONER: EL ESTABLECIMIENTO DE DIRECTRICES PARA LA REVISION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES DEL CNSR DEL ESTABLECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS Y POLITICAS QUE DEBEN OBSERVARSE EN LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE ARCHIVOS ELECTRONICOS, MAGNETICOS Y FISICOS SEGÚN EL CASO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AMBULATORIA DE HEMODIALISIS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS DE SERVICIOS POR MONTOS INFERIORES O IGUALES A TRES (3) UIT.	IMPLEMENTADA
449	514-2016-1-L316	9	AL TITULAR DE LA ENTIDAD, DISPONER: LA ADOPCION DE MEDIDAS PARA LA SUPERVISION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE INFORMES DE CONTROL CON RESPECTO A LA CONTRATACION DE SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA DE HEMODIALISIS; ASI COMO LA APLICACION DE PAUTAS PARA SUPERAR LA DEMORA EN LA ELABORACION DE DIRECTIVAS Y/O MANUALES DE PROCEDIMIENTOS QUE DEFINAN LOS PROCESOS.	EN PROCESO
450	514-2016-1-L316	12	AL TITULAR DE LA ENTIDAD, DISPONER: LA FORMULACION DE REGLAS INSTITUCIONALES DE CONDUCTA PARA LOS PROFESIONALES DE LA ENTIDAD Y DE MANERA PARTICULAR DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL Y DE LAS REDES A FIN DE EVITAR QUE ESTABLEZCAN VINCULOS CONTRACTUALES CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, Y TODA OTRA CONDICION QUE PUEDA CONFIGURAR EL CONFLICTO DE INTERESES.	EN PROCESO
451	032-2016-2-0251	3	QUE LA DIRECCIÓN DEL INCOR DISPONGA QUE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, PREVIO A LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ADQUISICIÓN DE BIENES DELEGADOS A COMPRA LOCAL, REALICE LA INDAGACIÓN DE PRECIOS HISTÓRICOS REGISTRADOS EN EL SAPIR3, DE LAS ADQUISICIONES EFECTUADAS POR EL INCOR Y LAS REDES DESCONCENTRADAS A NIVEL NACIONAL, CONSIDERANDO EL TIPO DE PROCESO Y LAS FECHAS DE TALES COMPRAS, A FIN DE OBTENER EL PRECIO MÁS CONVENIENTE PARA LA INSTITUCIÓN, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, DEJANDO CONSTANCIA ESCRITA DE TAL VERIFICACIÓN.	PENDIENTE



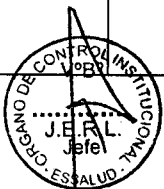
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
452	032-2016-2-0251	4	QUE LA DIRECCIÓN DEL INCOR, DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA DE LOGÍSTICA, ANTES DE APROBAR Y CALIFICAR LAS COTIZACIONES PRESENTADAS POR LOS POSTORES EN LAS COMPRAS DELEGADAS A COMPRA LOCAL, VERIFIQUEN LA EXISTENCIA DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS COMO REQUISITOS MÍNIMOS, TALES COMO EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, PREVIA A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, DEJANDO CONSTANCIA ESCRITA DE TALES COMPROBACIONES.	PENDIENTE
453	032-2016-2-0251	5	QUE LA DIRECCIÓN DEL INCOR, DISPONGA QUE LAS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN Y DE LOGÍSTICA DEL INCOR, ADOPTEN ACCIONES TENDIENTES A EVITAR EL FRACCIONAMIENTO DE LAS COMPRAS DIRECTAS, CUANDO LAS MISMAS CORRESPONDAN EFECTUARLAS BAJO LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO	PENDIENTE
454	032-2016-2-0251	6	QUE LA DIRECCIÓN DEL INCOR, DISPONGA QUE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DEL INCOR, AL MOMENTO DE HACER EFECTIVA LA DELEGACIÓN CUMPLA CON EL PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE SE HIZO EFECTIVA LA DELEGACIÓN, ESTABLECIDOS NORMATIVAMENTE.	PENDIENTE
455	032-2016-2-0251	7	QUE LA DIRECCIÓN DEL INCOR, DISPONGA QUE LA OFICINA DE LOGÍSTICA EXIJA A LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA Y GERENCIA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS, QUE LAS AUTORIZACIONES DE DELEGACIÓN A COMPRA LOCAL CONTENGA EXPRESAMENTE EL MOTIVO DE LA DELEGACIÓN Y LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS ÍTEMS DE SUMINISTROS CENTRALIZADO DELEGADOS.	PENDIENTE
456	032-2016-2-0251	8	QUE LA DIRECCIÓN DEL INCOR, DISPONGA QUE LA OFICINA DE LOGÍSTICA DEL INCOR, PROPONGA Y APRUEBE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE MOBILIARIO CLÍNICO POR REPOSICIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y SUSTENTAR TÉCNICAMENTE LAS RAZONES QUE LES PERMITAN PRIORIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOS MISMOS, YA SEA PORQUE DEJARON DE SER ÚTILES PARA EL FIN POR EL CUAL FUERON ADQUIRIDOS O DEBIDO A QUE SU COSTO DE MANTENIMIENTO ES SUPERIOR AL DE SU ADQUISICIÓN.	PENDIENTE
457	034-2016-2-0251	11	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ADOPTÉ LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES NECESARIAS, A FIN DE EXIGIR AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE ALQUILADO PARA LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO, EL CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO N°012-UIHYS-QA-D-RAHYCA-ESSALUD-2014 Y SE EFECTÚE EL REEMBOLSO DE S/. 51 282.26 POR LOS GASTOS EFECTUADOS EN LA REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL.	EN PROCESO
458	036-2016-2-0251	3	EL GERENTE GENERAL DISPONGA AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE PARA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA QUE LA PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE USO CONTINUO, PREVISIBLES Y PROGRAMABLES, SE EFECTÚEN MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES EL ESTADO Y SU REGLAMENTO; EVITANDO INCURRIR EN FRACCIONAMIENTO AL REALIZAR SUCESIVAS COMPRAS DIRECTAS O PROCESOS DE SELECCIÓN QUE MODIFIQUEN LOS PROGRAMADOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES Y QUE LOS ACTOS PREVIOS A LAS CONVOCATORIAS SE REALICEN OPORTUNAMENTE.	EN PROCESO
459	036-2016-2-0251	6	EL GERENTE GENERAL DISPONGA AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCA MECANISMOS DE CONTROL PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES ESTRATÉGICOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO.	EN PROCESO
460	036-2016-2-0251	8	EL GERENTE GENERAL DISPONGA AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTOS DE OBTENER EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA EL ADECUADO ALMACENAMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS TERMOSENSIBLES; ASÍ COMO, SE IMPLEMENTE EL REGISTRO DE CONTROL DE TEMPERATURA DE LA CADENA DE FRÍO DE LOS EQUIPOS, A FIN DE GARANTIZAR SU ESTADO DE CONSERVACIÓN Y TOMAR ACCIONES EN CASO SE PRODUZCAN VARIACIONES DE TEMPERATURA.	EN PROCESO
461	038-2016-2-0251	4	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA – RAAR, DISPONGA QUE, LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, CAUTELE QUE LAS ÁREAS USUARIAS QUE AL MOMENTO DE RECEPCIONAR Y VERIFICAR LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS LOCALES ARRENDADOS Y TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOS MISMOS, CUENTEN CON LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL ESPECIALIZADO DEL ÁREA TÉCNICA COMPETENTE.	EN PROCESO
462	038-2016-2-0251	5	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA – RAAR, DISPONGA QUE, LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, CAUTELE QUE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS ESPECIALES, BAJO RESPONSABILIDAD, EVALÚEN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, CON SUJECCIÓN A LAS BASES Y SIGUIENDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	EN PROCESO
463	038-2016-2-0251	6	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA – RAAR, DISPONGA QUE, LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, CAUTELE QUE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN CUANDO APLIQUE LA METODOLOGÍA DE ESTRUCTURA DE COSTOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL, CUENTE CON EL SUSTENTO TÉCNICO Y AUTORIZACIÓN RESPECTIVA.	EN PROCESO
464	038-2016-2-0251	11	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA – RAAR, DISPONGA QUE, LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, REQUIERA A LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO, ELABORAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO), EN EL QUE SE DESCRIBA CADA PASO A SEGUIR EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO IMPULSEN SU APROBACIÓN.	EN PROCESO
465	038-2016-2-0251	13	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA – RAAR, DISPONGA QUE, LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA, EVALÚE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN CON RELACIÓN A LA MEDIDA DISCIPLINARIA IMPUESTA POR LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN AL COMITÉ ESPECIAL QUE ESTUVO A CARGO DE LA CONDUCCIÓN DEL C.P.N.° 016-GRAAR- ESSALUD-2014 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PACIENTES REFERIDOS, A FIN DE QUE LA SANCIÓN SE SUJETA A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	EN PROCESO
466	038-2016-2-0251	14	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA – RAAR, DISPONGA QUE, LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, CAUTELE QUE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS, SE ADECUEN A LO PREVISTO EN LA DIRECTIVA N.° 05-GG-ESSALUD-2015 ATENCIÓN AMBULATORIA DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD RENAL, ASEGURANDO LA CONVOCATORIA OPORTUNA DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTES Y EVITANDO ADQUIRIR EL SERVICIO A TRAVÉS DE SUCESIVAS COMPRAS DIRECTAS.	EN PROCESO
467	040-2016-2-0251	4	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, A FIN DE QUE EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, REVIERTA A LA ENTIDAD EL MONTO DE S/. 2,380.27, PRODUCTO DE LOS REAJUSTES DE PRECIOS NO EFECTUADOS.	EN PROCESO
468	040-2016-2-0251	5	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN GESTIONE ANTE EL HOSPITAL PERU (GERENCIA DE OFERTA FLEXIBLE), LA DEVOLUCIÓN DE CUATRO (4) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y EL GRUPO ELECTRÓGENO ADQUIRIDO POR LA CAUSAL DE EMERGENCIA SANITARIA, PARA USO EXCLUSIVO DEL HOSPITAL TEMPORAL DE MARCONA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD A FAVOR DE SU POBLACIÓN ASEGURADA DEL DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA.	EN PROCESO
469	040-2016-2-0251	12	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLEZCA QUE, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, SE IMPLEMENTEN LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LA JEFA DE LA UNIDAD DE ALMACÉN, SOBRE EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES PARA EL ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTRATÉGICOS.	EN PROCESO



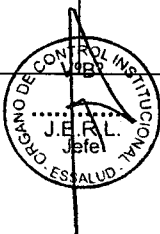
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
470	040-2016-2-0251	13	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLEZCA QUE, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, LA REUBICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LOS ARCHIVOS DE EXPEDIENTES DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y EL ACERVO DOCUMENTARIO DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES; ASIMISMO SE ASIGNE A UN RESPONSABLE DE SU CUSTODIA, LLEVANDO UN REGISTRO DE CONTROL (CUADERNO) EN EL CUAL SE CONSIGNE EL MOVIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES (INGRESOS Y SALIDAS), REGISTRÁNDOLOS EL NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE LO SOLICITA, FECHA DE ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL MISMO. ASIMISMO, QUE LOS ANALISTAS DE COMPRAS PROCEDAN A ORDENAR Y FOLIAR LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES EN FORMA SECUENCIAL Y CRONOLÓGICA, DESDE EL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA HASTA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O EL CONTRATO.	EN PROCESO
471	040-2016-2-0251	14	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, IMPLEMENTE MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL SOBRE EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE DIESEL B-5 DE LOS VEHÍCULOS DE LA RED ASISTENCIAL ICA; ASÍ COMO, AL MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE SUS CONTÓMETROS (CONCLUSIÓN N°9)	EN PROCESO
472	040-2016-2-0251	17	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, QUE NO SE TRAMITE CONTRATACIONES EN TANTO NO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N°01-GCL-OGA-ESSALUD-2011, QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS INFERIORES O IGUALES A TRES (3) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN LA NORMATIVA VIGENTE.	EN PROCESO
473	041-2016-2-0251	5	DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA DE ADQUISICIONES, GESTIONEN Y CULMINEN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN AMBIENTE FÍSICO, MOBILIARIO Y ESTANTES ADECUADOS PARA LA UBICACIÓN, CUSTODIA, CONSERVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCESOS LOGÍSTICOS LLEVADOS A CABO POR LA RED ASISTENCIAL SABOGAL, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA VIGENTE.	EN PROCESO
474	041-2016-2-0251	8	DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA DE ADQUISICIONES IMPLEMENTEN MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA CONSERVACIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES Y EQUIPOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA INTEMPERIE EN EL ALMACEN DEL HNASS.	EN PROCESO
475	042-2016-2-0251	5	AL GERENTE GENERAL DE ESSALUD, DISPONGA SE IMPLEMENTE UN PROCEDIMIENTO INTERNO MEDIANTE EL CUAL SE REGULE LA OBLIGATORIEDAD DE EFECTUAR UN MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE ACUERDO A UN CRONOGRAMA PERIÓDICO ESTABLECIDO, EL CUAL DEBERÁ SER DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, BAJO RESPONSABILIDAD, ESPECIALMENTE LOS EQUIPOS QUE NO HAN SIDO INSTALADOS, DE MANERA QUE NO SE PIERDA LA GARANTÍA NI SE DETERIORE SU INTEGRIDAD.	EN PROCESO
476	042-2016-2-0251	6	AL GERENTE GENERAL DE ESSALUD, DISPONGA QUE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA ELABORE LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCAN LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR, RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A INCLUIR EN LOS EXPEDIENTES, A EFECTOS DE FACILITAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR ESSALUD, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS ESPECÍFICOS, Y A FIN DE DOTAR DE INFORMACIÓN CONFIABLE A LA ALTA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
477	042-2016-2-0251	8	AL GERENTE GENERAL DE ESSALUD, DISPONGA QUE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA, GENERE LINEAMIENTOS PARA QUE SE ELABORE UN FORMATO ÚNICO PARA LAS MATRICES QUE VALIDAN LAS TRANSFERENCIAS Y SE PONGA EN USO PARA GARANTIZAR QUE LAS TRANSACCIONES PUEDAN SER IDENTIFICADAS PLENAMENTE EN CUANTO A LA PERSONA RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN, LO QUE POSIBILITARÁ UN MAYOR CONTROL ANTE CUALQUIER ERROR U OMISIÓN.	EN PROCESO
478	042-2016-2-0251	10	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LA LIBERTAD, DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS DE LA RED, LLEVE A CABO UN INVENTARIO DE LAS BALDOSAS DE FALSO CIELO RASO FALTANTES POR DETERIORO, DEBIDO A VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO A DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS QUE LIMITAN EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD LA LIBERTAD VIRGEN DE LA PUERTA, A FIN DE QUE LA GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, EFECTÚE LAS COORDINACIONES PERTINENTES CON LA OIM, PARA DAR SOLUCIÓN A LAS SITUACIONES REVELADAS, Y ASÍ ASEGURAR LA OPERATIVIDAD PLENA DEL REFERIDO HOSPITAL.	EN PROCESO
479	043-2016-2-0251	4	AL GERENTE GENERAL, DISPONER QUE, EL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL TUMBES, DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLEZCA PROCEDIMIENTOS QUE ASEGUREN QUE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, SE REALICEN EN LOS PLAZOS PREVISTOS Y DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDA EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA RED ASISTENCIAL TUMBES.	EN PROCESO
480	043-2016-2-0251	10	AL GERENTE GENERAL, DISPONER QUE, EL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL TUMBES, DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ADOpte ACCIONES PARA DOTAR DE UN AMBIENTE FÍSICO ADECUADO PARA LA CUSTODIA, ORDENAMIENTO Y ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y DE OTROS DOCUMENTOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS.	EN PROCESO
481	045-2016-2-0251	4	QUE, LA GERENCIA DE LA CEABE EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO ELABORE Y APRUEBE POR LA INSTANCIA COMPETENTE EL MOF Y EL MAPRO, CON EL FIN DE CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS APROPIADAS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS JERARQUÍAS CON SUS RESPECTIVAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.	EN PROCESO
482	045-2016-2-0251	6	QUE, LA OFICINA DE ADQUISICIONES EXIJA A LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN, QUE UNA VEZ LIBERADO EL PRESUPUESTO POR PARTE DEL CEABE, SE REALICEN PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DELEGADOS POR EL NIVEL CENTRAL, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO Y CON SUJECCIÓN A LA NORMATIVA QUE REGULA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL, A FIN DE EVITAR COMPRAS CON SOBREPRECIO Y DESABASTECIMIENTO.	EN PROCESO
483	045-2016-2-0251	7	QUE, LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA A LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA Y LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN, QUE CAUTELE EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA N° 001-GCL-OGA-ESSALUD-2011 "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS INFERIORES O IGUALES A TRES UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS", EVITANDO SE CONTRATEN BIENES CONTINUOS SUSCEPTIBLES DE ADQUIRIRSE BAJO LA NORMA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	EN PROCESO
484	045-2016-2-0251	8	QUE, LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADQUISICIONES EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE SOPORTE INFORMÁTICO, IMPLEMENTEN EN EL MÁS BREVE PLAZO EN LA OFICINA DE ADQUISICIONES, UN SISTEMA INFORMÁTICO QUE PERMITA CONTROLAR, SEGUIR Y MONITOREAR LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES QUE INGRESAN A LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y QUE ÉSTOS A SU VEZ SE DELEGAN A CADA ANALISTA DE MATERIAL MÉDICO Y MEDICAMENTO, LO QUE PERMITIRÍA CUANTIFICAR Y CONTROLAR LOS TIEMPOS PREVISTOS QUE SE UTILIZAN PARA SU ATENCIÓN ESTABLECIDOS EN LA DIRECTIVA N° 016-GG-ESSALUD-2010 "PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS PARA SU COMPRA A TRAVÉS DE SUMINISTRO CENTRALIZADO".	EN PROCESO
485	045-2016-2-0251	9	QUE, A FIN DE ASEGURAR QUE LAS MISMAS SE REALICEN EN LOS LA OFICINA DE ADQUISICIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, IMPLEMENTE MECANISMOS DE GESTIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DELEGADOS A COMPRA LOCAL POR EL NIVEL CENTRAL, PLAZOS ESTABLECIDOS.	EN PROCESO
486	045-2016-2-0251	10	QUE, LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA VERIFICACIÓN REALIZADA A LA RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS, SE ENCUENTREN BAJO LA SUPERVISIÓN DE UN QUÍMICO FARMACÉUTICO.	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
487	045-2016-2-0251	11	QUE, LA OFICINA DE ADQUISICIONES EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, PREVIA EVALUACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DE CONTROL EXPUESTAS, DISPONGA LOS MECANISMOS DE GESTIÓN QUE ASEGUREN LA CUSTODIA, ARCHIVO CRONOLÓGICO, FOLIACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES.	EN PROCESO
488	051-2016-2-0251	10	DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES REALICEN LAS CONTRATACIONES DE LOS SERVICIOS MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTEMPLADOS EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y EN CASO DE DESABASTECIMIENTO INMINENTE, REALICEN LAS GESTIONES PARA CONTRATAR VÍA EXONERACIÓN Y EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, ELABORAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR. ASIMISMO, SE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS PARA EL RECUPERO DE LOS S/ 600.95 POR EXÁMENES DE LABORATORIO NO REALIZADOS.	EN PROCESO
489	051-2016-2-0251	13	DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO, IMPULSEN LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - MAPRO, QUE PERMITA ESTANDARIZAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO.	EN PROCESO
490	051-2016-2-0251	14	QUE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DISPONGA LOS MECANISMOS DE GESTIÓN QUE ASEGUREN LA IDENTIFICACIÓN, CUSTODIA, ARCHIVO CRONOLÓGICO, FOLIACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.	EN PROCESO
491	052-2016-2-0251	4	QUE LA GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (GCTIC) REALICE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN APLICATIVO QUE INTEGRE LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES DE LA ENTIDAD, QUE OPTIMICEN EL PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN Y FACILITEN EL CÁLCULO DE SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL POR PARTE DEL PERSONAL CALIFICADOR DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFICINAS DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS A NIVEL NACIONAL, A FIN DE QUE LAS REMUNERACIONES -EXTRAÍDAS DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LOS PDT PLANILLA ELECTRÓNICA DECLARADOS POR LAS ENTIDADES EMPLEADORAS- NO SEAN CALCULADAS MANUALMENTE, Y EVITAR CON ELLO POSIBLES ERRORES DE CÁLCULO DE TAL FORMA, QUE EN EL CASO DE LOS ASEGURADOS TIPO CAS, EL SUBSIDIO PROMEDIO MENSUAL NO SUPERA LA BASE IMPONIBLE MÁXIMA (30% DE LA UIT); ASIMISMO, RESPECTO DE LOS ASEGURADOS DEPENDIENTES, QUE LAS DOCE ÚLTIMAS REMUNERACIONES (12) INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA CONTINGENCIA, NO SOBREPASEN LAS REMUNERACIONES DECLARADAS POR LAS ENTIDADES EMPLEADORAS, SALVO LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE.	EN PROCESO
492	052-2016-2-0251	5	QUE LA GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, EFECTÚE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N.° 010-GCF-ESSALUD-2002 DE 6 DE MAYO DE 2002, MODIFICADO POR LAS RESOLUCIONES DE GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES N.° 167-GCPEYS-ESSALUD-2007 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2007 Y N.° 038-GCPEYS-ESSALUD-2014 DE 10 DE ABRIL DE 2014, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA VIGENTE.	EN PROCESO
493	052-2016-2-0251	6	QUE LA GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, DISPONGA LAS ACCIONES PERTINENTES PARA LA DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN EN LA INTRANET INSTITUCIONAL, DE LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE PRESTACIONES ECONÓMICAS, QUE INCLUYA LAS DISPOSICIONES INTERNAS EMITIDAS, PARA LA ADECUADA CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, A CARGO DEL PERSONAL OPERATIVO Y JEFS DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFICINAS DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS A NIVEL NACIONAL. ASIMISMO, SE DISPONGA LAS ACCIONES PERTINENTES PARA LA APROPIADA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR PARTE DE LOS CALIFICADORES Y FUNCIONARIOS DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFICINAS DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS A NIVEL NACIONAL, A FIN DE EVITAR PAGOS QUE NO CORRESPONDEN.	EN PROCESO
494	052-2016-2-0251	7	QUE LA GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DISPONGA LAS DIRECTRICES PERTINENTES PARA OPTIMIZAR EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DE EXPEDIENTES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS A CARGO DE LOS JEFS DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFICINAS DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS A NIVEL NACIONAL, A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS DE REVISIÓN, ASÍ COMO, SE IMPLEMENTE UN REGISTRO DE EXPEDIENTES REVISADOS POR EMISIÓN DE LAS REFERIDAS UNIDADES.	EN PROCESO
495	052-2016-2-0251	9	QUE LA GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, IMPARTA LAS DIRECTRICES PERTINENTES A FIN DE QUE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFICINAS DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS A NIVEL NACIONAL, EFECTÚEN LA REVISIÓN OPORTUNA DE EXPEDIENTES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CONFORME LA NORMATIVA VIGENTE, ASÍ COMO, SE REALICE LA VERIFICACIÓN POSTERIOR DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS.	EN PROCESO
496	052-2016-2-0251	10	QUE LA GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES A FIN DE QUE LAS SOLICITUDES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS PROCESADAS POR LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFICINAS DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS A NIVEL NACIONAL SEAN ATENDIDAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.	EN PROCESO
497	052-2016-2-0251	11	QUE LA GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS EXHORTE A LAS JEFATURAS DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFICINAS DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS, A FIN DE QUE LAS SOLICITUDES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL PERSONAL CALIFICADOR Y JEFS DE LAS UNIDADES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS.	EN PROCESO
498	068-2016-2-0251	5	A LA GERENCIA GENERAL, DISPONER A LA GERENTE DE LA CEABE, PLANIFIQUE Y PROGRAME ADECUADAMENTE LA CONDUCCIÓN DE LAS ADQUISICIONES PARA EL ABASTECIMIENTO CENTRALIZADO Y DE PRESENTARSE LIMITACIONES PARA EFECTUAR LOS PROCESOS, COORDINAR OPORTUNAMENTE LAS DELEGACIONES CON LA RAR, A FIN QUE SE PREVEA LOS RECURSOS Y EL TIEMPO NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN OSLO PROCESO DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	EN PROCESO
499	068-2016-2-0251	6	EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, QUE CUANDO RECIBAN DELEGACIONES DE LA SEDE CENTRAL, IDENTIFIQUE LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES DEL CENTRO ASISTENCIAL TENIENDO EN CUENTA EL STOCK DEL ALMACÉN CENTRAL COMO DE FARMACIA, Y EFECTÚE OPORTUNAMENTE LOS TIPOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDAN EN CANTIDADES Y MONTO, CÍENDOSE A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EVITANDO INCURRIR EN FRACCIONAMIENTO Y DESABASTECIMIENTO.	EN PROCESO
500	068-2016-2-0251	7	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, EL CUMPLIMIENTO Estricto de los plazos de entrega de los bienes por parte del proveedor, concordante con las solicitudes de las áreas usuarias y propuestas del proveedor seleccionado; ASIMISMO, QUE LA EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA SE REALICEN EN LA FECHA QUE CORRESPONDA, A FIN DE NO RESTAR TRANSPARENCIA A LOS PROCESOS DE COMPRA.	EN PROCESO



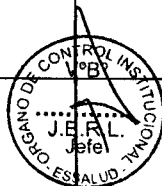
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
501	068-2016-2-0251	8	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y DE LA UNIDAD DE ALMACEN, QUE LA RECEPCIÓN DE MEDICAMENTOS DEBEN CONTAR CON UN PRONUNCIAMIENTO O SUSCRIPCIÓN DE CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA, TAL COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 176° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PREVIO A LA CONTINUIDAD DEL TRÁMITE PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.	EN PROCESO
502	068-2016-2-0251	9	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, CAUTELE QUE EL ENCARGADO DE CUSTODIA DE LAS ACTAS DE LOS COMITÉS ESPECIALES PERMANEZCAN ORGANIZADAS Y FOLIADAS CUYA COPIA DEBE INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN; A FIN DE EVITAR RIESGOS QUE LAS ACTAS SE EXTRAVIEN Y/O PUEDAN SER ADULTERADAS.	EN PROCESO
503	068-2016-2-0251	10	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, CONTROLE QUE EL PERSONAL A CARGO DE LAS COMPRAS IGUALES O MENORES A 3 UIT ELABOREN LOS EXPEDIENTES CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA INSTITUCIONAL VIGENTE, SOBRE EL PROCESO DE COMPRA IGUALES O MENORES A 3 UIT; ASÍ COMO, VERIFIQUEN QUE ESTOS DOCUMENTOS SE ENCUENTREN ORGANIZADOS Y FOLIADOS.	EN PROCESO
504	079-2016-2-0251	5	DISPONGA A LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ADOpte LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE CONTAR CON UN LOCAL ADECUADO PARA EL ALMACÉN CENTRAL DE LA RAL DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS TANTO PARA SU FUNCIONAMIENTO COMO PARA SU CONTRATACIÓN.	EN PROCESO
505	079-2016-2-0251	7	DISPONGA A LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EFECTÚE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA DOTAR DE UN AMBIENTE ADECUADO PARA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN QUE PERMITAN ASEGURAR SU INTEGRIDAD, SEGURIDAD Y ACCESO OPORTUNO A LA INFORMACIÓN, SI COMO, SE INSTRUYA AL PERSONAL ENCARGADO PARA LA CORRECTA ORGANIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.	EN PROCESO
506	079-2016-2-0251	11	DISPONGA A LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ADOpte ACCIONES PARA QUE SE EFECTUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 24 EQUIPOS BIOMÉDICOS INOPERATIVOS ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DEL CENTRO QUIRÚRGICO, CARDIOLOGÍA, CONSULTA EXTERNA, CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS, EMERGENCIA ADULTOS, GASTROENTEROLOGÍA Y NEONATOLOGÍA. ASIMISMO, SE GESTIONE LA REPOSICIÓN POR OBSOLESCENCIA DE LOS 4 ECOGRAFOS DEL SERVICIO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO.	EN PROCESO
507	079-2016-2-0251	12	DISPONGA A LA GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ADOpte LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN PARA EL RECUPERO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL ALQUILER Y ADECUACIÓN DEL LOCAL CONTRATADO PARA LA OFICINA DE ASEGURAMIENTO; ASIMISMO, SE IMPULSE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO DE LOS SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LA NULIDAD DEL CONTRATO N°116-GRALA-JAV-ESSALUD-2013 DE 19.DIC.2013.	EN PROCESO
508	092-2016-2-0251	5	EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN Y EL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI, DISPONGAN A TRAVÉS DE LOS RESPECTIVOS JEFES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, QUE LAS UNIDADES ORGÁNICAS ENCARGADAS DE LAS CONTRATACIONES PREVIAMENTE O A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS, EFECTÚE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL POSTOR ADJUDICADO, A FIN DE EVITAR CASOS COMO LOS REVELADOS EN EL PRESENTE INFORME.	EN PROCESO
509	092-2016-2-0251	8	EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ORGÁNICA CORRESPONDIENTE, ELABORE UN INSTRUCTIVO, DIRECTIVA U OTRO DOCUMENTO, ESTABLECIENDO, PAUTAS, PROCEDIMIENTOS, RESPONSABLES Y PLAZOS, ENTRE OTROS, A FIN DE NORMALIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, POR LAS REDES ASISTENCIALES.	EN PROCESO
510	093-2016-2-0251	9	DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADQUISICIONES EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO, ELABORE Y PROPONGA PARA SU APROBACIÓN, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO), CON EL FIN DE CONTAR CON LA HERRAMIENTA APROPIADA PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES EN LAS UNIDADES OPERATIVAS QUE LA CONFORMAN.	EN PROCESO
511	094-2016-2-0251	4	QUE, SE DISPONGA A LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA NORMATIVA INTERNA QUE REGULE EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS OFERTAS, EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 47° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN LA QUE SE ESTABLEZCAN CRITERIOS Y PARÁMETROS ESTANDARIZADOS QUE JUSTIFIQUEN LA APLICACIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO CUANDO EXISTAN DUDAS FUNDAMENTADAS RESPECTO AL PRECIO, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DEL BIEN QUE SE ESTÁ ADQUIRIENDO. ASIMISMO, SE DEBERÁ ESTABLECER LOS REQUISITOS PARA REALIZAR LOS REQUERIMIENTOS Y LOS PLAZOS PARA LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS MISMOS.	PENDIENTE
512	094-2016-2-0251	6	QUE, LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA, ESTABLEZCA E IMPLEMENTE UN PROCEDIMIENTO ORIENTADO A QUE, PREVIO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, REMITA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN (IETS) DE LA ENTIDAD, PARA SU SUSCRIPCIÓN, INDICANDO LA FECHA DE DICHO ACTO Y NOMBRE COMPLETO DEL PROFESIONAL QUE REALIZA SU VALIDACIÓN, PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ REPETIRSE CADA VEZ QUE SE HAGA UNA MODIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, INCLUYENDOSE UNA COPIA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE MANERA QUE SE ASEGURE QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE CONVOCAN SON LAS ACTUALIZADAS Y APROBADAS.	PENDIENTE
513	094-2016-2-0251	8	QUE, DISPONGA QUE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA IMPLEMENTE UN PROCEDIMIENTO ORIENTADO A QUE PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE SOLICITUDES DE AMPLIACIONES DE PLAZO, SE COORDINE CON LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA, A FIN DE QUE, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ORGÁNICA A SU CARGO QUE ESTIME PERTINENTE, EMITA OPINIÓN, EN UN PLAZO PERENTORIO, RESPECTO A LA SUSTENTACIÓN JURÍDICA Y DOCUMENTADA DE LA SOLICITUD EFECTUADA.	PENDIENTE
514	095-2016-2-0251	2	DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL INSTRUYA A LA GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DICTADAS POR EL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE) Y TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (TCE), RELACIONADOS CON LOS PLAZOS DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN Y PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE EJECUTEN EN EL ÁMBITO DE LA COMPETENCIA DE LAS REDES ASISTENCIALES.	PENDIENTE
515	095-2016-2-0251	3	DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL INSTRUYA QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL DE LA LIBERTAD Y AL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, PARA QUE LAS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, INICIEN EN SU OPORTUNIDAD EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTRA LOS SERVIDORES, FUNCIONARIOS Y/O MIEMBROS DE LOS COMITÉS ESPECIALES POR LAS FALTAS INCURRIDAS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, DEBIENDO INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA GERENCIA DE LA RED SOBRE EL AVANCE DE DICHO PROCEDIMIENTO, A FIN DE NO INCURRIR EN SU PRESCRIPCIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 94° DE LA LEY N.° 30057 DE 4 DE JULIO DE 2013 - LEY DE SERVICIO CIVIL Y ARTICULO 97° DE SU REGLAMENTO, APROBADO CON DECRETO SUPREMO N.° 040-2014-PCM DE 11 DE JUNIO DE 2014.	EN PROCESO
516	095-2016-2-0251	7	DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL INSTRUYA A LOS GERENTES DE LAS REDES ASISTENCIALES DE LA LIBERTAD Y LAMBAYEQUE, ASÍ COMO AL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, CUMPLAN CON REMITIR OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL TCE, RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, QUE PERMITA AL CITADO COLEGIADO PRONUNCIARSE SOBRE LA PROCEDENCIA DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.	EN PROCESO



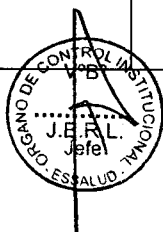
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
517	095-2016-2-0251	8	DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL INSTRUYA AL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, PARA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ADOPTÉ ACCIONES, A FIN DE NO INCURRIR EN DEMORA PARA LLEVAR A CABO EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, DISPUESTO POR EL OSCE, TCE Y PRESIDENCIA EJECUTIVA DE ESSALUD, PARA EVITAR SU PRESCRIPCIÓN.	EN PROCESO
518	099-2016-2-0251	4	DISPONER A LAS GERENCIAS DE LAS REDES ASISTENCIALES ALMENARA, AREQUIPA, JULIACA Y PUÑO QUE A TRAVÉS DE SUS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN SE EXHORTE A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ESPECIAL Y A LOS FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CUMPLAN BAJO RESPONSABILIDAD, CON IMPLEMENTAR INTEGRAMENTE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DISPUESTAS POR EL ORGANISMO SUPERIOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE).	EN PROCESO
519	099-2016-2-0251	9	DISPONER QUE A NIVEL NACIONAL PROCEDIMIENTOS QUE INCLUYAN PLAZOS Y RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL OSCE Y EL TCE QUE DISPONEN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SATISFACCIÓN OPORTUNA DE LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES, ASÍ COMO EVITAR LA PRESCRIPCIÓN DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO CONTRA LOS RESPONSABLES.	EN PROCESO
520	099-2016-2-0251	10	DISPONER QUE EL GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL COADYUVE TÉCNICAMENTE A LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA EN LA DEFENSA DEL PROCESO ARBITRAL SEGUIDO CONTRA LA EMPRESA MERCANTIL INTERAMERICANA SAC, CON LA FINALIDAD QUE SE SUBSANEN LAS DEFICIENCIAS ADVERTIDAS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA HEMODIÁLISIS.	EN PROCESO
521	100-2016-2-0251	7	EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: EL JEFE DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, BAJO RESPONSABILIDAD, EN SU CALIDAD DE ÁREA USUARIA DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA TBI (TOTAL BODY IRRADIATION), PREVEA EL REQUERIMIENTO ANUAL PARA LA PROGRAMACIÓN Y CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO, ASÍ COMO, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, CONSOLIDE Y COORDINE OPORTUNAMENTE LA INCORPORACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), HACIENDO LAS GESTIONES ANTE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA, CONFORME A LA NORMATIVA INSTITUCIONAL, A FIN DE NO INCURRIR EN FRACCIONAMIENTOS.	IMPLEMENTADA
522	100-2016-2-0251	9	EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: EL GERENTE DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, DISPONGA POR ESCRITO LA PARTICIPACIÓN DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA, EN EL PROCESO DEL REQUERIMIENTO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO COMO ÁREA TÉCNICA, SOBRE LOS SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA TERCERIZADOS, TAL COMO LO SEÑALA LA NORMATIVA INTERNA AL RESPECTO.	EN PROCESO
523	100-2016-2-0251	10	EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DISPONGA POR ESCRITO QUE EL JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN, EFECTÚE UNA REVISIÓN DEL SUSTENTO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, A FIN DE QUE DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL EN LAS COMPRAS MENORES A 8 UIT, SE ENCUENTREN CON EL DEBIDO RESPALDO DOCUMENTARIO.	EN PROCESO
524	102-2016-2-0251	4	QUE LA DIRECCIÓN DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, Y LA UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS, VERIFIQUEN QUE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SUS REQUERIMIENTOS SEAN COHERENTES CON LAS POSIBILIDADES QUE OFRECE EL MERCADO PARA LA SATISFACCIÓN DEL ÁREA USUARIA, CONVOCANDO LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LAS FECHAS PREVISTAS EN EL PAC, EVITANDO LA EMISIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA EN FECHAS POSTERIORES A LA DEL SERVICIO RECIBIDO, CON LA FINALIDAD DE NO INCURRIR EN REGULARIZACIONES, PERMITIENDO LA CONCURRENCIA DE LA PLURALIDAD DE POSTORES EN EL MERCADO SEGÚN EL PROCESO DE SELECCIÓN, EVITANDO INCLUIR REQUISITOS INNECESARIOS QUE PUEDIERAN FAVORECER A DETERMINADOS POSTORES, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y DE SU REGLAMENTO, APROBADOS POR LEY N° 30225 Y DECRETO SUPLENTO N° 350-2015-EF, RESPECTIVAMENTE.	EN PROCESO
525	102-2016-2-0251	10	QUE LA DIRECCIÓN DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, EFECTÚEN LAS ACCIONES CORRECTIVAS VERIFICABLES, TENDENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES DEL ALMACÉN CENTRAL DE MEDICINAS Y LOS ALMACENES AUXILIARES, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS.	EN PROCESO
526	102-2016-2-0251	11	QUE LA DIRECCIÓN DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, REALICEN LAS GESTIONES TENDENTES A QUE LOS MEDICAMENTOS TERMO SENSIBLES SEAN ALMACENADAS EN EQUIPOS DE CONSERVACIÓN CON TEMPERATURA CONTROLADA, EN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS.	EN PROCESO
527	106-2016-2-0251	9	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ADOPTÉ LOS CORRECTIVOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y FOLIACIÓN DE DOCUMENTOS, A FIN DE ASEGURAR QUE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS QUE LOS RESPALDEN, Y SE CONSERVEN EN UN AMBIENTE QUE BRINDE LA SEGURIDAD RESPECTIVA.	EN PROCESO
528	107-2016-2-0251	4	DISPONER QUE EL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN REQUIERA A LA IPRESS CLÍNICA SAN BARTOLOMÉ, LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ESSALUD, A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 2.9.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EN RESGUARDO DE SUS INTERESES.	PENDIENTE
529	107-2016-2-0251	5	DISPONER QUE GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL, A FIN QUE LOS INFORMES QUE EMITA EL COMITÉ ESPECIAL DE VERIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE ELEGIBILIDAD DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS, CUENTEN CON LA OPINIÓN TÉCNICA Y LEGAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE ASEGURAR QUE LAS IPRESS A CONTRATAR CUMPLAN CON LAS CONDICIONES OFERTADAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA (EXPRESIÓN DE INTERÉS) Y SE ENCUENTREN ACORDES A LO DISPUESTO EN EL DECRETO SUPLENTO N° 017-2014-SA DE 11 DE JULIO DE 2014.	PENDIENTE
530	107-2016-2-0251	6	DISPONER QUE EL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL APLIQUE LAS PENALIDADES DE S/ 2 806 785,00 Y S/ 63 200,00, POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDADES DE LA IPRESS CLÍNICA SAN BARTOLOMÉ; ASÍ COMO, POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE MEDIANA COMPLEJIDAD E INMUNIZACIONES, RESPECTIVAMENTE, A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 2.9.3 DEL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 2-2015-ESSALUD/RAS, Y DE SER CASO, ADOPTÉ LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN.	PENDIENTE
531	107-2016-2-0251	7	DISPONER QUE EL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL TENDENTES A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN POR PRESTACIONES ASISTENCIALES SUSCRITOS CON LAS IPRESS, LO QUE PERMITIRÁ APLICAR EN SU OPORTUNIDAD LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES, EN SALVAGUARDA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.	PENDIENTE
532	107-2016-2-0251	8	DISPONER QUE EL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES, COORDINE CON LA IPRESS CLÍNICA SAN BARTOLOMÉ, A FIN QUE EL AMBIENTE PARA EL ALMACENAMIENTO FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, SE EFECTÚE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD N° 098-MINSA/DIGESA-V.01; ASÍ COMO, REALICE PERIÓDICAMENTE LA SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE.	PENDIENTE



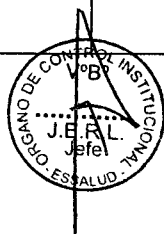
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
533	107-2016-2-0251	9	DISPONER QUE EL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES, ADOpte LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, A FIN DE PROVEER OPORTUNAMENTE A LA IPRESS CLINICA SAN BARTOLOME, DE VACUNAS PARA INMUNIZAR A LOS NIÑOS MENORES DE UN (1) AÑO ADSCRITOS A DICHO CENTRO ASISTENCIAL.	PENDIENTE
534	107-2016-2-0251	10	DISPONER QUE EL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES, ADOPTEN LAS ACCIONES CONVENIENTES, A FIN QUE EL SERVICIO DE FARMACIA DE LA IPRESS CLINICA SAN BARTOLOME, CUENTE CON EL STOCK SUFICIENTE DE MEDICAMENTOS, PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD Y TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES ADSCRITOS A ESTE CENTRO ASISTENCIAL.	PENDIENTE
535	107-2016-2-0251	11	DISPONER QUE GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN, EVALÚE LA PROCEDENCIA DE LA AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ENLACE DE COMUNICACIÓN DE RESPALDO SOLICITADO POR LA IPRESS CLINICA SAN BARTOLOME, SITUACIÓN QUE PERMITIRÁ AL PERSONAL ASISTENCIAL TENER ACCESO AL SISTEMA DE VISUALIZACIÓN DE HISTORIAS CLINICAS EN CASO DE UNA EVENTUAL INTERRUPTCIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN.	PENDIENTE
536	107-2016-2-0251	12	DISPONER QUE EL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES, INSTRUYA A LA IPRESS CLINICA SAN BARTOLOME, A FIN QUE LAS HISTORIAS CLINICAS DE LOS PACIENTES ADSCRITOS CONTENGAN TODA LA INFORMACION RELACIONADA CON LAS ATENCIONES EFECTUADAS POR EL MEDICO TRATANTE, DEBIENDO EFECTUAR PERIÓDICAMENTE LABORES DE SUPERVISIÓN.	PENDIENTE
537	108-2016-2-0251	5	QUE, LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE SILSA, QUE A SU VEZ TENGAN CARGOS DE FUNCIONARIOS DE ESSALUD, SE ABSTENGAN DE PARTICIPAR EN EL CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE HOSPITALARIA, PRESTADO POR LA REFERIDA EMPRESA Y DE SUSCRIBIR LAS CONFORMIDADES DE SERVICIO; DEBIENDO EL ACTUAL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ABSTENERSE POR LAS MISMAS RAZONES EXPUESTAS.	EN PROCESO
538	108-2016-2-0251	6	QUE, LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA A SU CARGO, EVALÚE LOS 10 CASOS EN LOS QUE SILSA INCLUYÓ INFORMACIÓN INEXACTA (PARTES DIARIOS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL INTERMITENTE), Y DE INICIO A LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
539	108-2016-2-0251	11	QUE, LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, CULMINE A LA BREVEDAD, CON LA HABILITACION DE LOS AMBIENTES ADECUADOS PARA EL USO DEL COMEDOR DEL PERSONAL DESTACADO DE SILSA EN EL REFERIDO HOSPITAL, CONFORME LO ESTABLECE LOS TDR DEL CONTRATO.	EN PROCESO
540	109-2016-2-0251	11	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, PARA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, PROCEDA A LA ORGANIZACIÓN Y FOLIACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIONES DIRECTAS DE BIENES Y SERVICIOS, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 1994 A LA FECHA, ESTABLECIENDOSE PLAZO DE EJECUCIÓN, A FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS DE PRODUCIRSE SINIESTRO O EVENTUALIDADES QUE AFECTEN EL ACERVO DOCUMENTARIO DE LA ENTIDAD; ASIMISMO, ELABORE UN INFORME DEL ESTADO SITUACIONAL DEL AMBIENTE FÍSICO DONDE SE ENCUENTRAN DICHO EXPEDIENTES, FORMULANDO RECOMENDACIONES PARA SU CANALIZACIÓN A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
541	113-2016-2-0251	3	EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, ADOpte LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR S/. 311600.00, A LA SOCIEDAD OPERADORA VILLA MARIA DEL TRIUNFO SALUD S.A.C., POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO LEGAL PREVISTO PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL III VILLA MARIA DEL TRIUNFO (GUILLERMO KAEIN DE LA FUENTE), DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL III VILLA MARIA DEL TRIUNFO DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI DE ESSALUD, SSUCRITO EL 31 DE MARZO DE 2010.	EN PROCESO
542	113-2016-2-0251	4	EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, REQUIERA A LA OPERADORA VILLA MARIA DEL TRIUNFO S.A.C., SE HABILITE DE UN AMBIENTE PARA LAVADO DE COCHES DE RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERIA (EDI) APROBADO Y A LA NORMA TÉCNICA DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO. ASIMISMO, ADOpte ACCIONES PARA EL COBRO DE LAS PENALIDADES POR EFECTUAR MODIFICACIONES A LA INFRAESTRUCTURA NO AUTORIZADAS Y POR INCUMPLIMIENTO A LA NORMA TÉCNICA ANTES CITADA.	EN PROCESO
543	113-2016-2-0251	5	EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES Y EL GERENTE CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA, ADOPTEN, EN EL MAS BREVE PLAZO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN, PARA ASEGURAR QUE LA TOTALIDAD DE LOS PAGOS A EFECTUAR POR ESSALUD A LA SOCIEDAD OPERADORA VILLA MARIA DEL TRIUNFO SALUD S.A.C., POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL III VILLA MARIA DEL TRIUNFO (GUILLERMO KAEIN DE LA FUENTE), CUENTEN CON LOS CORRESPONDIENTES COMPROBANTES DE PAGO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES.	EN PROCESO
544	113-2016-2-0251	6	EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, ADOPTEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA DETERMINAR TÉCNICAMENTE LA CANTIDAD DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICES DE SERVICIO DEL NUEVO HOSPITAL III VILLA MARIA DEL TRIUNFO (GUILLERMO KAEIN DE LA FUENTE), Y RESPECTO DE LOS EQUIPOS QUE NO ESTÁN SIENDO UTILIZADOS SE EFECTUE LA EVALUACION CORRESPONDIENTE PARA SU OPTIMIZACIÓN EN BENEFICIO DE LOS ASEGURADOS Y NO SEAN INCLUIDOS EN EL PLAN DE REPOSICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO (PRAE) ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	EN PROCESO
545	113-2016-2-0251	7	EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, EN LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE TRATO DIRECTO ENTRE ESSALUD Y LA SOCIEDAD OPERADORA VILLA MARIA DEL TRIUNFO SALUD S.A.C., LOS FUNCIONARIOS QUE REPRESENTEN A LA ENTIDAD CUENTEN CON LAS FACULTADES; ASI COMO, CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, SE CAUTELE QUE LAS PENALIDADES PROPUESTAS POR EL SUPERVISOR, ASI COMO, LOS INFORMES ESPECIALES EMITIDOS TENGAN EL SUSTENTO DOCUMENTARIO CORRESPONDIENTE, A FIN DE ASEGURAR SU APLICACIÓN SIN CUESTIONAMIENTO POR LA SOCIEDAD OPERADORA Y QUE LA ENTIDAD PERCIBA EN SU OPORTUNIDAD LOS IMPORTES DETERMINADOS.	EN PROCESO
546	113-2016-2-0251	8	EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, COMUNIQUE EN EL MAS BREVE PLAZO A LA SOCIEDAD OPERADORA VILLA MARIA DEL TRIUNFO S.A.C., LA S PENALIDADES PROPUESTAS POR EL CONSORCIO SUPERVISEN SALUD ADIMSA ESAN (SUPERVISOR); A FIN DE QUE LOS TRATOS DIRECTOS QUE SE SUSCRIBAN POR DICHO CONCEPTO, SE REALICEN OPORTUNAMENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO APP.	EN PROCESO
547	113-2016-2-0251	9	EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, EXIJA A LA OPERADORA, EFECTÚE EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y DE VENTILACIÓN MECÁNICA, ASI COMO SOLICITE A LA GERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, EFECTÚE LA EVALUACIÓN RESPECTO A LA UBICACIÓN DE LOS UTAS Y EXTRACTORES DE AIRE, A FIN DE EVITAR LA RECIRCULACIÓN DEL AIRE CONTAMINADO; Y QUE EL CONSORCIO SUPERVISIÓN EN SALUD ADIMSA ESAN, CUMPLA CON INFORMAR MENSUALMENTE RESPECTO A LA LABOR DE MANTENIMIENTO DE DICHO EQUIPOS.	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
548	113-2016-2-0251	10	EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES Y EL GERENTE CENTRAL DE PROYECTO DE INVERSIÓN, DISPONGAN A TRAVÉS DE LAS UNIDADES COMPETENTES A SU CARGO, SE EVALÚE LA FACTIBILIDAD QUE EL HOSPITAL III VILLA MARIA DEL TRIUNFO, CUENTE CON UN ÁREA DE LAVADO DE COCHES DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO, SE SOLICITE A LA SOCIEDAD OPERADORA, EFECTÚE LOS CAMBIOS DE LOS COCHES QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO (CON AGUJEROS EN SU BASE) Y DISPONGA LA SUPERVISIÓN DE LA LABOR DEL PERSONAL DE LIMPIEZA ENCARGADO DEL RECOJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y SE BRINDE LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE, A FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS A LOS QUE ESTÁN EXPUESTOS.	EN PROCESO
549	113-2016-2-0251	12	EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ADOPTEN ACCIONES PARA QUE LA OPERADORA, CONSIDERE EN EL PLAN DE MANTENIMIENTO LA EJECUCIÓN Y REPARACIÓN A INTERVALOS REGULARES NO MAYORES DE UN AÑO DEL CERCO PERIMETRICO DEL HOSPITAL III GUILLERMO KAEIN DE LA FUENTE, AL ESTAR SOMETIDO A LAS INCMENCIAS DEL TIEMPO, ASÍ COMO QUE SE EFECTÚE LA LABOR DE LIMPIEZA DEL MATERIAL SUELTO ROCOSO ACUMULADO, PRODUCIDO POR DESLIZAMIENTOS DE LA PARTE ALTA DEL LADO LATERAL DERECHO; QUE SE ENCUENTRA A UNA ALTURA DE 1,53 METROS POR ENCIMA DEL NIVEL SUPERIOR DEL SOBRECIMIENTO ARMADO.	EN PROCESO
550	113-2016-2-0251	13	EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, REQUIERA A LA SOCIEDAD OPERADORA VILLA MARIA DEL TRIUNFO S.A.C., QUE EL PLAN DE MANTENIMIENTO ANUAL DEL NUEVO HOSPITAL III VILLA MARIA DEL TRIUNFO (HOSPITAL GUILLERMO KAEIN DE LA FUENTE), SEA ENTREGADO CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA A FIN DE QUE LAS LABORES DE MANTENIMIENTO SE REALICEN EN LAS FECHAS PROGRAMADAS PARA ASEGURAR LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS E INFRAESTRUCTURA DE DICHO CENTRO ASISTENCIAL. ASIMISMO, EXLJA AL CONSORCIO SUPERVISIÓN EN SALUD ADIMSA ESAN, INFORME DE LA LABOR DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTOMECAÑICOS QUE VIENE BRINDANDO LA CITADA SOCIEDAD OPERADORA; POR CUANTO A LA FECHA NO LO HA VENIDO EFECTUANDO ADECUADAMENTE.	EN PROCESO
551	113-2016-2-0251	14	EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES QUE EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ADOPTEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POZA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES PARA LOS SERVICIOS ESPECIALES DE ANATOMIA PATOLÓGICA, LABORATORIO CLINICO, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, Y HEMODIALISIS EN EL NUEVO HOSPITAL III VILLA MARIA DEL TRIUNFO (HOSPITAL GUILLERMO KAEIN DE LA FUENTE).	EN PROCESO
552	115-2016-2-0251	4	DISPONER AL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, QUE EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ADOPTEN ACCIONES RESPECTO A LAS OMISIONES Y DEFICIENCIAS DETERMINADAS EN LAS OBRAS DEL NUEVO HOSPITAL III CALLAO (ALBERTO LEOPOLDO BARTON THOMPSON) Y SU CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA, ESTABLECIDAS EN LA OBSERVACIÓN N.º 1 DEL PRESENTE INFORME, A FIN DE QUE SEAN SUBSANADAS CON LA CELERIDAD QUE EL CASO REQUIERE POR LA SOCIEDAD OPERADORA CALLAO SALUD S.A.C., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO SUSCRITO CON LA ENTIDAD EL 31 DE MARZO DE 2010.	EN PROCESO
553	115-2016-2-0251	5	DISPONER AL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, QUE ADOpte LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR S/ 311 600,00, A LA SOCIEDAD OPERADORA CALLAO SALUD S.A.C., POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZO LEGAL PREVISTO PARA LA CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL III CALLAO (ALBERTO LEOPOLDO BARTON THOMPSON) Y SU CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA PARA LA CONSTITUCIÓN DE DERECHO DE SUPERFICIE, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL III CALLAO Y SU CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL DE ESSALUD, SUSCRITO EL 31 DE MARZO DE 2010.	EN PROCESO
554	115-2016-2-0251	6	DISPONER QUE EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, ADOPTEN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA DETERMINAR TÉCNICAMENTE LA CANTIDAD DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ÍNDICES DE SERVICIO DEL NUEVO HOSPITAL III CALLAO (ALBERTO LEOPOLDO BARTON THOMPSON) Y SU CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA, Y RESPECTO A LOS EQUIPOS QUE NO ESTÁN SIENDO UTILIZADOS SE EFECTÚE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU OPTIMIZACIÓN EN BENEFICIO DE LOS ASEGURADOS Y NO SEAN INCLUIDOS EN EL PLAN DE REPOSICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO (PRAE) ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	EN PROCESO
555	115-2016-2-0251	7	DISPONER AL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, PARA QUE EN LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE TRATO DIRECTO ENTRE ESSALUD Y LA SOCIEDAD OPERADORA CALLAO SALUD S.A.C., LOS FUNCIONARIOS QUE REPRESENTEN A LA ENTIDAD CUENTEN CON LAS FACULTADES; ASÍ COMO, CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, SE CAUTELE QUE LAS PENALIDADES PROPUESTAS POR EL SUPERVISOR; ASÍ COMO, LOS INFORMES ESPECIALES EMITIDOS CUENTEN CON EL SUSTENTO DOCUMENTARIO CORRESPONDIENTE, A FIN DE ASEGURAR SU APLICACIÓN SIN CUESTIONAMIENTO POR LA SOCIEDAD OPERADORA Y QUE LA ENTIDAD PERCIBA EN SU OPORTUNIDAD LOS IMPORTES DETERMINADOS.	EN PROCESO
556	115-2016-2-0251	8	DISPONER AL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, PARA QUE LAS PENALIDADES PROPUESTAS POR EL SUPERVISOR SEAN COMUNICADAS EN EL MÁS BREVE PLAZO A LA SOCIEDAD OPERADORA CALLAO SALUD S.A.C., A FIN DE QUE LOS TRATOS DIRECTOS QUE SE SUSCRIBAN POR DICHO CONCEPTO, SE REALICEN OPORTUNAMENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	EN PROCESO
557	115-2016-2-0251	9	DISPONER QUE EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES Y EL GERENTE CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA, ADOPTEN EN EL MÁS BREVE PLAZO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN, PARA ASEGURAR QUE LA TOTALIDAD DE LOS PAGOS A EFECTUAR POR ESSALUD A LA SOCIEDAD OPERADORA CALLAO SALUD S.A.C., POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL III CALLAO (ALBERTO LEOPOLDO BARTON THOMPSON) Y SU CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA (CAP), CUENTEN CON LOS CORRESPONDIENTES COMPROBANTES DE PAGO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES.	EN PROCESO
558	115-2016-2-0251	10	DISPONER AL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, ADOpte LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA CAUTELA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD Y LA SOCIEDAD OPERADORA CALLAO SALUD S.A.C. REFERIDO A LA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y BIOMÉDICOS EN EL NUEVO HOSPITAL III CALLAO HOSPITAL ALBERTO LEOPOLDO BARTON THOMPSON) Y SU CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA (CAP), A FIN DE DETERMINAR LA PENALIDAD CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO, Y EN EL CASO, DE LOS OCHO (8) EQUIPOS QUE SE ENCONTRABAN INOPERATIVOS AL 15 DE SETIEMBRE DE 2016, EFECTÚE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD, POR EL IMPORTE DE S/ 632 000,00.	EN PROCESO
559	115-2016-2-0251	11	DISPONER AL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, REQUIERA A LA SOCIEDAD OPERADORA CALLAO SALUD S.A.C., QUE IMPLEMENTE LOS DIFERENTES AMBIENTES DEL MORTUORIO PARA LA PREPARACIÓN DE CADÁVERES Y EJECUCIÓN DE NECROPSIAS EN EL NUEVO HOSPITAL III CALLAO (ALBERTO LEOPOLDO BARTON THOMPSON) DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA SUSCRITO CON LA SOCIEDAD OPERADORA.	EN PROCESO
560	115-2016-2-0251	12	DISPONER QUE EL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, REQUIERA A LA SOCIEDAD OPERADORA CALLAO SALUD S.A.C. LA IMPLEMENTACIÓN EN SU TOTALIDAD DEL SISTEMA SCADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO NUEVO HOSPITAL III CALLAO (ALBERTO LEOPOLDO BARTON THOMPSON), QUE PERMITA CONTROLAR A DISTANCIA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS.	EN PROCESO



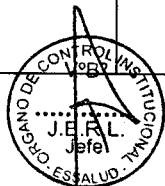
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
561	115-2016-2-0251	13	DISPONER AL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, ESTABLEZCA MECANISMOS PARA LA VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DE LAS CALDERAS DE VAPOR DEL NUEVO HOSPITAL III CALLAO (ALBERTO LEOPOLDO BARTON THOMPSON), A FIN DE ASEGURAR QUE SE EFECTUEN PURGAS DE NIVEL Y DE FONDOS CON LA FRECUENCIA INDICADA POR EL FABRICANTE.	EN PROCESO
562	115-2016-2-0251	15	DISPONER AL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, REQUIERA A LA SOCIEDAD OPERADORA CALLAO SALUD S.A.C. SE HABILITE DE UN AMBIENTE PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS SÓLIDOS COMUNES Y ESPECIALES EN EL NUEVO HOSPITAL III CALLAO (ALBERTO LEOPOLDO BARTON THOMPSON), CON LA FINALIDAD DE CONSERVAR LA LIMPIEZA Y EL ORNATO DEL CENTRO ASISTENCIAL.	EN PROCESO
563	115-2016-2-0251	16	DISPONER AL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, SOLICITE A LA SOCIEDAD OPERADORA CALLAO SALUD S.A.C. EFECTUE LABORES PERIÓDICAS DE VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL NUEVO HOSPITAL III CALLAO (ALBERTO LEOPOLDO BARTON THOMPSON), TENIENDO EN CUENTA EL CATÁLOGO DE EQUIPAMIENTO APROBADO, A FIN DE QUE ESTÉN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y EN CASO DE ENCONTRARSE DIFERENCIAS, SE REALICEN LA CORRECCIONES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
564	115-2016-2-0251	17	DISPONER AL GERENTE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES QUE EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ADOPTEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POZA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES PARA LOS SERVICIOS ESPECIALES DE ANATOMÍA PATOLÓGICA, LABORATORIO CLÍNICO, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, Y HEMODIÁLISIS EN EL NUEVO HOSPITAL III CALLAO (HOSPITAL ALBERTO LEOPOLDO BARTON THOMPSON).	EN PROCESO
565	013-2016-3-0326	1	DISPONER A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, ECECTÚE LA CONCILIACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, CON EL ESTADO DE RESULTADOS, Y SE EFECTÚE DE FORMA OPORTUNA LAS MODIFICACIONES PERTINENTES	EN PROCESO
566	023-2016-3-0456	1	LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, A LA APROBACIÓN DE POLÍTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONCILIACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA CON PERIODICIDAD NO MAYOR A 3 MESES	PENDIENTE
567	023-2016-3-0456	2	REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA VIDA ÚTIL DE SUS PRINCIPALES ACTIVOS FIJOS CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR UNA NUEVA TASA DE DEPRECIACIÓN	PENDIENTE
568	024-2016-3-0456	1	RECOMENDAMOS GUARDAR EL SUSTENTO CORRESPONDIENTE, DE TAL MANERA QUE SE PUEDA PROBAR LA FEHACIENCIA DE LA OPERACIÓN Y EVITAR ASÍ QUE EN UNA EVENTUAL FISCALIZACIÓN LA ADMINISTRACIÓN CONSIDERE QUE ESTAS OPERACIONES CONFIGURAN REPARTO DE UTILIDADES Y COBRE EL IMPUESTO POR LAS MISMAS.	PENDIENTE
569	045-2016-3-0044	1	CONSIDERANDO QUE LA PRESENTE SITUACIÓN CONSTITUYE UN HECHO EXÓGENO A LA INSTITUCIÓN SE RECOMIENDA LO SIGUIENTE: LA PRESIDENTA EJECUTIVA DISPONGA, A LA SECRETARÍA GENERAL, QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA, LA IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE Y ADECUADO DE CONFORMIDAD A NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ESSALUD DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES, A SER APROBADOS POR EL TITULAR.	EN PROCESO
570	045-2016-3-0044	2	LA PRESENTE SITUACIÓN CONSTITUYE UN HECHO EXÓGENO A LA INSTITUCIÓN POR LO QUE SE RECOMIENDA LO SIGUIENTE: LA PRESIDENTA EJECUTIVA SOLICITE AL SECTOR SALUD LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 009-97 SA DE FECHA 08 DE SETIEMBRE DE 1997 CUYA VIGENCIA ACTUAL ES MÁS DE 19 AÑOS, TIEMPO EN QUE LA TECNOLOGÍA MÉDICA SE HA MODERNIZADO PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS ASEGURADOS, PARA TALES FINES ES INDISPENSABLE Y URGENTE QUE LA RESERVA TÉCNICA DEL 30% SE PUEDE DISMINUIR AL 50% (15%) PARA INVERTIR Y MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LOS ASEGURADOS DE ESSALUD.	EN PROCESO
571	045-2016-3-0044	3	LA PRESIDENTA EJECUTIVA DISPONGA, A LA GERENCIA GENERAL, QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA SE EFECTÚE EN FORMA OPORTUNA Y EN EL BREVE PLAZO LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO A NIVEL NACIONAL DE LOS ACTIVOS FIJOS DE ESSALUD; DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA PARA LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LOS FINES DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	EN PROCESO
572	045-2016-3-0044	4	QUE LA PRESIDENTA EJECUTIVA DISPONGA A LA GERENCIA GENERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA Y LA GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS EFECTÚEN DENTRO DE SUS COMPETENCIAS Y CONSIDERANDO QUE LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL ES ATRIBUIBLE A LA SUNAT SEGÚN NORMATIVA VIGENTE, SIENDO UN HECHO EXÓGENO, SE RECOMIENDA LO SIGUIENTE: A. A LA GERENCIA DE CONTROL CONTRIBUTIVO Y COBRANZAS Y LA GERENCIA DE CONTABILIDAD TENIENDO EN CUENTA, QUE A LA FECHA LA SUNAT HA REPORTADO LA DATA DE LAS COBRANZAS EFECTUADAS DE LAS APORTACIONES PENDIENTES DE COBRANZA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, CON EXTENSIÓN AL MES DE MARZO 2016, ES NECESARIO EFECTUAR EL EXTORNO DE LA PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA CON ABONO A RESULTADOS ACUMULADOS, SOBRE LA DIFERENCIA QUE AÚN SE MANTIENE EN ESTA CUENTA AL CIERRE DEL EJERCICIO, MODIFICANDO AL TITULAR DE LA DEUDA, PUESTO QUE EN ESTE CASO YA SUNAT HA RECONOCIDO SU OBLIGACIÓN DE DEVOLVER ESTOS IMPORTES. DE IGUAL FORMA EL TRATAMIENTO DEBE SER SIMILAR PARA LOS SUCEIVOS REPORTES DE COBRANZAS, VINCULADOS A DEUDAS ATRASADAS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE DETRACCIONES. B. A LA GERENCIA GENERAL TENIENDO EN CUENTA QUE A PESAR DE LAS ACCIONES EFECTUADAS POR ESSALUD PARA AGILIZAR LA COBRANZA, LA CARTERA PESADA SE MANTIENE IMPAGA Y SIN MAYOR MOVIMIENTO EN CUANTO A SU REDUCCIÓN, POR LO CUAL SE ENCUENTRA PROVISIONADA AFECTANDO LOS RESULTADOS FINANCIEROS, Y CONSIDERANDO QUE LA SUNAT TIENE FACULTAD PARA ACCIONAR SOBRE LOS DEUDORES, QUE EN GRAN PARTE PROVIENEN DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, ES NECESARIO QUE EL TITULAR DE ESSALUD, EFECTUE LAS COORDINACIONES AL MÁS ALTO NIVEL JERÁRQUICO, A FIN VIABILIZAR LAS ACCIONES DE COBRANZA POR PARTE DE SUNAT. C. A LA GERENCIA GENERAL PARA EL ADECUADO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO POR ESSALUD DE LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS ASEGURADOS Y SU FAMILIA: Y SOBRE LA BASE DEL ARTÍCULO 7° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, ES CONVENIENTE QUE A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - MEF, SE EFECTUE LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS MENSUALMENTE EL 9% DE LAS PLANILLAS DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNO REGIONAL Y DE LOS GOBIERNOS LOCALES, CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA ACUMULACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR DUDOSAS, QUE SON MONTOS SIGNIFICATIVOS, TAL COMO SE APRECIA EN LOS REPORTES EMITIDOS POR SUNAT, CUYAS ACCIONES DE COBRANZAS COACTIVAS, EMBARGOS U OTROS PROCEDIMIENTOS NO RESULTAN APLICABLES, TAL COMO MANIFIESTA SUNAT, PERJUDICANDO DE LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS NECESARIOS PARA ESSALUD, SITUACIÓN QUE LIMITA CUMPLIR CON LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LA ENTIDAD. D. A LA GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS Y LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA (GERENCIA DE CONTROL CONTRIBUTIVO Y COBRANZAS) TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA DATA PROPORCIONADA POR SUNAT, GENERADA POR SU SISTEMA DE INFORMACIÓN NETI, CREADO PARA REVELAR EL NUEVO ESQUEMA DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN DE ENTIDADES EMPLEADORES Y ASEGURADOS DE ESSALUD, TODAVÍA NO REPORTA LOS PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE DETRACCIONES, ES NECESARIO QUE SE REQUIERA A LA SUNAT QUE SE INTEGRE A LA CUENTA CORRIENTE DE EMPLEADORES LA INFORMACIÓN DE PAGO DE APORTACIONES MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS APROBADA POR D. LEG. N° 940, LO CUAL PERMITIRÁ SUSTENTAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTIVOS EXIGIBLES DE ESSALUD.	EN PROCESO



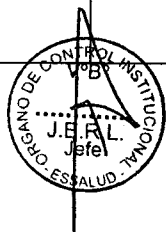
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
573	045-2016-3-0044	5	A LA GERENCIA GENERAL, DISPONGA A LAS GERENCIAS CENTRALES DE INFRAESTRUCTURA, LOGISTICA Y GERENCIA DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, REALICEN EN FORMA CONJUNTA LA REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS, LA MISMA QUE DEBE SER DISGREGADA POR SU NATURALEZA EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO. TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO SE CUENTA CON LA INFORMACION Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA PROPORCIONADA POR LAS CITADA GERENCIAS CENTRALES, QUE HA IMPOSIBILITADO REGISTRAR PATRIMONIAL Y CONTABLEMENTE, LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SU DEPRECIACIÓN EFECTUADA A TRAVÉS DE LOS CONTRATOS APP YA QUE LA ESTIMACIÓN DE LA MISMA, ESTÁ SUJETA A LA INFORMACIÓN DETALLADA Y DISGREGADA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA.	EN PROCESO
574	045-2016-3-0044	6	EL CONSEJO DIRECTIVO PREMUNIDO DE LOS INFORMES TÉCNICOS - LEGALES FORMULADOS POR LA GERENCIA CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, A FIN DE DEFINIR LA SITUACIÓN DEL REFERIDO INMUEBLE, REFUERCE PREVIAS COORDINACIONES CON EL MINISTERIO DE SALUD, Y LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARIA, LAS ACCIONES A SEGUIR SOBRE EL USO Y/O DESTINO DEL REFERIDO INMUEBLE, DEFINIENDO LA PROCEDENCIA DE LA CONTINUACIÓN DE ESTE PROYECTO, CASO CONTRARIO EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD Y A FIN DE EVITAR CONTINGENCIAS POR FALTA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS RESPECTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CONTRACTUALMENTE. ASIMISMO CONSIDERANDO EL TIEMPO TRANSCURRIDO DE INACTIVIDAD DE LA EDIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA PARALIZADA Y A LA INTEMPERIE CON INDICIOS DE DETERIORO APLICAR, ES NECESARIO QUE LA GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTO EN COORDINACIÓN LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS PROPORCIONE A LA GERENCIA DE CONTABILIDAD LA TASACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2015 REALIZADO POR PERITOS INDEPENDIENTES, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER SU VALOR ACTUAL A REFERIDA FECHA Y DE ESTA MANERA REGISTRAR SU DETERIORO DE SER EL CASO, EN EL MARCO DE LO PREVISTO EN LA NICSP 26 "DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO", A FIN DE DETERMINAR SU CORRECTA VALUACIÓN.	EN PROCESO
575	045-2016-3-0044	7	SE RECOMIENDA LO SIGUIENTE, CONSIDERANDO QUE EL RECONOCIMIENTO DEL PASIVO PENSIONARIO CONSTITUYE UN HECHO EXÓGENO A ESSALUD, POR CUANTO SE ENCUENTRA JUDICIALIZADO: A LA GERENCIA GENERAL, DISPONGA QUE LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA INFORME LA SITUACIÓN DE LAS ACCIONES POPULARES Y JUDICIALES INICIADOS POR LA INSTITUCIÓN RESPECTO DEL D.L.20530 Y D.L. 18846, E INCIDA PARA QUE SE REFUERZEN LAS ACCIONES LEGALES RESPECTIVAS A FIN DE CONCRETAR LOS RESULTADOS, CON EL OBJETO QUE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA PROCEDA A SU REGISTRO CORRESPONDIENTE EN EL MARCO DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD ADOPTADO POR LA INSTITUCIÓN. AL GERENTE GENERAL DE LA ENTIDAD, DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS, ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LOS PENSIONISTAS Y ÁREA RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA DATA A LA ONP, PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES, DEBE CONSIGNAR LOS DATOS NECESARIOS PARA UNA ADECUADA ESTIMACIÓN, TALES COMO FECHA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE AL CONYUGE ENTRE OTROS SOBREVIVIENTES. ASIMISMO, CORREGIR EN LA BASE DE DATOS EL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LOS PENSIONISTAS TITULARES DE SOLTERO POR CASADO, SEGÚN CORRESPONDE Y LA INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOHABIENTES SUJETOS AL REFERIDO CÁLCULO.	EN PROCESO
576	045-2016-3-0044	8	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA A LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN COORDINACIÓN LA GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA COMUNIQUEN ANUALMENTE A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA EL VALOR DE DETERIORO DE LOS INMUEBLES, A FIN DE APLICAR LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO NICSP N° 17 y 26, QUE ESTABLECEN EL REGISTRO DE LOS ACTIVOS FIJOS A SU VALOR DE TASACIÓN.	EN PROCESO
577	045-2016-3-0044	9	AL TITULAR DE LA ENTIDAD, DISPONER QUE LA MEJORA AL SOFTWARE DEL SISTEMA QUE VIENE IMPLEMENTANDO ESSALUD, INCLUYA UN MÓDULO ESPECÍFICO PARA EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y CONTROL DE LAS PLANILLAS DE REMUNERACIONES Y SU CORRESPONDIENTE INFORMACIÓN SUSTENTATORIA, ASIMISMO DISPONER EN FORMA CONJUNTA CON LAS ÁREAS COMPETENTES Y DE SER FACTIBLE CON LA DIRIGENCIA DEL PERSONAL MÉDICO Y ASISTENCIAL, LA MODIFICACIÓN A LOS CONTROLES DE ASISTENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS TÉCNICOS ACTUALIZADOS QUE BRINDEN UNA ADECUADA CONFIABILIDAD. RESPECTO A LA CONCILIACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PERSONAL CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA, IMPLEMENTAR NORMAS ESPECÍFICAS Y SUS RESPONSABILIDADES PARA EFECTUAR ESTE PROCEDIMIENTO DE FORMA PERIÓDICA, A FIN DE EVITAR RIESGOS DE DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS. CON RELACIÓN AL CONTROL, PROVISIÓN Y PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS, ES PRIORITARIO SE ANALICEN LOS CONTROLES DE ESTAS OBLIGACIONES QUE CONLLEVEN INDICIOS DE ERRORES MATERIALES, QUE PODRÍAN DERIVAR EN EL OTORGAMIENTO, RECONOCIMIENTO Y PAGO DE REMUNERACIONES INDEBIDAS.	EN PROCESO
578	370-2017-1-L316	5	DISPONER QUE LOS HOSPITALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD- ESSALUD, REALICEN UN ADECUADO REGISTRO DE LAS PRESTACIONES QUE EFECTUAN EN TODOS SUS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y EN LAS HISTORIAS CLÍNICAS, CON LA FINALIDAD DE QUE EL MÉDICO TRATANTE CONOZCA LOS ANTECEDENTES DEL ESTADO DE SALUD DE LOS PACIENTES; ASÍ COMO, CONSTITUYA UN REGISTRO VERAZ PARA LABORES DE CONTROL.	EN PROCESO
579	370-2017-1-L316	6	DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE SUPERVISIÓN PARA LA GERENCIA QUIRÚRGICA, DEPARTAMENTO QUIRÚRGICO ESPECIALIZADO Y SERVICIO DE UROLOGÍA, ORIENTADOS A CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS CON LA FINALIDAD DE MITIGAR EL RIESGO PARA LOS PACIENTES QUE SON SOMETIDOS A PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS; ASÍ COMO, DISPONER QUE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, UNIDAD DE ADQUISICIONES Y UNIDAD DE PROGRAMACIÓN, CAUTELAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR EL ÁREA USUARIA PARA SU CONTRATACIÓN.	EN PROCESO
580	370-2017-1-L316	7	DISPONGA QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA, UNIDAD DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS, DEPARTAMENTO QUIRÚRGICO ESPECIALIZADO Y SERVICIO DE UROLOGÍA, CUMPLAN SUS FUNCIONES ASIGNADAS CON LA FINALIDAD DE APLICAR MEDIDAS CORRECTIVAS OPORTUNAMENTE Y CAUTELAR SE MANTENGAN LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL HNGAI OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES.	EN PROCESO
581	370-2017-1-L316	8	DISPONGA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL POR PARTE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, UNIDAD DE ADQUISICIONES, GERENCIA DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, DEPARTAMENTO QUIRÚRGICO ESPECIALIZADO Y DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNÓSTICO POR IMÁGENES; EN LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE TERCEROS, SIN EXPONER A RIESGOS A LOS PACIENTES Y CAUTELANDO SE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO CONTRATADO.	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
582	068-2017-2-0251	6	QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, ESTABLEZCA UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS Y PERSONAL QUE FORMEN PARTE DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES DE LA RAAP, A FIN DE INSTRUIRLOS EN TEMAS VINCULADOS CON LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA NORMATIVA INTERNA, OPTIMIZANDO SU ACTUACIÓN EN LA ATENCIÓN A LOS PROVEEDORES Y SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
583	068-2017-2-0251	11	QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE FINANZAS IMPLEMENTE CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN AMBIENTES DEL LOCAL ANTIGUO DEL HOSPITAL II ABANCAY	EN PROCESO
584	068-2017-2-0251	16	QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, RESPECTO A LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN ÁREA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA ORGÁNICAMENTE CONSTITUIDA, A FIN DE CAUTELAR LAS INVERSIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, ADEMÁS DE LOS DIVERSOS CENTROS ASISTENCIALES BAJO SU JURISDICCIÓN.	EN PROCESO
585	069-2017-2-0251	5	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL PASCO, PARA QUE, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA BAJO RESPONSABILIDAD AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, SE ABSTENGA DE OTORGAR AMPLIACIONES DE PLAZO A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS QUE NO TENGAN EL SUSTENTO CORRESPONDIENTE Y EN CASO JUSTIFICADO SE EFECTÚEN EN Estricta CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA VIGENTE.	EN PROCESO
586	069-2017-2-0251	7	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL PASCO, PARA QUE, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ORDENE AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, PARA QUE A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y COORDINADOR DEL ÁREA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA, EFECTÚE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL PERMANENTE DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS POR LA EMPRESA CONTRATISTA, ENCARGADA DEL "SERVICIO TERCERIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS A NIVEL DE LA RED ASISTENCIAL PASCO" Y DE ADVERTIRSE INCUMPLIMIENTOS, OBSERVARLOS Y COMUNICARLOS POR ESCRITO A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS DE LA RED, PARA LA ADOPCIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, DE SER EL CASO.	EN PROCESO
587	069-2017-2-0251	8	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL PASCO, PARA QUE, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, PARA QUE ORDENE AL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y COORDINADOR DEL ÁREA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA DEL "SERVICIO TERCERIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS A NIVEL DE LA RED ASISTENCIAL PASCO", QUE EN FUTURAS CONTRATACIONES, ELABORE OPORTUNAMENTE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, A FIN DE EVITAR CONTRATACIONES DIRECTAS INCURRIENDO EN FRACIONAMIENTO; ASÍ COMO, EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, BAJO RESPONSABILIDAD VERIFIQUE EN LA PLATAFORMA DEL OSCE A LOS PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, A FIN DE EVITAR CONTRATACIONES CON PROVEEDORES INHABILITADOS.	EN PROCESO
588	069-2017-2-0251	10	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL PASCO, PARA QUE, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA AL JEFE UNIDAD DE SOPORTE INFORMÁTICO DE LA RED ASISTENCIAL PASCO, PARA QUE LOS REQUERIMIENTOS FUTUROS DE BIENES Y EQUIPOS QUE EFECTÚA, CUENTEN PREVIAMENTE CON LA CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA Y EL SUSTENTO TÉCNICO CORRESPONDIENTE, QUE INCLUYA ENTRE OTROS ASPECTOS LA CUANTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES REALES EVITANDO LA ADQUISICIÓN EN CANTIDADES SOBREDIMENSIONADAS; ASIMISMO, SE EVALÚE LA NECESIDAD ACTUAL Y LA PERTINENCIA DE SU INSTALACIÓN, CASO CONTRARIO SE GESTIONE SU REDISTRIBUCIÓN.	EN PROCESO
589	069-2017-2-0251	12	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL PASCO, PARA QUE, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, PARA QUE, BAJO RESPONSABILIDAD, VERIFIQUE EN LA PLATAFORMA DEL OSCE LAS EMPRESAS SANCIONADAS POR EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, A FIN DE EVITAR CONTRATACIONES CON PROVEEDORES INHABILITADOS.	EN PROCESO
590	069-2017-2-0251	13	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL PASCO, PARA QUE, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ORDENE AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, PROCEDA A LA ORGANIZACIÓN Y FOLIACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN LOCALES Y DELEGADAS DE BIENES Y SERVICIOS, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2012 AL 2017; ASÍ COMO ELABORE UN INFORME DEL ESTADO SITUACIONAL DEL AMBIENTE FÍSICO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS EXPEDIENTES, FORMULANDO UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN.	EN PROCESO
591	069-2017-2-0251	14	AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE ESSALUD, SE SIRVA DISPONER, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ORDENE AL JEFE DE LA UNIDAD DE SOPORTE INFORMÁTICO, PARA QUE GESTIONE ANTE LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (GCTIC) Y ÉSTE A SU VEZ, ANTE LA TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A RESPECTO A LA MIGRACIÓN DE SERVICIO ADSL (LÍNEA DE INTERNET CONVENCIONAL) A LA RED PRIVADA VIRTUAL (IP VPN) DE LOS CENTROS ASISTENCIALES SAN JUAN Y VILLA RICA, A FIN QUE SE PROCEDA CON LA INTEGRACIÓN AL ROUTER DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VOZ DE ESSALUD.	EN PROCESO
592	069-2017-2-0251	15	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL PASCO, PARA QUE, DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA; LA PROHIBICIÓN DE CUALQUIER TIPO DE DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL OPERADOR DEL SERVICIO CONTRATADO DE MÓDULOS DE ATENCIÓN AL ASEGURADO, PARA DESARROLLAR FUNCIONES EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS O ASISTENCIALES, DISTINTAS PARA LO QUE FUERON CONTRATADOS Y EXPONER A LA ENTIDAD EVITAR A SANCIONES PECUNIARIAS POR PARTE DE LA AUTORIDAD DE TRABAJO Y/O RECLAMO DE SUPUESTO VÍNCULO LABORAL.	EN PROCESO
593	069-2017-2-0251	16	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL PASCO, PARA QUE, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, ORDENE A LOS RESPONSABLES DE LOS DIFERENTES CENTROS ASISTENCIALES, PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE HOSPITALARIA, UTILIZAR EL "FORMATO MENSUAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (ANEXO E)" ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUNTAR AL PECOSER; ASIMISMO, DE ADVERTIRSE INCUMPLIMIENTOS, OBSERVARLOS Y COMUNICARLOS POR ESCRITO A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, PARA LA ADOPCIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, DE SER EL CASO.	EN PROCESO
594	069-2017-2-0251	17	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL PASCO, PARA QUE, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, PARA QUE, A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y COORDINADOR DEL ÁREA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA, PROPONGA E IMPULSE LAS ACCIONES ORIENTADAS A SUPERAR LAS DEFICIENCIAS QUE PRESENTA LA INFRAESTRUCTURA (AMBIENTE FÍSICO) DONDE FUNCIONA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETOTERAPIA DEL HOSPITAL II PASCO. ASIMISMO, DISPONGA BAJO RESPONSABILIDAD AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, ESTABLEZCA MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETOTERAPIA, A FIN DE CAUTELAR QUE EN DICHO SERVICIO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD E HIGIENE EN CONCORDANCIA CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD Y MINISTERIO DE SALUD.	EN PROCESO
595	070-2017-2-0251	7	QUE EL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO, DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EFECTÚE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES PARA EL RECUPERO DEL IMPORTE DE S/ 47 520,00, POR CONCEPTO DE PENALIDADES DEJADAS DE APLICAR AL CONTRATISTA CONSORCIO MASAVAL SERVICIOS GENERALES S.R.L. Y AMAZONAS CLEANERS S.R.L.	EN PROCESO



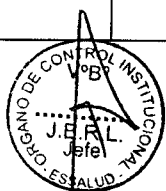
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
596	070-2017-2-0251	10	QUE EL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO, DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EL RECUPERO DEL IMPORTE DE S/ 8 844,91, PAGADO EN EXCESO AL PROVEEDOR CORPORACIÓN PERÚ MUNDO MÁGICO S.A.C., POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA PACIENTES REFERIDOS Y TRABAJADORES DE LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO.	EN PROCESO
597	070-2017-2-0251	18	QUE EL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL TARAPOTO, DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCA LOS CONTROLES QUE PERMITAN ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL RECUPERO DE S/ 2 778,00, POR LOS SERVICIOS NO PRESTADOS DE CUATRO (4) OPERADORAS /DIGITADORAS EN EL MES DE MARZO DE 2016, POR EL CONSORCIO MASAVAL SERVICIOS GENERALES S.R.L. Y AMAZONAS CLEANERS S.R.L.	EN PROCESO
598	073-2017-2-0251	4	QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INICIE LAS ACCIONES PARA EL RECUPERO DEL IMPORTE DE S/ 27 744,75, POR LA PENALIDAD NO APLICADA A LA CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO N.° 1510P00051 Y DE SER EL CASO, SE ADOPTEN LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
599	073-2017-2-0251	8	QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, INSTRUYA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN QUE CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, ADOPTEN ACCIONES PARA LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MODUTROL DE LAS TRES (3) CALDERAS DE VAPOR DEL HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASEÑO.	EN PROCESO
600	073-2017-2-0251	9	QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA A LOS ADMINISTRADORES DE LOS HOSPITALES II JAÉN Y I AGUSTIN ARBULU NEYRA, QUE PREVIO AL OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD POR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS DE ASCENSORES, CUENTEN CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS.	EN PROCESO
601	074-2017-2-0251	8	QUE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS PROPONGA LA ACTUALIZACIÓN DE LA DIRECTIVA N.° 04-GG-ESSALUD-2007, "NORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO POR REPOSICIÓN", ACORDE CON LA NORMATIVA Y ESTRUCTURA ORGANICA VIGENTE; ESTABLECIÉNDOSE PLAZOS PARA LOS PROCESOS DE BAJA O REDISTRIBUCIÓN Y ÁREAS RESPONSABLES, ASÍ COMO, MEDIDAS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN PARA EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
602	074-2017-2-0251	11	QUE LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL REBAGLIATI REALICE LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON EL CONSORCIO TECHMED S.A.C. Y MEDTECH S.A.C. PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N.° 001 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 1607A01091 - ÍTEM N.° 1 "CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MÁQUINAS DE HEMODIALISIS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA DE LA UNIDAD DE HEMODIALISIS - HNERM", SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, POR S/ 390 000,00 POR UN PERÍODO DE 12 MESES, QUE EXCLUYA DENTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, A LAS MÁQUINAS DE HEMODIALISIS REEMPLAZADAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA N.° 27-2015-ESSALUD/GCL.	EN PROCESO
603	074-2017-2-0251	12	QUE LOS DEPARTAMENTOS DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO DE LOS HOSPITALES DE LAS REDES ALMENARA, AREQUIPA, CUSCO, HUÁNUCO E ICA OBTENGAN LA LICENCIA DE OPERACIÓN DE USO DE EQUIPOS DE RAYOS X INSTALADOS, ANTE EL INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR (IPEN).	EN PROCESO
604	075-2017-2-0251	5	AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, SE SIRVA DISPONER: QUE EL GERENTE DE LA RED, ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA DIVISIÓN DE FINANZAS Y LA OFICINA DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS, ADOPTEN LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA EL RECUPERO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA DE LOS S/ 718 868,00, POR EL REEMBOLSO A EMPLEADORES MOROSO Y PAGO DIRECTO A LOS TRABAJADORES (DE EMPLEADORES MOROSOS), POR LOS SUBSIDIOS DE LACTANCIA, MATERNIDAD, SEPELIO E INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO; EN CASO CONTRARIO, SE ADOPTEN LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
605	075-2017-2-0251	8	AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, SE SIRVA DISPONER: EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, DISPONGA BAJO RESPONSABILIDAD, AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CONDUCTENTES A RECUPERAR LOS S/ 152 969,00 DE PAGOS DEMAS, POR SUBSIDIO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO OTORGADOS EN EXCESO POR LOS MÉDICOS LUZ MARTHA LENGUA AGUIRRE, LUIS ALBERTO YAURICASA TIPIANI, HERNANDO COTES HERNÁNDEZ Y JONY HUBER HUARIPAUCA MISAICO Y DE NO RECUPERARSE ESTE MONTO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA, ADOPTEN LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN. (CONCLUSIÓN N.° 2).	EN PROCESO
606	075-2017-2-0251	11	AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, SE SIRVA DISPONER EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, ORDENE BAJO RESPONSABILIDAD, AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA DIVISIÓN DE FINANZAS Y EL JEFE DE LA OFICINA DE SEGUROS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA SEDE ICA, ADOPTEN ACCIONES CONDUCTENTES PARA EL RECUPERO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA DE LOS S/ 35 174,33, POR EL SUBSIDIO DE MATERNIDAD OTORGADAS A ASEGURADAS QUE EFECTUARON LABOR REMUNERADA DURANTE EL PERÍODO SUBSIDIADO; Y EN CASO CONTRARIO, SE ADOPTEN LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
607	075-2017-2-0251	13	AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, SE SIRVA DISPONER QUE EL GERENTE DE LA RED, DISPONGA BAJO RESPONSABILIDAD, AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA DIVISIÓN DE FINANZAS Y LA OFICINA DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS, ADOPTEN ACCIONES CONDUCTENTES PARA EL RECUPERO EN LA VÍA ADMINISTRATIVA DE LOS S/ 12 952,00, POR EL PAGO DE SUBSIDIO OTORGADOS A LAS ENTIDADES EMPLEADORAS QUE NO TENIAN EL ESTADO Y LA CONDICIÓN ACTIVO Y HABIDO, ASÍ COMO, NO ESTABAN AL DÍA EN SUS APORTACIONES, Y EN CASO CONTRARIO, SE ADOPTEN LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN. (CONCLUSIÓN N.° 4).	EN PROCESO
608	075-2017-2-0251	14	QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE FINANZAS, PARA QUE ADOPTEN ACCIONES PARA LA EMISIÓN, GENERACIÓN NOTIFICACIÓN OPORTUNAC DE LAS RESOLUCIONES DE COBRANZA POR DEUDA DE EMPLEADORES MOROSOS; ASÍ COMO EFECTÚE SUPERVISIÓN Y CONTROL A LA LABOR DESARROLLADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE FACTURACIÓN Y DE COBRANZA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS; A FIN DE EVITAR LA PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS.	EN PROCESO
609	075-2017-2-0251	16	QUE LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL ICA, ORDENE BAJO RESPONSABILIDAD, DISPONGA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CONDUCTENTES AL RECUPERO DE S/ 1 817,00 , POR LOS DÍAS NO LABORADOS POR LOS MÉDICOS MARTHA NINFA SALCEDO DELGADO Y ALFONSO EDUARDO ORMEÑO VILLA, QUIENES UTILIZARON LOS DÍAS DE SU DESCANSO MÉDICO PARA VIAJAR FUERA DEL PAÍS POR MOTIVOS PERSONALES; Y EN CASO CONTRARIO SE ADOPTEN LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN ASIMISMO, SE HAGA CONSTAR EN SU LEGAJO PERSONAL, SOBRE LA INCONDUCTA FUNCIONAL DE DICHS MÉDICOS.	EN PROCESO



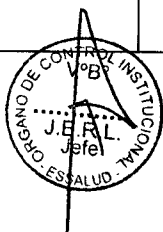
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
610	075-2017-2-0251	21	QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL ICA, ADOPTEN ACCIONES PARA LA ACREDITACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE EMITIRÁN LOS CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO, EN CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE SU JURISDICCIÓN, LA MISMA QUE DEBERÁ DE HACER DE CONOCIMIENTO DE LA OFICINA DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS, COMO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA DE LA RED, PARA QUE LOS DATOS DEL PERSONAL ACREDITADO Y AUTORIZADO SEA INGRESADO EN EL SISTEMA INFORMÁTICO INSTITUCIONAL DISEÑADO PARA EL REGISTRO DE LOS CITT.	EN PROCESO
611	076-2017-2-0251	2	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, ORDENE POR ESCRITO QUE EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES CUMPLA CON ENVIAR AL ÁREA USUARIA, LAS BASES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN ADJUDICADOS, ASIMISMO, PREVIO A LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO, VERIFIQUE QUE DICHA DOCUMENTACIÓN ESTE SUSCRITA POR EL ÁREA USUARIA ESTABLECIDA EN LAS BASES Y/O EN EL CONTRATO.	EN PROCESO
612	076-2017-2-0251	3	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA, REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN, A FIN DE COBRAR AL PROVEEDOR DPI DEL PERÚ S.A. EL MONTO DE S/ 1 765,00, POR LOS SERVICIOS NO BRINDADOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA EN EL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTÍNS.	EN PROCESO
613	076-2017-2-0251	4	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN CAUTELE A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, LA REALIZACIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NUTRICIÓN DE ACUERDO AL TIPO DE PROCESO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES, EVITANDO INCURRIR EN CONTRATACIONES DIRECTAS; Y EN CASO DE SER NECESARIO Y JUSTIFICADO ESTE TIPO DE CONTRATACIONES, SE ASEGURE QUE CUENTEN CON LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
614	076-2017-2-0251	5	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, CONSIDERE EN FUTUROS CONTRATOS DEL SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA, CONTAR CON EL REGISTRO DE FIRMAS DE LOS MÉDICOS QUE SUSCRIBEN LOS INFORMES DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, A FIN DE VERIFICAR QUE ÉSTOS CORRESPONDAN AL MÉDICO QUE REFRENDA DICHS INFORMES, EVITANDO RIESGOS DE SUPLANTACIÓN.	EN PROCESO
615	076-2017-2-0251	6	EL GERENTE DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO A TRAVÉS DEL JEFE DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA, ORDENE POR ESCRITO QUE LA ELABORACIÓN DEL PECOSER SEA EFECTUADA POR EL ÁREA USUARIA, CONFORME LO ESTABLECE LA NORMATIVA INTERNA.	EN PROCESO
616	076-2017-2-0251	7	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DISPONGA POR ESCRITO AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, PARA QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LAS CONFORMIDADES DE SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL HERNER SE ENCUENTRE FOLIADA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA AL RESPECTO.	EN PROCESO
617	077-2017-2-0251	3	QUE EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DISPONGA AL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL, EFECTÚE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN AL FIN DE EXIGIR A LA IPRESS CLÍNICA UNIVERSITARIA S.A.C. LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE S/ 34 803,00, POR LOS COSTOS DEL TRATAMIENTO QUIRÚRGICO Y EXÁMENES AUXILIARES DE LOS PACIENTES REFERIDOS AL HOSPITAL I MARINO MOLINA SCIPPA DE ESSALUD CON DIAGNÓSTICO DE CHALAZIÓN Y/O PTERIGION, EN CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N.º 1-2015-ESSALUD/RAS.	EN PROCESO
618	077-2017-2-0251	4	QUE EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DISPONGA AL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL, INSTRUYA AL SUBGERENTE DE OPERACIONES DE RED SALUD, SUPERVISE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA IPRESS CLÍNICA UNIVERSITARIA S.A.C., DE ACUERDO A LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS, SE APLIQUE EN SU OPORTUNIDAD LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
619	077-2017-2-0251	5	QUE EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DISPONGA AL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL, APLIQUE LAS PENALIDADES POR EL IMPORTE DE S/ 2 234 000,00, A LA IPRESS CLÍNICA UNIVERSITARIA S.A.C., POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN (PEC) N.º 1-2015-ESSALUD/RAS, DURANTE EL PERÍODO 2015 Y 2016, AL HABER REFERIDO PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE CHALAZIÓN Y/O PTERIGIÓN, PARA SU TRATAMIENTO A LOS HOSPITALES DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL, ADOPTANDO DE SER EL CASO, LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
620	077-2017-2-0251	6	QUE EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DISPONGA AL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL QUE EL SUBGERENTE DE OPERACIONES DE RED DE SALUD, VERIFIQUE QUE LOS CÁLCULOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PRESTADAS POR LAS IPRESS MEDICAL IMAGES S.A.C. Y CLÍNICA UNIVERSITARIA S.A.C., SE AJUSTEN A LOS TÉRMINOS CONTRACTUALES.	EN PROCESO
621	077-2017-2-0251	7	QUE EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DISPONGA AL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL, EXIJA A LAS IPRESS CLÍNICA UNIVERSITARIA S.A.C. Y MEDICAL IMAGES S.A.C., LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES DE S/ 934 304,16 Y S/ 112 273,11, RESPECTIVAMENTE, POR EL MAYOR PAGO EFECTUADO POR LA ASIGNACIÓN DE MAYORES PUNTAJES EN LA EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES SANITARIOS TRIMESTRES DEL AÑO 2015, LOS QUE SE EFECTUARON EN CONTRAVENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N.º 1-2015-ESSALUD/RAS, CASO CONTRARIO, SE EJECUTEN LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
622	077-2017-2-0251	8	QUE EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DISPONGA AL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL QUE EL SUBGERENTE DE OPERACIONES DE RED DE SALUD, ESTABLEZCA PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR QUE LOS PAGOS TRIMESTRALES A LAS IPRESS CLÍNICA UNIVERSITARIA S.A.C. Y MEDICAL IMAGES S.A.C., SE EJECUTEN EN BASE A LOS PUNTAJES DE EVALUACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES SANITARIOS, ESTABLECIDOS LAS BASES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N.º 1-2015-ESSALUD/RAS.	EN PROCESO
623	077-2017-2-0251	9	QUE EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DISPONGA AL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL, EXIJA A LAS IPRESS CLÍNICA UNIVERSITARIA S.A.C. Y MEDICAL IMAGES S.A.C., LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ESSALUD, A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 2.9.4 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N.º 1-2015-ESSALUD/RAS.	EN PROCESO
624	077-2017-2-0251	10	QUE EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DISPONGA AL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, INSTRUYAN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS ESPECIALES LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR UNA ADECUADA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS POSTORES QUE PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE EJECUTEN EN LA ENTIDAD.	EN PROCESO
625	077-2017-2-0251	11	QUE EL GERENTE DE RED PRESTACIONAL SABOGAL DISPONGA QUE EL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL, CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS QUE ASEGUREN QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA CONVOCATORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SE EFECTÚEN EN PLAZOS RAZONABLES.	EN PROCESO
626	077-2017-2-0251	12	QUE EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DISPONGA AL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL, QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON EJECUCIÓN CONTRACTUAL MAYOR A UN EJERCIO FISCAL, SE GESTIONE EN SU OPORTUNIDAD LA RESERVA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA ENTIDAD.	EN PROCESO
627	077-2017-2-0251	13	QUE EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DISPONGA AL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL, EXIJA AL SUBGERENTE DE OPERACIONES DE RED DE SALUD, CUMPLA CON LA LABOR DE SUPERVISIÓN PERMANENTE A LAS FARMACIAS DE LAS IPRESS CONTRATADAS POR ESSALUD, A FIN DE ASEGURAR QUE CUENTEN CON LA TOTALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS.	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
628	077-2017-2-0251	14	QUE EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DISPONGA AL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL, EXIJA AL SUBGERENTE DE OPERACIONES DE RED DE SALUD, CUMPLA LABORES DE SUPERVISIÓN A LOS ALMACENES DE MEDICAMENTOS DE LAS IPRESS CONTRATADAS POR ESSALUD, A FIN DE ASEGURAR QUE CUENTEN CON AMBIENTES FISICOS DESTINADOS PARA SU ALMACENAMIENTO QUE PERMITAN LA ADECUADA CONSERVACIÓN DE LOS FARMACOS.	EN PROCESO
629	077-2017-2-0251	15	QUE EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DISPONGA AL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL, INSTRUYA AL SUBGERENTE DE OPERACIONES DE RED DE SALUD, EXIJA QUE LAS IPRESS CONTRATADAS, CUENTEN CON EL EQUIPAMIENTO Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD INCLUIDOS EN LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DE COMPLEJIDAD CRECIENTE; CASO CONTRARIO SE COMUNIQUE A LAS IPRESS LOS INCUMPLIMIENTOS, DE ACUERDO A LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES.	EN PROCESO
630	077-2017-2-0251	16	QUE EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DISPONGA AL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL, INSTRUYA AL SUBGERENTE DE OPERACIONES DE RED DE SALUD, EXIJA QUE LAS IPRESS CONTRATADAS, CUENTEN CON EL EQUIPAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD INCLUIDOS EN LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DE COMPLEJIDAD CRECIENTE; CASO CONTRARIO SE COMUNIQUE A LAS IPRESS LOS INCUMPLIMIENTOS, DE ACUERDO A LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES.	EN PROCESO
631	077-2017-2-0251	18	QUE EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DISPONGA QUE EL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL, A TRAVÉS DEL SUBGERENTE DE OPERACIONES DE RED DE SALUD, EXIJA QUE EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE TUBERCULOSIS DE LA IPRESS CLÍNICA UNIVERSITARIA S.A.C. CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD Y CUMPLAN CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE SALUD VIGENTES.	EN PROCESO
632	077-2017-2-0251	19	QUE EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DISPONGA QUE EL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA, A TRAVÉS DEL SUBGERENTE DE OPERACIONES DE RED DE SALUD, CAUTELE QUE LAS IPRESS CONTRATADAS CUMPLAN CON SUMINISTRAR, SUPLEMENTACIÓN CON MULTIMICRONUTRIENTES A LOS NIÑOS (AS) MENORES DE 36 MESES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ANEMIA.	EN PROCESO
633	077-2017-2-0251	20	QUE EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DISPONGA QUE EL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA, A TRAVÉS DEL SUBGERENTE DE OPERACIONES DE RED DE SALUD, SUPERVISE QUE LAS IPRESS CONTRATADAS, CUENTEN CON GRUPO ELECTROGÉNEO QUE GARANTICEN EL SUMINISTRO DE ENERGÍA EN CASO DE CORTE DEL FLUIDO ELÉCTRICO.	EN PROCESO
634	077-2017-2-0251	21	QUE EL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL DISPONGA AL GERENTE DE LA RED DESCONCENTRADA SABOGAL, INSTRUYA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A FIN QUE EN LOS CONTRATOS DERIVADOS POR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SE CONSIGNE UN PERIODO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS, QUE PERMITA A LA ENTIDAD CONTAR CON PLAZOS ADECUADOS PARA SU PROTECCIÓN POR DEFECTOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	EN PROCESO
635	078-2017-2-0251	12	LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, CAUTELE QUE LOS CONTRATOS SEAN ELABORADOS CON SUJECCIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BASES DEL PROCESO, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS POSTORES, A FIN DE ASEGURAR SE RECEPCIONEN EQUIPOS NO OFERTADOS.	IMPLEMENTADA
636	082-2017-2-0251	8	EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL SABOGAL, APLIQUEN PENALIDADES A LAS IPRESS PIRPALAP S.A.C., REPROMEDIC S.A.C. Y CLÍNICA SAN JUDAS TADEO S.A., POR EL IMPORTE DE S/ 26 892,27, POR INCUMPLIMIENTO EN LOS PLAZOS, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N.º 001-2015-ESSALUD/GCL "CONTRATACIÓN DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD (IPRESS) PARA LAS REDES ASISTENCIALES DE LIMA Y CALLAO", CASO CONTRARIO, SE INICIEN LAS ACCIONES LEGALES PARA SU RECUPERO.	EN PROCESO
637	082-2017-2-0251	9	EL JEFE DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL, ADOpte LAS ACCIONES QUE CORRESPONDA RESPECTO AL REGISTRO SIMULTÁNEO DE LA ASISTENCIA DE MÉDICOS Y ENFERMEROS TANTO EN IPRESS CONTRATADAS COMO EN CENTROS DE LA ENTIDAD DONDE TAMBIÉN LABORA Y QUE SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EN LA OBSERVACIÓN N.º 6 DEL PRESENTE INFORME, APLICANDO DE CORRESPONDER LAS PENALIDADES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PEC N.º 01-2016-GCL; ASIMISMO, VERIFIQUE SI DICHA SITUACIÓN SE PRESENTA CON OTRAS IPRESS CONTRATADAS, Y DE SER EL CASO, EJECUTE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
638	082-2017-2-0251	12	EL GERENTE CENTRAL DE ATENCIÓN AL ASEGURADO, DISPONGA ACCIONES PERIÓDICAS DE SUPERVISIÓN PARA, ASEGURAR QUE EL LIBRO DE RECLAMACIONES A CARGO DE LAS IPRESS CONTRATADAS POR LA ENTIDAD, CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR SUSALUD LO QUE PERMITA UN ADECUADO Y OPORTUNO SEGUIMIENTO DE LAS QUEJAS Y RECLAMOS PRESENTADOS POR LOS ASEGURADOS.	IMPLEMENTADA
639	082-2017-2-0251	13	EL JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y EL GERENTE DE OFERTA FLEXIBLE, ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LAS IPRESS EN EL MARCO DEL PEC N.º 002-2015-ESSALUD/GCL "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ITINERANTES DE PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y PREVENCIÓN DE CÁNCER MÁS FRECUENTES EN ESSALUD A TRAVÉS DE UNIDADES MÓVILES", A FIN QUE SE OTORQUE LA CONFORMIDAD DE SERVICIO OPORTUNAMENTE.	EN PROCESO
640	084-2017-2-0251	5	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EFECTUE SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DE PAGO SUSCRITAS EN ACTAS DE COMPROMISO POR PARTE DE LOS TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES HASTA EL RECUPERO TOTAL DE LOS MONTOS OBSERVADOS, COMO PRODUCTO DEL PERJUICIO ECONÓMICO POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN LACTARIO PÚBLICO.	EN PROCESO
641	084-2017-2-0251	9	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL QUE PERMITAN GARANTIZAR QUE LAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS SE REALICEN MEDIANTE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y CON ANTERIORIDAD A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONFORME A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	EN PROCESO
642	084-2017-2-0251	12	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ADOpte LAS ACCIONES CONDUCTENTES, A FIN DE GESTIONAR ANTE LA EMPRESA OPERACIONES LOGÍSTICAS VALUR S.A.C, EL COBRO DEL PAGO DE S/ 3 994,86 EFECTUADO POR EL SERVICIO NO EJECUTADO DE MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS E INSTALACIONES Y ÁREAS VERDES DE LAS POSTAS MÉDICAS DE ATALAYA Y AGUAYTIA; CASO CONTRARIO, EFECTUAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES CONTRA EL FUNCIONARIO RESPONSABLE, QUE OTORGÓ LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SIN PREVIAMENTE HABER VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	EN PROCESO
643	084-2017-2-0251	14	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN COMUNIQUE AL ORGANISMO SUPERIOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), SOBRE EL INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO POR PARTE DE LA EMPRESA TECNASA, A FIN DE QUE SE LE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.	EN PROCESO
644	084-2017-2-0251	20	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EVALÚE LA CONVENIENCIA DE RENOVAR EL CONTRATO SUSCRITO CON EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE ALQUILADO PARA USO DEL CAP I MANANTAY, ADEMÁS EFECTUE LA VALORIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO EFECTUADOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, A FIN DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES EN CASO SE DETERMINE UNA PRESUNTA SOBREVALORACIÓN; ASÍ COMO SE EMITA UNA CADA CIRCULAR RECORDANDO A LOS TRABAJADORES LOS ALCANCES DE LA DIRECTIVA N.º 001-PE-ESSALUD-2006 PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE ANTICIPOS.	EN PROCESO
645	087-2017-2-0251	3	DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL, INCORPORA EN LA DIRECTIVA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO DE HEMODIALISIS, EN PROCESO DE ACTUALIZACIÓN, EL PROCEDIMIENTO DE VISITA DE LOS COMITÉS DE SELECCIÓN, BAJO LA ASESORIA DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CADA RED ASISTENCIAL O LA QUE HAGA SUS VECES, A FIN DE VERIFICAR CON EL SUSTENTO DEBIDO A LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS IPRESS POSTULANTES, CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO ADMITIDAS.	EN PROCESO



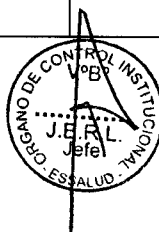
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
646	087-2017-2-0251	5	LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS A FIN QUE LOS FUNCIONARIOS SEÑALADOS EN LA OBSERVACIÓN N° 2 DEL PRESENTE INFORME, REVIERTAN A LA ENTIDAD EL MONTO DE S/ 20 853,94 ; CASO CONTRARIO, REQUERIR A LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN	EN PROCESO
647	087-2017-2-0251	10	LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN SUPERVISE Y ORDENE QUE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES CUMPLA EN Estricto CON LOS PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS CONTRATOS, CAUTELANDO LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE MANERA COMPLETA, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN ESTATAL.	EN PROCESO
648	087-2017-2-0251	13	LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN IMPLEMENTE PAUTAS QUE ASEGUREN CUMPLIR CON EVALUAR LAS CAUSAS QUE NO PERMITIERON LA INCLUSIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AL SER DECLARADO DESIERTO, ASÍ COMO LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS ANTES DE UNA NUEVA CONVOCATORIA.	EN PROCESO
649	087-2017-2-0251	16	EL ÓRGANO COMPETENTE EFECTÚE LA FISCALIZACIÓN POSTERIOR A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL CONSORCIO "CENFO DE DIALISIS METROPOLITANO S.A.C. - CENTRO RENAL DEL SUR S.A.C."; EN LA AMC DERIVADA N° 1524M00072, DETERMINANDO SU VERACIDAD Y AUTENTICIDAD, Y CUYOS RESULTADOS DEBERAN SER COMUNICADOS A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
650	120-2017-2-0251	4	DISPONER A LA GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS, DAR Estricto CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR ESSALUD CON LAS IPRESS, RESPETANDO EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DEBIDAMENTE DELIMITADO A LA POBLACIÓN ASIGNADA Y ADSCRITA A CADA IPRESS, A FIN DE EVITAR TRANSFERENCIAS DE ASEGURADOS Y VARIACIÓN DE ZONA.	IMPLEMENTADA
651	120-2017-2-0251	5	DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL, EN COORDINACIÓN CON SUS ÓRGANOS DEPENDIENTES Y COMPETENTES FORMULE Y APRUEBE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLEZCA ENTRE OTROS, LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS IPRESS CONTRATADAS, DEBIENDO INCLUIRSE ADEMÁS UN ACÁPITE SOBRE PENALIDADES (POR INCUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES, INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SERVICIOS, E INCUMPLIMIENTO REITERADOS, PRECISANDO LA INFRACCIÓN, FRECUENCIA, RANGOS Y/O PORCENTAJES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO); ASÍ COMO RESPONSABILIDADES, PROGRAMACIÓN, DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, STOCK MÍNIMO Y FORMATOS DE SUPERVISIÓN; A FIN DE CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ASEGURAR LA ADECUADA ATENCIÓN A LOS ASEGURADOS	EN PROCESO
652	120-2017-2-0251	6	DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS, ASEGURE QUE LA BASE DE DATOS DE LA POBLACIÓN ASEGURADA SEA DEPURADA POR LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, PREVIO A SU ENVÍO A LA IPRESS, A FIN DE EVITAR PAGOS CAPITADOS QUE INCLUYAN A PERSONAS FALLECIDAS.	EN PROCESO
653	120-2017-2-0251	7	DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL RECUPERO DEL MONTO DE S/ 9 279,00. PRODUCTO DE LOS PAGOS INJUSTIFICADOS REALIZADOS POR ESSALUD A LAS IPRESS CONTRATADAS, POR LA ACREDITACIÓN DE PERSONAS FALLECIDAS; EN CASO DE NO CONCRETARSE, SE INICIEN LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES CONTRA LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN LA OBSERVACIÓN N° 4 REVELADA EN EL PRESENTE INFORME.	EN PROCESO
654	120-2017-2-0251	8	DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL, A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS DEPENDIENTES Y COMPETENTES EVALÚE LA PERTINENCIA DE CONSIDERAR, EN LAS BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESPECIAL DE SERVICIOS DE SALUD QUE SE APRUEBEN	EN PROCESO
655	120-2017-2-0251	10	EXHORTAR POR ESCRITO AL SUB GERENTE DE OPERACIONES DE RED DE SALUD, EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN A LAS IPRESS, DE TAL MANERA QUE, ENTRE OTROS, EN LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES, SE CONSIGNEN DE SER EL CASO, TODOS LOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES, A FIN DE ASEGURAR LA ADECUADA TOMA DE DECISIONES.	IMPLEMENTADA
656	120-2017-2-0251	11	DISPONER QUE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES DE RED DE SALUD REQUIERA A LAS IPRESS, LA ADOPCIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A SUPERAR LAS DEFICIENCIAS REVELADAS EN LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN REALIZADAS POR LA GESTIÓN, Y VISITAS DE CONTROL EFECTUADA POR LA COMISIÓN AUDITORA SOBRE LAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.	IMPLEMENTADA
657	120-2017-2-0251	13	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL 1 AURELIO DÍAZ UFANO Y PERAL ESTABLEZCA UN MECANISMO DE CONTROL PRESTACIONAL PARA EL EXAMEN DE TEST DE ALIENTO, QUE INCLUYA LA ORDEN MÉDICA DEL HOSPITAL Y EL MANEJO DE LA PRUEBA A SUS PACIENTES ACREDITADOS, CON INDICACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE DICHO PROCEDIMIENTO	IMPLEMENTADA
658	120-2017-2-0251	15	DISPONER QUE LA SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN INICIEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL RECUPERO DEL MONTO DE S/ 5 351,04 PRODUCTO DEL PAGO REALIZADO POR ESSALUD POR LA TOMA DEL PROCEDIMIENTO TEST DE ALIENTO A PACIENTES DE LA IPRESS CLÍNICA SAN MIGUEL ARCANGEL S.A.C; Y DE NO CONCRETARSE, SE INICIEN LAS ACCIONES LEGALES RESPECTO AL FUNCIONARIO Y SERVIDOR INVOLUCRADOS EN LA OBSERVACIÓN N° 5 REVELADA EN EL PRESENTE INFORME.	EN PROCESO
659	120-2017-2-0251	16	DISPONER QUE LA SUB GERENCIA DE OPERACIONES DE LA RED DE SALUD COORDINE CON LAS IPRESS LA APROBACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE GESTIÓN, TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ASISTENCIALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE SALUD.	EN PROCESO
660	120-2017-2-0251	17	DISPONER QUE LA SUB GERENCIA DE OPERACIONES DE LA RED DE SALUD VERIFIQUE QUE LA IPRESS HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS CUMPLA CON PUBLICAR PERMANENTEMENTE EN EL PANEL LOS HORARIOS DE LOS SERVICIOS AMBULATORIOS DE ESPECIALIDADES Y PROCEDIMIENTOS.	IMPLEMENTADA
661	120-2017-2-0251	18	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES, ADOpte LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN QUE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN (PEC) Y EXPEDIENTES DE PAGOS, CORRESPONDIENTE A LAS IPRESS CONTRATADAS, SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ARCHIVADOS, FOLIADOS Y COMPLETOS, CAUTELANDO LA CONSERVACIÓN, INTEGRIDAD Y CUSTODIA DE LOS MISMOS.	EN PROCESO
662	123-2017-2-0251	2	QUE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA DE ESSALUD A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES, INSTRUYA Y EXHORTE POR ESCRITO A LOS COMITÉS ESPECIALES, EL CABAL Y Estricto CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS DE CONTRATACIONES, RESPECTO A LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE LA PLURALIDAD DE POSTORES Y EL ADECUADO OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.	EN PROCESO
663	123-2017-2-0251	3	QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS, DISPONGA A LA SUBGERENCIA DE OBRAS, DETERMINE LAS DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS DE LA OBRA, A CARGO DEL CONSORCIO TAMBOPATA, INCORPORADA LAS DEFICIENCIAS E INCUMPLIMIENTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO IDENTIFICADAS POR LA COMISIÓN AUDITORA, DEBIENDO CUANTIFICARSE EN LA LIQUIDACIÓN DE OBRA, Y SE EJECUTEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN POR LOS COSTOS ADICIONALES QUE REPRESENTEN LOS CORRECTIVOS NECESARIOS, A FIN DE RESARCIR LA INTEGRIDAD DEL PERJUICIO POTENCIAL QUE HA CAUSADO EL CONSORCIO A LA ENTIDAD, ASÍ COMO, RESGUARDAR LA VIDA ÚTIL Y CON ELLO EL OBJETIVO DEL PROYECTO.	EN PROCESO
664	123-2017-2-0251	4	QUE LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DISPONGA A LA GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE ADOpte LAS ACCIONES NECESARIAS E INMEDIATAS, A FIN DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE LA OBRA, DEBIENDO CAUTELAR LA DESIGNACIÓN Y PERMANENCIA EN OBRA, DE UN INSPECTOR O SUPERVISOR, A FIN DE ASEGURAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y CONSEQUENTEMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	EN PROCESO



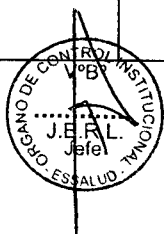
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
665	123-2017-2-0251	5	QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS DE LA RED ASISTENCIAL MADRE DE DIOS, REALICE LAS COORDINACIONES CON LA GERENCIA CENTRAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, A EFECTOS DE ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS E INMEDIATAS, A FIN DE ADQUIRIR E INSTALAR EL TRANSFORMADOR DE 250KVA PARA LA SUB ESTACIÓN DE MEDIA TENSIÓN DEL HOSPITAL I VICTOR ALFREDO LAZO PERALTA, DEBIENDO CONSIDERAR EL INFORME DEL AREA TÉCNICA, A FIN DE GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO A INSTALARSE, ENTRE ELLOS EL TOMÓGRAFO, Y EVITAR QUE LA RED ASISTENCIAL CONTINUE EFECTUANDO GASTOS POR CONCEPTO DE ALQUILER DEL INDICADO EQUIPO.	EN PROCESO
666	123-2017-2-0251	8	QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN CON LA INMEDIATEZ QUE EL CASO REQUIERE, DISPONGA SE REALICE UN INVENTARIO Y CLASIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL QUE SE ENCUENTRA DEPOSITADA EN EL LOCAL ANTIGUO DEL HOSPITAL; Y EL ORDENAMIENTO CONFORME A LAS NORMAS ARCHIVÍSTICAS, LO CUAL PERMITIRÁ CUSTODIAR LA DOCUMENTACIÓN, SU CONSERVACIÓN E IDENTIFICACIÓN INMEDIATA DE SER REQUERIDOS PARA ALGUN TRAMITE Y SU CONTROL POSTERIOR.	EN PROCESO
667	126-2017-2-0251	5	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES ADOpte LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ASEGURAR QUE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES CUMPLA CON REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE PREVIO AL PAGO; ASÍ COMO CAUTELAR QUE LOS USUARIOS DEL SISTEMA SAP R/3 REALICEN EL TRAMITE DE PAGO DE FACTURAS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR PROVEEDORES, CON SUJECCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE, EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN.	EN PROCESO
668	126-2017-2-0251	6	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL RECUPERO DEL MONTO DE S/ 7 780,00, PRODUCTO DE LOS PAGOS POR SERVICIOS NO SOLICITADOS EN PERJUICIO ECONÓMICO DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA, EN CASO DE NO CONCRETARSE, SE INICIEN LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES CONTRA EL SERVIDOR INVOLUCRADO EN LA OBSERVACIÓN N° 2 REVELADA EN EL PRESENTE INFORME.	EN PROCESO
669	126-2017-2-0251	7	DISPONER QUE LA GERENCIA QUIRÚRGICA EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL CARLOS ALBERTO SEGUIN ESCOBEDO, IMPLEMENTEN EL USO DEL FORMATO DE SOLICITUD DE TOMOGRAFÍA, DISEÑADO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA VIGENTE, EN EL CUAL SE INCLUYA LA OPCIÓN DE SEDACIÓN, Y SE EMITA LAS INDICACIONES PERTINENTES A LOS MEDICOS PARA SU CORRECTO USO, A FIN QUE SE REGISTRE ADECUADAMENTE LA INFORMACIÓN CLÍNICA DEL PACIENTE.	EN PROCESO
670	126-2017-2-0251	8	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EXHORTE POR ESCRITO A LA OFICINA DE ADQUISICIONES, EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES RESPECTO A CAUTELAR EL ADECUADO REGISTRO Y CUSTODIA DE LOS DOCUMENTOS CONFORMANTES DE LOS EXPEDIENTES DE PROCESOS DE CONTRATACIONES REALIZADOS A TRAVÉS DE COMPRAS DIRECTAS, A FIN DE ASEGURAR QUE LAS OPERACIONES CUENTEN CON EL RESPALDO DEBIDO Y FACILITAR SU POSTERIOR Y EVENTUAL REVISIÓN POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES.	EN PROCESO
671	126-2017-2-0251	9	DISPONER QUE LA GERENCIA QUIRÚRGICA EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO Y EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL NACIONAL CARLOS ALBERTO SEGUIN ESCOBEDO, INCLUYAN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SWL SERVICIO TERCERIZADO DE TOMOGRAFÍA, LA OBLIGATORIEDAD DE LOS PROVEEDORES DE PRESENTAR EN LA DOCUMENTACIÓN PARA LA CONFORMIDAD Y PAGO DEL SERVICIO, LOS INFORMES DE ANESTESIOLOGÍA EN LOS CASOS DONDE SE HA REQUERIDO EL USO DE SEDACIÓN, A FIN DE CAUTELAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, Y EL PAGO POR DICHO PROCEDIMIENTO.	EN PROCESO
672	127-2017-2-0251	7	SE INICIEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, A FIN DE QUE LOS SERVIDORES EMELDA DE LA CRUZ RUMALDO Y JORGE ALBERTO HUANQUI SANTIAGO, COMPRENDIDOS EN LA OBSERVACIÓN N° 2, REVIERTAN A LA ENTIDAD, EL MONTO DE S/ 10 755,74; CASO CONTRARIO REQUIERA A LA GERENCIA CENTRAL DE ASUNTOS JUDICIALES EFECTÚE LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
673	128-2017-2-0251	7	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL QUE PERMITAN GARANTIZAR QUE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PROGRAMADOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES SE REALICEN EN SU OPORTUNIDAD, Y, EN CASO DE OPTARSE POR INCLUSIONES Y EXCLUSIONES, ÉSTAS SEAN DEBIDAMENTE SUSTENTADAS, A FIN DE EVITAR COMPRAS FRACCIONADAS.	EN PROCESO
674	128-2017-2-0251	8	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN CONCRETICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS CONDUCENTES AL RECUPERO DEL IMPORTE DE S/ 884 229,88, PRODUCTO DE PENALIDADES NO APLICADAS EN SU OPORTUNIDAD A LA EMPRESA SAGS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA VIGENTE HASTA AGOSTO DE 2018, ASÍ COMO A LA VOLUNTAD DE PAGO POR PARTE DEL CONTRATISTA COMUNICADA A LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA CARTA N° 397-2017-SAGS DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2017; CASO CONTRARIO, REQUERIR A LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA, EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
675	128-2017-2-0251	10	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ESTABLEZCA MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, A FIN DE QUE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE VIENEN SIENDO CUESTIONADOS EN VÍA ARBITRAL, SEAN PRESENTADOS DENTRO DE LOS PROCESOS ARBITRALES CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE SEAN EVALUADOS ANTES DE EMITIR EL LAUDO.	EN PROCESO
676	128-2017-2-0251	11	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS ESTABLEZCA UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, A FIN DE INSTRUIRLOS EN TEMAS VINCULADOS CON LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA NORMATIVA INTERNA.	EN PROCESO
677	128-2017-2-0251	12	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, ELABORE UN INFORME TÉCNICO SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS COCHES DE PARO CON LA FINALIDAD QUE SEAN REDISTRIBUIDOS A OTRAS REDES; ASIMISMO, SE DETERMINE EL VALOR DE LOS COMPONENTES FALTANTES EN DICHO EQUIPOS BIOMÉDICOS, Y, SE INICIEN LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS FUNCIONARIOS Y/O SERVIDORES QUE NO CUSTODIARON ADECUADAMENTE SU CONSERVACIÓN.	EN PROCESO
678	128-2017-2-0251	13	EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, VERIFIQUE SI LOS REQUERIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR LAS DIVERSAS ÁREAS SE SUJETEN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDA, EVITANDO EL FRACCIONAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.	EN PROCESO
679	128-2017-2-0251	15	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ORDENE AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, PROCEDA A LA ORGANIZACIÓN Y FOLIACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN LOCALES, DELEGADAS Y DIRECTAS DE BIENES Y SERVICIOS, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2012 AL 2017, ASÍ COMO ELABORE UN INFORME DEL ESTADO SITUACIONAL DEL AMBIENTE FÍSICO DONDE SE ENCUENTRAN DICHO EXPEDIENTES, FORMULANDO RECOMENDACIONES PARA SU CANALIZACIÓN A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO



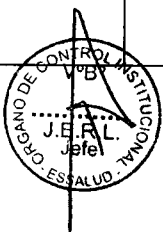
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
680	128-2017-2-0251	16	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADQUISICIONES INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS Y EL DIRECTOR TÉCNICO DEL ALMACÉN ESPECIALIZADO PROCEDAN A LA IMPLEMENTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS DEPÓSITOS, DE TAL MANERA PERMITAN QUE LOS BIENES ALMACENADOS SEAN CONSERVADOS EN AMBIENTES ADECUADOS Y NO EXISTA RIESGO DE POSIBLES PÉRDIDAS O DETERIORO QUE SE PUDIERAN SUSCITAR; ASÍ COMO, OBTENER EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO OTORGADO POR LA DIREMID.	EN PROCESO
681	128-2017-2-0251	17	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN LOS CASOS QUE PARTICIPA COMO ÁREA USUARIA, CUMPLA CON ELABORAR EL INFORME MENSUAL DE CONFORMIDAD DE SERVICIO, PARA LO CUAL DEBERÁ APLICAR EN CADA CASO, LOS CRITERIOS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y LUGAR DE ATENCIÓN, CON LA FINALIDAD QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES Y CONTRATO.	EN PROCESO
682	128-2017-2-0251	18	LA UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, ADOpte ACCIONES PARA IMPLEMENTAR LOS CONTRATOS O CONVENIOS CON ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS EXTRA INSTITUCIONALES, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA RED ASISTENCIAL; QUE EL MÉDICO TRATANTE SUSTENTE DEBIDAMENTE EL MEDIO DE TRANSPORTE (TERRESTRE O AÉREO) Y LA NECESIDAD DEL ACOMPAÑANTE EN LAS SOLICITUDES DE REFERENCIA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES; ASÍ COMO, LA DESIGNACIÓN DEL MÉDICO DE REFERENCIAS A FIN DE QUE EVALÚE Y CALIFIQUE LA PERTINENCIA DE LA SOLICITUD DE LAS REFERENCIAS; ADEMAS, QUE EL PACIENTE REFERIDO PRESENTE LA CONSTANCIA DE ATENCIÓN DEL DESTINO PARA OTORGAR LA SIGUIENTE CITA Y PASAJE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA DE LA INSTITUCIÓN.	EN PROCESO
683	128-2017-2-0251	19	LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCA MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE, DISPONIENDO QUE LAS REPARACIONES DE LOS VEHÍCULOS SEAN REGISTRADAS EN FORMA INDIVIDUAL EN UNA FICHA DE HISTORIAL TÉCNICA, EN DONDE SE REGISTRE EN FORMA SECUENCIAL Y CRONOLÓGICA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIONES Y CAMBIOS DE REPUESTOS NUEVOS.	EN PROCESO
684	128-2017-2-0251	21	EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, ESTABLEZCA MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL EN EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN, A FIN DE CAUTELAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD E HIGIENE EN CONCORDANCIA CON LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS ESTABLECIDA POR LA INSTITUCIÓN Y AUTORIDAD DE SALUD.	EN PROCESO
685	128-2017-2-0251	22	AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS DISPONGA AL COORDINADOR DE TRANSPORTES QUE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS DEBEN CONTENER CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES QUE TRABAJAN LAS UNIDADES VEHICULARES.	EN PROCESO
686	131-2017-2-0251	3	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SUSTENTE ANTE LOS NIVELES COMPETENTES LA NECESIDAD DE INCORPORAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA RED ASISTENCIAL HUARAZ Y GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, EN TANTO NO SE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EXIJA AL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y QUE EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO SE EFECTUE DE ACUERDO CON LOS MISMOS.	EN PROCESO
687	131-2017-2-0251	4	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, GESTIONE OPORTUNAMENTE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE MÉDICOS PEDIATRAS EN EL HOSPITAL II HUARAZ, A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE UN MÉDICO PEDIATRA EN EMERGENCIA Y CUIDADOS INTENSIVOS LAS 24 HORAS.	EN PROCESO
688	131-2017-2-0251	6	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y EL COORDINADOR DE PATRIMONIO, REALICEN LAS GESTIONES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA "COMISIÓN DE ACTOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES DE BAJA", A EFECTOS DE DAR EL DESTINO FINAL A EQUIPOS Y OTROS BIENES INOPERATIVOS Y OBSOLETOS.	EN PROCESO
689	131-2017-2-0251	7	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, INSTRUYA A LAS ÁREAS USUARIAS, PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTABLEZCAN, FÓRMULAS, PORCENTAJES Y/O BASES DE CÁLCULO, PARA LA APLICACIÓN DE "OTRAS PENALIDADES".	EN PROCESO
690	131-2017-2-0251	8	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y COMITÉ DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, REALICEN LAS GESTIONES PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LOS RECIPIENTES DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SE SUPERVISE LA SEGREGACIÓN EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.	EN PROCESO
691	131-2017-2-0251	9	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, SUPERVISE A LA EMPRESA CONTRATISTA PARA QUE EL RECOJO Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS; ASÍ COMO, EL USO DEL UNIFORME DEL PERSONAL Y DE COCHES PARA EL TRASLADO AL VEHÍCULO, SE EFECTÚE CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	EN PROCESO
692	131-2017-2-0251	10	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EVALÚE LA NECESIDAD Y LA ASIGNACIÓN DE MAYOR PERSONAL, PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, A FIN DE CAUTELAR LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, ELECTROMECÁNICOS, E INFRAESTRUCTURA, RESIDUOS SÓLIDOS, LAVANDERÍA, VIGILANCIA Y LIMPIEZA, QUE SON BRINDADOS POR EMPRESAS CONTRATISTAS.	EN PROCESO
693	131-2017-2-0251	14	EL JEFE DE LA UNIDAD DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS, PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA TENGA EN CUENTA LA CONCENTRACIÓN DE LA DEMANDA DE PASAJEROS SOBRE LOS TURNOS, A FIN DE PROPICIAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES.	EN PROCESO
694	131-2017-2-0251	15	LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE FINANZAS, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE COMPROMISO DE PAGO DE 4 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITA POR EL MÉDICO ADOLFO JAVIER REBAZA ROJAS, EFECTÚE EL SEGUIMIENTO DE LOS PAGOS REALIZADOS, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, ADOPTEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
695	132-2017-2-0251	7	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ADOpte LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RESOLVER EL CONTRATO N.º 009-0A-RAP-ESSALUD-2015 SUSCRITO CON EL CENTRO DE DIÁLISIS LAS PALMAS S.A.C., DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL LITERAL b) DE LA CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA DEL CITADO CONTRATO, DETERMINE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A LA ENTIDAD Y EXIJA EL RESARCIMIENTO CORRESPONDIENTE.	EN PROCESO
696	132-2017-2-0251	9	INSTRUYA POR ESCRITO AL DIRECTOR DEL HOSPITAL II JORGE REATEGUI DELGADO DE QUE LOS FUNCIONARIOS QUE SUSCRIBAN LAS CONFORMIDADES DE SERVICIOS BRINDADOS POR LAS CLÍNICAS CONTRATADAS DE HEMODIÁLISIS, REVISEN PREVIAMENTE SI LAS DECLARACIONES JURADAS CONTIENEN LAS FIRMAS O HUELLAS DIGITALES DE LOS PACIENTES ATENDIDOS, ASÍ COMO, VERIFIQUEN SI LA CANTIDAD DE PACIENTES QUE FIGURAN EN ESTOS DOCUMENTOS (DECLARACIONES JURADAS), COINCIDE CON LAS QUE FIGURA EN EL REGISTRO ESTADÍSTICO DE PRODUCCIÓN MENSUAL.	EN PROCESO
697	132-2017-2-0251	10	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ADOpte LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES CONTRA LA CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS EL REDENTOR S.A.C. POR HABER ENTREGADO DOCUMENTACIÓN CON INFORMACIÓN FALSA O INEXACTA, COMO SUSTENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS PAGOS A EFECTUARSE, TALES COMO LAS DECLARACIONES JURADAS DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS A PACIENTES TERCERIZADOS Y LOS REGISTROS ESTADÍSTICOS DE PRODUCCIÓN MENSUAL DE SESIONES DE HEMODIÁLISIS.	EN PROCESO



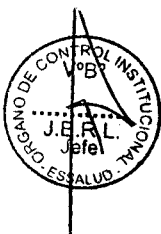
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
698	132-2017-2-0251	11	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, REALICE LA REVISIÓN DE LOS PAGOS EFECTUADOS A LA CLÍNICA DE HEMODIALISIS EL REDENTOR S.A.C. EN LOS MESES JULIO A DICIEMBRE DE 2015; MAYO, JUNIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2016; ASÍ COMO, DE ENERO 2017 A LA FECHA, A FIN DE DETERMINAR LA EXISTENCIA DE PAGOS EN EXCESO Y DE SER EL CASO EJECUTAR EL RECUPERO CORRESPONDIENTE.	EN PROCESO
699	132-2017-2-0251	16	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, PARA QUE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE CONVOQUEN A FUTURO, EFECTÚE LA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LAS BASES, PREVIA A SU APROBACIÓN A FIN DE ASEGURAR QUE SE CONSIGNE CON PRECISIÓN EL ÁREA ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO; ASÍ COMO, SE INCLUYAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSERVANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS POR EL ÁREA USUARIA O DEPENDENCIA ENCARGADA DE SU ELABORACIÓN.	EN PROCESO
700	132-2017-2-0251	19	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, PARA QUE AL MÁS BREVE PLAZO DISPONGA LA FOLIACIÓN Y UBICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN LOS EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.	EN PROCESO
701	133-2017-2-0251	5	AL GERENTE GENERAL DE ESSALUD, DISPONER: QUE EL GERENTE CENTRAL DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS, DISPONGA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS QUE ENTRE OTROS ASPECTOS, REGULE LO SIGUIENTE: - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A FIN DE QUE SE APLIQUE LAS PENALIDADES POR MORA, PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE. - CONTROL PERIÓDICO DEL ABASTECIMIENTO Y STOCK DE MEDICAMENTOS EFECTUADOS POR COMPRAS CENTRALIZADAS PARA LAS REDES ASISTENCIALES, A FIN DE GESTIONAR CON OPORTUNIDAD, DE SER EL CASO, LAS PRESTACIONES ADICIONALES REQUERIDAS. - MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL A FIN QUE LA INDAGACIÓN DE MERCADO PERMITA ASEGURAR QUE LA CONDICIÓN DE PROVEEDOR ÚNICO EN LAS CONTRATACIONES DIRECTAS DE BIENES ESTRATÉGICOS CUENTE CON EL SUSTENTO CORRESPONDIENTE. ASÍ COMO, SE IMPLEMENTE EL REGISTRO ACTUALIZADO DE BIENES ESTRATÉGICOS CON TAL CONDICIÓN. - CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS CON LOS PROVEEDORES DE BIENES ESTRATÉGICOS, A FIN DE ASEGURAR LA ENTREGA DE DICHOS BIENES EN LAS CANTIDADES Y REDES ASISTENCIALES PREVISTAS EN LAS BASES Y CONTRATOS RESPECTIVOS.	EN PROCESO
702	133-2017-2-0251	6	QUE EL GERENTE CENTRAL DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS, DISPONGA AL GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS, ADOPTAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDE A FIN DE QUE LOS EXPEDIENTES DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE MEDICAMENTOS BAJO SUPUESTO DE PROVEEDOR ÚNICO, CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y LA FOLIACIÓN CORRESPONDIENTE.	EN PROCESO
703	133-2017-2-0251	9	QUE EL GERENTE CENTRAL DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS, DISPONGA AL GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES ESTRATÉGICOS QUE EN LAS BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTAS DE MEDICAMENTOS, SE CONSIGNE INFORMACIÓN REFERIDA A LA CANTIDAD DE BIENES A SER ENTREGADOS MENSUALMENTE EN CADA UNA DE LAS REDES ASISTENCIALES.	PENDIENTE
704	134-2017-2-0251	4	AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES, COMPRENDIDOS EN LA OBSERVACIÓN N.º 4, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU INCONDUCTA FUNCIONAL NO SE ENCUENTRA SUJETA A LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	PENDIENTE
705	134-2017-2-0251	11	EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA INSTRUYA AL SUB GERENTE DE ADQUISICIONES PARA QUE, EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, QUE SUSCRIBA EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD, SE INCLUYAN LAS CLAUSULAS DE INTEGRIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, ACORDE A LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA DE GERENCIA GENERAL N.º 002-GG-ESSALUD-2005.	PENDIENTE
706	134-2017-2-0251	14	EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA INSTRUYA AL GERENTE DE ABASTECIMIENTO ELABORE UN PROCEDIMIENTO A FIN QUE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN CUENTEN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y LA FOLIACIÓN CORRESPONDIENTE, A FIN DE ASEGURAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE EJECUTEN.	PENDIENTE
707	134-2017-2-0251	15	EL GERENTE CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, DISPONGA AL GERENTE DE PRODUCCIÓN, ELABORE UN INFORME SOBRE LA CANTIDAD DE EQUIPOS DE CÓMPUTO REEMPLAZADOS POR EQUIPOS ARRENDADOS EN LAS REDES ASISTENCIALES, REDES DESCONCENTRADAS E INSTITUTOS ESPECIALIZADOS QUE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS, Y PROPONGA LAS ACCIONES DE REDISTRIBUCIÓN O BAJA CORRESPONDIENTE.	EN PROCESO
708	134-2017-2-0251	16	EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA INSTRUYA AL GERENTE DE ABASTECIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN DE LOS ACTOS PREPARATORIOS Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE EJECUTEN EN LA ENTIDAD SE REGISTREN EN EL SEACE EN LA OPORTUNIDAD ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.	PENDIENTE
709	134-2017-2-0251	17	EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA A TRAVÉS DEL GERENTE DE ABASTECIMIENTO, EXHORTE A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS ESPECIALES, INCORPOREN EN LAS BASES INTEGRADAS LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O MODIFICACIONES PRODUCTO DE LA ABSOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE SE REALICEN, A FIN DE ASEGURAR SU CONTINUIDAD Y TRANSPARENCIA.	PENDIENTE
710	136-2017-2-0251	3	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EXHORTE POR ESCRITO A LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, RESPECTO A REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONSIDERANDO LAS NECESIDADES ANUALES Y SIMILITUD DE LOS BIENES, A FIN DE EVITAR INCURRIR EN FRACCIONAMIENTO Y/O REALIZAR CONTRATACIONES POR MONTOS IGUALES E INFERIORES A OCHO (8) UIT.	IMPLEMENTADA
711	136-2017-2-0251	4	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ELABORE Y APRUEBE UN LINEAMIENTO PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE AQUELLOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DECLARADOS DESIERTOS Y NULOS, INCORPORANDO PLAZOS SUMARIOS Y COMPATIBLES CON LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES, CONSIDERANDO QUE SE HA EVALUADO BIENES ESTRATÉGICOS DE NATURALEZA CRÍTICA, A FIN DE CAUTELAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO EN BENEFICIO DE POBLACIÓN ASEGURADA.	EN PROCESO
712	136-2017-2-0251	5	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE SOPORTE INFORMÁTICO DE LA RED, DISEÑE E IMPLEMENTE UN APLICATIVO, QUE SIRVA DE HERRAMIENTA A LA OFICINA DE ADQUISICIONES, PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DECLARADOS DESIERTOS Y NULOS, Y QUE PERMITA ALERTAR LAS DILACIONES EN LA TRAMITACIÓN, A FIN DE ADOPTAR LOS CORRECTIVOS INMEDIATOS Y PROCEDER A LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, PARA GARANTIZAR EL OPORTUNO SUMINISTRO A LOS SERVICIOS ASISTENCIALES.	EN PROCESO



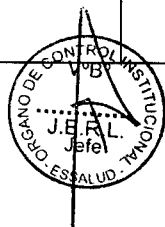
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
713	136-2017-2-0251	6	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EXHORTE POR ESCRITO A LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA RED ASISTENCIAL ALMENARA, CAUTELAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES, ESPECIFICAMENTE EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS ENTREGAS DE BIENES ESTRATÉGICOS, A FIN DE GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, Y LA ADECUADA ATENCIÓN A LOS ASEGURADOS.	IMPLEMENTADA
714	136-2017-2-0251	7	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RED ASISTENCIAL ALMENARA GESTIONE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ANTE EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CONTRA LA EMPRESA ALBIS S.A., DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, PREVIO TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO CONFORME A LEY.	EN PROCESO
715	136-2017-2-0251	8	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADQUISICIONES IMPLEMENTE UN REGISTRO AUTOMATIZADO PARA EL CONTROL DE LOS INGRESOS Y SALIDAS DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN POR MONTOS MENORES O IGUALES A 8 UIT, ENTREGADOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMOS A OTRAS ÁREAS, A FIN DE CAUTELAR LA INTEGRIDAD DE LOS EXPEDIENTES QUE RESPALDAN LAS OPERACIONES DE LA ENTIDAD.	EN PROCESO
716	136-2017-2-0251	9	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN CON LA INMEDIATÉZ QUE EL CASO REQUIERE, ADOpte LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN QUE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN POR MONTOS MENORES O IGUALES A 8 UIT SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ARCHIVADOS, FOLIADOS Y COMPLETOS, CONFORME A LAS NORMAS ARCHIVÍSTICAS, CAUTELANDO LA CONSERVACIÓN, INTEGRIDAD Y CUSTODIA DE LOS MISMOS.	EN PROCESO
717	136-2017-2-0251	10	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ADOpte LAS ACCIONES INMEDIATAS PARA CONCRETAR LA TRASFERENCIA DE LOS MATERIALES Y REACTIVOS DE LABORATORIO UBICADOS EN EL DEPÓSITO DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA, EN SALVAGUARDA DEL PRINCIPIO DE UNIDAD DE ALMACÉN Y ADECUADO CONTROL DE LOS MISMOS.	IMPLEMENTADA
718	137-2017-2-0251	4	LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ORDENE A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES QUE, BAJO RESPONSABILIDAD, EN FUTURAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, CUMPLA CON SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN ESTRICTA SUJECCIÓN A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EFECTUAR LOS RECLAMOS ANTE LA EXISTENCIA DE VICIOS OCULTOS, AGOTANDO LAS ACCIONES CONDUCTENTES PARA LA NOTIFICACIÓN DE LOS CONTRATISTAS; Y DE SER EL CASO, SE SOLICITE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
719	137-2017-2-0251	8	LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, REALICE EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DEL HOSPITAL TEMPORAL DE MARCONA, LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE AIRE DEL AMBIENTE DE AISLADOS Y EL SISTEMA DE LLAMADA DE ENFERMERAS, ASÍ COMO EVALÚE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN AMBIENTE DE HOSPITALIZACIÓN PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y EL USO DE LAS BOTELLAS DE OXÍGENO, Y REALICE LAS GESTIONES PARA EL CAMBIO DE COLCHONES HOSPITALARIOS.	EN PROCESO
720	137-2017-2-0251	12	LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE MARCONA, GESTIONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO BÁSICO BIOMÉDICO PARA LOS CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL, CIRUGÍA Y OBSTETRICIA.	EN PROCESO
721	137-2017-2-0251	13	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EVALÚE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL, EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA N.º 06-GG-ESSALUD-2011 "NORMATIVA DE PROCESOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PRESTADOS POR TERCEROS EN LOS SERVICIOS INTERMEDIARIOS Y FINALES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD", APROBADO CON RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 319-GG-ESSALUD-2011 DE 23 DE FEBRERO DE 2011, A FIN DE CUBRIR LA FALTA DE DICHS PROFESIONALES.	EN PROCESO
722	139-2017-2-0251	5	DISPONER QUE EL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, ADOpte LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES QUE CORRESPONDAN, A FIN DE RECUPERAR LOS S/ 275 000,00 QUE DESEMBOLSO LA ENTIDAD POR LA COMPRA DEL DETECTOR DIGITAL DEL MAMÓGRAFO, CIFRA QUE CORRESPONDÍA SER ASUMIDO POR EL PROVEEDOR AL HABERSE MALOGRADO DENTRO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA.	EN PROCESO
723	139-2017-2-0251	6	DISPONER A QUIEN CORRESPONDA SE ELABORE UN PROYECTO DE INVERSIÓN INTEGRAL A FIN QUE EL CENTRO QUIRÚRGICO DEL HOSPITAL NACIONAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN, CUENTE CON UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA Y CUMPLA CON LAS NORMAS TÉCNICAS DE SALUD Y, EVALÚE SU EJECUCIÓN, LA QUE PERMITIRÁ MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN BENEFICIO DE LOS ASEGURADOS Y CONSEQUENTEMENTE EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.	EN PROCESO
724	139-2017-2-0251	12	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ANTE LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIVERSAS UNIDADES USUARIAS DE REINSTALACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN SUS AMBIENTES, EXIJA QUE ÉSTOS SE ENCUENTREN TÉCNICAMENTE SUSTENTADOS, A EFECTOS DE EVITAR INCURRIR EN PROCESOS INNECESARIOS QUE OCASIONAN PARTICIPACIÓN DE PERSONAL, PÉRDIDAS DE TIEMPO Y POSIBLES PAGOS POR INDEMNIZACIONES ANTE INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES POR PARTE DEL HOSPITAL.	EN PROCESO
725	139-2017-2-0251	13	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA ASESORIA LEGAL DEL HNASS, ESTANDO A LOS RESULTADOS DEL LAUDO ARBITRAL, DEN INICIO A LAS ACCIONES LEGALES Y/O ADMINISTRATIVAS DE SER PERTINENTE, ORIENTADAS A LA RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE DESEMBOLSEN EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO LAUDO, EFECTUANDO A SU VEZ EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES Y LAS SANCIONES A QUE HUBIESE LUGAR.	EN PROCESO
726	139-2017-2-0251	14	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, CAUTELAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONVOCATORIAS PROGRAMADAS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL HNASS; A EFECTOS DE EVITAR INCURRIR EN FRACCIONAMIENTO.	EN PROCESO
727	139-2017-2-0251	15	EL JEFE DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL HNASS, FORMULE SUS REQUERIMIENTOS DE MANTENIMIENTO, SIN INCLUIR GASTOS DE INVERSIÓN; ASÍ COMO, EN UN EXPEDIENTE CAUTELANDO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CORRESPONDE DE ACUERDO AL MONTO, A FIN DE EVITAR INCURRIR EN FRACCIONAMIENTO.	EN PROCESO
728	139-2017-2-0251	16	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES EFECTÚE GESTIONES PARA LA ADECUACIÓN DE UN AMBIENTE QUE PERMITA EL ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE REMITEN LAS EMPRESAS TERCERIZADAS; ASÍ COMO, DE SU ORDENAMIENTO Y ETIQUETADO.	EN PROCESO
729	139-2017-2-0251	20	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTAMENTE CON LOS JEFES LAS OFICINAS DE LOGÍSTICA Y DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, ESTABLEZCAN EL COSTO ANUAL QUE DEMANDA LA ADQUISICIÓN, CONFECCIÓN, ALMACENAMIENTO Y EL SERVICIO DE LAVANDERÍA DE LA ROPA DE CAMA HOSPITALARIA Y EFECTÚEN UNA COMPARACIÓN CON EL GASTO QUE OCASIONA EL SERVICIO DE ALQUILER, Y EN BASE A ELLO DETERMINEN LO MÁS CONVENIENTE PARA LA ENTIDAD.	EN PROCESO
730	057-2017-3-0044	1	CONSIDERANDO QUE A LA FECHA SE HAN APROBADO LAS POLÍTICAS CONTABLES DE ESSALUD, COMO SECTOR PÚBLICO, EL CONSEJO DIRECTIVO DEBE DISPONER EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD REGULADA POR EL ORGANISMO RECTOR DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, POR SER DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA ESSALUD.	EN PROCESO
731	057-2017-3-0044	2	A LA GERENCIA GENERAL DISPONGA A LA GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS, QUE A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, SE EFECTÚE LA RECTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO CONTABLE APLICADO AL REGISTRO DEL CRÉDITO FISCAL NO RECUPERADO DEL IGV, A FIN DE PRESENTAR ADECUADAMENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTIVAS Y NORMAS EMITIDAS POR EL ENTE RECTOR, EN ESTE CASO LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD, ADOPTANDO LA ALTERNATIVA DE LLEVAR EL CONTROL DE LAS RECLAMACIONES A TRAVÉS DE CUENTAS DE ORDEN SEGÚN CORRESPONDE POR NO CONSTITUIR UN INGRESO REALIZABLE.	EN PROCESO



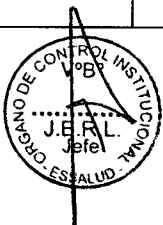
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
732	057-2017-3-0044	3	QUE LA GERENCIA GENERAL DISPONGA A LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURIDICA, GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS, EFECTUEN LAS COORDINACIONES PERTINENTES A FIN DE MODIFICAR O HABILITAR AL SISTEMA SISPROJ CON LOS APPLICATIVOS NECESARIOS PARA QUE EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS REFERIDOS PROCESOS SE DESARROLLEN EN APLICACION DE LO DISPUESTO EN EL TEXTO ORDENADO DE LA DIRECTIVA N° 004-2015-EF/51.01, MODIFICADO CON LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2016-EF/51.01 NUMERAL 5.2, SEGÚN CORRESPONDE A SU MARCO NORMATIVO Y CONTABLE, A FIN DE AJUSTAR LA DATA QUE SIRVE DE BASE PARA LOS REGISTROS CONTABLES.	EN PROCESO
733	057-2017-3-0044	4	A LA GERENCIA GENERAL DISPONGA QUE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL EN CONCORDANCIA CON LA GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA ADOPTEN LAS PREVISIONES NECESARIAS ORIENTADAS A LA TOMA DE INVENTARIOS FISICOS DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD, A FIN DE EVITAR REITERADAS CALIFICACIONES AL DICTAMEN, Y LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LOS FINES DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA.	EN PROCESO
734	057-2017-3-0044	5	A LA GERENCIA GENERAL DISPONGA, SE ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REGULARIZAR EL REGISTRO DE LAS OBRAS EN CURSO EN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE LOS ACTIVOS FIJOS, SUBSANANDO A SU VEZ EL REGISTRO DE LA RESPECTIVA DEPRECIACIÓN, CON FINES DE SINCERAR LA PRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.	EN PROCESO
735	057-2017-3-0044	6	A LA GERENCIA GENERAL DISPONER A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE PERSONAS QUE EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS COMPETENTES SE ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN LLEVAR EL CONTROL DE LAS VACACIONES Y EFECTUAR EL CALCULO, AL CIERRE DEL EJERCICIO, DE LOS IMPORTES MENSUALES DEVENGADOS POR CONCEPTO DE VACACIONES PENDIENTES DE GOCE FÍSICO, DEL PERSONAL, PARA SU DERIVACIÓN AL ÁREA DE CONTABILIDAD, A FIN DE OBTENER SU RECONOCIMIENTO, PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, AL CIERRE DEL EJERCICIO, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 14° DE LA DIRECTIVA N° 004-2015/51.01 PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTARIA Y COMPLEMENTARIA DEL CIERRE CONTABLE POR LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES DEL ESTADO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA .	PENDIENTE
736	057-2017-3-0044	8	TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE A PESAR DE LAS ACCIONES EFECTUADAS POR ESSALUD PARA AGILIZAR LA COBRANZA, LA CARTERA PESADA SE MANTIENE IMPAGA Y SIN MAYOR MOVIMIENTO EN CUANTO A SU REDUCCIÓN, POR LO CUAL SE ENCUENTRA PROVISIONADA CON UN ALTO PORCENTAJE DEL 98%, QUE RESULTA INUSUAL, AFECTANDO LOS RESULTADOS FINANCIEROS, Y CONSIDERANDO QUE LA SUNAT A PESAR DE ESTAR PROVISTA DE TODAS LAS FACULTADES PARA ACCIONAR SOBRE LOS DEUDORES, QUE EN MÁS DEL 50% PROVIENEN DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, ES NECESARIO QUE EL TITULAR DE ESSALUD, EFECTÚE LAS COORDINACIONES AL MÁS ALTO NIVEL JERÁRQUICO, A FIN DE A TRAVÉS DE LA CREACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES, SE ESTABLEZCAN OTROS MEDIOS NECESARIOS Y CON LAS PRIORIDADES DEL CASO PARA EL COBRO DE LAS APORTACIONES, LO CUAL VIENE AFECTANDO LA SITUACIÓN FINANCIERA DE ESSALUD Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS MISIONALES, AL MARGEN QUE LAS APORTACIONES POR LEY CONSTITUYEN RECURSOS INTANGIBLES, QUE LOS DEUDORES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO VIENEN UTILIZANDO COMO CAPITAL DE TRABAJO, OBLIVIANDO SUS OBLIGACIONES, PESE A ENCONTRARSE PRESUPUESTADAS. DE IGUAL MANERA DISPONER SE EFECTÚEN LAS COORDINACIONES NECESARIAS CON LA GERENCIA DE CONTROL CONTRIBUTIVO Y DE COBRANZAS A FIN DE REGULARIZAR LOS MONTOS REGISTRADOS COMO CUENTAS POR COBRAR QUE SON REPORTADOS COMO SALDOS Y QUE SEGÚN LO MANIFESTADO POR SUNAT CONSTITUYEN IMPORTES SUJETOS DE REVISIÓN. ASI MISMO, EN CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA N°004-215 EF/51.1 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 2016, EN CUANTO A LAS PROVISIONES DE CUENTAS POR COBRAR (98%), SIN REVELAR EN LA RESPECTIVA NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS, LAS GESTIONES PARA LA COBRANZA EFECTIVA DE LAS CUENTAS POR COBRAR, NO PROCEDE LA PROVISIÓN, POR LO TANTO SE DEBE REGULARIZAR Y MANTENER COMO UN ACTIVO EL SALDO ACUMULADO DE DICHA CUENTA, EN SU TOTALIDAD POR S/ 4,592,037.067, IMPORTE SUJETO A REVISIONES Y POSIBLES AJUSTES.	EN PROCESO
737	057-2017-3-0044	9	CONSIDERANDO, QUE EL IMPORTE DE LA RESERVA TÉCNICA RESULTA MUY ELEVADA, Y ACORDE A LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO SE DEBE IMPULSAR CAMBIOS NORMATIVOS QUE PERMITAN QUE LA ACTUAL RESERVA TÉCNICA ADOPTÉ UN CARÁCTER RAZONABLE, DE ALREDEDOR DEL 15% DE LOS GASTOS ASISTENCIALES ANUALES, DE ACUERDO AL USO PREVISTO , ES NECESARIO EFECTUAR UNA EVALUACIÓN EN TÉRMINOS DE COSTO BENEFICIO, A FIN DE ESTABLECER LA PROCEDENCIA DE REDUCIR EL PORCENTAJE ASIGNADO Y/O LIBERAR PARTE DE ELLA PARA SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS DE ESSALUD, EN LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS ASISTENCIALES, TANTO DE ATENCIÓN MÉDICA, MEDICAMENTOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, QUE YA CONSTITUYE UNA EMERGENCIA. ASIMISMO, CONSIDERANDO QUE ESSALUD HA INTERPUESTO ACCIONES LEGALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DERIVADO DEL IGV, AL MARGEN DEL SEGUIMIENTO EFECTUADO, ESTABLECER LA POSIBILIDAD DE SUSTENTAR TÉCNICAMENTE ANTE LOS ORGANISMOS COMPETENTES, CON FINES DE OBTENER LA EXONERACIÓN DE ESTE GRAVAMEN, A LAS ADQUISICIONES EFECTUADAS POR ESSALUD. RESPECTO A LA INACCIÓN DE LAS COBRANZAS ESTABLECER LAS COMUNICACIONES NECESARIAS ANTE EL MEF, Y REQUERIMIENTOS PARA QUE SE EFECTÚEN LAS RETENCIONES DE LOS TRIBUTOS DEL 9% DE LAS PLANILLAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, (EN FORMA SIMILAR A LAS RETENCIONES EFECTUADAS A FAVOR DE LAS AFPS) CON LA FINALIDAD DE TRANSFERIR MENSUALMENTE LOS IMPORTES RETENIDOS A LA CUENTA CORRIENTE DE ESSALUD, POR CONSTITUIR FONDOS INTANGIBLES, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, A LOS ASEGURADOS Y DERECHOHABIENTES, MEDIDA QUE DARÁ LUGAR A ELIMINAR LAS DEUDAS ACUMULADAS DEL SECTOR PÚBLICO, REGISTRADAS COMO COBRANZA DUDOSA, POR LAS CUALES SUNAT NO EFECTÚA ACCIONES EFECTIVAS DE COBRANZA, NO OBSTANTE QUE CUENTAN CON FACULTADES DE EJECUCIÓN COACTIVAS ENTRE OTRAS ACCIONES NECESARIAS, TENIENDO EN CUENTA LA URGENCIA Y PRIORIDAD DE BRINDAR UNA MEJOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, LA CUAL SIGUE TAN CUESTIONADA POR LOS ASEGURADOS DEBIDO A LA FALTA DE LA ADECUADA Y OPORTUNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.	PENDIENTE



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
738	057-2017-3-0044	10	EL CONSEJO DIRECTIVO PREMUENDO DE LOS INFORMES TÉCNICOS - LEGALES FORMULADOS POR LA GERENCIA DE CENTRAL DE PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE CONTRATOS DE INVERSIONES, A FIN DE DEFINIR LA SITUACIÓN DEL REFERIDO INMUEBLE, REFUERCE PREVIAS COORDINACIONES CON EL MINISTERIO DE SALUD, Y LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA, LAS ACCIONES A SEGUIR SOBRE EL USO Y/O DESTINO DEL REFERIDO INMUEBLE, DEFINIENDO LA PROCEDENCIA DE LA CONTINUACIÓN DE ESTE PROYECTO, CASO CONTRARIO EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD Y A FIN DE EVITAR CONTINGENCIAS POR FALTA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, ADOPTAR LAS ACCIONES NECESARIAS RESPECTO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CONTRACTUALMENTE. ASIMISMO, CONSIDERANDO EL TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE QUE LA EDIFICACIÓN SE ENCUENTRA PARALIZADA Y A LA INTEMERIE CON INDICIOS DE DETERIORO APLICAR, ES NECESARIO QUE LA GERENCIA DE EJECUCIÓN DE PROYECTO EN COORDINACIÓN LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS PROPORCIONE A LA GERENCIA DE CONTABILIDAD LA TASACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2015 REALIZADO POR PERITOS INDEPENDIENTES, CON LA FINALIDAD DE RECONOCER SU VALOR ACTUAL A REFERIDA FECHA Y DE ESTA MANERA REGISTRAR SU DETERIORO DE SER EL CASO, EN EL MARCO DE LO PREVISTO EN LA NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO, A FIN DE DETERMINAR SU CORRECTA VALUACIÓN.	EN PROCESO
739	057-2017-3-0044	11	AL GERENTE GENERAL DISPONGA QUE LA GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS DE ASESORIA JURÍDICA, Y GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL, FORMULEN UN PLAN DE TRABAJO ACORDE CON LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, A FIN DE REFORZAR LAS ACCIONES ORIENTADAS AL REGISTRO Y SANEAMIENTO FÍSICO-LEGAL DE LOS BIENES INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Y COMPROBAR SU ESTADO ACTUAL DE CONSERVACIÓN, A FIN DE PROPORCIONAR A LA ADMINISTRACIÓN, INFORMACIÓN CONFIABLE PARA SU ADECUADO REGISTRO CONTABLE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.	EN PROCESO
740	057-2017-3-0044	12	LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DISPONGA, A LA GERENCIA GENERAL, QUE, A TRAVÉS DE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA Y ACORDE A LO DISPUESTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA, IMPLEMENTE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE Y ADECUADO DE CONFORMIDAD A NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ESSALUD, DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES APROBADOS.	EN PROCESO
741	058-2017-3-0044	1	AL GERENTE GENERAL DISPONER A LA GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, IMPLEMENTE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EFECTUAR EL CONTROL PRESUPUESTAL DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS EN QUE INCURRE ESSALUD, LOS MISMOS QUE DEBEN SER CONSIDERADOS EN LAS ESTIMACIONES DE LOS PORCENTAJES QUE AUTORIZA EL CONSEJO DIRECTIVO COMO FONDO COMÚN DE ADMINISTRACIÓN, ASIMISMO CONSIDERANDO QUE LOS INCREMENTOS DE PERSONAL SE HAN EFECTUADO, AL MARGEN DE UN CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS Y POR ENDE TAMPOCO DE UN PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL APROBADO, POR ENCONTRARSE EN TRÁMITE, DISPONER UNA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESSALUD A FIN DE SINCERAR A TRAVÉS DE ESTAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEBIDAMENTE APROBADAS, LAS NECESIDADES DE PERSONAL DE ESSALUD.	EN PROCESO
742	033-2018-3-0168	1	LA GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS DEBE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES LO CUAL INCLUYE REALIZAR UN SEGUIMIENTO PERMANENTE DE SU EJECUCIÓN Y LA EMISIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS QUE PERMITAN CONTROLAR LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS EN LOS PLAZOS ESTIMADOS.	PENDIENTE
743	033-2018-3-0168	2	LA GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE CONTABILIDAD DEBE DE FORMULAR EL PROCEDIMIENTO SOBRE LA BASE DE LA ESTIMACIÓN DEL PERIODO DE VIDA MEDIO DE ESTOS JUBILADOS REFERENTE A LAS TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE LAS AFP EN EL MARCO LA LEY N° 30478, CON EL FIN DE RECONOCER DICHA ESTIMACIÓN COMO PASIVOS DIFERIDOS.	EN PROCESO
744	033-2018-3-0168	3	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA GENERAL INSTRUYA A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS DE LA SEDE CENTRAL Y REDES ASISTENCIALES, A NIVEL NACIONAL PARA QUE REALICEN LA SUPERVISIÓN DE LEGAJOS POR UNA MUESTRA NO MENOR A LO QUE INDICA LA DIRECTIVA A FIN DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN, TALES COMO TÍTULO O GRADO PROFESIONAL O DE ESTUDIOS TÉCNICOS, CONSTANCIAS DE TRABAJOS ANTERIORES, ENTRE OTROS ASPECTOS RELEVANTES. ASIMISMO, VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SEA LA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL MANUAL DE PERFILES DE PUESTO DE ACUERDO A SU NIVEL Y LÍNEA PROFESIONAL.	EN PROCESO
745	033-2018-3-0168	4	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA GENERAL JUNTO A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS DE LA SEDE CENTRAL Y REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL EVALÚEN, ESTABLECER Y ADECUAR LOS CONTROLES SEGÚN LA REALIDAD DE LA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE LOS CUALES PERMITAN LA VALIDACIÓN TANTO DE LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE PERSONAL ASISTENCIAL Y NO ASISTENCIAL DE MANERA GENERAL (CONTROL DE ASISTENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS), EVITANDO EXCEPCIONES COMO AQUELLAS CONSIDERADAS EN LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA EJECUTIVA 347-PE-ESSALUD-2001, 326-PE-ESSALUD-2006 Y 644-PE-ESSALUD-2017 QUE EXCEPTÚA A CIERTO PERSONAL MÉDICO ASISTENCIAL DE LOS CONTROLES GENERALES DE LA INSTITUCIÓN, APROXIMADAMENTE 11,500 TRABAJADORES, QUE REPRESENTA EL 20 % DEL TOTAL DE TRABAJADORES.	EN PROCESO
746	033-2018-3-0168	5	LA GERENCIA GENERAL A TRAVÉS DE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS Y LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EL MÓDULO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS SAP HCM - NÓMINA, TENIENDO EN CUENTA A LA RESPONSABLE ACTUAL DEL SISTEMA DE PLANILLAS COMO UNO DE LOS USUARIOS CRÍTICOS; ASÍ COMO CONSIDERAR LAS VARIABLES REALES PARA ELABORAR LAS PLANILLAS DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA, QUE PERMITA A LAS REDES ASISTENCIALES TENER ACCESO A LAS PLANILLAS Y ARCHIVOS NECESARIOS PARA SUS LABORES DESCENTRALIZADAS.	EN PROCESO
747	033-2018-3-0168	6	LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA Y LOS ASESORES LEGALES EXTERNOS QUE LLEVAN A SU CARGO LOS PROCESOS JUDICIALES DE LAS OBLIGACIONES PENSIONARIAS DE LOS DECRETOS LEYES N° 20530 Y N° 18846, DEBEN REMITIR PERIÓDICAMENTE UN INFORME A LA GERENCIA DE CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA QUE CONTENGA UNA EVALUACIÓN DEL PROCESO Y LA ÚLTIMA CALIFICACIÓN DEL MISMO RESPECTO A LA PROBABILIDAD DE ÉXITO QUE TIENE LA INSTITUCIÓN. LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, EN BASE A LOS INFORMES PERIÓDICOS DE LA OFICINA CENTRAL DE ASESORIA LEGAL, DEBE REVISAR EL ADECUADO REGISTRO Y REVELACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.	EN PROCESO
748	033-2018-3-0168	7	LA GERENCIA GENERAL DEBE ENCARGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES LAS COORDINACIONES Y/O GESTIONES CON SUNAT PARA DETERMINAR LA CIFRA DEFINITIVA DE LAS APORTACIONES QUE FUERON TRANSFERIDAS INDEBIDAMENTE POR SUNAT AL TESORO PÚBLICO Y PODER CONTROLAR LAS DEVOLUCIONES. ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN DEBE REALIZAR LAS GESTIONES CON LA FINALIDAD DE RECUPERAR, COMO MÍNIMO, LOS INTERESES QUE REDITUARON ESTOS FONDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO.	EN PROCESO
749	033-2018-3-0168	8	LA INSTITUCIÓN DEBE REALIZAR UN SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES REALIZADAS CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES NO UTILIZADOS DEL IGV, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTOS FONDOS PODRÍAN FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DE LOS ASEGURADOS. ASIMISMO, DEBE EVALUAR Y PRESENTAR LA INFORMACIÓN QUE FUE SOLICITADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.	EN PROCESO



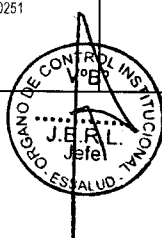
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
750	033-2018-3-0168	9	LA GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS DEBE INSTRUIR A LA GERENCIA DE CONTABILIDAD PARA QUE SE ELABORE UN PLAN DE ACCIÓN QUE PERMITA ADOPTAR LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO - NICS SP TAL COMO LO HA INDICADO LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y LOS ASESORES CONSULTADOS POR LA INSTITUCIÓN; ESTE PLAN DEBE CONTENER, COMO MÍNIMO, UNA ETAPA DE DIAGNÓSTICO, UNA EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPIOS APLICABLES A LA ENTIDAD Y POR ÚLTIMO LA ADOPCIÓN.	EN PROCESO
751	077-2018-2-0251	5	EL JEFE DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA SANITARIA Y UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA CONTROLE Y VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS POR LA EMPRESA A CARGO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ESSALUD EN LÍNEA, CON SUJECCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCESO Y CONTRATO, PREVIO OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO; Y, DE ADVERTIRSE SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO, COMUNICARLOS POR ESCRITO A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS DE LA RED, PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, DE SER EL CASO. (CONCLUSIÓN N.º 2)	EN PROCESO
752	077-2018-2-0251	11	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, VERIFIQUE Y REALICE EL ANÁLISIS QUE CORRESPONDE DE LOS SESENTA Y CINCO (65) EXPEDIENTES QUE FUERON COMUNICADOS A GERENCIA GENERAL MEDIANTE CARTA N.º 470-D-MHU-ESSALUD-2017 DE 31 DE MAZO DE 2017; ASIMISMO, INICIE DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTRA LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES INMERSOS EN LOS EXPEDIENTES Y LOS FUNCIONARIOS QUE DEJARON QUE PRESCRIBA EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94º DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL - LEY N.º 30057, DE SER EL CASO. (CONCLUSIÓN N.º 5)	EN PROCESO
753	077-2018-2-0251	12	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, VERIFIQUE LA VIGENCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP). (CONCLUSIÓN N.º 6)	IMPLEMENTADA
754	077-2018-2-0251	15	AL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, CAUTELE QUE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES POR MONTOS IGUALES O MENORES A 8 ULF, CONTENGAN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NOMATIVA VIGENTE (CONCLUSIÓN N.º 8)	IMPLEMENTADA
755	077-2018-2-0251	17	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS Y EL JEFE DEL ALMACÉN CENTRAL, IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE PERMITAN QUE LOS BIENES ALMACENADOS SEAN CONSERVADOS EN AMBIENTES ADECUADOS Y NO EXISTA RIESGO DE POSIBLES PÉRDIDAS O DETERIORO, ASÍ COMO INICIEN EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO OTORGADOS POR LA DIREMID. (CONCLUSIÓN N.º 10)	EN PROCESO
756	066-2018-2-0251	6	QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (OGIT), PARA QUE EL DIRECTOR DEL HOSPITAL II JAÉN, DISPONGA QUE EL COMITÉ MÉDICO DE AUDITORIA DE INCAPACIDADES (COMAI) DEL HOSPITAL II JAÉN PRESENTE SU PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LAS AUDITORÍAS A REALIZAR. ASIMISMO, EL DIRECTOR DEL HOSPITAL II DE JAÉN, COORDINE CON LA OGIT LA CAPACITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMAI; ADEMÁS SE LES PROGRAME UN HORARIO PARA QUE REALICEN SUS ACTIVIDADES.	EN PROCESO
757	066-2018-2-0251	8	QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (OGIT), COMUNIQUE A TRAVÉS DE DOCUMENTO CIRCULAR A LOS DIRECTORES DE LOS DIFERENTES CENTROS ASISTENCIALES (CAS) DE LA RED, PARA QUE REMITAN OPORTUNAMENTE LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS N.ºS 5, 6 Y 7.	PENDIENTE
758	066-2018-2-0251	9	QUE EL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE, DISPONGA AL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED, SE EFECTÚE LA CLASIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE PAGO DE SUBSIDIOS DE AÑOS ANTERIORES PARA SU TRASLADO AL ARCHIVO GENERAL Y ASIGNE AL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE EFECTÚE EL CONTROL Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE PAGO DE SUBSIDIOS.	PENDIENTE
759	067-2018-2-0251	2	EL GERENTE CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS, DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS JESÚS MARÍA SOLICITE A LAS OFICINAS DE FINANZAS DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTÍNEZ Y CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL, LA VALORIZACIÓN, LIQUIDACIÓN Y COBRANZA AL EMPLEADOR OSCAR HUMBERTO CASTAÑEDA SEVILLANO (RUC N.º 10181302076), POR LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES BRINDADAS ENTRE LOS MESES DE SETIEMBRE DE 2016 Y AGOSTO DE 2017 AL ASEGURADO LUCIO MÁXIMO POW SANG KUOC. CASO CONTRARIO, SE INICIEN LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
760	067-2018-2-0251	3	EL GERENTE CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS Y EL GERENTE DE ATENCIÓN AL ASEGURADO, DE ACUERDO A SU COMPETENCIA FUNCIONAL ELABOREN LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE ASEGURADO DE EMPLEADOR MOROSO, CUYOS TRABAJADORES SOLICITAN ATENCIÓN EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA ENTIDAD, A FIN DE ASEGURAR QUE SE PROCEDA OPORTUNAMENTE CON LA VALORIZACIÓN, LIQUIDACIÓN Y COBRANZA DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS.	EN PROCESO
761	067-2018-2-0251	4	EL GERENTE CENTRAL DE OPERACIONES ADOpte LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN QUE EL SOFTWARE DEL SISTEMA DE TRASPLANTE DE ÓRGANOS, ADQUIRIDO MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N.º 188-2015-ESSALUD/GCL, SEA UTILIZADO POR LA GERENCIA DE PROCURA Y TRASPLANTE PARA EL MEJOR MANEJO DE LA LISTA DE ESPERA DE PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA PARA TRASPLANTE RENAL.	PENDIENTE
762	067-2018-2-0251	5	EL GERENTE CENTRAL DE OPERACIONES EXHORTE POR ESCRITO A LOS PROCURADORES DE ÓRGANOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DONADORES TRASPLANTADORES, QUE MENSUALMENTE REPORTEN LA RELACIÓN DE DONANTES CADAVERICOS ASEGURADOS, A FIN PROCEDER A LA BAJA DE OFICIO EN LOS APLICATIVOS QUE ADMINISTRA LA ENTIDAD.	PENDIENTE



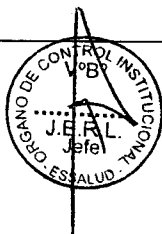
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
763	067-2018-2-0251	7	EL GERENTE CENTRAL DE OPERACIONES DISPONGA AL GERENTE DE PROCURA Y TRASPLANTE, QUE ELABORE LINEAMIENTOS EN LOS QUE SE PRECISEN LOS PROCEDIMIENTOS, PLAZOS Y RESPONSABILIDADES A CUMPLIR, PARA SOLICITAR AL MINSA LA ACREDITACIÓN DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE ESSALUD COMO ESTABLECIMIENTOS DONADORES - TRASPLANTADORES, A FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD QUE SE BRINDE A LOS ASEGURADOS.	PENDIENTE
764	068-2018-2-0251	2	DISPONER QUE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS FORMULE Y PROPONGA A LA GERENCIA GENERAL, LA APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS AL MATERIAL MÉDICO (PRÓTESIS) VENCIDOS EN CENTRO QUIRÚRGICO, REGULANDO UN MECANISMO QUE EVITE SU ACUMULACIÓN, REESTERILIZACIÓN Y/O REUTILIZACIÓN DE LOS MISMOS.	PENDIENTE
765	068-2018-2-0251	3	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL PARA QUE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES CUMPLA CON CONSOLIDAR LAS NECESIDADES, PROGRAMAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR OPORTUNAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESTRATÉGICO, EVITANDO LAS COMPRAS FRACCIONADAS A TRAVÉS DE LA UTILIZACIÓN SUCESIVA DE CONTRATACIONES POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT.	EN PROCESO
766	068-2018-2-0251	6	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN QUE LOS SERVIDORES DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, QUE EN RAZÓN DE SUS FUNCIONES INTERVIENEN DIRECTAMENTE EN ALGUNA DE LAS FASES DE LA CONTRATACIÓN, SEAN PROFESIONALES O TÉCNICOS CERTIFICADOS, DEBIENDO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN CONFORME LO ESTABLECE LA NORMATIVA VIGENTE EMITIDA POR EL OSCE.	EN PROCESO
767	068-2018-2-0251	9	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE SOPORTE INFORMÁTICO, IMPLEMENTE EN EL SISTEMA SAP UN REPORTE CONSOLIDADO DEL ALMACEN CENTRAL Y FARMACIAS DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO Y DEL ALMACEN VIRTUAL, DE LOS SALDOS EN STOCK DE BIENES ESTRATÉGICOS A NIVEL DE TODA LA UNIDAD ORGANICA, DEBIENDO SER REVISADO Y MONITOREADO FÍSICA Y PERIÓDICAMENTE POR LA UNIDADES DE ALMACENES Y RECURSOS MÉDICOS, QUE SIRVA DE APOYO PARA EL DEBIDO REQUERIMIENTO DE NECESIDADES Y EVITAR EL SOBRESTOCK.	EN PROCESO
768	068-2018-2-0251	10	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, INSTRUYA POR ESCRITO LA UNIDAD DE ALMACENES PARA QUE ANTES DE EMITIR LA CONFORMIDAD DE LA ENTREGA DE MATERIAL ESTRATÉGICO, VERIFIQUE QUE CUMPLAN CON EL TIEMPO DE VIGENCIA MÍNIMA ESTABLECIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BASES O COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES; Y QUE AL INGRESAR LAS NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN EN EL SISTEMA SAP SE REGISTREN TODOS LOS LOTES CON SUS RESPECTIVAS FECHA DE VENCIMIENTO. ASIMISMO, SE CONTINUE CON LA GESTIÓN DE CANJE CON LOS PROVEEDORES.	IMPLEMENTADA
769	068-2018-2-0251	14	DISPONER QUE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA CONTINUE E IMPULSE LAS GESTIONES QUE VIENE REALIZANDO CON LA GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES, A FIN QUE SE LOGRE LA INCLUSIÓN DEL SERVICIO DE NEFROLOGÍA EN LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO.	EN PROCESO
770	069-2018-2-0251	5	QUE EL GERENTE CENTRAL DE ASESORIA JURÍDICA SOLICITE A LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCESOS N.ºS 1799U00699, 1799U00816, 1799U00817, 1799U00818 Y 1799U00918, A FIN DE EVALUAR LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTACIÓN COMO ENTREGABLES DE DOCUMENTOS TÉCNICOS CON FIRMAS NO RECONOCIDAS POR LOS PROFESIONALES COMPRENDIDOS, ADOPTANDO DE SER EL CASO, ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.	EN PROCESO
771	069-2018-2-0251	6	EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, DISPONGA QUE EL GERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS ELABORE MECANISMOS DE CONTROL PARA QUE EL OTORGAMIENTO DE LAS CONFORMIDADES DE SERVICIO POR LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS MENORES A 8 UIT, ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS CON LOS PROVEEDORES.	PENDIENTE
772	069-2018-2-0251	7	EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA DISPONGA AL GERENTE DE ABASTECIMIENTO, QUE ELABORE UN PROCEDIMIENTO A FIN QUE PREVIO A LAS CONTRATACIONES POR MONTOS IGUALES O MENORES A 8 UIT SE VERIFIQUE SI LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR LAS ÁREAS USUARIAS TIENEN CARÁCTER CONTINUO O PERIÓDICO; ASÍ COMO, SI SE TRATA DE REQUERIMIENTOS SIMILARES Y/O COMPLEMENTARIOS, CON EL OBJETO QUE SE PROCEDA A SU CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO ANUAL, EVITANDO DE ESTA MANERA INCURRIR EN FRACCIONAMIENTO. (CONCLUSIONES N.ºS 2, 3 Y 4)	EN PROCESO
773	069-2018-2-0251	8	EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA ESTABLEZCA MECANISMOS DE CONTROL QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES CONTRATADOS, CASO CONTRARIO SE APLIQUE LA PENALIDAD QUE CORRESPONDA.	EN PROCESO
774	069-2018-2-0251	9	GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL A FIN DE ASEGURAR QUE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR MONTOS MENORES O IGUALES A 8 UIT REMITIDOS POR LAS ÁREAS USUARIAS INCLUYAN LOS RUBROS DE PENALIDADES POR MORA, OTRAS PENALIDADES, Y RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.	EN PROCESO
775	069-2018-2-0251	11	EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA DISPONGA AL GERENTE DE ABASTECIMIENTO IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL A FIN DE ASEGURAR QUE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN POR MONTO MENORES O IGUALES A 8 UIT, REUNAN LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA CARTA CIRCULAR N.º 61-GCL-ESSALUD-2016.	EN PROCESO
776	069-2018-2-0251	12	EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA DISPONGA AL GERENTE DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS, IMPLEMENTE MEDIDAS PARA EXIGIR A LOS PROVEEDORES QUE PRESTEN SERVICIOS, CUMPLAN CON ENTREGAR OPORTUNAMENTE LOS MATERIALES O IMPLEMENTOS ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LA ENTIDAD.	PENDIENTE
777	069-2018-2-0251	13	EL CENTRAL DE LOGÍSTICA DISPONGA AL GERENTE DE ABASTECIMIENTO EFECTUE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN PARA EL RECUPERO DEL IMPORTE DE S/ 2 700,00, DEL PROVEEDOR G&B INFRAESTRUCTURA Y SERVICIO S.A.C.	EN PROCESO
778	070-2018-2-0251	4	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI, DISPONGA QUE: EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDICINA, INSTRUYA AL JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA Y UVI, ESTABLEZCA MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS BRINDADOS POR EL PROVEEDOR A PACIENTES AGUDOS EN LA UVI, CAUTELANDO EL REGISTRO OBLIGATORIO DE TODAS LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS, CONSIGNANDO HORA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA HEMODIÁLISIS. LOS NOMBRES DE LOS PROFESIONALES MÉDICO COMO DE ENFERMERÍA QUE BRINDARON LA PRESTACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA.	EN PROCESO
779	070-2018-2-0251	5	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI, DISPONGA QUE: EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDICINA, INSTRUYA AL JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA Y UVI, QUE PREVIO A LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS QUE INCLUYE LA ESTRUCTURA DE COSTO Y SI LA FACTURACIÓN ES CONCORDANTE CON EL MISMO.	EN PROCESO
780	070-2018-2-0251	12	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI, DISPONGA QUE: EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA, INSTRUYA A LOS MÉDICOS NEFRÓLOGOS QUE TODO PACIENTE REFERIDO A UN CENTRO TERCERIZADO PARA TRATAMIENTO DE HEMODIÁLISIS, SU REFERENCIA DEBE SER PREVIAMENTE ADMITIDA POR LA UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, A FIN DE QUE PREVIAMENTE SE VERIFIQUE SU ACREDITACIÓN Y SI LA CONDICIÓN DEL ASEGURADO CUBRE DICHA PRESTACIÓN.	EN PROCESO



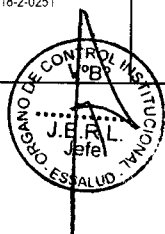
Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
781	070-2018-2-0251	13	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS COORDINE CON LA UNIDAD DE ADMISIÓN REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ADECUADA VERIFICACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y CONDICIÓN DEL ASEGURADO, SEGÚN TIPO DE SEGURO, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS QUE SON REFERIDOS A IPRESS TERCERIZADOS, A FIN DE EVITAR QUE ASEGURADOS A QUIENES NO LE CORRESPONDE LA ATENCIÓN, SE BENEFICIEN CON PRESTACIONES ASISTENCIALES; ADEMÁS, SE REMITA OPORTUNAMENTE INFORMACIÓN A LAS IPRESS SOBRE LOS ASEGURADOS CON DERECHO A LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.	EN PROCESO
782	070-2018-2-0251	14	AL DIRECTOR DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI, DISPONGA QUE: LOS JEFE DE DEPARTAMENTO Y DE SERVICIOS, COMO PARTE DE SU LABOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DEL TRABAJO MÉDICO, EJECUTEN CONJUNTAMENTE CON LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA RED, VISITAS INOPINADAS A LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, EMERGENCIA, A FIN DE VERIFICAR SI EL PERSONAL MÉDICO CUMPLE CON SU PROGRAMACIÓN HORARIA Y EN CASO DE NO ENCONTRARSE EL PROFESIONAL EN SU PUESTO DE LABOR SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA, SE EFECTÚE EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE POR LAS HORAS NO LABORADAS.	EN PROCESO
783	070-2018-2-0251	16	EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DEL HOSPITAL II PUCALLPA, BAJO RESPONSABILIDAD, ADOpte ACCIONES CONDUCTENTES A QUE LOS MÉDICOS SUSCRIBAN LAS ATENCIONES MÉDICAS BRINDADAS A LA BREVEDAD POSIBLE, A FIN DE QUE LAS HISTORIAS CLÍNICAS CUENTEN CON LA INFORMACIÓN COMPLETA RESPECTO A LA EVOLUCIÓN, SEGUIMIENTO Y TRATAMIENTO DEL PACIENTE, PARA UNA ADECUADA UNIDAD CLÍNICA.	EN PROCESO
784	070-2018-2-0251	17	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA UNIDAD DE FINANZAS Y DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, ADOpte ACCIONES PARA QUE EN EL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA CONSTE EL REGISTRO DE LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS BRINDADAS POR TERCEROS A LOS PACIENTES DEL HOSPITAL II PUCALLPA Y SE IMPRIMAN Y ARCHIVEN EN LAS RESPECTIVAS HISTORIAS CLÍNICAS DE LOS PACIENTES; A FIN DE QUE LA UNIDAD DE FINANZAS CUENTE CON TODA LA INFORMACIÓN RESPECTO A LA PRESTACIÓN ASISTENCIAL QUE SE LE BRINDÓ DURANTE EL PERÍODO QUE NO TUVIERON DERECHO DE COBERTURA Y SE EFECTÚEN LAS LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
785	070-2018-2-0251	18	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA QUE EL RESPONSABLE DE PATRIMONIO, UBIQUE UN AMBIENTE CON LAS DIMENSIONES ADECUADAS PARA EL ARCHIVAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES LOGÍSTICOS COMO LOS DE PAGO; ASIMISMO, DISPONGA QUE LOS JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS Y UNIDAD DE FINANZAS, COMO RESPONSABLES DE LA CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES, ESTABLEZCAN MECANISMOS DE CONTROL DE INGRESO Y SALIDA SOBRE EL MISMO, ADEMÁS, EN EL CASO DE LOS EXPEDIENTES LOGÍSTICOS, LA DOCUMENTACIÓN SEA ORDENADA EN FORMA SECUENCIAL Y CRONOLÓGICA DESDE EL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA HASTA LA RECEPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y SE EFECTÚE LA FOLIACIÓN CORRESPONDIENTE.	EN PROCESO
786	070-2018-2-0251	19	LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA EXIJA AL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO TERCERIZADO DE HEMODIÁLISIS QUE MENSUALMENTE EVALÚEN SI EL CENTRO NEFROUROLÓGICO DEL ORIENTE SAC, CUMPLE CON QUE EL 85% DE LOS PACIENTES PRESENTAN UN KTV MAYOR O IGUAL A 1.3, E INFORMEN DEL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN; ASÍ COMO INSTRUYA A LOS MÉDICOS NEFRÓLOGOS QUE EL TRATAMIENTO DE LA ANEMIA CON ERITROPOYETINA HUMANA 4000 UI, SEA CONCORDANTE CON EL RESULTADO DE LA HEMOGLOBINA.	EN PROCESO
787	070-2018-2-0251	20	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ADOpte ACCIONES A FIN DE QUE EL ÁREA USUARIA VALIDE NUEVAMENTE LA INFORMACIÓN ALCANZADA POR LA CLÍNICA DEL RÍON SELVA ER, RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE DIÁLISIS BRINDADA A PACIENTES AGUDOS DEL HOSPITAL II PUCALLPA A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2017 A LA FECHA Y EN BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR DICHA ÁREA EL ÁREA, LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, BAJO RESPONSABILIDAD, PROSIGAN CON EL TRÁMITE PARA EL PAGO SEGUN ESTRUCTURA DE COSTO.	EN PROCESO
788	071-2018-2-0251	4	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO DIRIGIDO A LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED, COMUNIQUE QUE TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA POR SERVICIOS CONTRATADOS QUE SE EJECUTEN EN SUS ÁMBITOS, CUENTEN CON PERSONAL DE SUPERVISIÓN A FIN DE CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS POR LA ENTIDAD.	PENDIENTE
789	071-2018-2-0251	5	EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL EXIJA AL ÁREA USUARIA, QUE PREVIO AL TRÁMITE DE PAGO A LOS CONTRATISTAS, PRESENTEN EL INFORME DE CONFORMIDAD, LOS CUALES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE SUSTENTADOS, DE ACUERDO A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, CONTRATOS Y NORMAS LEGALES VIGENTES, A FIN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS CON LA ENTIDAD Y DE NO SER ASÍ, SE APLIQUEN LAS PENALIDADES QUE CORRESPONDAN.	PENDIENTE
790	071-2018-2-0251	6	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL PARA QUE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE ESSALUD SE EJECUTEN OPORTUNAMENTE EVITANDO CASOS DE FRACCIONAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN Y LA FALTA DE ATENCIÓN DE LOS PACIENTES.	PENDIENTE
791	071-2018-2-0251	7	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, PARA QUE CONVOQUE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, SOLAMENTE DE AQUELLOS REQUERIMIENTOS QUE ESTÉN SUSTENTADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y CUENTEN CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	PENDIENTE
792	071-2018-2-0251	8	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL Y LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INSTRUYAN A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE SELECCIÓN DESIGNADOS, PARA QUE EXTREMEN EL CUIDADO EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADA POR LOS POSTORES Y DESCALIFIQUEN AQUELLAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.	PENDIENTE
793	071-2018-2-0251	9	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, EMITA UN DOCUMENTO CIRCULAR A TODAS LAS ÁREAS USUARIAS DE SERVICIOS CONTRATADOS, PARA QUE FORMULEN SUS REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS CON OPORTUNIDAD Y EVITANDO EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, IRRAZONABLES E INNECESARIAS REFERIDAS A LA CALIFICACIÓN DE LOS POTENCIALES POSTORES.	PENDIENTE
794	071-2018-2-0251	10	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ORDENE AL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, QUE, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE FINANZAS, PREVIO A LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIONES DE SERVICIOS POR PERÍODOS QUE INVOLUCREN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, GENEREN LA -CARTA DE COMPROMISO PRESUPUESTAL- POR LOS MESES QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO SIGUIENTE.	PENDIENTE
795	071-2018-2-0251	11	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL SOLICITEN LA ADECUADA FORMULACIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE BIENES Y SERVICIOS A LAS ÁREAS USUARIAS, ASEGURANDO LA CALIDAD TÉCNICA PARA REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	PENDIENTE
796	071-2018-2-0251	12	EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN Y DESARROLLO, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN, GESTIONE EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL, LA INFORMACIÓN SOBRE LA COMPOSICIÓN Y RENDIMIENTO DEL KIT DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO, LA MISMA QUE DEBERÁ SER CIRCULARIZADA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.	PENDIENTE



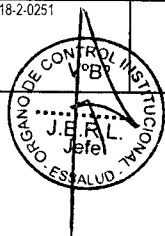
Nº	Nº DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
797	071-2018-2-0251	13	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS GENERALES, COMUNIQUE A LOS JEFS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS CENTROS ASISTENCIALES, PARA QUE DISPONGA QUE LA RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS, QUE REQUIEREN TRATAMIENTO SEAN DIFERENCIADOS SEGÚN TIPO A.3: BOLSAS CONTENIENDO SANGRE HUMANA Y HEMODERIVADOS, A.4: RESIDUOS QUIRÚRGICOS Y ANATOMO-PATOLÓGICOS Y TIPO A.5, TODA VEZ QUE SU TRATAMIENTO, TIENE DIFERENTE COSTO.	PENDIENTE
798	071-2018-2-0251	14	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL Y LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, ELABORE UN INSTRUCTIVO O GUÍA QUE ORIENTE A LOS COMITÉS DE SELECCIÓN, SOBRE EL ORDENAMIENTO, REGISTRO Y CLASIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN APLICACIÓN DE SUS FUNCIONES, A FIN DE GARANTIZAR SU UBICACIÓN, CUSTODIA Y LEGALIDAD DE DICHOS EXPEDIENTES.	PENDIENTE
799	072-2018-2-0251	6	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, CAUTELE E INSTRUYA AL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES PARA QUE LAS PROPUESTAS DE LOS POSTORES DE LOS BIENES A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN U OTRA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN, CUMPLAN Estrictamente con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos por el área usuaria, las mismas que deben estar relacionadas a lo señalado en las fichas técnicas emitidas por la entidad; y para el pago se cuente con un informe de conformidad respecto a las especificaciones técnicas requeridas por el usuario en lo que corresponda.	EN PROCESO
800	072-2018-2-0251	9	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN conjuntamente con el JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y CALIDAD, IMPLEMENTEN MECANISMOS DE CONTROL A FIN DE QUE LAS ÁREAS A SU CARGO, CUMPLAN CON EFECTUAR EL ANÁLISIS DEL STOCK, COBERTURA Y MOVIMIENTOS PREVIA A LA PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES, Y, EN CASO DE EXISTENCIA DE SOBRESTOCK SE ADOPTEN ACCIONES OPORTUNAS PARA SU REDISTRIBUCIÓN, A FIN DE EVITAR SU CADUCIDAD.	IMPLEMENTADA
801	072-2018-2-0251	10	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, DISPONGA QUE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES IMPLEMENTE LOS CONTROLES NECESARIOS, QUE PERMITA ASEGURAR EL REGISTRO OPORTUNO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES (SEACE), DE LAS ORDENES DE COMPRA EMITIDAS POR LA RED ASISTENCIAL.	EN PROCESO
802	072-2018-2-0251	11	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE EL AMBIENTE DE LOS EQUIPOS DE ESTERILIZACIÓN, CUENTE CON UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN.	EN PROCESO
803	092-2018-2-0251	3	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: EL GERENTE QUIRÚRGICO INSTRUYA POR ESCRITO AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, LA PRIORIDAD EN LA UTILIZACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, TALES COMO PRÓTESIS, PLACAS Y TORNILLOS EXISTENTES EN EL ALMACÉN, QUE SE ENCUENTRAN PRÓXIMAS A VENCER, EN RESGUARDO DE LOS RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN Y LA OPORTUNA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES.	PENDIENTE
804	092-2018-2-0251	4	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: EL GERENTE QUIRÚRGICO ESTABLEZCA MECANISMOS DE SUPERVISIÓN RESPECTO DEL USO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE TRAUMATOLOGÍA CONSIDERADOS EN LA ESTIMACIÓN DE NECESIDADES, ASEGURANDO QUE ÉSTOS SE ENCUENTREN APROBADOS POR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN - IETSI, A FIN DE INGRESADOS CON SU CÓDIGO SAP Y SU FICHA TÉCNICA CORRESPONDIENTE.	PENDIENTE
805	092-2018-2-0251	5	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS JEFS DE SERVICIO, ELABOREN LA ESTIMACIÓN DE NECESIDADES DE MATERIAL MÉDICO, UTILIZANDO EL MÉTODO DE CONSUMO HISTÓRICO CONTRASTADO CON EL MÉTODO RELACIONADO AL PERFIL DE DEMANDA/INICIATIVAS, CONSIDERANDO LA LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA DE PACIENTES, A FIN DE ESTABLECER LA REAL NECESIDAD DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS.	PENDIENTE
806	092-2018-2-0251	6	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: EL JEFE DE OFICINA DE PLANIFICACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN (ANTES OFICINA DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA), PREVIA A LA CONSOLIDACIÓN DEL CUADRO DE ESTIMACIÓN DE LA NECESIDADES, VERIFIQUE QUE EL ÁREA USUARIA HAYA TOMADO EN CUENTA EL MÉTODO HISTÓRICO CON EL MÉTODO DEL PERFIL DE LA DEMANDA, A FIN DE ASEGURAR LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS SERVICIOS.	PENDIENTE
807	092-2018-2-0251	7	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL (ANTES OFICINA DE ADQUISICIONES), SUPERVISE Y DISPONGA AL JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN, EVALUAR OPORTUNAMENTE LA NECESIDAD MENSUAL Y ANUAL DEL ÁREA USUARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO DE TRAUMATOLOGÍA Y CONSIDERAR EL MÍNIMO DE STOCK DE SEGURIDAD DE EXISTENCIA EN EL ALMACÉN, A FIN DE EVITAR EL DESABASTECIMIENTO DE LOS MATERIALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y POR TANTO LA LIMITACIÓN EN LAS ATENCIONES DE LOS PACIENTES EN LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA.	PENDIENTE
808	092-2018-2-0251	8	EL GERENTE CLÍNICO, ADOpte ACCIONES PARA QUE LOS JEFS DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA, EVALÚEN LA NECESIDAD DE HABILITAR UN MAYOR NÚMERO DE CAMAS HOSPITALARIAS EN LA SALA DE RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIA; ASÍ COMO, DOTEN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO COMPATIBLE CON LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS UTILIZADOS PARA LAS CIRUGÍAS COMPLEJAS, A FIN DE OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO QUIRÚRGICO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA Y EVITAR ESTANCIAS PROLONGADAS DE LOS PACIENTES CON FRACTURAS GRAVES.	PENDIENTE
809	092-2018-2-0251	9	EL GERENTE DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, EN COORDINACIÓN CON LOS JEFS DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA Y DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, ELABOREN LINEAMIENTOS Y/O PROCEDIMIENTOS PARA REGULAR LA RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES MÉDICOS SOBANTES NO USADOS (RESTOS); PARA QUE ÉSTOS SEAN IDENTIFICADOS Y CONTROLADOS PARA SU USO, A EFECTOS DE EVITAR SU VENCIMIENTO; ASÍ COMO, MITIGAR EL RIESGO DE PÉRDIDA DE LOS MATERIALES MÉDICOS SOBANTES NO USADOS.	PENDIENTE
810	092-2018-2-0251	10	EL GERENTE QUIRÚRGICO, A TRAVÉS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, EVALÚE LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PRÓTESIS ANTE EL IETSI, A FIN DE REQUERIRLAS POR COMPONENTE PRINCIPAL Y ACCESORIOS EN FORMA INDEPENDIENTE, A EFECTOS EVITAR SU VENCIMIENTO Y EN CAUTELA DEL BUEN USO DE LOS RECURSOS.	PENDIENTE
811	092-2018-2-0251	11	LA GERENCIA QUIRÚRGICA, DISPONGA QUE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL IETSI, PARA SOLICITAR LA INCORPORACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS QUE NO CUENTAN CON FICHA TÉCNICA NI CÓDIGO SAP, FORMALIZANDO SU INCLUSIÓN AL CATÁLOGO DE BIENES INSTITUCIONAL.	PENDIENTE
812	092-2018-2-0251	12	LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, VERIFIQUE SI LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS SOLICITADOS POR LAS ÁREAS USUARIAS GUARDEN RELACIÓN CON EL CÓDIGO SAP, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES IMPARTIDAS POR EL IETSI.	PENDIENTE



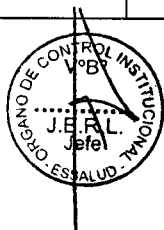
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
813	092-2018-2-0251	13	EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, RACIONALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN, ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESTRINGIR TEMPORALMENTE LA COMPRA DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS EN SOBRE STOCK, O DE SER POSIBLE SU REDISTRIBUCIÓN A OTROS CENTROS ASISTENCIALES, A FIN DE EVITAR SU VENCIMIENTO.	PENDIENTE
814	092-2018-2-0251	14	EL JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL, SUPERVISE Y REPORTE MENSUALMENTE AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, SOBRE LA CERTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL BAJO SU CARGO QUE INTERVIENE DIRECTAMENTE EN ALGUNA DE LAS FASES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DEL OSCE.	PENDIENTE
815	092-2018-2-0251	15	EL GERENTE QUIRÚRGICO INSTRUYA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, PARA QUE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, EN LOS CASOS DE REESTERILIZACIÓN DE MATERIALES MÉDICOS QUIRÚRGICOS, SE SUJETE A LO INDICADO POR EL FABRICANTE, A FIN DE NO PONER EN RIESGO LA CALIDAD DE ATENCIÓN BRINDADA A LOS PACIENTES.	PENDIENTE
816	093-2018-2-0251	6	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA: EL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS - HNERM, DISPONGA QUE EL GERENTE CLÍNICO IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL QUE ASEGUREN LA ADECUADA CONSERVACIÓN Y OPORTUNA DEVOLUCIÓN AL ALMACÉN CENTRAL DE LOS MATERIALES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y DE ALTO COSTO QUE NO HAN SIDO UTILIZADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS MÉDICOS REALIZADOS, ASÍ COMO, PARA ADOPTAR ACCIONES PARA SU CANJE Y/O DEVOLUCIÓN A LOS RESPECTIVOS PROVEEDORES, PRECISANDO LOS RESPONSABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. (CONCLUSIÓN N.° 1)	PENDIENTE
817	093-2018-2-0251	7	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA: GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE - RAL, DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EXHORTE POR ESCRITO AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS ESPECIALES QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN SE EJECUTEN EN ESTRICTA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, A FIN DE ASEGURAR LA EFICIENCIA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EN LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO BRINDAR LA OPORTUNA ATENCIÓN AL ASEGURADO. (CONCLUSIÓN N.° 2)	PENDIENTE
818	093-2018-2-0251	8	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA: EL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, DISPONGA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, ESTABLEZCA MECANISMOS DE CONTROL QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES CONTRATADOS, CASO CONTRARIO SE APLIQUE LA PENALIDAD QUE CORRESPONDA. (CONCLUSIÓN N.° 3)	PENDIENTE
819	093-2018-2-0251	9	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA: EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR - INCOR Y EL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS - HNERM, EXHORTEN POR ESCRITO A LOS JEFS DE LAS OFICINAS DE LOGÍSTICA Y DE ADQUISICIONES, RESPECTIVAMENTE, A FIN DE QUE LAS ÁREAS USUARIAS DE MATERIAL MÉDICO, EMITAN EN SU OPORTUNIDAD LOS RESPECTIVOS INFORMES DE CONFORMIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS. (CONCLUSIÓN N.° 4)	EN PROCESO
820	093-2018-2-0251	11	AL GERENTE GENERAL, DISPONGA: EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR - INCOR, GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE Y GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS, INSTRUYAN POR ESCRITO A LOS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES, CUMPLAN CON REGISTRAR EN EL SEACE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS VALVULARES AÓRTICAS PERCUTÁNEAS DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE SU PERFECCIONAMIENTO. (CONCLUSIÓN N.° 6)	EN PROCESO
821	094-2018-2-0251	3	DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS Y GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA, EXIJAN A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), LA REMISIÓN DE LA CUENTA INDIVIDUAL DE TRABAJADORES Y PENSIONISTAS ASEGURADOS AL MES SIGUIENTE DE LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE LOS EMPLEADORES PARA SER ACTUALIZADA EN LOS SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO, Y/O PROPONGA PROCEDIMIENTOS ALTERNATIVOS PARA VERIFICAR EL VÍNCULO LABORAL DE LOS ASEGURADOS CON EL FIN DE EVITAR PAGOS INDEBIDOS DE SUBSIDIOS.	PENDIENTE
822	094-2018-2-0251	4	DISPONER QUE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, REVISE Y MODIFIQUE LA NORMATIVIDAD DE OTORGAMIENTO Y PAGOS DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, ELIMINANDO LAS FLEXIBILIDADES Y LA EXPOSICIÓN A LA ENTIDAD DE EFECTUAR PAGOS DE SUBSIDIOS POR LACTANCIA A PERSONAS QUE NO LES ASISTE EL DERECHO, POR LA FALTA DE INTERCONEXIÓN DE LOS APLICATIVOS INFORMÁTICOS QUE PERMITAN VERIFICAR EL VÍNCULO LABORAL DE LOS ASEGURADOS Y CONDICIÓN DE REEMBOLSO DE LOS EMPLEADORES EN TIEMPO REAL.	EN PROCESO
823	094-2018-2-0251	5	DISPONER QUE LA GERENCIA DE PRESTACIONES DE SALUD, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE POLÍTICAS Y NORMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, PROPONGA Y GESTIONE LA MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA N.° 15-GG-ESSALUD-2014 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EMISIÓN, REGISTRO Y CONTROL DE LAS CERTIFICACIONES MÉDICAS POR INCAPACIDAD Y MATERNIDAD EN ESSALUD, DE TAL FORMA QUE SE REGULE LA EXIGENCIA DE LA PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE EXÁMENES DE APOYO AL DIAGNÓSTICO U OTROS Y EL INFORME MÉDICO PARA PERÍODOS DE INCAPACIDAD MAYORES A 20 DÍAS, COMO REQUISITOS PARA LA VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS POR CITT.	PENDIENTE
824	094-2018-2-0251	6	DISPONER QUE LA OFICINA DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS - SEDE AREQUIPA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y CALIFICACIÓN, REVISE LOS EXPEDIENTES DEL AÑO 2017 ENVIADOS AL ARCHIVO SIN EFECTUAR LA REVERSIÓN DE LOS PAGOS DE SUBSIDIOS A TRABAJADORES DE EMPLEADORES MOROSOS, DE SER EL CASO E IDENTIFICAR LOS EXPEDIENTES, ELABORAR LOS CUADROS DE REVERSIONES Y REMITIRLO A LA OFICINA DE FINANZAS PARA SU COBRO RESPECTIVO.	PENDIENTE
825	094-2018-2-0251	7	DISPONER QUE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, EFECTÚE EL CONTROL POSTERIOR AUTOMATIZADO Y SE REMITA LOS RESULTADOS A LA SUBGERENCIA DE REGULACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA LA REVERSIÓN DE GASTO Y/O RECUPERO DE PAGOS INDEBIDOS DE SUBSIDIOS POR LACTANCIA, A TRAVÉS DE LA OSPE - AREQUIPA.	EN PROCESO
826	094-2018-2-0251	8	DISPONER QUE LA OFICINA DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS - SEDE AREQUIPA, CAUTELE QUE LAS CARTAS DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE OFICIO DEL SUBSIDIO POR LACTANCIA PAGADOS A ASEGURADOS SIN TENER VÍNCULO LABORAL AL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA, SEAN NOTIFICADAS CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N.° 27444, PARA EFECTUAR EL RECUPERO DE LOS PAGOS INDEBIDOS.	PENDIENTE



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
827	094-2018-2-0251	9	DISPONER QUE LA SUB GERENCIA DE COMPENSACIONES EN COORDINACION CON LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE RAAR, REALICEN LA VALIDACIÓN Y CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN DE PLANILLAS MENSUAL, A SER ENVIADA A LA SUNAT MEDIANTE EL PROGRAMA DE DECLARACIÓN TELEMÁTICA (PDT) PLANILLA MENSUAL ELECTRONICA (PLAME), CONSIDERANDO LOS DESCANSOS MÉDICOS DE LOS TRABAJADORES (DÍAS LABORADOS Y NO LABORADOS), A FIN DE SOLICITAR ANTE LA GERENCIA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EL REMBOLSO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS PAGADAS.	PENDIENTE
828	094-2018-2-0251	11	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL RECUPERO ECONÓMICO DE S/ 30 373,44 Y S/ 1 411,02, RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE SE MENCIONA EN LAS OBSERVACIONES N.ºS 1 Y 2 DEL PRESENTE INFORME; DE NO CONCRETARSE, DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES RESPECTIVAS.	EN PROCESO
829	094-2018-2-0251	12	DISPONER QUE EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL (OGIT), EN COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL ÁMBITO DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA, INSTRUYAN POR ESCRITO Y CAUTELEN QUE LOS MÉDICOS DE CONTROL EFECTÚEN LA VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS MÉDICOS PARTICULARES POR CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (CITT), CONFORME A LO PREVISTO EN LA NORMATIVA VIGENTE Y GUÍA DE CALIFICACIÓN.	EN PROCESO
830	094-2018-2-0251	13	DISPONER QUE LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL ÁMBITO DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA, EXHORTEN POR ESCRITO Y CAUTELEN QUE LAS ATENCIONES Y OTORGAMIENTO DE DESCANSOS MÉDICOS A ASEGURADOS, SEAN EFECTUADOS CON LA PRESENCIA FÍSICA DEL PACIENTE EN LA CONSULTA EXTERNA, CONFORME NORMATIVA APLICABLE.	EN PROCESO
831	094-2018-2-0251	14	DISPONER QUE LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL ÁMBITO DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA, INSTRUYAN POR ESCRITO Y CAUTELEN QUE LOS MÉDICOS DE CONTROL Y ENCARGADOS DE LAS ÁREAS DE ADMISIÓN, INSERTEN EN LA HISTORIA CLÍNICA DEL ASEGURADO COPIA DEL CITT, Y QUE LOS EXPEDIENTES DE VALIDACIÓN SEAN FOLIADOS Y ARCHIVADOS.	EN PROCESO
832	094-2018-2-0251	15	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMISIÓN Y REGISTROS MÉDICOS DEL HOSPITAL NACIONAL CARLOS ALBERTO SEGUIN ESCOBEDO, EXHORTE POR ESCRITO A LOS DIFERENTES SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y CAUTELE QUE LAS HISTORIAS CLÍNICAS QUE SE REMITEN A CONSULTA EXTERNA SEAN DEVUELTAS EN EL MISMO DÍA DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE, CONFORME NORMATIVA VIGENTE.	EN PROCESO
833	094-2018-2-0251	16	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, EXHORTE POR ESCRITO A LOS TRABAJADORES QUE CUANDO ESTÉN CON DESCANSO MÉDICO EL REPOSO FÍSICO DEBE SER EN SUS DOMICILIOS Y/O CUANDO POR MOTIVOS JUSTIFICADOS TENGA QUE AUSENTARSE, DEBE SER COMUNICADO A LAS ÁREAS DE PERSONAL RESPECTIVAS, CONFORME A LA NORMATIVA.	EN PROCESO
834	094-2018-2-0251	17	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS IMPLEMENTEN LOS MECANISMOS PREVISTOS EN LA DIRECTIVA N.º 15-GG-ESSALUD-2011 "NORMAS PARA EL CONTROL DEL ABSENTISMO LABORAL POR CAUSA MÉDICA", REFERIDOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA CONSULTA DE MÉDICO DE PERSONAL, ASÍ COMO LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN DE PERMANENCIA.	EN PROCESO
835	095-2018-2-0251	4	DISPONER QUE LA GERENCIA GENERAL INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL RECUPERO DE S/ 6 112,74, PRODUCTO DE LOS PAGOS INJUSTIFICADOS REALIZADOS POR ESSALUD A LAS IPRESS CONTRATADAS, POR LA ACREDITACIÓN DE PERSONAS FALLECIDAS, EN CASO DE NO CONCRETARSE SE INICIEN LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES CONTRA LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN LA OBSERVACIÓN N.º 4 DEL PRESENTE INFORME.	PENDIENTE
836	095-2018-2-0251	5	DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS ADOpte LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN NECESARIA PARA QUE LA BASE DE DATOS DE LA POBLACIÓN ASEGURADA SEA DEPURADA POR LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, PREVIO A SU ENVÍO A LAS IPRESS, A FIN DE EVITAR PAGOS QUE INCLUYAN A PERSONAS FALLECIDAS.	PENDIENTE
837	095-2018-2-0251	6	DISPONER QUE LOS ÓRGANOS COMPETENTES ELABOREN EL ESTUDIO DEL COSTO/BENEFICIO DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS CON EL CONSORCIO ASOCIACIÓN RED INNOVA - BKN SALUD S.A.C. (IPRESS GAMARRA), CONSORCIO ASOCIACIÓN RED INNOVA - HEALTH SERVICES & INFORMATION SYSTEM SAC (IPRESS ZARATE) Y CLÍNICA SAN MIGUEL ARCÁNGEL S.A.C., A FIN DE DETERMINAR SI LAS ATENCIONES BRINDADAS A LA POBLACIÓN ADSCRITA Y PORCENTAJE DE COBERTURA SE HAN DADO EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES QUE EN LAS IPRESS PROPIAS, EL COSTO ASUMIDO EN SU CONTRATACIÓN HA PERMITIDO MEJORAR LA OFERTA DE SERVICIOS A SUS ASEGURADOS, Y EN CAUTELA DE LOS INTERESES ECONÓMICOS INSTITUCIONALES.	PENDIENTE
838	095-2018-2-0251	7	DISPONER QUE LA GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES, GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA, CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA REEVALÚE LAS CONDICIONES Y NECESIDAD DE LAS ADENDAS SUSCRITAS CON LAS IPRESS CONSORCIO ASOCIACIÓN RED INNOVA - BKN SALUD S.A.C. (IPRESS GAMARRA), CONSORCIO ASOCIACIÓN RED INNOVA - HEALTH SERVICES & INFORMATION SYSTEM S.A.C. (IPRESS ZARATE) Y CLÍNICA SAN MIGUEL ARCÁNGEL SAC, EN CAUTELA DE LOS INTERESES INSTITUCIONALES.	PENDIENTE
839	095-2018-2-0251	8	DISPONER QUE LOS ÓRGANOS COMPETENTES, EN TODA CONTRATACIÓN CON IPRESS PRIVADAS Y CORRESPONDIENTES ADENDAS, CAUTELEN QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO TÉCNICO/LEGAL SOBRE LA REAL NECESIDAD DE CONTRATAR, A FIN DE QUE EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS SE GARANTICE EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.	PENDIENTE
840	095-2018-2-0251	9	DISPONER A TRAVÉS DE LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES, CUMPLA EN LO SUCESIVO CON VERIFICAR MENSUALMENTE QUE LAS IPRESS CONTRATADAS PRESTEN SERVICIOS EN LAS ESPECIALIDADES CON MÉDICOS QUE CUENTEN CON REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALIDAD, CONTRASTANDO LA INFORMACIÓN CON LOS REGISTROS DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ, Y SE EXIJA POR ESCRITO A ÉSTA EL CUMPLIMIENTO DE LO OFERTADO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR ATENCIONES DE CALIDAD A LOS ASEGURADOS.	PENDIENTE
841	095-2018-2-0251	10	DISPONER QUE LA GERENCIA DE LA RED DESCONCENTRADA ALMENARA EXHORTE POR ESCRITO AL SUBGERENTE DE OPERACIONES EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN A LAS IPRESS, DE TAL MANERA QUE PREVIO A LA EMISIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES SE VERIFIQUE LA TOTALIDAD DE ASPECTOS CONTRACTUALES CONSIGNADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, A FIN DE ASEGURAR LA ADECUADA ATENCIÓN A LOS ASEGURADOS Y EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN.	PENDIENTE
842	095-2018-2-0251	11	DISPONER QUE LA GERENCIA DE LA RED DESCONCENTRADA ALMENARA INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL RECUPERO DE LA SUMA DE S/ 19 156,00 PRODUCTO DE LOS GASTOS OCASIONADOS A ESSALUD POR LAS IPRESS ZARATE, SAN JUDAS TADEO Y SAN MIGUEL ARCÁNGEL, EN LA ATENCIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, EXÁMENES DE LABORATORIO DE TAMIZAJE NEONATAL Y ATENCIÓN DE PACIENTES REFERIDOS A CONSULTA EXTERNA Y EXÁMENES AUXILIARES, Y PENALIDADES NO APLICADAS A LA IPRESS SAN MIGUEL ARCÁNGEL; EN CASO DE NO CONCRETARSE SE INICIEN LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES CONTRA EL FUNCIONARIO INVOLUCRADO EN LAS OBSERVACIONES N.ºS 1, 2 Y 3 DEL PRESENTE INFORME.	PENDIENTE
843	095-2018-2-0251	12	DISPONER QUE LA GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA ALMENARA, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, ADOpte LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN QUE SE INCLUYA EN LOS FORMATOS DE SUPERVISIÓN TODOS LOS ASPECTOS CONTRACTUALES A QUE SE ENCUENTRAN OBLIGADAS LAS IPRESS, DEBIENDO INCLUIRSE EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y NORMAS DE BIOSEGURIDAD.	PENDIENTE
844	095-2018-2-0251	13	DISPONER QUE LA GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA ALMENARA, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE SOPORTE INFORMÁTICO, DISEÑE E IMPLEMENTE EN EL MÓDULO SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD (SGSS), LA IMPRESIÓN DEL VOUCHER A LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS OTORGADOS A LOS PACIENTES A FIN DE GARANTIZAR EL OPORTUNO SUMINISTRO A LOS ASEGURADOS.	PENDIENTE



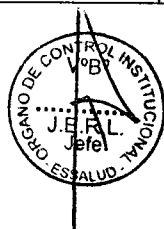
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
845	095-2018-2-0251	14	DISPONER QUE LA GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA ALMENARA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EVALÚE A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA U OTRO DOCUMENTO EL COMPROMISO DE LAS IPRESS RESPECTO A LA OBSERVANCIA DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS, A FIN DE GARANTIZAR LA BIOSEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.	PENDIENTE
846	095-2018-2-0251	15	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS COMPETENTES, ADOPTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN QUE LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN (PEC) Y EXPEDIENTES DE PAGOS, CORRESPONDIENTE A LAS IPRESS CONTRATADAS, SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ARCHIVADOS, FOLIADOS Y COMPLETOS, CAUTELANDO LA CONSERVACIÓN, INTEGRIDAD Y CUSTODIA DE LOS MISMOS.	PENDIENTE
847	097-2018-2-0251	2	COMUNICAR AL TITULAR DE LA ENTIDAD QUE, DE ACUERDO A LA COMPETENCIA LEGAL EXCLUSIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDAD POR LOS MISMOS HECHOS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS COMPRENDIDOS EN LA OBSERVACIÓN N.º 1 A) REVELADA EN EL INFORME.	NO APLICABLE
848	097-2018-2-0251	4	QUE EL GERENTE CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD, FORMULE Y/O PROPONGA UNA NORMA QUE ESTABLEZCA EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SUSTENTAR LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LAS GUARDIAS DE RETÉN CON PRESENCIA FÍSICA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES, A FIN DE QUE LOS PAGOS QUE SE REALICEN POR ESTE CONCEPTO CUENTEN CON EL RESPALDO CORRESPONDIENTE.	PENDIENTE
849	097-2018-2-0251	6	DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EFECTÚE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAORDINARIAS Y HORAS RPCT DURANTE LOS AÑOS 2016 Y 2017, DE LOS MESES QUE NO FUERON EVALUADOS POR LA COMISIÓN AUDITORA, A FIN DE DETERMINAR QUE LOS PAGOS EFECTUADOS AL PERSONAL ASISTENCIAL POR DICHOS CONCEPTOS, CUENTAN CON EL CORRESPONDIENTE SUSTENTO, TAL COMO LA PROGRAMACIÓN, EL LISTADO DE MARCACIONES DE ASISTENCIA Y EL REPORTE DE LA LABOR REALIZADA Y DE SER EL CASO, EJECUTAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES PARA SU RECUPERO.	PENDIENTE
850	097-2018-2-0251	7	DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, IMPLANTEN MECANISMOS DE CONTROL NECESARIOS, PARA QUE LA EJECUCIÓN Y PAGO DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS Y HORAS RPCT AL PERSONAL DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL, CUENTEN CON EL SUSTENTO CORRESPONDIENTE.	PENDIENTE
851	097-2018-2-0251	8	EFFECTÚE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL A FIN DE ASEGURAR QUE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO Y DE SERVICIO DE CIRUGÍA Y MEDICINA DEL HOSPITAL II TARAPOTO, EFECTÚEN LA PROGRAMACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN CONSULTA EXTERNA, EN TURNOS DE CUATRO (4) HORAS; ASÍ COMO, DOS (2) HORAS DE ACTIVIDADES SANITARIAS, INDICANDO QUE LAS EJECUCIONES DE ESTAS ÚLTIMAS SEAN REGISTRADAS OBLIGATORIAMENTE EN EL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA (SGH), EN Estricto CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL VIGENTE.	PENDIENTE
852	097-2018-2-0251	9	EFFECTÚE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL A FIN DE QUE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO Y DE SERVICIO DE CIRUGÍA Y DE MEDICINA DEL HOSPITAL II TARAPOTO PARA QUE, AL TÉRMINO DE CADA MES, CUMPLAN CON REMITIR A LA DIRECCIÓN DE LA RED ASISTENCIAL, LA EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS HORARIOS ORDINARIOS QUE REALIZA EL PERSONAL ASISTENCIAL, EN Estricto CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N.º 012-GG-ESSALUD-2014.	PENDIENTE
853	098-2018-2-0251	3	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, ESTABLEZCA MECANISMOS DE CONTROL RESPECTO DE LA PROGRAMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS POR LAS ÁREAS USUARIAS, A FIN DE EVITAR LA DUPLICIDAD EN LAS COMPRAS DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	PENDIENTE
854	098-2018-2-0251	5	EL JEFE DE DIVISIÓN DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO, INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y SERVICIOS GENERALES, DISPONGA QUE EL INGENIERO RESIDENTE DE LOS CENTROS ASISTENCIALES, EMITA UN INFORME SOBRE EL ESTADO OPERATIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS, CON EL VISTO BUENO DE LAS ÁREAS USUARIAS DE DICHOS BIENES, UNA VEZ CULMINADOS LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS.	EN PROCESO
855	098-2018-2-0251	6	EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS CUMPLA CON ENTREGAR AL COMITÉ DE ELIMINACIÓN DE REPUESTOS (CER), LOS REPUESTOS QUE HAN SIDO RETIRADOS COMO RESULTADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EFECTUADO A LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL ICA, LOS MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE CLASIFICADOS EN FORMA ORDENADA POR FAMILIA DEL EQUIPO Y ETIQUETADOS CON LA RESPECTIVA NUMERACIÓN DE LA OTM A LA QUE PERTENECE.	EN PROCESO
856	098-2018-2-0251	7	EL COMITÉ DE ELIMINACIÓN DE REPUESTOS (CER), EXIJA A LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS LA ENTREGA DE LOS REPUESTOS QUE HAN SIDO RETIRADOS COMO RESULTADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EFECTUADO EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA RED ASISTENCIAL ICA Y QUE DICHO COMITÉ EFECTÚE EL ACTO DE ELIMINACIÓN DE LOS REPUESTOS.	EN PROCESO
857	098-2018-2-0251	8	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ORDENE A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES QUE EL PERSONAL A SU CARGO CUMPLA CON REGISTRAR Y PUBLICAR LOS CONTRATOS, ÓRDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO EN EL PORTAL DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO DE DIEZ (10) DÍAS ÚTILES, A FIN DE NO AFECTAR LA TRANSPARENCIA EN LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS.	EN PROCESO
858	098-2018-2-0251	9	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ORDENE A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE COMPILACIÓN Y ARCHIVAMIENTO ÓPTIMO DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, QUE PERMITA REGISTRAR Y SAVALGUARDAR LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE, CON EL OBJETO QUE SE ENCUENTREN DISPONIBLES CUANDO LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD, LOS ORGANISMOS DE SUPERVISIÓN Y LOS ÓRGANOS CONFORMANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL LOS REQUIERAN, PARA LA TOMA DE DECISIONES Y FINES DE CONTROL, RESPECTIVAMENTE.	EN PROCESO
859	099-2018-2-0251	5	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL QUE PERMITAN GARANTIZAR QUE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO TERCERIZADO DE HEMODIALISIS DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE, PROGRAMADOS EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES SE REALICEN EN SU OPORTUNIDAD Y EN EL CASO DE OPTARSE POR INCLUSIONES Y EXCLUSIONES, DEBERÁN SER EFECTUADAS EN CASO QUE SE PRODUZCA UNA REPROGRAMACIÓN DE LAS METAS INSTITUCIONALES PROPUESTAS O UNA MODIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, EVITANDO DE ESTA MANERA EL FRACCIONAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.	EN PROCESO
860	099-2018-2-0251	6	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, DEBERÁ EXIGIR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE PREVIO A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DECLARADO DESIERTO ELABOREN EL INFORME DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON, CON LA FINALIDAD QUE SE IMPLEMENTE MECANISMOS PARA QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SEA EN LA OPORTUNIDAD PREVISTA.	EN PROCESO



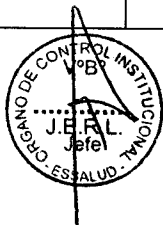
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
861	099-2018-2-0251	7	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, EN CAUTELA DE QUE EL SERVICIO DE HEMODIALISIS AMBULATORIA SE BRINDE BAJO LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES, DADA SU NATURALEZA, REMITA LOS TERMINOS DE REFERENCIA CON LAS CARACTERISTICAS Y CONDICIONES QUE SEÑALA LA NORMATIVA DE LA INSTITUCION PARA LA CONTRATACION DE DICHO SERVICIO TERCERIZADO, CON LA DEBIDA ANTELACION QUE ASEGURE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO EN LA FECHA PREVISTA EN EL PAC, A FIN DE EVITAR SU ADQUISICION FRACCIONADA.	EN PROCESO
862	099-2018-2-0251	8	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE ADMINISTRACION, INSTRUYA AL JEFE DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES, INICIE LOS ACTOS PREPARATORIOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION CON LA DEBIDA ANTELACION QUE PERMITA ASEGURAR LA CONVOCATORIA EN LAS FECHAS PREVISTAS EN EL PAC.	EN PROCESO
863	099-2018-2-0251	9	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDICINA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ INSTRUYA AL JEFE DEL SERVICIO DE ESPECIALIDADES MEDICAS I, QUE EL REQUERIMIENTO CONJUNTAMENTE CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE IPRESS PARA HEMODIALISIS, DEBEN CONTENER LAS CARACTERISTICAS Y CONDICIONES QUE ESTABLECE LA INSTITUCION PARA LA CONTRATACION DE DICHO SERVICIO.	EN PROCESO
864	099-2018-2-0251	10	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: AL DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ INSTE AL COMITÉ DE SUPERVISION DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS, LA ESTRUCTA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIAS ESTABLECIDOS EN LA CONTRATACION DE DICHO SERVICIO.	EN PROCESO
865	099-2018-2-0251	11	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DIFUNDA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL, EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE REGULA LAS INCOMPATIBILIDADES EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA, A FIN DE EVITAR QUE MANTENGAN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERES CON LA ENTIDAD.	IMPLEMENTADA
866	099-2018-2-0251	12	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDICINA, INSTRUYA AL JEFE DEL SERVICIO DE ESPECIALIDADES MEDICAS I Y AL COORDINADOR DEL SERVICIO DE NEFROLOGIA, QUE PREVIO AL OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD DE SERVICIO A LA EMPRESA QUE BRINDA SERVICIO DE HEMODIALISIS, DEBERA VERIFICAR Y CONTRASTAR LA INFORMACION QUE PRESENTE EL CONTRATISTA PARA EFECTOS DEL PAGO.	EN PROCESO
867	099-2018-2-0251	13	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: LA DIVISION DE ADQUISICIONES PREVIA A LA TRAMITACION DEL PAGO POR LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS DEBERA VERIFICAR Y CONTRASTAR LA INFORMACION QUE PRESENTE EL AREA USUARIA Y LA EMPRESA CONTRATISTA.	EN PROCESO
868	099-2018-2-0251	14	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: LOS JEFES DE DEPARTAMENTO Y DE SERVICIOS, COMO PARTE DE SU LABOR DE SUPERVISION Y CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION DEL TRABAJO MEDICO, EJECUTEN CONJUNTAMENTE CON LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA RED, VISITAS INOPINADAS A LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION, EMERGENCIA, A FIN DE VERIFICAR SI EL PERSONAL MEDICO CUMPLE CON SU PROGRAMACION HORARIA Y EN CASO DE NO ENCONTRARSE EL PROFESIONAL EN SU PUESTO DE LABOR SIN JUSTIFICACION ALGUNA, SE EFECTUE EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE POR LAS HORAS NO LABORADAS.	EN PROCESO
869	099-2018-2-0251	15	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONOMICAS COORDINE CON LA UNIDAD DE ADMISION REGISTROS MEDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ADECUADA VERIFICACION DE LA ACREDITACION Y CONDICION DEL ASEGURADO, SEGUN TIPO DE SEGURO, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS QUE SON REFERIDOS A IPRESS TERCERIZADOS, A FIN DE EVITAR QUE ASEGURADOS A QUIENES NO LE CORRESPONDE LA ATENCION, SE BENEFICIEN CON PRESTACIONES ASISTENCIALES.	EN PROCESO
870	099-2018-2-0251	16	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONOMICAS REMITA OPORTUNAMENTE INFORMACION A LAS IPRESS LA RELACION DE ASEGURADOS CON DERECHO A LA ATENCION DE SERVICIOS DE SALUD, A FIN DE EVITAR SE BRINDEN SERVICIOS DE HEMODIALISIS A PERSONAS NO ACREDITADAS.	EN PROCESO
871	099-2018-2-0251	17	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION EN COORDINACION CON LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES AL RECUPERO DEL IMPORTE POR S/ 2 100,00, POR CONCEPTO DE ATENCIONES DE SALUD BRINDADAS A PACIENTE NO ACREDITADO.	EN PROCESO
872	099-2018-2-0251	18	AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION, VERIFIQUE SI EL PERSONAL QUE LABORA EN EL ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIONES Y QUE INTERVIENEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION CUENTA CON LA CERTIFICACION DEL OSCE, CASO CONTRARIO ADOpte LAS MEDIDAS CORRECTIVAS.	EN PROCESO
873	099-2018-2-0251	19	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION, INSTRUYA POR ESCRITO A LOS JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFE DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES, Y JEFES DE LOS DEMAS SERVICIOS, EL USO OBLIGATORIO Y BAJO RESPONSABILIDAD, DEL FORMATO N.º 28 DENOMINADO -CONFORMIDAD DE SERVICIO-, APROBADO POR EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS CONFORMIDADES DE SERVICIO.	EN PROCESO
874	099-2018-2-0251	20	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION, A TRAVES DEL JEFE DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES DISPONGA AL PERSONAL ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT), CUMPLA CON EL REGISTRO Y PUBLICACION EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO POR EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE).	EN PROCESO
875	099-2018-2-0251	21	AL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION, A TRAVES DEL JEFE DE LA DIVISION DE ADQUISICIONES, CAUTELE QUE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES POR MONTOS IGUALES O MENORES A 8 UIT, CONTENGAN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACION Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE.	EN PROCESO



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
876	099-2018-2-0251	22	AL DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE A TRAVÉS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA ESTABLEZCA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE IPRESS - HEMODIÁLISIS QUE LOS ASEGURADOS DEBERÁN RECIBIR APOYO PROFESIONAL DE NUTRICIONISTA, PSICÓLOGO Y TRABAJADOR SOCIAL; ASIMISMO, QUE EL PERSONAL QUE BRINDA ATENCIÓN A LOS ASEGURADOS DURANTE LAS SESIONES DE HEMODIÁLISIS DEBERÁ ACREDITAR CONTAR CON EL CONTROL SEROLÓGICO DE VIH, HEPATITIS B Y C, SEÑALANDO LA APLICACIÓN DE PENALIDADES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.	EN PROCESO
877	099-2018-2-0251	23	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: A LA COMISIÓN CONFORMADA POR LA RED ASISTENCIAL JUNIN PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DEL SERVICIO TERCERIZADO DE HEMODIÁLISIS, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE NEFROLOGÍA DEL HNRPP, INCIDAN EN CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LA MEDICIÓN DEL INDICADOR KT/V Y DE LOS EXÁMENES DE HEMOGLOBINA EN CADA PACIENTE, PARA SU EVALUACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA HEMODIÁLISIS PARA CADA CASO, ASÍ COMO EL CORRECTO MANEJO DE LA ANEMIA CON ERITROPOYETINA.	EN PROCESO
878	100-2018-2-0251	4	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES, PARA QUE CAUTELE EL CUMPLIMIENTO DEL PAC Y COORDINE CON EL ÁREA USUARIA LA REMISIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA, A FIN DE QUE SE CONTRATE EL SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE HEMODIÁLISIS OPORTUNAMENTE MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, PROPICIANDO LA CONCURRENCIA DE POSTORES, TRANSPARENCIA Y USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS.	EN PROCESO
879	100-2018-2-0251	5	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES, INSTRUYA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, PARA QUE EN LOS CASOS QUE SE DECLARE DESIERTO UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SE ELABORE EL INFORME EN EL CUAL SE JUSTIFIQUE Y EVALÚE LAS CAUSAS QUE NO PERMITIERON SU CONCLUSIÓN, A FIN DE QUE EL TITULAR DE LA RED ADOpte LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PARA SUPERAR LAS CONDICIONES QUE MOTIVARON LA CONDICIÓN DE DESIERTO.	EN PROCESO
880	100-2018-2-0251	6	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DISPONGA AL JEFE DE OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, PARA QUE, EN SU CONDICIÓN DE ÁREA TÉCNICA DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA, EFECTÚE BAJO RESPONSABILIDAD, EL CÁLCULO DEL PORCENTAJE A DEDUCIR DE LAS LIQUIDACIONES DEL CONTRATISTA, POR EL USO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO POR EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y PETRÓLEO, PARA SER INCLUIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	EN PROCESO
881	100-2018-2-0251	7	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y CON EL JEFE DE OFICINA DE COORDINACIÓN DE PRESTACIONES Y ATENCIÓN PRIMARIA, PARA QUE LA REMISIÓN DEL REQUERIMIENTO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESSALUD EN LÍNEA, SEA OPORTUNA Y FORMULADOS CON PRECISIÓN DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES.	EN PROCESO
882	100-2018-2-0251	8	EL JEFE DE OFICINA DE COORDINACIÓN DE PRESTACIONES Y ATENCIÓN PRIMARIA, INSTRUYA AL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA DE HEMODIÁLISIS, PARA EL LLENADO INTEGRAL DE LA FICHA DE SUPERVISIÓN A LAS IPRESS DE HEMODIÁLISIS.	EN PROCESO
883	100-2018-2-0251	9	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, QUE, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, Y EL DIRECTOR DEL HOSPITAL IV VÍCTOR LAZARTE ECHEGARAY, EFECTÚEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SALA DE HEMODIÁLISIS DEL CITADO HOSPITAL Y SE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD A EFECTOS DE DISMINUIR EL RIESGO DE TRANSMISIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS.	EN PROCESO
884	100-2018-2-0251	10	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE OFICINA DE COORDINACIÓN DE PRESTACIONES Y ATENCIÓN PRIMARIA, REALICEN CONCILIACIONES PERIÓDICAS ENTRE LAS CANTIDADES FACTURADAS Y LAS EFECTIVAMENTE EJECUTADAS, A EFECTO DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD EN EL PAGO POR EL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL.	EN PROCESO
885	100-2018-2-0251	11	EL JEFE DE OFICINA DE COORDINACIÓN DE PRESTACIONES Y ATENCIÓN PRIMARIA, REALICE LA SUPERVISIÓN PROGRAMADA E INOPINADA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO DE ESSALUD EN LÍNEA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, ANTES DE OTORGAR LA CONFORMIDAD MENSUAL.	EN PROCESO
886	101-2018-2-0251	2	AL GERENTE CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA DISPONER QUE LA GERENCIA DE CONTROL CONTRIBUTIVO Y COBRANZAS, EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, INCORPORA Y MANEJE UNA ALERTA AUTOMÁTICA EN EL APLICATIVO -SISTEMA WEB COACTIVA Y DE FACTURACIÓN-, DE TAL MANERA QUE ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO SEGÚN LO PREVISTO EN EL CONVENIO FRACCIONAMIENTO SUSCRITO, SE TOMA CONOCIMIENTO EN TIEMPO REAL DE LA PÉRDIDA DEL BENEFICIO DE FACILIDADES DE PAGO Y/O CANJE DE DEUDA Y CONTINUAR DE INMEDIATO CON EL PROCESO DE COBRANZA COACTIVA POR CONCEPTO DE REEMBOLSO DE PRESTACIONES OTORGADAS A TRABAJADORES Y/O DERECHO HABIENTES DE ENTIDADES EMPLEADORAS MOROSAS.	EN PROCESO
887	101-2018-2-0251	3	EVALUAR, FORMULAR Y APROBAR, EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA, LA INCORPORACIÓN EN LA DIRECTIVA N° 004-GCF-OGA-ESSALUD-2010, DISPOSICIONES QUE REGULE LOS PLAZOS MÁXIMOS PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE PÉRDIDA DE FACILIDADES DE PAGO Y RESOLUCIÓN DE CONVENIO; LA NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y REPORTE DE DEUDA PENDIENTE DE PAGO A LA CENTRAL DE RIESGO; ASÍ COMO LAS RESPONSABILIDADES EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS.	EN PROCESO
888	101-2018-2-0251	4	AL GERENTE DE RED ASISTENCIAL AREQUIPA DISPONER QUE LA OFICINA DE SOPORTE INFORMÁTICO EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS, DESARROLLEN UN APLICATIVO ENTRELAZADO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA QUE PERMITA IDENTIFICAR Y OBTENER INFORMACIÓN DE MANERA INDIVIDUAL Y EN TIEMPO REAL DE LOS ASEGURADOS Y DE LAS EMPRESAS CONSIDERADAS COMO MOROSAS, SOBRE EL COSTO DE TODAS LAS PRESTACIONES DE SALUD EFECTUADAS CON LA FINALIDAD DE REMITIR INFORMACIÓN A LA OFICINA DE FINANZAS PARA EFECTUAR LAS LIQUIDACIONES DE LAS ATENCIONES BRINDADAS A LOS TRABAJADORES Y ASEGURE LA OPORTUNA FACTURACIÓN.	EN PROCESO
889	101-2018-2-0251	6	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS Y CONTRARREFERENCIAS IMPLEMENTE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LOS MÓDULOS DE ADMISIÓN DE LOS CENTROS ASISTENCIALES A NIVEL DE RED, CONDUCENTES A DAR CUMPLIMIENTO Estricto A LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA N° 004-GCF-OGA-ESSALUD-2010, -PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN Y COBRANZA A ENTIDADES EMPLEADORAS MOROSAS-.	EN PROCESO
890	101-2018-2-0251	7	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE FINANZAS EXHORTE POR ESCRITO AL ÁREA DE FACTURACIÓN, QUE UNA VEZ RECIBIDA LA INFORMACIÓN DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, EMITA DENTRO DEL PLAZO DE 15 DÍAS LAS LIQUIDACIONES POR LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES OTORGADAS A TRABAJADORES Y SUS DERECHO HABIENTES DE EMPLEADORES MOROSOS, A FIN DE REALIZAR EL RECUPERO CORRESPONDIENTE.	EN PROCESO



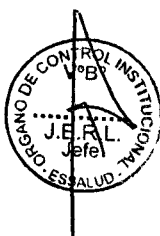
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
891	101-2018-2-0251	8	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEFINA, A TRAVÉS DE UN LINEAMIENTO, INSTRUCTIVO Y/O GUÍA, LOS MECANISMOS DE MONITOREO Y CONTROL, QUE DEBERÁ EJERCER LA OFICINA DE FINANZAS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE COBRANZA A EMPLEADORES MOROSOS, INCIDIENDO EN LA EXIGENCIA DE LA PERIODICIDAD DE REPORTES Y/O INFORMES DEL ESTADO SITUACIONAL: PLAZO PARA LA EMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE COBRANZA, EL CUMPLIMIENTO Estricto DE LOS PLAZOS PARA LA ABSOLUCIÓN DE LOS RECURSOS IMPUGNATIVOS PRESENTADOS; DILIGENCIAMIENTO OPORTUNO DE LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTUADOS, A FIN DE COADYUVAR CON LA EFICIENCIA DEL PROCESO DE COBRANZA.	EN PROCESO
892	101-2018-2-0251	9	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE FINANZAS ADOpte LOS MECANISMOS NECESARIOS A FIN DE NOTIFICAR DE MANERA EFICAZ LAS RESOLUCIONES EMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRANZA A EMPLEADORES MOROSOS.	IMPLEMENTADA
893	101-2018-2-0251	10	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE FINANZAS MERITUEN LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA QUE ASEGURE NOTIFICAR OPORTUNAMENTE PARA PROSEGUIR LOS TRÁMITES DE COBRANZA.	IMPLEMENTADA
894	101-2018-2-0251	11	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INICIE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL RECUPERO DE S/ 11 803.54, PRODUCTO DEL MENOR MONTO COBRADO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA; EN CASO DE NO CONCRETARSE SE INICIEN LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES CONTRA LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN LA OBSERVACIÓN N.º 5 DEL PRESENTE INFORME.	EN PROCESO
895	101-2018-2-0251	12	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE FINANZAS FORMULE Y APRUEBE UN INSTRUCTIVO QUE ASEGURE QUE LAS REVISIONES Y LIQUIDACIONES QUE SE REALICEN COMO CONSECUENCIA DE RECLAMOS DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS CONSIDEREN INFORMES CON EL DEBIDO SUSTENTO EMITIDOS POR EL SERVICIO ASISTENCIAL RESPECTIVO; VERIFICACIÓN PREVIA DE LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN EL SISTEMA DE GESTIÓN HOSPITALARIA Y EN LAS HISTORIAS CLÍNICAS DE LOS PACIENTES; Y SEAN VALORIZADOS DE ACUERDO AL TARIFARIO DE SERVICIOS ASISTENCIALES.	EN PROCESO
896	101-2018-2-0251	13	DISPONER Y CAUTELAR QUE LA GERENCIA CLÍNICA DEL HOSPITAL NACIONAL CARLOS ALBERTO SEGUÍN ESCOBEDO, INSTRUYA Y EXHORTE POR ESCRITO AL DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, Y AL ÁREA DE FACTURACIÓN, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES, PARA ABSOLVER Y ARGUMENTAR DE MANERA SUSTENTADA EL RECUPERO DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES OTORGADAS A AFILIADOS DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS SOAT.	EN PROCESO
897	101-2018-2-0251	14	DISPONER SE INSTRUYA POR ESCRITO A LA OFICINA DE FINANZAS REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL RECUPERO OPORTUNO DE LAS PRESTACIONES ASISTENCIALES OTORGADAS A AFILIADOS DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS CUBIERTAS POR EL SOAT.	EN PROCESO
898	102-2018-2-0251	2	COMUNICAR AL TITULAR DE LA ENTIDAD QUE ES COMPETENCIA LEGAL EXCLUSIVA DE LA CONTRALORIA EL DESLINDE DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LA OBSERVACIÓN N.º 1 REVELADA EN EL INFORME	PENDIENTE
899	102-2018-2-0251	5	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, DESIGNE A UN PROFESIONAL O COMISIÓN QUE SE ENCARGUE DE EFECTUAR EL CONTROL Y GESTIÓN DE LOS PASAJES AÉREOS UTILIZADOS, ANULADOS, REEMPLAZADOS, POSTERGADOS, NO USADOS, CAMBIADOS, A EFECTOS DE SU VALIDACIÓN PARA FINES DEL CORRECTO OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR LA EMPRESA CONTRATISTA.	PENDIENTE
900	102-2018-2-0251	6	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ESTABLEZCA LOS MECANISMOS DE MONITOREO Y CONTROL QUE DEBERÁ EJERCER LA UNIDAD DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, PARA LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO, INCIDIENDO EN LA EXIGENCIA DE LA PRESENTACIÓN DEL REPORTE POR PASAJE EMITIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA DECLARADO POR EL CONTRATISTA Y DE LOS REPORTES DE CONSUMO, A FIN DE GARANTIZAR LA EFICIENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE PASAJES AÉREOS.	PENDIENTE
901	102-2018-2-0251	7	DISPONER QUE LA UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA ESTABLEZCA LOS MECANISMOS DE CONTROL PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE PASAJES EN EL CASO DE PACIENTES CONTINUADORES; INCIDIENDO EN LA EXIGENCIA DE LA CONSTANCIA DE ATENCIÓN DE REFERENCIA, A EFECTOS DE VERIFICAR LA ASISTENCIA A LA CITA ANTERIOR DEL PACIENTE, ASÍ COMO ACREDITAR EL SUSTENTO DE LA PRÓXIMA CITA EN LA IPRESS DE DESTINO, TAL COMO EL MEDIO DE TRANSPORTE Y LA NECESIDAD DEL ACOMPAÑANTE.	PENDIENTE
902	102-2018-2-0251	8	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS A FIN QUE SE REVIERTA A LA ENTIDAD EL MONTO DE S/ 6 818,83 POR LA EMISIÓN Y PAGO DE PASAJES A PACIENTES QUE NO ACUDIERON A SUS CITAS PROGRAMADAS EN LAS IPRESS DE DESTINO; CASO CONTRARIO, REQUERIR AL ÓRGANO COMPETENTE EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.	PENDIENTE
903	102-2018-2-0251	9	DISPONER E INSTRUIR A LOS FUNCIONARIOS RESPECTIVOS QUE PARA LA EMISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN SE OBSERVEN Y CUMPLAN CABALMENTE LAS DELEGACIONES DE FACULTADES DISPUESTAS POR LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PENDIENTE
904	102-2018-2-0251	10	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN IMPARTA POR ESCRITO LAS DIRECTRICES PERTINENTES A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, PARA ASEGURAR QUE ANTE EL PERFECCIONAMIENTO DE UN CONTRATO COMPLEMENTARIO QUE SUPERE EL MONTO RESPECTIVO, CUMPLA CON GESTIONAR Y CAUTELAR LA ENTREGA POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO RESPECTIVA A FAVOR DE LA ENTIDAD.	PENDIENTE
905	102-2018-2-0251	11	DISPONER E INSTRUIR AL ÁREA USUARIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE NACIONAL QUE, EN CASO DE ESTABLECER INFRACCIONES PASIBLES DE PENALIDADES DISTINTAS A LA MORA, SE CUMPLA CON ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA DE LAS MISMAS, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, EVITANDO INCONGRUENCIAS QUE REPERCUTAN EN SU NO APLICACIÓN ANTE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA.	PENDIENTE
906	102-2018-2-0251	12	DISPONER Y CAUTELAR QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA Y EXHORTE POR ESCRITO A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, PARA QUE EXIJA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA A PRESENTAR POR LA EMPRESA CONTRATISTA, PREVIAMENTE AL TRÁMITE DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PACIENTES REFERIDOS.	PENDIENTE
907	103-2018-2-0251	2	DISPONER QUE LA OFICINA DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, INSTRUYA POR ESCRITO A LAS UNIDADES DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS Y DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, QUE PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DE SERVICIO, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES PACTADAS Y SE INCLUYA ADJUNTO AL INFORME DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, UN CUADRO DETALLADO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENALIDADES CONSIDERADAS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, O EXPLICACIÓN DE SU NO APLICACIÓN. EXIGENCIA QUE DEBE EFECTUAR LA CITADA OFICINA, PREVIO A LA SOLICITUD DE PAGO A LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL.	PENDIENTE
908	103-2018-2-0251	3	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA EFECTÚE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, A FIN DE EFECTUAR EL RECUPERO DE LOS S/ 6 615,00 A LA EMPRESA CBS EJECUTOR DE OBRAS Y SERVICIOS S.A.C. POR PENALIDAD NO APLICADA ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES; DE NO CONCRETARSE, SE DISPONGA QUE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA EFECTÚE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES QUE PERMITAN EFECTUAR EL RESARCIMIENTO ECONÓMICO.	PENDIENTE



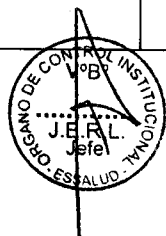
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
909	103-2018-2-0251	4	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, IMPARTA POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES A LAS OFICINAS DE INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS GENERALES, OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL Y DE TESORERIA Y CONTABILIDAD, A FIN DE QUE LA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE SE ENCUENTREN REQUERIDOS DE MANERA URGENTE POR LOS USUARIOS, SE EFECTÚEN EN EL MAS BREVE PLAZO POSIBLE ATENDIENDO A LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN APLICADA POR LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE PERMITIR EL OPORTUNO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO BIOMEDICO DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN, PARA UNA ATENCIÓN EFICIENTE, EFICAZ Y OPORTUNA A LOS ASEGURADOS.	PENDIENTE
910	103-2018-2-0251	5	DISPONER QUE LA OFICINA DE INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, REQUIERA A LA EMPRESA A CARGO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, EN EL MARCO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO, ADOPTAR DE INMEDIATO LOS CORRECTIVOS NECESARIOS A FIN DE CORREGIR LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LOS DIFERENCIALES DE PRESIÓN, FILTROS DE LOS EQUIPOS TANTO DE INYECCIÓN COMO DE EXTRACCIÓN DE AIRE, DUCTERÍA Y SU AISLAMIENTO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE DICHO SISTEMA; LO QUE PERMITIRÁ, OPTIMIZAR SU FUNCIONAMIENTO EN BENEFICIO DE LOS ASEGURADOS Y USUARIOS DE LAS ÁREAS, A LAS CUALES LES CORRESPONDE FUNCIONAR CON LA ASEPSIA REQUERIDA	PENDIENTE
911	103-2018-2-0251	6	DISPONER A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EFECTÚE LAS COORDINACIONES CON EL GERENTE DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN (HNGAI), PARA LA UTILIZACIÓN DE LA CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL MARCA LABCONCO QUE SE ENCUENTRA SIN USO EN EL AMBIENTE DE FÓRMULAS MAGISTRALES DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DE FARMACIA, EN EL HNGAI, DE NO CONSIDERARSE SU USO INMEDIATO EN DICHO CENTRO ASISTENCIAL, EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS Y URGENTES, CON LA FINALIDAD DE REASIGNAR A OTRO CENTRO ASISTENCIAL DICHO EQUIPO PARA SU UTILIZACIÓN; GARANTIZANDO DE ESTA MANERA LA INVERSIÓN EFECTUADA EN SU ADQUISICIÓN Y LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO	PENDIENTE
912	103-2018-2-0251	7	DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, INSTRUYA POR ESCRITO A LAS OFICINAS DE ADQUISICIONES E INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y CONFORMIDADES DE SERVICIO, VERIFICAR EN EL REGISTRO DE SANCIONES PUBLICADAS EN EL PORTAL DEL OSCE LA RAZÓN SOCIAL DE LAS EMPRESAS QUE SE LES OTORGO LA BUENA PRO; CON EL OBJETIVO DE ELIMINAR RIESGOS DE CONTRATAR EMPRESAS SANCIONADAS O INHABILITADAS.	PENDIENTE
913	103-2018-2-0251	8	DISPONER QUE LA OFICINA DE INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS GENERALES DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA, INSTRUYA POR ESCRITO A LAS UNIDADES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, VERIFICAR QUE LAS PENALIDADES CONSIDERADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ELABORADOS PARA SALVAGUARDAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES PACTADAS, TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LAS PENALIDADES A CONSIDERARSE, PREVIO A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO A EFECTUARSE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO POR TERCEROS.	PENDIENTE
914	103-2018-2-0251	9	DISPONER QUE LA OFICINA DE INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DE LAS UNIDADES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SOLICITEN Y CAUTELEN QUE LAS EMPRESAS CONTRATADAS PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN, ADOPTEN LAS ACCIONES INMEDIATAS A FIN DE LEVANTAR LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS Y QUE CORRESPONDEN A SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA MANTENER EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN EN CONDICIONES DE ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO; LO CUAL, PERMITIRÁ EFECTUAR LOS PROCEDIMIENTOS EN DICHO SERVICIOS DE MANERA SEGURA Y OPORTUNA, EN BENEFICIO DE LOS ASEGURADOS DEL HNGAI	PENDIENTE
915	103-2018-2-0251	11	DISPONER QUE LA OFICINA DE INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS GENERALES EFECTÚE UN SEGUIMIENTO CONTINUO A LA OPERATIVIDAD DEL ROBOT NEUROQUIRÚRGICO, A FIN DE QUE SE MANTENGA EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO PARA UNA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS PACIENTES ASEGURADOS QUE REQUIERAN LA UTILIZACIÓN DEL MENCIONADO EQUIPO.	PENDIENTE
916	104-2018-2-0251	7	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ORDENE AL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, EFECTÚE CONTROL Y SUPERVISIÓN PERMANENTE, A FIN DE CAUTELAR QUE LA EMISIÓN DE PASAJES TERRESTRES CUENTE CON EL SUSTENTO CORRESPONDIENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL.	EN PROCESO
917	104-2018-2-0251	8	EL JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION A TRAVÉS DEL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS; ASÍ COMO, EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, ADOPTEN MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL A FIN DE QUE, EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DE SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO PARA EL TRASLADO DE PACIENTES, SE EFECTÚE EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES Y CONTRATO N.° 001-UIHYS-OA-RATU-ESSALUD-2018, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS SE APLIQUE LAS PENALIDADES CORRESPONDIENTES.	EN PROCESO
918	104-2018-2-0251	11	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION A TRAVÉS DEL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, ANTE LAS CONSTANTES FALLAS DE LAS UNIDADES DENTALES ADQUIRIDAS, ADOpte LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE, OFRECIDA POR LA EMPRESA LATIN DENT S.A.C.	EN PROCESO
919	104-2018-2-0251	12	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LOS JEFS DE LAS UNIDADES DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, Y DE FINANZAS, EVALÚEN Y DETERMINEN LA UBICACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES Y PAGOS, EN AMBIENTES APROPIADOS QUE ASEGUREN SU CUSTODIA Y CONSERVACIÓN.	PENDIENTE
920	104-2018-2-0251	13	EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, EFECTÚE COORDINACIONES CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE SOPORTE INFORMÁTICO, A FIN DE IMPLANTAR MEJORAS EN EL APLICATIVO DE REGISTRO DE LAS SOLICITUDES DE PASAJES- Y EVITAR SU DUPLICIDAD EN LA NUMERACIÓN.	PENDIENTE
921	104-2018-2-0251	14	EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, COORDINE CON EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA, PARA QUE TODOS LOS FORMATOS -SOLICITUD DE PASAJE- POR VÍA AEREA, CONTENGAN LA FIRMA DEL JEFE DE SERVICIO, EN APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N.° 10 DE LA DIRECTIVA N.° 014-GG-ESSALUD-2015, NORMAS PARA EL PROCESO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN ESSALUD.	PENDIENTE
922	104-2018-2-0251	16	EL JEFE DEL SERVICIO MEDICO QUIRURGICO EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DEL SERVICIO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, EVALÚEN Y DETERMINEN NECESIDAD DE GESTIONAR EL ABASTECIMIENTO DE REACTIVOS Y REALIZAR LOS EXÁMENES DE LABORATORIO PARA LOS PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA TERMINAL EN HEMODIÁLISIS.	EN PROCESO



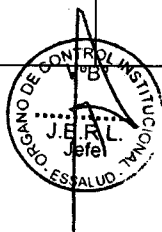
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
923	105-2018-2-0251	4	AL GERENTE GENERAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, DISPONGA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, IMPLEMENTE POR ESCRITO LOS MECANISMOS DE CONTROL PARA QUE LOS REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA: ASÍ COMO, LA SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y EL OTORGAMIENTO DE CONFORMIDAD DE SERVICIOS, SEAN EFECTUADOS POR LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS A SU CARGO DE ACUERDO A SU COMPETENCIA FUNCIONAL, A FIN QUE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN NO SEAN ASUMIDAS EN SU INTEGRIDAD POR UNA SOLA DEPENDENCIA. (CONCLUSIÓN N.° 1)	PENDIENTE
924	105-2018-2-0251	5	AL GERENTE GENERAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, DISPONGA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, IMPLEMENTE POR ESCRITO EL PROCEDIMIENTO PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LOS CONTRATISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, RESPECTO A LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y LOS ENTREGABLES A SER PRESENTADOS, EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA QUE PRESTAN A LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD. (CONCLUSIONES N.°S 1, 2 Y 3)	IMPLEMENTADA
925	105-2018-2-0251	7	AL GERENTE GENERAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, DISPONGA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA ACTUALICE EN EL PERIODO DE 60 DÍAS, LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR MONTO IGUALES O MENORES A 8 UIT, RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE LAS ÁREAS USUARIAS DE FORMULAR SUS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIAS DE OBRAS, PRECISANDO ENTRE OTROS, EN EL PERFIL PROFESIONAL QUE SEAN INGENIEROS TITULADOS, CON COLEGIATURA Y HABILITACIÓN VIGENTE; ASÍ COMO, QUE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y LOS ENTREGABLES A PRESENTAR POR LOS CONTRATISTAS, SEAN CONCORDANTES CON LOS OBJETIVOS Y FINALIDAD PÚBLICA. (CONCLUSIÓN N.° 2)	IMPLEMENTADA
926	105-2018-2-0251	9	AL GERENTE GENERAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, DISPONGA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, INSTRUYA POR ESCRITO A LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA ENTIDAD, SOBRE LA OBLIGACIÓN QUE EN LOS FORMATOS DE REQUERIMIENTOS DE COMPRA Y DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y ASESORIA POR MONTOS IGUALES O MENORES A 8 UIT, SE CONSIGNE INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS RUBROS DE SOLICITUD DE PEDIDO, SUSTENTO DE LA CONTRATACIÓN Y DOCUMENTO DE ORIGEN; ASÍ COMO, SE INCLUYA LOS RUBROS REFERIDOS A MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, PENALIDADES, Y RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS, RESPECTIVAMENTE. (CONCLUSIÓN N.° 4)	PENDIENTE
927	105-2018-2-0251	10	AL GERENTE GENERAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, DISPONGA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, DISPONGA POR ESCRITO AL GERENTE DE ABASTECIMIENTO QUE PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A 8 UIT SE CUENTE NECESARIAMENTE CON PROVEEDORES INSCRITOS COMO CONSULTOR DE OBRAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES, A FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. (CONCLUSIÓN N.° 5)	PENDIENTE
928	105-2018-2-0251	11	AL GERENTE GENERAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, DISPONGA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA INSTRUYA POR ESCRITO AL GERENTE DE ABASTECIMIENTO A FIN QUE LA INDAGACIÓN DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR MONTOS IGUALES O MENORES A 8 UIT, SE SUSTENTE COMO MÍNIMO EN LA SOLICITUD DE DOS (2) COTIZACIONES A PROVEEDORES, CON LA FINALIDAD DE OBTENER MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD. (CONCLUSIÓN N.° 6)	PENDIENTE
929	105-2018-2-0251	12	AL GERENTE GENERAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, DISPONGA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA INSTRUYA POR ESCRITO AL GERENTE DE ABASTECIMIENTO A FIN QUE LOS RESPONSABLES DE REGISTRAR Y PUBLICAR EN EL SEACE, LAS ÓRDENES DE COMPRA DE CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA POR MONTOS IGUALES O MENORES A 8 UIT, LO EFECTUEN DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE DE SU EMISIÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES QUE EFECTÚA LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN N.° 7)	PENDIENTE
930	105-2018-2-0251	13	AL GERENTE GENERAL DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, DISPONGA QUE: EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA INSTRUYA POR ESCRITO A LAS ÁREAS USUARIAS QUE EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT, SE INCLUYA LA OBLIGACIÓN DE VISAR Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LOS ENTREGABLES A SER PRESENTADOS POR LOS RESPECTIVOS CONTRATISTAS, A FIN DE ASEGURAR LA AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO. (CONCLUSIÓN N.° 8)	EN PROCESO



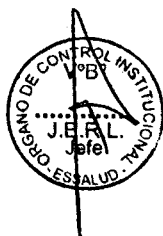
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
931	106-2018-2-0251	4	EL GERENTE CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DISPONGA QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS, INSTRUYA POR ESCRITO A LOS CALIFICADORES Y RESOLUTORES, QUE EN LA CALIFICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE EXPEDIENTES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE INCAPACIDAD TEMPORAL, SE TOME EN CUENTA LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES RESPECTO A LOS DÍAS DE INCAPACIDAD ACUMULADOS POR LOS ASEGURADOS, ASÍ COMO, LA EVALUACIÓN DE LA NATURALEZA DE LA INCAPACIDAD POR LA COMISIÓN MÉDICA CALIFICADORA DE INCAPACIDADES (COMECI) Y SE MANTENGA LA CONTINUIDAD DE LOS PERÍODOS DE INCAPACIDAD EN LOS CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (CITT), A FIN DE QUE LOS DÍAS SUBSIDIADOS NO EXCEDAN LA CANTIDAD DE DÍAS RECONOCIDOS POR LA ENTIDAD PARA INCAPACIDADES PROLONGADAS Y NO TEMPORALES	PENDIENTE
932	106-2018-2-0251	5	EL GERENTE CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS DISPONGA QUE EL GERENTE DE ACCESO Y ACREDITACIÓN AL ASEGURADO EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, ELABOREN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE APORTACIONES, ASÍ COMO, DE LA CATEGORÍA DE CONDICIÓN DE REEMBOLSO DE LAS ENTIDADES EMPLEADORAS, A FIN DE ASEGURAR LA CORRECTA CALIFICACIÓN DE EXPEDIENTES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDAD TEMPORAL.	PENDIENTE
933	106-2018-2-0251	6	LOS GERENTES DE LAS REDES PRESTACIONALES REBAGLIATI Y ALMENARA, ASÍ COMO, DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL CARDIOVASCULAR, REITEREN POR ESCRITO AL PERSONAL QUE LABORA EN DICHS CENTROS ASISTENCIALES, QUE LOS CERTIFICADOS MÉDICOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (CITT), QUE CONSTITUYEN PARTE DEL TRATAMIENTO PRESCRITO, SEAN UTILIZADOS PARA LOS FINES DEL DESCANSO FÍSICO OTORGADO POR EL MÉDICO TRATANTE.	PENDIENTE
934	106-2018-2-0251	7	LOS GERENTES DE LAS REDES PRESTACIONALES REBAGLIATI Y ALMENARA, DISPONGAN POR ESCRITO QUE LOS MÉDICOS TRATANTES Y/O DE CONTROL, EFECTUEN EL REGISTRO DE LOS ACTOS MÉDICOS, ASÍ COMO, DE LOS PERÍODOS DE INCAPACIDAD, EN BASE A LOS CRITERIOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA GUÍA DE CALIFICACIÓN DE LA INCAPACIDAD, ASÍ COMO, QUE LAS HOJAS SUCINTAS DE EMERGENCIA Y LOS CERTIFICADOS MÉDICOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (CITT) SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN LAS RESPECTIVAS HISTORIAS CLÍNICAS DE LOS PACIENTES, A FIN DE QUE ÉSTAS CUENTEN CON EL SUSTENTO CORRESPONDIENTE.	PENDIENTE
935	106-2018-2-0251	8	EL GERENTE CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS EN COORDINACIÓN CON EL GERENTE CENTRAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DESARROLLEN E IMPLEMENTEN UN APLICATIVO INFORMÁTICO QUE FACILITE EL PROCESO DE CALIFICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, A FIN QUE ESTOS SEAN ATENDIDOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.	PENDIENTE
936	107-2018-2-0251	3	AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, DISPONGA: QUE EL GERENTE GENERAL, COMO RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y EFECTUAR EL SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PLANIFICACIÓN, FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN OPORTUNA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE ESSALUD, ESTABLEZCA MECANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA GERENCIA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS (CEABE) Y LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), ASEGURANDO QUE EN ÉSTE SE INCLUYA LA TOTALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) DE LOS SERVICIOS DEL HNERM, A FIN DE EVITAR CONTRATACIONES POR MONTOS IGUALES O MENORES A 8 UIT DE BIENES Y SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE E INCURRIR EN SUCESIVAS MODIFICACIONES DEL PAC.	PENDIENTE
937	107-2018-2-0251	5	AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, DISPONGA: AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI QUE ANTE LA NECESIDAD DE CONTRATACIONES DIRECTAS BAJO LA CAUSAL DE DESABASTECIMIENTO INMINENTE SEA SUSTENTADO TÉCNICA Y LEGALMENTE Y SE GESTIONES SU APROBACIÓN ANTE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.	PENDIENTE
938	107-2018-2-0251	6	AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, DISPONGA: QUE LA GERENCIA DE LA RED PRESTACIONAL SUPERVISE QUE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS A SU CARGO, ASÍ COMO LAS ÁREAS USUARIAS DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTÍNEZ, QUE INTERVIENEN EN LA PROGRAMACIÓN Y DETERMINACIÓN DE NECESIDADES DE BIENES ESTRATÉGICOS CUMPLAN CON REALIZAR DICHAS ACTIVIDADES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS TENIENDO EN CUENTA EL ANÁLISIS Y TENDENCIAS DE CONSUMOS DE CADA PRODUCTO EN PERÍODOS ANTERIORES, NIVEL RESOLUTIVO, TECHO PRESUPUESTAL, METAS ASISTENCIALES, PERFIL EPIDEMIOLÓGICO, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA NORMATIVA VIGENTE (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN) Y CUANDO CORRESPONDA ADJUNTE EL SUSTENTO TÉCNICO RESPECTIVO, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES DISPONGA DEL CUADRO CONSOLIDADO DE NECESIDADES PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA EL HNERM, ASÍ COMO SU RESPECTIVA PROGRAMACIÓN EN EL PAC ESSALUD.	PENDIENTE
939	107-2018-2-0251	9	AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, DISPONGA: QUE LA GERENCIA GENERAL DE ESSALUD, EFECTÚE LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE PLANIFICACIÓN, FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN OPORTUNA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE ESSALUD, ASIMISMO REALICE EVALUACIONES PERIÓDICAS BAJO EL ENFOQUE DE GESTIÓN POR RESULTADOS SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS CONTRATACIONES Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y DE SER EL CASO ADOPTAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PERTINENTES PARA QUE LAS CONTRATACIONES SE REALICEN CON LA DILIGENCIA DEL CASO Y DE CORRESPONDER DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES RESPECTIVAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES, DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNAS Y EL RÉGIMEN JURÍDICO QUE LOS VINCULE A LA ENTIDAD.	PENDIENTE
940	107-2018-2-0251	11	AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD, DISPONGA: QUE EL GERENTE CENTRAL DE LOGÍSTICA, ELABORE UN DOCUMENTO NORMATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS POR MONTOS IGUALES O MENORES A 8 UIT CONCORDANTE CON LA NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, TODA VEZ QUE LA INSTITUCIÓN SOLO CUENTA CON UNO PARA BIENES NO ESTRATÉGICOS Y EL QUE EXISTE DATA DEL AÑO 2011, REFERIDA A CONTRATACIONES POR MONTOS IGUALES O MENORES A 3 UIT; EN ARA DE LA TRANSPARENCIA DE LAS CONTRATACIONES.	EN PROCESO
941	107-2018-2-0251	12	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, EL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ÓRDENES DE COMPRA DE LAS CONTRATACIONES POR MONTOS IGUALES O MENORES A 8 UIT, REVISEN QUE LOS EXPEDIENTES DE DICHAS CONTRATACIONES, CUENTEN CON MÁS UNA COTIZACIÓN Y CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LA ADQUISICIÓN, EN ARA DE LA TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL.	EN PROCESO



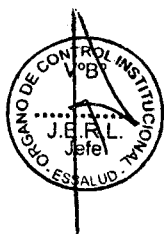
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
942	107-2018-2-0251	13	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, IMPLEMENTEN MEDIDAS QUE GARANTICEN LA OPORTUNIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA EL CASO DE BIENES DE CARACTER PERMANENTE Y PERIÓDICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL FRACCIONAMIENTO A TRAVÉS DE COMPRAS IGUALES O MENORES A 8 UIT Y GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO OPORTUNO Y LA CALIDAD DEL PRODUCTO.	EN PROCESO
943	107-2018-2-0251	14	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: EL JEFE DEL SERVICIO DE COLUMNA VERTEBRAL Y NERVIOS PERIFÉRICOS, ADOpte LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA EL USO DE LOS MATERIALES MEDICOS SOBANTES DENOMINADOS -RESTOS-, EN LAS DISTINTAS CIRUGÍAS QUE SE REALIZAN EN EL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA Y OTROS SERVICIOS QUIRÚRGICOS DEL HOSPITAL, Y/O EN BASE A LA CANTIDAD DE MATERIALES MÉDICOS SOBANTES POR COMPONENTE, EFECTÚE LAS COORDINACIONES CON LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES MÉDICOS QUE FALTARÍAN PARA ARMAR NUEVOS SET DE FIJACIÓN TRANSPEDICULAR DE COLUMNA VERTEBRAL, A FIN DE EVITAR QUE LOS MATERIALES MÉDICOS DENOMINADOS RESTOS SE PIERDAN.	EN PROCESO
944	107-2018-2-0251	15	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: QUE EL JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DE HOSPITALIZACIÓN HAGA DE CONOCIMIENTO A LOS DEMÁS SERVICIOS QUIRÚRGICOS SOBRE LA EXISTENCIA DE TORNILLOS, PLACAS, ENTRE OTROS; A FIN DE QUE SEAN UTILIZADOS Y ASÍ EVITAR SU VENCIMIENTO, ASIMISMO, ESTABLEZCA UN MECANISMO DE CONTROL DE ENTRADA Y SALIDA DE ESTOS MATERIALES MÉDICO DENOMINADOS -RESTOS-, ASÍ COMO SE GARANTICE LAS CONDICIONES PARA SU CUSTODIA.	EN PROCESO
945	107-2018-2-0251	16	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N.° 008-2017-OSCE/CD DE 31 DE MARZO 2017, A PARTIR DE LA FECHA, SE REGISTRE Y PUBLIQUE EN EL SEACE LA INFORMACIÓN SOBRE LAS CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN DE UN (1) A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT), QUE SE REALIZAN DURANTE EL MES, CONTANDO PARA ELLO CON UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE.	EN PROCESO
946	107-2018-2-0251	17	AL GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, DISPONGA QUE: QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN INSTRUYA AL JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y A LOS JEFES DE LAS UNIDADES DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIONES DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDA, EFECTÚE LABOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL PERSONAL BAJO SU CARGO; A FIN DE QUE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES POR MONTOS IGUALES O MENORES A 8 UIT, CUENTEN CON TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN CONCORDANCIA CON NORMATIVA INSTITUCIONAL.	EN PROCESO
947	036-2019-3-0168	1	SE RECOMIENDA A LA GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE LO PERCIBIDO, LOS INGRESOS QUE SE RECIBAN DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES AFP SE RECONOZCAN INTEGRAMENTE COMO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS.	PENDIENTE
948	036-2019-3-0168	2	LA GERENCIA CENTRAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA, DEBEN CULMINAR CON LA DEFINICIÓN DE LAS CADENAS PROGRAMÁTICAS POR DISTRITOS PARA CADA UNO DE LOS CENTROS ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA FORMA EN QUE LA ESTABLECE LAS DIRECTIVAS VIGENTES APLICABLES A LA INSTITUCIÓN.	PENDIENTE
949	036-2019-3-0168	3	LA GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS, DEBE SOLICITAR A LA GERENCIA DE CONTABILIDAD UNA REVISIÓN DEL PROCESO CONTABLE IMPLEMENTADO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS APORTACIONES POR COBRAR Y SU PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTEN INTEGRAMENTE LOS SALDOS REPORTADOS POR SUNAT Y EL VALOR NETO CORRESPONDA AL IMPORTE DETERMINADO COMO RECUPERABLE SEGÚN LOS COEFICIENTES QUE SE CALCULEN CONSIDERANDO LOS IMPORTES RECUPERADOS EN AÑOS ANTERIORES.	PENDIENTE
950	036-2019-3-0168	4	LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS DEBE CONTINUAR Y PRIORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES LO CUAL INCLUYE REALIZAR UN SEGUIMIENTO PERMANENTE DE SU EJECUCIÓN Y LA EMISIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS QUE PERMITAN CONTROLAR LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS EN LOS PLAZOS ESTIMADOS.	PENDIENTE
951	036-2019-3-0168	5	LA GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE CONTABILIDAD DEBE REVISAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL 4.5% DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE CAPITALIZACIÓN (CIC) EN MÉRITO A LA LEY NO.30478, ASIMISMO, DEBE REALIZARSE O REITERAR LAS CONSULTAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA RESPECTO A LA ADECUADA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS.	PENDIENTE
952	036-2019-3-0168	6	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA GENERAL INSTRUYA A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS DE LA SEDE CENTRAL Y REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL PARA QUE REALICEN LA SUPERVISIÓN DE LEGAJOS POR UNA MUESTRA NO MENOR A LO QUE INDICA LA DIRECTIVA A FIN DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OBTIEN, TALES COMO TÍTULO O GRADO PROFESIONAL O DE ESTUDIOS TÉCNICOS, CONSTANCIAS DE TRABAJOS ANTERIORES, ENTRE OTROS ASPECTOS RELEVANTES. ASIMISMO, VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SEA LA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL MANUAL DE PERFILES DE PUESTO DE ACUERDO A SU NIVEL Y LÍNEA PROFESIONAL, ESTAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEBEN ESTAR DOCUMENTADAS.	PENDIENTE



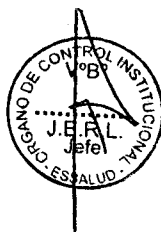
N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
953	036-2019-3-0168	7	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA GENERAL JUNTO A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS DE LA SEDE CENTRAL Y REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL EVALÚEN, ESTABLECER Y ADECUAR LOS CONTROLES SEGÚN LA REALIDAD DE LA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE LOS CUALES PERMITAN LA VALIDACIÓN TANTO DE LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE PERSONAL ASISTENCIAL Y NO ASISTENCIAL DE MANERA GENERAL (CONTROL DE ASISTENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS), EVITANDO EXCEPCIONES COMO AQUELLAS CONSIDERADAS EN LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA EJECUTIVA 347-PE-ESSALUD-2001, 326-PE-ESSALUD-2006 Y 644-PE-ESSALUD-2017 QUE EXCEPTÚA A CIERTO PERSONAL MÉDICO ASISTENCIAL DE LOS CONTROLES GENERALES DE LA INSTITUCIÓN, APROXIMADAMENTE 11,500 TRABAJADORES, QUE REPRESENTA EL 25 % DEL TOTAL DE TRABAJADORES.	PENDIENTE
954	036-2019-3-0168	8	LA GERENCIA GENERAL A TRAVÉS DE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS Y LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEBEN PRIORIZAR SUS ACTIVIDADES PARA CONCLUIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS SAP HCM ¿ NÓMINA, ASIMISMO, SE DEBE INFORMAR PERIÓDICAMENTE RESPECTO A LOS AVANCES LOGRADOS.	PENDIENTE
955	036-2019-3-0168	9	LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y LOS ASESORES LEGALES EXTERNOS QUE LLEVAN A SU CARGO LOS PROCESOS JUDICIALES DE LAS OBLIGACIONES PENSIONARIAS DE LOS DECRETOS LEYES NO.20530 Y NO.18846, DEBEN HACER UN SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCESO, Y REMITIR PERIÓDICAMENTE UN INFORME A LA GERENCIA DE CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA QUE CONTenga UNA EVALUACIÓN DEL PROCESO Y LA ÚLTIMA CALIFICACIÓN DEL MISMO RESPECTO A LA PROBABILIDAD DE ÉXITO QUE TIENE LA INSTITUCIÓN.	PENDIENTE
956	036-2019-3-0168	10	LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, EN BASE A LOS ÚLTIMOS ACTUADOS Y RESOLUCIONES EMITIDAS Y APELADAS POR LA INSTITUCIÓN, DEBE EVALUAR EL TRATAMIENTO CONTABLE QUE SE VIENE DANDO A LAS OBLIGACIONES PENSIONARIAS Y REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE SER NECESARIOS.	PENDIENTE
957	036-2019-3-0168	11	LA GERENCIA DE CONTROL CONTRIBUTIVO Y COBRANZAS, DEBE ENCARGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES LAS COORDINACIONES Y/O GESTIONES CON SUNAT PARA DETERMINAR LA CIFRA DEFINITIVA DE LAS APORTACIONES QUE FUERON TRANSFERIDAS INDEBIDAMENTE POR SUNAT AL TESORO PÚBLICO Y PODER CONTROLAR LAS DEVOLUCIONES. ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN DEBE REALIZAR LAS GESTIONES CON LA FINALIDAD DE RECUPERAR, COMO MÍNIMO, LOS INTERESES QUE REDITUARON ESTOS FONDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO.	PENDIENTE
958	036-2019-3-0168	12	LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEBE REALIZAR UN SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES REALIZADAS CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES NO UTILIZADOS DEL IGV, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTOS FONDOS PODRÍAN FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DE LOS ASEGURADOS. ASIMISMO, DEBE EVALUAR Y PRESENTAR LA INFORMACIÓN QUE FUE SOLICITADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.	PENDIENTE
959	036-2019-3-0168	13	LA GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS DEBE INSTRUIR A LA GERENCIA DE CONTABILIDAD PARA QUE, EN BASE AL PLAN DE ACTIVIDADES, SE PRIORICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS QUE PERMITA ADOPTAR LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO - NICS SP TAL COMO LO HA INDICADO LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y LOS ASESORES CONSULTADOS POR LA INSTITUCIÓN.	PENDIENTE
960	036-2019-3-0168	14	LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS DEBE ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA ESTIMAR EL CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NO 30931, CÁLCULO QUE DEBE SER REMITIDO A LA GERENCIA DE CONTABILIDAD PARA SU REGISTRO CONTABLE O REVELACIÓN EN LOS PRÓXIMOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES DE LA INSTITUCIÓN.	PENDIENTE
961	037-2019-3-0168	1	LA GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS, DEBE SOLICITAR A LA GERENCIA DE CONTABILIDAD UNA REVISIÓN DEL PROCESO CONTABLE IMPLEMENTADO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS APORTACIONES POR COBRAR Y SU PROVISIÓN DE COBRANZA DUDOSA, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTEN INTEGRAMENTE LOS SALDOS REPORTADOS POR SUNAT Y EL VALOR NETO CORRESPONDA AL IMPORTE DETERMINADO COMO RECUPERABLE SEGÚN LOS COEFICIENTES QUE SE CALCULEN CONSIDERANDO LOS IMPORTES RECUPERADOS EN AÑOS ANTERIORES.	PENDIENTE
962	037-2019-3-0168	2	LA GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS DEBE CONTINUAR Y PRIORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES LO CUAL INCLUYE REALIZAR UN SEGUIMIENTO PERMANENTE DE SU EJECUCIÓN Y LA EMISIÓN DE INFORMES PERIÓDICOS QUE PERMITAN CONTROLAR LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS ESPERADOS EN LOS PLAZOS ESTIMADOS.	PENDIENTE
963	037-2019-3-0168	3	LA GERENCIA CENTRAL DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA DE CONTABILIDAD DEBE REVISAR LOS ¿LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL 4.5% DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE CAPITALIZACIÓN (CIC) EN MÉRITO A LA LEY NO 30478¿, ASIMISMO, DEBE REALIZARSE O REITERAR LAS CONSULTAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA RESPECTO A LA ADECUADA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS.	PENDIENTE



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE RECOMENDACIÓN
964	037-2019-3-0168	4	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA GENERAL INSTRUYA A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS DE LA SEDE CENTRAL Y REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL PARA QUE REALICEN LA SUPERVISIÓN DE LEGAJOS POR UNA MUESTRA NO MENOR A LO QUE INDICA LA DIRECTIVA A FIN DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE OBREN, TALES COMO TÍTULO O GRADO PROFESIONAL O DE ESTUDIOS TÉCNICOS, CONSTANCIAS DE TRABAJOS ANTERIORES, ENTRE OTROS ASPECTOS RELEVANTES. ASIMISMO, VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN SEA LA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO EN EL MANUAL DE PERFILES DE PUESTO DE ACUERDO A SU NIVEL Y LÍNEA PROFESIONAL, ESTAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEBEN ESTAR DOCUMENTADAS.	PENDIENTE
965	037-2019-3-0168	5	SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA GENERAL JUNTO A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS DE LA SEDE CENTRAL Y REDES ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL EVALÚEN, ESTABLEZCAN Y ADECUEN LOS CONTROLES SEGÚN LA REALIDAD DE LA INSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE LOS CUALES PERMITAN LA VALIDACIÓN TANTO DE LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DE PERSONAL ASISTENCIAL Y NO ASISTENCIAL DE MANERA GENERAL (CONTROL DE ASISTENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS), EVITANDO EXCEPCIONES COMO AQUELLAS CONSIDERADAS EN LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA EJECUTIVA 347-PE-ESSALUD-2001, 326-PE-ESSALUD-2006 Y 644-PE-ESSALUD-2017 QUE EXCEPTÚA A CIERTO PERSONAL MÉDICO ASISTENCIAL DE LOS CONTROLES GENERALES DE LA INSTITUCIÓN, APROXIMADAMENTE 11,500 TRABAJADORES, QUE REPRESENTA EL 25 % DEL TOTAL DE TRABAJADORES.	PENDIENTE
966	037-2019-3-0168	6	LA GERENCIA GENERAL A TRAVÉS DE LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS Y LA GERENCIA CENTRAL DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEBEN PRIORIZAR SUS ACTIVIDADES PARA CONCLUIR CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS SAP HCM ¿NOMINA, ASIMISMO, SE DEBE INFORMAR PERIÓDICAMENTE RESPECTO A LOS AVANCES LOGRADOS.	PENDIENTE
967	037-2019-3-0168	7	LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA Y LOS ASESORES LEGALES EXTERNOS QUE LLEVAN A SU CARGO LOS PROCESOS JUDICIALES DE LAS OBLIGACIONES PENSIONARIAS DE LOS DECRETOS LEYES NO 20530 Y NO 18846, DEBEN HACER UN SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCESO, Y REMITIR PERIÓDICAMENTE UN INFORME A LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN FINANCIERA QUE CONTENGA UNA EVALUACIÓN DEL PROCESO Y LA ÚLTIMA CALIFICACIÓN DEL MISMO RESPECTO A LA PROBABILIDAD DE ÉXITO QUE TIENE LA INSTITUCIÓN.	PENDIENTE
968	037-2019-3-0168	8	LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, EN BASE A LOS ÚLTIMOS ACTUADOS Y RESOLUCIONES EMITIDAS Y APELADAS POR LA INSTITUCIÓN, DEBE EVALUAR EL TRATAMIENTO CONTABLE QUE SE VIENE DANDO A LAS OBLIGACIONES PENSIONARIAS Y REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE SER NECESARIOS.	PENDIENTE
969	037-2019-3-0168	9	LA GERENCIA DE CONTROL CONTRIBUTIVO Y COBRANZAS, DEBE ENCARGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES LAS COORDINACIONES Y/O GESTIONES CON SUNAT PARA DETERMINAR LA CIFRA DEFINITIVA DE LAS APORTACIONES QUE FUERON TRANSFERIDAS INDEBIDAMENTE POR SUNAT AL TESORO PÚBLICO Y PODER CONTROLAR LAS DEVOLUCIONES. ASIMISMO, LA INSTITUCIÓN DEBE REALIZAR LAS GESTIONES CON LA FINALIDAD DE RECUPERAR, COMO MÍNIMO, LOS INTERESES QUE REDITUARON ESTOS FONDOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO.	PENDIENTE
970	037-2019-3-0168	10	LA GERENCIA CENTRAL DE ASESORÍA JURÍDICA DEBE REALIZAR UN SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES REALIZADAS CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES NO UTILIZADOS DEL IGV, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE ESTOS FONDOS PODRÍAN FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSIÓN EN BENEFICIO DE LOS ASEGURADOS. ASIMISMO, DEBE EVALUAR Y PRESENTAR LA INFORMACIÓN QUE FUE SOLICITADA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.	PENDIENTE
971	037-2019-3-0168	11	LA GERENCIA CENTRAL DE FINANZAS DEBE INSTRUIR A LA GERENCIA DE CONTABILIDAD PARA QUE, EN BASE AL PLAN DE ACTIVIDADES, SE PRIORICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS QUE PERMITA ADOPTAR LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO - NICSP TAL COMO LO HA INDICADO LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA Y LOS ASESORES CONSULTADOS POR LA INSTITUCIÓN.	PENDIENTE
972	037-2019-3-0168	12	LA GERENCIA CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS DEBE ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA ESTIMAR EL CÁLCULO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY NO 30931, CÁLCULO QUE DEBE SER REMITIDO A LA GERENCIA DE CONTABILIDAD PARA SU REGISTRO CONTABLE O REVELACIÓN EN LOS PRÓXIMOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES DE LA INSTITUCIÓN.	PENDIENTE
973	129-2019-2-0251	3	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL Y/O SUPERVISIÓN QUE GARANTICEN LA CORRECTA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE RADIOTERAPIA Y BRAQUITERAPIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES VIGENTE Y EN SALVAGUARDA DEL INTERÉS DE LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN N° 1)	PENDIENTE



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
974	129-2019-2-0251	4	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ, A TRAVÉS DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDICINA EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, INSTRUYA AL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA Y AL JEFE DEL SERVICIO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS II, EN CALIDAD DE ÁREA USUARIA DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA, POR EL CARÁCTER TÉCNICO ASISTENCIAL DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CUMPLAN CON APOYAR EN FORMA EFICIENTE AL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, AL MOMENTO DE DETERMINAR EL VALOR REFERENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES VIGENTE Y EN SALVAGUARDA DEL INTERÉS DE LA ENTIDAD.	PENDIENTE
975	129-2019-2-0251	5	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, IMPLEMENTE MECANISMOS DE CONTROL, PARA QUE PREVIO A LA TRAMITACIÓN DEL PAGO POR LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA, VERIFIQUEN LA FACTURACIÓN Y EL SUSTENTO QUE REMITE LA EMPRESA CONTRATISTA Y CONTRASTEN LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL ÁREA USUARIA RESPECTO A LAS CANTIDADES DE PRESTACIONES EFECTIVAS OTORGADAS. (CONCLUSIÓN N.° 2)	PENDIENTE
976	129-2019-2-0251	6	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ, A TRAVÉS DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDICINA, INSTRUYA AL JEFE DEL SERVICIO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS II Y AL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA, EN CALIDAD DE ÁREA USUARIA DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA, FORMULEN CON PRECISIÓN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA TÉCNICA ESPECÍFICA DEL SECTOR Y DE ACUERDO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS EN DICHA MATERIA, INCLUYENDO EN ¿OTRAS PENALIDADES¿, LOS CASOS DE INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA, CON LOS CRITERIOS Y MONTOS PECUNIARIOS A CONSIDERAR. (CONCLUSIONES N.°S 2 Y 11, DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO N.° 6)	PENDIENTE
977	129-2019-2-0251	7	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES EXHORTE A LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DE SELECCIÓN, LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS ORIENTADAS A MEJORAR SU DESEMPEÑO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, CON APEGO Estricto A LAS DISPOSICIONES QUE NORMAN SU ACCIONAR, QUE CONDUZCA A LA SELECCIÓN DEL POSTOR QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD EN LAS MEJORES CONDICIONES QUE OFRECE EL MERCADO, CAUTELANDO LA TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y TRATO JUSTO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN; ASÍ COMO SE IMPLEMENTE PARA LOS MISMOS, ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS NORMAS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, GARANTIZANDO QUE LOS DESIGNADOS A PARTIR DE LA FECHA CUMPLAN CON EL REQUISITO DE HABER PARTICIPADO EN DICHAS ACTIVIDADES. (CONCLUSIÓN N.° 3)	PENDIENTE
978	129-2019-2-0251	8	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL JEFE DEL SERVICIO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS II, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA MÉDICA, SUPERVISE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS POR LA EMPRESA QUE BRINDA EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA Y BRAQUITERAPIA, CON SUJECCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCESO Y CONTRATO, PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO; Y, DE ADVERTIRSE SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO, COMUNICARLOS POR ESCRITO A LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, DE SER EL CASO. (CONCLUSIÓN N.° 3)	PENDIENTE
979	129-2019-2-0251	9	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA EXACTITUD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS POSTORES GANADORES DE LA BUENA PRO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DESARROLLADOS. (CONCLUSIÓN N.° 4)	PENDIENTE
980	129-2019-2-0251	10	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DIFUNDA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL, EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NACIONAL E INSTITUCIONAL QUE REGULA LAS INCOMPATIBILIDADES EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A FIN DE EVITAR QUE MANTENGAN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN N.° 4)	PENDIENTE
981	129-2019-2-0251	11	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, COMUNIQUE AL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE), A FIN QUE TOMÉ LAS ACCIONES PERTINENTES CONTRA LA EMPRESA RADIONCOTERAPIA S.A.C.; TODA VEZ, QUE COMO POSTOR EN LAS CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA DESDE EL AÑO 2015 A LA FECHA, PRESENTE DECLARACIÓN JURADA INDICANDO NO TENER INCOMPATIBILIDAD, CUANDO UNO DE SUS SOCIOS ERA ACCIONISTA CON MÁS DEL 5% Y GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA REFERIDA EMPRESA Y A SU VEZ LABORA EN EL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS DE ESSALUD. (CONCLUSIÓN N.° 4)	PENDIENTE



N°	N° DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
982	129-2019-2-0251	12	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: LA OFICINA ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA EN COORDINACIÓN CON SU UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, EFECTÚEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA ADECUADA VERIFICACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y CONDICIÓN DEL ASEGURADO, QUE SON REFERIDOS A IPRESS TERCERIZADOS, PARA RECIBIR EL TRATAMIENTO MEDIANTE RADIOTERAPIA Y BRAQUITERAPIA, A FIN DE EVITAR QUE ASEGURADOS A QUIENES NO LE CORRESPONDE LA ATENCIÓN, SE BENEFICIEN CON PRESTACIONES ASISTENCIALES. (CONCLUSIÓN N.° 5)	PENDIENTE
983	129-2019-2-0251	13	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: LA OFICINA DE ADMISIÓN, REGISTROS MEDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA, EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE SEGUROS Y PRESTACIONES ECONÓMICAS, REMITA A LA UNIDAD DE FINANZAS DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, LA RELACIÓN DE PRESTACIONES ASISTENCIALES BRINDADAS A LA ASEGURADA QUE NO TENÍA DERECHO DE ATENCIÓN AL MOMENTO DE LA CONTINGENCIA, A FIN DE QUE SE EFECTÚE LA LIQUIDACIÓN Y COBRANZA CORRESPONDIENTE, EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD. (CONCLUSIÓN N.° 5)	PENDIENTE
984	129-2019-2-0251	14	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES EN COORDINACIÓN CON LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS, EFECTÚEN ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE UN AMBIENTE DESTINADO AL ARCHIVO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LAS CONTRATACIONES DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, ASÍ COMO DESARROLLE ACCIONES DE CONTROL, QUE GARANTICEN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE DICHA DOCUMENTACIÓN. (CONCLUSIÓN N.° 6. DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO N.° 1)	PENDIENTE
985	129-2019-2-0251	15	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INSTRUYA POR ESCRITO A LA JEFATURA Y PERSONAL DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES, EL ESCRITO CUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), DE TODA LA DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DESARROLLADOS, ASÍ COMO ESTABLEZCAN MECANISMOS DE CONTROL QUE ASEGUREN TAL DESEMPEÑO. (CONCLUSIÓN N.° 7. DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO N.° 2)	PENDIENTE
986	129-2019-2-0251	16	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ INSTA A LAS JEFATURAS DE LA OFICINA Y UNIDAD DE ADMISIÓN, REGISTROS MÉDICOS, REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA QUE ADMINISTREN, CONTROLAN Y EVALÚEN LOS PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES ONCOLÓGICOS DERIVADOS A LAS IPRESS EXTRAINSTITUCIONALES QUE BRINDAN EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA Y/O BRAQUITERAPIA, EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA, CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE. (CONCLUSIÓN N.° 8. DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO N.° 3)	PENDIENTE
987	129-2019-2-0251	17	AL GERENTE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, DISPONGA QUE: EL DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ PRIALÉ OTORQUE LAS FACILIDADES LOGÍSTICAS Y DE HORARIOS A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA, E INSTA A QUE EFECTÚE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE RADIOTERAPIA, CON ESCRITA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIAS ESTABLECIDOS EN LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, CON ÉNFASIS EN LA COMPROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR EL PERSONAL PROPUESTO Y CORRECTAMENTE ACREDITADO PARA TAL FUNCIÓN, ASÍ COMO, EN LA CORRECTA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES FINALES DE TRATAMIENTO BRINDADO A CADA ASEGURADO. (CONCLUSIONES N.°S 9 Y 10. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO N.°S 4 Y 5)	PENDIENTE

